

REPÚBLICA ARGENTINA

26

EDUCACIÓN COMÚN

EN LA

CAPITAL, PROVINCIAS Y TERRITORIOS NACIONALES

AÑO DE 1896-1897

INFORME

PRESENTADO AL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

POR EL

DR JOSÉ MARÍA GUTIERREZ

Presidente del Consejo Nacional de Educación

TOMO I

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS



BUENOS AIRES

Litografía, Imprenta y Encuadernación de GUILLERMO KRAFT, San Martín 150

1897

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

ÍNDICE

	PÁGINA
NOTA DE REMISIÓN	3
Recursos puestos al servicio de la educación.....	3
Aumento en el número de escuelas, maestros y alumnos....	4
Progresos en la Capital	4
Progresos en las provincias	4
Progresos en los territorios.....	4
La edificación escolar.....	4
Creación de nuevas escuelas.....	4
Reforma de los programas.....	5
Concurso del personal docente en esta tarea.....	5
Labor de la comisión especial.....	5
Aprobación de los nuevos programas.....	5
Concurso de textos.....	5
Reformas adoptadas	6
Enseñanza de las lenguas.....	6
Modificaciones al Reglamento General de Escuelas.....	6
I RENTAS ESCOLARES.....	9
Situación del Consejo.....	9
Reducción paulatina de la renta	10
Elevación de los gastos	10
Gestión para la fácil percepción de la renta	10
Nombramiento de un contador especial.....	10
Informe de dicho contador.....	10
Revisación de los libros de la Municipalidad	11
Investigaciones practicadas.....	11
Liquidación.....	11
Rebajas	12
Proporción que corresponde al Consejo.....	13
Cuarenta y siete por ciento de gastos de recaudación.....	13
Nota al señor intendente municipal reclamando de los procedimientos.....	16
Nota del Concejo Deliberante	19
Iniciativa en el Senado.....	22
La Comisión de Legislación	23

Informes que se le dieron.....	23
Proyecto sancionado.....	24
En la Cámara de Diputados.....	24
Clausura de las sesiones del Congreso.....	25
Notas al señor Ministro de Instrucción Pública renovando las gestiones para la percepción de las rentas municipales. .	25
Dificultades con que lucha el Consejo.....	26
Disposición del Gobierno Nacional.....	27
Proyecto surgido en la Cámara de Diputados.....	30
Las multas.....	31
II SUBVENCIONES NACIONALES.....	33
Subsidios á las provincias.....	33
Forma en que se le acuerdan.....	34
Subvenciones para edificación escolar.....	35
Subvenciones para mobiliario, útiles y textos.....	36
Subvenciones para el pago de los sueldos al personal docente	36
Previsión del legislador.....	37
Los anticipos y sus inconvenientes.....	37
Ventajas del sistema establecido por la ley.....	37
III PRESUPUESTO ESCOLAR DE LA CAPITAL.....	39
Los analfabetos en esta parte de la República.....	39
Proyecto de presupuesto.....	40
Su aprobación.....	42
Gastos efectuados en el año.....	43
Aclaración.....	43
Deficiencia de las rentas percibidas.....	44
Necesidad de nuevas escuelas.....	44
Economías en otros rubros.....	44
IV PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN EN LA NACIÓN Y PROVINCIAS..	45
Los presupuestos totales de la Nación, provincias y municipalidades.....	45
Monto total de lo que se gasta por todo concepto.....	45
Parte que corresponde á la instrucción pública.....	45
Parte que corresponde á la instrucción primaria.....	45
Gastos por habitante.....	45
Aumentos verificados en la mayor parte de las provincias...	46
Proporción por ciento que corresponde á cada división política	46
Costo de cada alumno inscripto en los diversos estados....	49
V ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA NACIÓN.....	51
Progresos significativos.....	51
Cómputo total de las cifras.....	52
Escuelas. Aumentos.....	53
Alumnos inscriptos — Aumentos.....	54

Alumnos de asistencia media — Aumentos.....	54
Personal docente — Aumentos.....	54
Niños privados de los beneficios de la Educación en el país.....	54
Cifra total de Escuelas en 1896.....	55
Cifra total de alumnos inscriptos en 1896.....	56
Cifra total de maestros en 1896.....	57
Datos comparativos.....	58
Diversos órdenes de escuelas.....	58
Estadísticas de las escuelas fiscales.....	59
Estadística de las escuelas de aplicación anexas á las normales.....	59
Estadística de las escuelas particulares.....	59
Cómputos totales.....	59
Cuadros detallados.....	59
Población.....	59
Estadística gráfica.....	61
VI ESTADÍSTICA NACIONAL COMPARADA.....	61
Años.....	61
Población.....	61
Alumnos.....	61
Alumnos por cada 100 habitantes.....	61
VII ESTADÍSTICA GENERAL COMPARADA.....	71
Población de los diversos estados del mundo.....	72
Alumnos inscriptos en las escuelas.....	73
Número de alumnos por 100 habitantes.....	73
Estado que se distingue por sus adelantos en la educación..	75
Estadística gráfica.....	76
VIII ESTADÍSTICA DE LA CAPITAL FEDERAL.....	77
Dificultades del erario escolar.....	77
Adelantos realizados.....	77
Escuelas existentes en 1895 y 1896.....	77
Personal docente de 1895 y 1896.....	77
Alumnos inscriptos en 1895 y 1896.....	77
Alumnos de asistencia media en 1895 y 1896.....	77
Aumentos habidos en los últimos años.....	78
Estadística gráfica mensual.....	78
Crecimiento y decrecimiento de las cifras.....	79
Meses de mayor y menor inscripción.....	79
Meses de mayor y menor asistencia.....	79
Alumnos en cada uno de los grados desde 1886 hasta 1896	80
Escuelas privadas.....	80
Alumnos y maestros de las mismas.....	80
Escuelas públicas y privadas.....	82

	PÁGINA
Resúmenes.....	82
Aumentos en esas cifras.....	82
IX ESCUELAS PARTICULARES.....	83
Deficiencias de la estadística.....	83
Acuerdo del C. N. de Educación.....	84
Datos estadísticos.....	87
Escuelas.....	87
Maestros.....	87
Alumnos inscriptos.....	87
Alumnos de asistencia media.....	87
Superioridad del número de varones.....	87
Estadística de las escuelas particulares por distrito.....	87
Estadística por año de 1886 hasta 1896.....	88
X LA REFORMA DE LOS PROGRAMAS.....	89
Trabajos de la Comisión Especial.....	89
Sesiones celebradas.....	90
Término de su labor.....	91
Consideraciones generales.....	92
XI IDIOMAS EXTRANJEROS.....	123
La enseñanza de los idiomas extranjeros.....	123
Deficiencia.....	123
Ventaja de enseñarlos desde una edad temprana.....	123
Métodos intuitivos.....	123
XII CONCURSO DE TEXTOS.....	125
Necesidad de un nuevo concurso.....	125
Inconvenientes de la participación de los funcionarios públicos, en los concursos.....	126
Opiniones del Consejo.....	126
Reducción del número de textos á aprobarse.....	126
Adaptación de éstos á las aptitudes del niño.....	126
Acuerdos del Consejo.....	127
PROGRAMAS.....	129
Idioma nacional.....	129
Francés.....	132
Aritmética.....	133
Historia.....	135
Geografía.....	139
Instrucción moral y cívica.....	142
Higiene.....	146
Ciencias físico-naturales.....	147
Dibujo.....	150
Caligrafía.....	152
Trabajo manual para varones.....	153

Trabajo manual para niñas	155
Economía doméstica	158
Geometría.....	159
Música.....	161
Nota de agradecimiento á la comisión especial.....	163
XIII HORARIOS ESCOLARES	165
Horarios libres	165
Ventajas de dictar los horarios diarios.....	166
Horarios para todas las escuelas.....	167
XIV EDIFICACIÓN ESCOLAR EN LA CAPITAL, TERRITORIOS Y PRO- VINCIAS	171
Necesidad de nuevos edificios en la capital	171
Inconvenientes de los edificios obtenidos en arrendamientos.	172
Edificación en los territorios	173
Adquisiciones hechas.....	174
Proyectos de nuevas construcciones.....	174
Su realización	174
A propósito de impulsar la edificación en los territorios.....	175
Corrientes.....	175
Mendoza.....	175
Santa Fé.....	175
Tucumán	175
Escuelas y edificios fiscales en todo el país.....	175
Aumentos	175
XV CONSEJOS ESCOLARES.....	177
Importancia de estas comisiones	178
Sus trabajos.....	178
Su renovación	178
Nómina de los Consejos Escolares de los 22 Distritos.....	178
XVI INSPECCIÓN TÉCNICA.....	183
Misión de la inspección	183
Nueva organización dada á esta repartición.....	183
Distinción de sus atribuciones.....	184
Trabajos efectuados.....	185
XVII PERSONAL DOCENTE	189
Sus condiciones.. ..	190
Medios de mejorar su condición	191
La jubilación de los ayudantes	192
Nota al señor Ministro de Instrucción Pública	193
Certificados.....	194
Nota á los Consejos Escolares	195
Estadística de los maestros de la Capital.....	196
Maestros diplomados.....	196

	PÁGINA
Maestros argentinos.....	196
XVIII EXÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.....	197
Consideraciones generales.....	197
Circular á los Consejos Escolares.....	197
Acuerdo sobre la gratuidad de la enseñanza.....	197
Estadística sobre los alumnos inscriptos y los alumnos examinados.....	204
XIX CONFERENCIAS DOCTRINALES.....	209
Resultados obtenidos.....	209
Conferencia sobre metodización de la enseñanza del lenguaje.....	211
Conferencia sobre educación física.....	211
Conferencia sobre los exámenes.....	212
Distribución de las recompensas á los maestros.....	213
Nuevo local de conferencias.....	214
XX TRABAJO MANUAL.....	217
Importancia de esta enseñanza.....	217
Cursos especiales.....	219
XXI JARDINES DE INFANTES.....	223
Desarrollo de estas instituciones.....	223
Consideraciones generales sobre su importancia.....	225
Opiniones del señor Carrasco.....	225
XXII REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS.....	229
Reformas introducidas.....	229
XXIII BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.....	231
Su reorganización.....	231
Adquisiciones hechas.....	232
Circulares pasadas.....	233
Lectores á domicilio.....	234
Visitantes.....	234
Obras consultadas.....	235
XXIV EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.....	237
La importancia de esta publicación.....	238
Sus diversas secciones.....	238
Corresponsal en los Estados Unidos de N. E.....	238
Cuestiones tratadas.....	239
XXV MUSEO ESCOLAR.....	241
Estado de esta institución.....	242
Sus existencias.....	242
Museos de las escuelas.....	242
XXVI CUERPO MÉDICO ESCOLAR.....	245
Sus trabajos.....	245
Educandos no comprendidos en la edad escolar.....	246
Reforma de su reglamento.....	246

	PÁGINA
Distribución de las escuelas entre sus miembros.....	247
Visitas hechas á las escuelas.....	247
XXVII OFICINA JUDICIAL.....	251
Movimiento de esta oficina.....	251
Pleitos en que ha intervenido.....	252
Rentas recaudadas.....	253
XXVIII GOBERNACIONES Y COLONIAS NACIONALES.....	257
Movimiento de las escuelas.....	257
Edificación Escolar.....	257
Provisión de útiles y textos.....	258
Estadística de 1896.....	259
XXIX NECROLOGÍA.....	261
El Dr. Don Benjamín Zorrilla.....	261
Sus honras fúnebres.....	262
Acuerdo del C. N. de Educación.....	262
Discurso del Presidente del Consejo.....	262

SEGUNDA PARTE

	PÁGINA
XXX LA EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS.....	267
Buenos Aires.....	267
Catamarca.....	269
Corrientes.....	270
Córdoba.....	272
Entre Ríos.....	278
Jujuy.....	280
Mendoza.....	285
La Rioja.....	283
Salta.....	293
San Juan.....	303
San Luis.....	304
Santiago.....	308
Santa Fé.....	306
Tucumán.....	309

Buenos Aires, Abril 1° de 1897.

Excmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública, Doctor Antonio Bermejo.

A nombre del Consejo Nacional de Educación, y cumpliendo el precepto de la ley, vengo ante V. E. á darle cuenta de la marcha de la instrucción primaria en la República; principalmente en cuanto se refiere á la Capital y territorios nacionales, colocados bajo la inmediata autoridad de esta corporación.

Mucho más de lo que se ha realizado, hubiera deseado llevar á cabo este Consejo, para responder debidamente á la aspiración pública y á la confianza de V. E.; pero, forzoso le ha sido limitarse al empleo de los medios de que dispone, y atender á las exigencias de su cometido, dentro de la esfera de lo posible.

Durante el tiempo transcurrido desde la última Memoria que tuve el honor de elevar á V. E., el Consejo Nacional, penetrado de que el progreso de la Educación comun depende de los recursos con que cuente; y encontrando que esos recursos se habían restringido, por causas que son del dominio público, y que se han enumerado en otra ocasión; se consagró, ante todo, á regularizar la percepción de sus rentas. V. E. verá, más adelante, cuál ha sido el resultado de las gestiones entabladas ante la Municipalidad, ante las Honorables Cámaras y ante V. E. mismo, para arribar á un resultado, conseguido en parte, y que posiblemente se com-

pletará en breve. En todo caso, nada habrá quedado por hacerse por falta de diligencia, perseverancia é iniciativa, en lo que toca á este Cuerpo.

A pesar de las dificultades pecuniarias apuntadas, me es muy satisfactorio poder asegurar y demostrar á V. E. que el aumento de las escuelas y de los alumnos que en ellas reciben enseñanza, es mayor del que nunca haya tenido lugar, de un año á otro, en épocas anteriores. En la Nación, el incremento se señala por las siguientes cifras: en 1896 tenemos 463 escuelas, 520 maestros y 45.017 alumnos *más* que en el año 1895. La República contaba al finalizar el primero, con 3788 escuelas, 9035 maestros y 330,961 alumnos. Estos resultados comprenden, naturalmente, á las escuelas primarias, públicas y privadas; notándose el principal aumento en las oficiales.

El mayor número de escuelas sólo en la Capital, durante el año 1896, fué de 18, y el de alumnos de 3814; habiéndose creado cinco consejos escolares más; por manera que estos últimos llegan ya á 22. Si hubiera sido posible fundar más escuelas, puedo asegurar á V. E. que la cifra correspondiente al aumento de alumnos, resultaría triplicada. Los aumentos respectivos en las provincias, territorios y colonias nacionales, se encuentran determinados en el cuerpo de esta Memoria.

La edificación escolar ha quedado paralizada en la Capital por las causas que V. E. conoce. En cambio, el Consejo ha invertido íntegramente las sumas presupuestadas para este objeto, en los territorios; levantando en ellos importantes edificios.

El Consejo Nacional, que no podía edificar, pero que no ha vacilado en instalar numerosas escuelas en

casas particulares, ha prestado toda atención á los progresos técnicos de la educación; promoviendo su reforma por medio de nuevos programas que se acercasen en lo posible á los más importantes adelantos de la época. V. E. sabe que, consultando el mayor acierto, y queriendo vincular el cuerpo docente á una obra que puede considerar, en parte, como suya, se convocó una asamblea de maestros, encargada de formular las bases de un plan general de estudios. Sancionadas esas bases, la confección de los nuevos programas fué confiada á una comisión compuesta, en parte, de miembros reputados del cuerpo docente é integrada por otras personalidades cuya competencia é ilustración eran seguras garantías del éxito. Esa comisión ha trabajado, incansablemente, por más de un año; mereciendo los resultados obtenidos la más completa aprobación de este Consejo.

La Memoria consagra á este importante asunto un extenso capítulo, que debía ser, en lo posible, un comentario auténtico; y es consultando este propósito que aquel fué encomendado al Dr. Joaquín V. González, distinguidísimo literato, y á la vez, miembro importante de la comisión de programas.

La aceptación de los mencionados programas traía aparejada la revisión de los textos; por cuanto los segundos debían adaptarse á los primeros, cuyo privilegio, había, por otra parte, caducado. El Consejo ha aprovechado esta oportunidad para introducir en el uso de los libros, las importantes reformas de que se dá cuenta detenidamente en la expresada Memoria.

El próximo concurso se abrirá, pues, bajo reglas, cuyo conocimiento interesa tanto á los autores, como á

los alumnos y á las familias; librándose de toda coacción moral á los primeros, á la vez que impidiendo extralimitaciones en el precio y en el número de los textos; reduciendo á tres estos últimos, para cada materia; excluyéndolos, fuera de los de Lectura y Caligrafía en los primeros años; aumentándolos gradualmente en relación al desarrollo progresivo de la inteligencia de los educandos; y sometiendo así, por primera vez, á los principios pedagógicos, esta importante materia.

La enseñanza de las lenguas extranjeras, que los nuevos programas establecen en todos los grados, prepara, sobre este punto, un cambio radical, del que se esperan los mejores resultados.

A la vez que dirigía ó practicaba estos trabajos, el Consejo ha reformado todo el cuerpo de disposiciones internas que le conciernen; desde el Reglamento General de Escuelas, hasta el de las corporaciones y oficinas de su inmediata dependencia, definiendo atribuciones dudosas, llenando deficiencias observadas; suprimiendo ó modificando lo existente, é introduciendo reglas nuevas; segun lo aconsejaban la experiencia adquirida y las necesidades del mejor servicio.

Se ha cuidado, especialmente, de establecer un control severo sobre la compra é inversión de los útiles escolares, tomándose todas las precauciones necesarias para que ellos no se distribuyan sin necesidad, ni puedan acordarse sinó á los alumnos que justifiquen su falta de medios. El Consejo cree que de las últimas disposiciones á que se refiere, reportará el tesoro escolar una economía considerable.

Tales son los tópicos principales que me permito anticipar á V. E., entre los numerosos que abraza y

trata con la detención requerida, el documento que acompaño.

Me es grato, con este motivo, reitirar á V. E. las seguridades de mi mayor estima; y agradecerle, á nombre de este cuerpo, el valioso y constante auxilio que se ha servido prestarle en toda circunstancia el Excmo Gobierno de la Nación.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ.

RENTAS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Conocida era de V. E. la situación de este Consejo, en materia de rentas, durante el año 1895. La deuda anterior á 1893, que debía pagarse en consolidados, y que ascendía, próximamente, á 2.200.000 pesos, no le había sido cubierta; y de la posterior á aquella fecha, que subía á mas de cinco millones, solo recibía cantidades á cuenta, de monto variable, y que no bastaban ni para atender regularmente al pago de los sueldos y alquileres. La Municipalidad restringía cada vez más sus entregas diarias, siendo éstas inferiores á las que había verificado cuando sus rentas apenas alcanzaban á la mitad de las actuales. Otros recursos que la ley asigna á la educación, como las multas judiciales, iban desapareciendo; ya porque se les asignaba otros objetos especiales, ya porque, cambiada la forma de su percibo, se hacía ilusoria su destinación legal. Entretanto, las necesidades de la educación comun acrecían; los alumnos eran rechazados por miles de las escuelas, por falta de local; y aun cuando había tenido que renunciarse por el momento y con pesar, á aumentar el número de edificios propios y adecuados, no podía evitarse la creación de nuevas escuelas, establecidas en casas particulares; si quiera para no abultar, ya que no podía disminuirse, la cifra alarmante de niños analfabetos. Todo esto hacía elevar los gastos, sin poder evitarlo; mientras disminuían los recursos, por las causas anteriormente expuestas; continuando este estado de cosas en el año próximo pasado.

Colocado en situación tan difícil, el Consejo Nacional de Educación consagró todos los esfuerzos perseverantes de que era capaz á objeto de regularizar la percepción de sus rentas, promoviendo la sanción de medidas de diverso género, gestionando activamente sus reclamos pendientes ante la Municipalidad; recabando con empeño la cooperación del Ministerio de Hacienda y llegando hasta exponer verbalmente su situación al Excmo. señor Presidente de la República, que se dignó acoger sus indicaciones con una deferencia que obligará siempre la gratitud de este Consejo. Todo esto consta á V. E., que tan decidida y eficazmente puso su valiosa influencia al servicio de la educación común.

Paso á exponer á V. E. la marcha y el resultado de esas gestiones.

Como lo manifesté á V. E. en mi anterior informe, este Consejo, con consentimiento de la Intendencia Municipal, había nombrado un contador especial, encargado de verificar con presencia de los libros municipales, las partidas sobre que versaba la desinteligencia entre ambas corporaciones.

El contador nombrado se expidió en su cometido, en un informe que debo consignar aquí, en su parte mas pertinente, por la importancia que reviste y como antecedente ilustrativo de un punto que aun se halla pendiente de la resolución del H. Congreso Nacional.

Dice así:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1895.

Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor D. José M. Gutierrez.

Cumplo con el deber de dar á vd. cuenta del resultado de mis trabajos en el desempeño de la comisión que ese honorable Consejo tuvo á bien confiarme en su sesión del 1º de Agosto ppdo., según se sirvió el Señor

Presidente comunicármelo en nota núm. 1876 fecha 5 del mismo mes; cometido que tenía por objeto la revisión de las operaciones efectuadas en la Contaduría Municipal, sobre la recaudación de las entradas en el transcurso del primer semestre del corriente año. Según el Sr. Presidente se sirvió explicármelo verbalmente, se trataba de conocer la razón de las rebajas, que por diversos conceptos, gastos de recaudación, etc., hacía la referida Contaduría del total de las entradas municipales al liquidar el 15 o/o que de éstas corresponde al tesoro común de las escuelas, según lo dispuesto en el art. 44, inciso 5º de la ley de educación común número 1420, promulgada en 8 de Julio de 1884.

Acudimos con este propósito á la Intendencia Municipal, donde el Sr. Contador General, por orden del Señor Intendente, nos suministró cordialmente todos los antecedentes que de él solicitamos. El resultado de nuestro estudio é investigaciones es el siguiente:

Hasta el quince de Enero del corriente año, la Contaduría Municipal liquidaba la parte de las entradas correspondiente al fondo escolar en la siguiente forma: de las entradas brutas, rebajaba primero, y por las razones que á continuación se expresan, lo siguiente:

a) De lo cobrado por afirmados: lo correspondiente á cuotas pagadas por los vecinos y compañías de tramways y que la Municipalidad tiene á su vez que abonar á las empresas constructoras de afirmado.

b) Lo recibido por inspección de tramways: por proceder de sueldos de los inspectores que las compañías pagan á la Municipalidad y ésta no hace más que traspasar despues á los referidos empleados.

c) Lo recibido por quema de basuras por igual concepto á lo anterior.

d) Las entradas por donativos para obras pías, que la Municipalidad tiene que aplicar fielmente al destino que los donantes designan.

e) El 6 o/o que de sus entradas entregan las com-

pañías de tramways: por destinarse este ingreso á la reparación de afirmados, en virtud de que este trabajo era de obligación de dicha empresa, de acuerdo con sus respectivas concesiones, y si la Municipalidad se hizo cargo de atenderlo por su cuenta fué debido á un convenio que se celebró mediante la creación del impuesto referido de 6 o/o.

f) El producto de la Lotería Nacional por tener esta entrada un destino especial, determinado por la ley número 2989 del 5 de Octubre de 1893.

g) Lo recibido por venta de terrenos, delineaciones y sótanos en la Avenida de Mayo por estar estos ingresos afectados al préstamo de \$ 2.500.000, que con destino á la terminación de la Avenida, hizo á la Municipalidad el Gobierno de la Nación.

h) Subsidios recibidos del Gobierno nacional para el Hospicio de las Mercedes é Instituto Pasteur—por tener el destino especial expresado, según ley del Presupuesto Nacional, páginas 128 á 177 para 1895.

Del saldo de entradas que quedaba despues de hechas estas rebajas, deducia un 15 o/o por gastos de recaudación, y del líquido final resultante, separaba el 15 o/o para el Consejo de Educación.

Procuramos investigar, el cómo se había llegado á establecer que los gastos de recaudación importaban el 15 o/o de las entradas, y de las explicaciones que se sirvió darnos el Sr. Contador, resultó *que no habia habido base alguna para esa estimación*; que ella estaba fundada en una simple apreciación de alguno de los anteriores intendentes.

Desde el 15 de Enero próximo pasado en adelante, por orden del actual Sr. Intendente, la Contaduría cambió la forma de la liquidación en lo referente á los gastos de recaudación. En vez del 15 o/o que por este concepto se rebajaba, estableció una deducción fija de \$ 18.378⁶⁸ moneda legal diarios.

La planilla adjunta que como ejemplo hemos con-

feccionado servirá para demostrar con claridad el desenvolvimiento de las diversas operaciones á que hemos hecho referencia.

En cuanto á la cantidad de \$ 18.378⁶⁸ diarios por gastos de recaudación, la Contaduría Municipal ha procedido para establecerla, tomando el presupuesto de gastos de la Intendencia para 1895, que importa, según se vé por el ejemplar impreso que acom-

pañó.....	\$ 11.435,224 61
De esta suma se ha deducido el <i>importe</i> <i>de varios incisos</i> , y parte de otros ó sea en junto.....	\$ 6.013,512 61
Resultando así un saldo de.....	\$ <u>5.421,712 —</u>

El saldo se ha dividido entre los 295 días hábiles del año, lo que de la expresada cantidad de \$ 18,378⁶⁸ por día.

En la adjunta planilla demostrativa hallará el señor Presidente como se designan y á cuanto asciende cada uno de los incisos del presupuesto, y cuales y cuanto importan los aplicados á gastos de recaudación.

Estos gastos en el primer semestre del corriente año, calculando á razón de \$ 18,378.68 diarios importarán:

(141 días hábiles).....	\$ 2.591,393 88
Y en el mismo período tomando por base el 15 o/o solo alcanzaría á.....	\$ 773,134 79
Lo que dá un aumento semestral de...	\$ <u>1.818,204 04</u>

O sea \$ 3.804,044 01 anuales (El primer semestre es de 141 días y el segundo de 154 todos, hábiles.)

En la suposición de que el 15 o/o que corresponde al tesoro común de las escuelas debiera tomarse del importe *liquido* de las entradas municipales, mi opinión así como la de mi colaborador en este trabajo, es que

se impondría un estudio sério, largo y prolijo del presupuesto municipal, á fin de poder establecer cuales son las partidas de el que justa y equitativamente pueden considerarse como aplicables á gastos de recaudación, pues no es admisible que punto tan importante esté librado exclusivamente al criterio de una de las partes interesadas; y desde ya, á nuestro modo de ver, puede afirmarse que hay graves errores de apreciación, habiéndose aplicado á gastos de recaudación, partidas que en nuestro concepto no corresponden.

En apoyo de la necesidad apuntada citaré el hecho á que hice referencia, de haberse estado rebajando por gastos de recaudación una suma arbitrariamente establecida, que conforme fué fijada en un 15 o/o de las entradas, bien pudo haberla sido, por error de criterio, en un 25, 30, ó más por ciento.

Se haría necesario, además, practicar un estudio detenido de las razones que se aducen, para hacer las rebajas designadas en las letras *a* y *h*.

En el caso, posiblemente conveniente á nuestro juicio, de que, dada la oscuridad de la ley, y consultando altos principios de equidad, se resolviese buscar la solución de la dificultad por un acuerdo entre partes, el estudio á que he hecho referencia sería de suma importancia.

Dejando así llenado—en cuanto las dificultades que dejo apuntadas lo han permitido—el cometido que ese H. Consejo se sirvió confiarme, y en espera de nuevas instrucciones, en el caso de que se resolviese encomendarme otras investigaciones y estudios, me es grato saludar al Sr. Presidente, con la mayor atención.

(Firmado)—*Belisario Roldan.*

(Es copia.)

Como se ha establecido que son \$ 18,378.68 diarios
los gastos de recaudación

INCISO	REPARTICIÓN	PRESUPUESTO PARA 1895	APLICADO A GASTOS DE RECAUDACIÓN
1	Departamento Ejecutivo.....	\$ 217.520	217.520
2	Contaduría.....	52.200	52.200
3	Tesorería.....	32.256	32.256
4	Oficina de Rentas.....	133.032	133.032
5	Oficina de Obras Públicas.....	156.216	156.216
6	Construcción y conservación de afirmados.....	2.157.000	1.338.528
7	Oficina de Catastro.....	32.520	—
8	Inspección General.....	164.592	122.888
9	Registro Civil.....	199.344	199.344
10	Depósito de materiales.....	23.616	—
11	Administración de Corrales.....	93.432	93.432
12	Mercados.....	71.633	71.633
13	Limpieza.....	1.221.620	1.189.412
14	Cementerios.....	55.944	55.944
15	Dirección de Paseos.....	175.320	—
16	Flores y Belgrano.....	53.808	53.808
17	Oficina Química.....	172.200	91.864
18	Préstamos y Caja de Ahorros..	49.104	—
19	Administración Sanitaria ...	1.063.716	—
20	Jardín Zoológico.....	80.888	1.935.580
21	Alumbrado.....		
22	Jubilaciones y Pensiones (inclu- yendo Consejo de Educación \$ 1.200,000).....	1.485.580 1.367.233 48	— —
23	Eventuales.....	60.000	—
24	Servicio de la deuda.....	2.316.390 13	
	Comisiones.....		128.000
		\$ 11.435.224 61	5.471.712

\$ 5.471.712 divididos entre los 295 días hábiles del año 1895, igual
a \$ 18.378 68 por día.

El resultado de mayor bulto que arrojan de sí estos documentos, es el siguiente: la Intendencia Municipal calculaba en un 47 o/o los gastos de recaudación; espliéndose este cómputo inadmisibile por el hecho, más irregular todavía, de que se considerasen como gastos de recaudación todos, ó casi todos, los que demandaba la administración municipal!

En consecuencia, el Consejo Nacional de Educación dirigió á la Intendencia la siguiente nota que no fué contestada en su fondo; limitándose aquella á sostener la importancia y prioridad de los servicios municipales:

Buenos Aires, Abril 29 de 1896.

Señor Intendente Municipal de la Capital, Dr. Emilio E. Bunge.

NOTA Núm. 1010.

Por encargo del Consejo que tengo el honor de presidir, me dirijo al Sr. Intendente acompañándole cópia del informe expedido por el Comisionado para examinar los libros de esa repartición, D. Belisario Roldan.

De ese estudio se deducen las siguientes conclusiones:

1ª Que esa Intendencia, desde hace algún tiempo, viene apartándose de los términos claros y precisos en que el artículo 44 inciso 5º de la ley de 8 de Julio de 1884 dispone que se depositen diariamente en el Banco de la Nación, á la orden de este Consejo el 15 o/o de sus entradas.

2ª Que de ese hecho, á todas luces grave, no había tenido conocimiento esta Corporación, cuyos intereses afecta.

Efectivamente, del exámen llevado á cabo resulta que, en los primeros tiempos, cuando nacía el gobierno autónomo de esta Capital, presidido por el Señor Tor-

cuato de Alvear, se dió exacto y fiel cumplimiento á la recordada disposición, cooperando en todo sentido la Intendencia, al fomento y desarrollo de la instrucción primaria.

Los funcionarios que sucedieron inmediatamente al Señor de Alvear, mantuvieron aquella regla establecida. Pero luego, en un período que no puede determinarse con certeza, se restringió aquella cooperación, quedando notablemente reducido el depósito del 15 o/o de las entradas diarias.

Informa el comisionado Señor Roldan que se deducía un 15 o/o en que se estimaban, sin referencia á base conocida, los gastos de percepción de las rentas municipales, y solo se oblabá el 15 o/o correspondiente al saldo que resultaba, despues de verificada aquella deducción.

De tal arreglo que necesitaba la adquiescencia de este Consejo, por la nueva interpretación que se daba á la ley, y siquiera para fijar el monto de las sumas á deducirse, no se dió nunca conocimiento al Consejo Nacional de Educación; continuando, sin embargo, el referido descuento del 15 o/o, hasta que fué llamado al gobierno municipal el Señor Intendente á quien tengo el honor de dirigirme.

El Señor Intendente examinó los antecedentes que dejo relacionados, y en 15 de Enero de 1895 resolvió que en vez de deducirse el 15 o/o de las entradas, como se hacía se retuvieran \$ 18.378 68 diarios, es decir, el 47 o/o de las entradas, que esa Intendencia consideraba afectadas al sostenimiento de la educación común.

Sobre esta nueva determinación que perjudicaba tan gravemente intereses de primer orden, cuya vigilancia es de estricto deber para el cuerpo que presido, se guardó tambien completo silencio; pero, el considerable decrecimiento que sufrieron de improviso las entradas de esa Intendencia, llamó muy sériamente la atención de este Consejo, que se vió obligado entonces á iniciar la gestión pendiente.

El Contador, Señor Roldan, nombrado para examinar los libros de la Municipalidad, en uso de la deferente autorización que se concedió, ha comprobado todos los puntos enunciados.

Dos cuestiones surgen ahora:

1ª ¿Puede la Municipalidad retener de sus entradas, una suma para gastos de recaudación; y del saldo que resulte depositar el 15 o/o á la orden de este Consejo?

2ª En caso afirmativo, ¿quedaría esa suma librada exclusivamente al arbitrio de la Intendencia?

La primera se contesta con el texto de la ley, que no admite duda alguna, y con la interpretación que de ella hicieron los intendentes recordados.

Debe tenerse presente, además, que el sostenimiento de la educación común correspondía, originaria é integramente á la Municipalidad; y que al quedar limitado el concurso futuro de ésta, á solo un 15 o/o de su renta, no podía entenderse que esta cuota fuese susceptible de reducciones que la ley no autorizaba; tanto más, cuanto que debiendo ella oblarse diariamente, no podía depender de cálculos que no era dado conocer en el momento de la entrega.

Pero, aun cuando se admitiese por vía de hipótesis, que esa interpretación era errada; ¿cómo aceptar que la suma que se deduce puede fijarse sin base ni cálculo alguno, y sin la intervención de este Consejo que tendría tanto derecho como la misma Municipalidad á las rentas adjudicadas por la ley á ambas corporaciones?

Seguramente que si hubiese precedido un exámen prolijo al acto por el cual el Señor Intendente fijó un 47 o/o, como gasto de recaudación, no habría este alcanzado á tan elevada cifra, muy difícil de sostener; pues no es admisible que la administración de un centro urbano como esta Capital, necesite emplear el 47 o/o de sus rentas para percibir las.

Yo no dudo que el Señor Intendente tomará en consideración las razones que dejo apuntadas y se apresu-

rará á derogar la orden de retención de esos fondos, disponiendo que se cumpla la ley.

Tal medida es reclamada, no solo á mérito de la necesidad que tiene este Consejo de sus recursos, para responder á los fines de su creación; sino en virtud de las disposiciones terminantes de la ley y de acuerdo con las reglas de buena administración.

Bajo la base de que el Señor Intendente ordenará que cese desde luego la detención de nuestras rentas, y que se deposite diariamente en el Banco de la Nación, á orden de este Consejo, el 15 o/o de las entradas de la Municipalidad, podría llegarse á un acuerdo, por el que se concederian plazos para reembolsar al tesoro de las escuelas, las sumas que de tiempo atrás, se retienen, sin motivo por esa Intendencia.

Saludo al Señor Intendente con toda consideración.

(Firmado)—JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Díez Mori,
Secretario.

Por último, y sin mejor éxito, fué dirigida no yá á la Intendencia, sinó al Concejo Deliberante Municipal, la comunicación siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.

Señor Presidente del Concejo Deliberante Municipal de la Capital.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente del Concejo Deliberante rogándole se sirva llevar á conocimiento de esa Honorable Corporación, los hechos de que paso á informarle, á fin de que adopte sobre ellos la re-

solución que es de justicia y que me permito reclamar en nombre de los altos intereses de la educación común en esta Capital; no dudando encontrar una favorable acogida en el espíritu elevado y recto de los señores Municipales.

La ley de 8 de Julio de 1884 dispone, como es sabido, que el 15 o/o de las entradas y rentas municipales, que no tengan una aplicación especial, sea destinado, con otros recursos, á formar el tesoro común de las escuelas; disposición que, cumplida sin dificultades durante algún tiempo, fué restringida mas tarde en sus efectos, al disponerse que, antes de calcular el porcentaje mencionado, se dedujera de las rentas afectadas á las escuelas el importe de los gastos de recaudación. La estimación de esos gastos, no se hizo Sr. Presidente, partiendo de bases ciertas; sino que se verificó discrecionalmente y sin noticia alguna de esta Corporación.

El Consejo Nacional de Educación no tenía medios propios de conocer y controlar los hechos y no pudo apercibirse de ellos hasta que la baja de las cuotas percibidas se hizo tan notoria como considerable, revelando desde luego que algún obstáculo se oponía al cumplimiento de la ley.

El Consejo que presido cumplió un deber ineludible al tratar de poner en claro esta situación equívoca; y pidió á la Intendencia Municipal que se sirviese salvar las dudas; consintiendo ésta, en que un Contador nombrado por el Consejo examinase los libros municipales; quedando demostrado á virtud del exámen consiguiente, que la deducción de los gastos de percepción efectivamente se hace; que ellos fueron estimados en un principio, discrecionalmente, en un 15 o/o de las rentas afectadas, y que, por último, se resolvió considerar como gastos de recaudación, á todos los originados por la administración municipal; viniendo así á figurar en los cálculos por un valor que alcanzaba al 46 o/o de las entradas brutas; resultado que se comenta por sí mismo.

Se interpuso entonces ante la Intendencia Municipal el reclamo correspondiente, que fué desestimado en absoluto. Entonces se hizo necesario esperar á que el H. Congreso de la Nación viniese á resolver las dificultades, estableciendo la verdadera interpretación de la ley de 1884, ó prescribiendo nuevas reglas sobre la materia. El H. Senado de la Nación sancionó efectivamente un proyecto, despues que la Comisión respectiva escuchó las razones que le expusieron, tanto la Intendencia Municipal como el Consejo Nacional de Educación, pero la H. Cámara de Diputados urgida por numerosas y apremiantes atenciones, no pudo expedirse en el asunto pendiente antes de la clausura de las sesiones ordinarias.

En tales circunstancias, y préviamente autorizado por el Consejo Nacional de Educación, me presenté al Sr. Intendente Municipal, á efecto de recordarle los antecedentes del asunto, inquiriendo de él si se encontraba dispuesto á reveer la última resolución de su antecesor, mientras se producía la resolución del Congreso.

La contestación de aquel alto funcionario fué, desgraciadamente negativa; declarando que su resolución era la de no innovar en nada lo establecido, y agregando que, aún cuando fuesen otros sus propósitos, el estado actual de las finanzas municipales no le permitiría cumplirlos.

Esta situación está llamada así á prolongarse hasta el año venidero, continuándose entre tanto bajo la base establecida por esa Intendencia, regla, cuya aplicación se agrava cada día más, llegando la disminución de las entregas á tales términos, que ellas se han reducido en los meses de Septiembre y Octubre últimos á \$ 29.280 88 y \$ 18,331 06 respectivamente.

No necesito demostrar al Sr. Presidente hasta donde perjudica este estado de cosas á la instrucción primaria, base del progreso nacional, que ninguno querrá comprometer ni mirar con indiferencia; y abrigo la firme esperanza de que ese Cuerpo ha de concurrir, con su mejor

voluntad, á subsanar los inconvenientes señalados; y que si no creyese del caso prescribir la entrega íntegra de las rentas escolares, como es de ley, y mientras el H. Congreso Nacional se pronuncie, fijará los gastos de recaudación en su verdadera tasa; desautorizando en cualquier caso, el procedimiento inaceptable, de imputar á gastos de recaudación, las erogaciones originadas por toda la administración municipal.

En corroboración de los hechos expuestos y en apoyo de la nueva gestión que inicio, me permito acompañar al Sr. Presidente para los fines á que haya lugar, el informe y estado que formularon los contadores que fueron nombrados en oportunidad, con acuerdo de la Intendencia, según antes se ha manifestado; documentos que, comunicados al Ejecutivo Municipal, no suscitaron de parte de éste, objeción alguna.

Dejando así cumplido el encargo especial que he recibido del Consejo que tengo el honor de presidir, me es grato presentar al Señor Presidente el testimonio de mi más alta consideración.

(Firmado)—JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Díez Mori,

Secretario

Mientras estas reclamaciones se hacían sin éxito, el Sr. Senador Dr. Lorenzo Anadón, con la claridad de vistas que le hace percibir las grandes exigencias del progreso nacional, y con las iniciativas que sabe poner oportunamente al servicio de ellas, presentaba á la H. Cámara de que forma parte, el siguiente proyecto de ley, fundado en consideraciones concordantes con las que se desprenden de los anteriores documentos, y apoyado en la necesidad de disminuir el número de los analfabetos, que se aumentaría aún más, dado el extraordinario cre-

cimiento de la población nacional, sinó se hacían efectivos los recursos necesarios para combatirlo.

PROYECTO DEL SEÑOR SENADOR DOCTOR ANADÓN

Art. 1° El 15 % de las entradas municipales que la ley núm. 1420 ha fijado para la educación común, se calculará sobre el total de las rentas de la municipalidad, una vez deducido el 10 % para gastos de recaudación.

Art. 2° Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior las rentas que tengan una aplicación determinada por la ley; las sumas que se perciban por reembolso de pagos hechos con anterioridad; las procedentes de enagenaciones de propiedades ó entradas extraordinarias; los fondos que el gobierno de la nación entregue para el servicio de la deuda y el producto de los derechos de delineación y venta de terrenos sobrantes en la Avenida Mayo; hasta que se haya extinguido el préstamo de 2.500.000 destinados á la terminación de esa vía.

Art. 3° Comuníquese.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1896.

La Comisión de Legislación, despues de estudiar el asunto, aconsejó en sustitución del proyecto anterior, otro por el cual se fijaba en un 9 o/o del producto bruto de las entradas y rentas municipales, la cuota con que la Municipalidad de la Capital debe contribuir al tesoro común de las escuelas.

El proyecto de la comisión mencionada fué discutido ámpliamente; acordándose suspender el debate hasta la sesión próxima; dándose así oportunidad á este Consejo para cambiar ideas con los señores senadores, como sucedió en efecto.

Procuré entonces demostrar estos puntos: que la cantidad fija, en que se deseaba reemplazar, por algunos, el porcentaje, quebraba el sistema racional, previsor y progresivo en que se fundaba la renta escolar; nos exponía á dejar las prestaciones impuestas á la Municipalidad en considerable desproporción respecto de sus rentas; y obligaba á una revisión de la ley, que haría renacer periódicamente la cuestión que convenia resolver una vez por todas. En cuanto al 12 o/o en vez del 9 o/o á que la Comisión de Legislación asentía, resultaba dejar

un margen amplio para los gastos de recaudación; puesto que, calculándose el máximo de éstos en un 5 ó 6 o/o, la reducción del 15 o/o de la ley, á un 12 o/o, reservaba para gastos de percepción 3 sobre 15, ó sea un 20 o/o abandonado á los gastos, que representarían así cuatro veces su monto efectivo.

Ocupándose nuevamente el Senado de este asunto y después de una discusión detenida, quedó sancionado el siguiente proyecto, que conciliaba las ideas manifestadas de una y otra parte:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Queda fijada en un doce por ciento del producto bruto de las entradas y rentas municipales la cuota con que la Municipalidad de la Capital debe contribuir al tesoro común de las escuelas según la ley 1420.

Art. 2º Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, las rentas que tengan una aplicación determinada por la ley, las sumas que se perciban por reembolso de pagos hechos con anterioridad, las procedentes de entradas extraordinarias, los fondos que el Gobierno de la Nación entregue para el servicio de la deuda y el producto de los derechos de delineación y venta de terrenos sobrantes en la Avenida de Mayo, hasta que se haya extinguido el préstamo de dos millones quinientos mil pesos, destinados á la terminación de esa vía.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

El proyecto que acaba de transcribirse pasó, en revisión, á la Honorable Cámara de Diputados; y, la Comisión de Instrucción Pública, á la que fué encomendado su estudio, se expidió en el sentido de la cuota fija, que todavía se disminuye en una proporción muy inferior á la que correspondería al 12 o/o y aún al 9 o/o; dado el aumento de entradas de la Municipalidad que, en el presente año, se calculaba en 15 millones; sin contar el nuevo empréstito á que ha sido autorizada, ni el recargo del impuesto territorial que debe percibir para el servicio de ese empréstito.

La clausura de las sesiones impidió que entrara á la orden del día ese despacho; por lo que queda pendiente hasta las sesiones de este año.

Necesario era, como lo he indicado, regularizar la percepción de la renta escolar proveniente del impuesto territorial, patentes, etc.

La ley de educación dispone, como es sabido, que los recursos sean depositados directamente, por las oficinas receptoras, en el Banco Nacional, á la orden de este Consejo; pero, como desde mucho tiempo atrás, las oficinas nacionales los perciben y retienen; las entregas se hacen por la Tesorería Nacional, sin regla fija y según lo permiten las necesidades del erario. Resulta así que la Capital, que no recibe subvención alguna de la Nación, puesto que vive de las contribuciones locales, como lo es el impuesto territorial que pagan los edificios ubicados en la primera, viene á resultar en peores condiciones que las provincias subvencionadas; puesto que, éstas, á más de su renta propia, tienen una cantidad fija, á título de subvención; estando habilitadas para proceder con conocimiento de causa; mientras que la Capital, queda en una perpétua incertidumbre acerca de los recursos que varían según los apuros del erario y hasta según la disposición de ánimo, mas ó menos benévola, que respecto de la educación se abrigue; cuando precisamente la ley ha querido emanciparla de estas contingencias, asignándole entradas de propias, que no deben serle retiradas en ningún caso; ya que la Nación la deja librada tan solo á la localidad que la costea, sin recargo ninguno para las rentas generales.

Deseando este Consejo aprovechar la primera oportunidad para regularizar estos asuntos, dirigió á V. E. las siguientes notas, que fueron pasadas al Ministerio de Hacienda para su resolución:

Buenos Aires, Julio 14 de 1896.

Excmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública. Dr. D. Antonio Bermejo.

Al aproximarse la época en que se hace efectivo el pago de las patentes é impuesto territorial en la Capital

y Territorios Nacionales, he recibido encargo del Consejo que presido, para recordar respetuosamente á V. E. el contenido de la comunicación que tuve el honor de dirigirla con fecha 13 de Setiembre de 1895, y que reproduzco en su parte pertinente, salvo el párrafo marcado al márgen, cuya redacción ha sido hoy modificada, para salvar un error de concepto.

Dice así: "He recibido encargo del Consejo Nacional de Educación para hacer presente á V. E. la conveniencia de que, en lo sucesivo, la entrega de los fondos destinados á la educación común se haga efectiva en la forma establecida por las leyes y decretos vigentes.

" La ley de Educación de 8 de Julio de 1884, previene en su artículo 44 lo siguiente: " Constituirán el " tesoro común de las escuelas. — 1º El veinte por " ciento de la venta de tierras nacionales en los territo- " rios y colonias de la Nación, siempre que no exceda " el producto de doscientos mil pesos moneda nacional.

.....
" 3º El cuarenta por ciento de la contribución di- " recta de la Capital, territorios y colonias nacionales.

" 4º El quince por ciento del impuesto de patentes de " la Capital, territorios y colonias nacionales.

.....
" El Superior Decreto de 28 de Julio de 1885, re- " glamentando la ley citada dice en los incisos 1º y 3º del artículo 31:

" 1º Al fin de cada mes, hará la Contaduría Nacio- " nal una liquidación de la cantidad que corresponda al " Consejo, por el veinte por ciento del producido de la " venta de tierras públicas en colonias y territorios que " la ley de educación común en su artículo 44 destina " á las escuelas, debiendo suspender toda liquidación, si " antes de terminar el año económico se hubiese entre- " gado al Consejo la cantidad de doscientos mil pesos " moneda nacional, en cumplimiento de lo que dicho " artículo establece. Las cantidades correspondientes

“ por las ventas de tierras nacionales en las colonias y
“ territorios que se hubiesen hecho desde el 8 de Julio
“ de 1884 hasta el 31 de Diciembre del presente, serán
“ comprendidas en una sola liquidación que se practicará
“ en los primeros días de Enero próximo.

“ 3º Las oficinas encargadas de la recaudación del
“ impuesto de patentes en la Capital, territorios y colo-
“ nias, remitirán al Banco Nacional, directa y diriamente,
“ las cantidades que correspondan al quince por ciento
“ que la ley destina al Consejo Nacional de Educación
“ para los gastos escolares. En las colonias y territorios
“ se entregará el producto de patentes al presidente del
“ Consejo del Distrito quien dará inmediatamente cuenta
“ á éste de las cantidades percibidas.

“ Como se vé, el decreto de V. E. reglamentó la
“ manera de formular las liquidaciones respectivas en la
“ venta de tierras públicas y aún cuando dispuso que la
“ entrega de los impuestos en vigencia antes de la ley
“ mencionada (8 de Julio de 1884) se haría como hasta
“ el presente (Julio de 1885); tal resolución no podría
“ considerarse sinó como transitoria, explicándose por la
“ dificultad de cambiar el sistema establecido respecto
“ de impuestos que se estaban cobrando; no pudiendo
“ suponerse que el espíritu de la reglamentación, fuese
“ alterar definitivamente una prescripción fundamental de
“ la ley, en prueba de lo cual, ésta se mandaba cumplir
“ extríctamente en lo relativo á los nuevos impuestos.

“ En la actualidad, el Consejo Nacional de Educa-
“ ción, recibe mensualmente de la Tesorería Nacional,
“ sumas variables, que no siempre se han entregado con
“ regularidad y se refieren á liquidaciones atrasadas que
“ se mantienen sin saldarse; por cuanto las cuentas pen-
“ dientes se van complicando por la sucesiva incorpo-
“ ración de las sumas impagas, correspondientes á los
“ años que transcurren y continuamente se acumulan;
“ á términos de que la mencionada deuda atrasada, as-
“ cendía, á fines del año último á la suma de cinco

“ millones, cincuenta y ocho mil, seiscientos treinta y
“ dos pesos, con noventa centavos moneda nacional,
“ (\$ 5.058.632 90 m/n).

“ Esta Corporación piensa que procediendo, como
“ ha tenido el honor de indicarlo, esto es, verificándose
“ los pagos del año en la forma prescripta, quedaría
“ desde luego regularizado, el percibo de las sumas que
“ devengan en favor del Consejo; pudiendo éste salvar
“ así la situación precaria en que se encuentra, y faci-
“ litándose al mismo tiempo la adopción de cualquier
“ temperamento respecto de la deuda atrasada.

“ El Consejo que tengo el honor de presidir, no piensa
“ que pueda haber dificultad en proceder de la manera
“ indicada, por cuanto se trata de sumas que no son
“ aplicables, sinó á la educación común; á que se agrega
“ que la recaudación que se hace en estos momentos del
“ impuesto territorial y de patentes, dentro de un plazo,
“ (el primero) que espira en el mes corriente, ofrece la
“ mejor oportunidad para regularizar desde luego los
“ servicios de que se trate. ”

A lo anteriormente manifestado, solo me resta agregar que si V. E. no encontrase inconveniente, por ahora que las entregas consabidas se hicieran directamente al Banco de la Nación, por las oficinas recaudadoras á la orden de este Consejo, podrían tambien percibirse de la Tesorería General á medida que se verificase la recaudación.

De otra manera, no es posible dar á la educación común el impulso que hoy reclama, en nombre del progreso y nombre de la nación.

Pidiendo á V. E. disculpa por la insistencia que impongo á este Consejo el cumplimiento de deberes ineludibles, me es grato saludarle con mi más distinguida consideración.

(Firmado)—JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Díez Mori,

Secretario.

NOTA Núm. 1148

Buenos Aires, Mayo 11 de 1895.

*Excmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucción
Pública, Dr. D. Antonio Bermejo.*

El Consejo Nacional de Educación no ha podido percibir hasta la fecha, el 40 o/o que le corresponde en la recaudación del impuesto territorial de los años 1894 y 1895 por no hallarse aún liquidadas las planillas respectivas.

Excuso encarecer á V. E. las dificultades que este estado de cosas crea para la Dirección de la Educación Común, privada así de su fuente principal de recursos, y colocada en la imposibilidad de abrir nuevas escuelas, urgentemente reclamadas por el creciente desarrollo de esta capital.

Ruego, pues, á V. E., á nombre del Consejo que presido, se digne recabar del Señor Ministro de Hacienda la liquidación de las planillas expresadas y la entrega de su importe á esta Tesorería.

Tambien ruego al Señor Ministro que se sirva propiciar una resolución análoga, respecto de las sumas percibidas por la venta de tierras nacionales, en la parte que, segun las disposiciones vigentes, pertenecen al sostenimiento de la educación primaria.

Tengo el honor de saludar al Señor Ministro con mi más distinguida consideración.

(Firmado)—JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Diez Mori.

Secretario.

Sobre estas comunicaciones no ha recaído aún resolución del Ministerio de Hacienda.

Bajo estos auspicios, la marcha del Consejo debía encontrarse rodeada de dificultades; y así sucedía en efecto; llegando el caso de no poderse satisfacer con la puntualidad habitual, ni siquiera los sueldos de los maestros; y no siendo posible, por lo tanto, pensar en la habilitación de nuevas escuelas, cuya necesidad está, sin embargo, fuera de discusión.

Felizmente, esta situación ha sido favorablemente modificada, debido, es justo repetirlo, á la decidida protección que dispensa á la educación común el digno jefe del gobierno; y debido tambien á las gestiones perseverantes de V. E., y por último á la buena voluntad comprobada del Señor Ministro de Hacienda Sr. Wenceslao Escalante; que ha acrecentado la cuota mensual, entregada á cuenta de las rentas escolares, de manera que ella asegura el pago puntual de los maestros; esperándose con fundamento, que pronto quedará arreglada definitivamente la gestión de este Consejo, relativamente á la deuda en fondos consolidados.

Mientras tanto, en la H. Cámara respectiva, los señores diputados Doctores Emilio Gouchon, Miguel G. Morel, Antonio V. Obligado, Mariano de Vedia y Marco M. Avellaneda, presentaban el siguiente proyecto dando bases definitivas y bien estudiadas á la percepción directa de los impuestos escolares; proyecto que, desgraciadamente, no hubo tiempo de despachar oportunamente; pero que será considerado, á no dudarlo, en las sesiones del corriente año.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° El 40 % asignado por la ley de 8 de Julio de 1884 sobre el producido del impuesto territorial, así como el 15 % de las patentes de la Capital serán depositados directamente por las oficinas recaudadoras en el Banco de la Nación Argentina, y á la orden del Consejo Nacional de Educa-

ción, dentro del término impostergable de cinco días, contados desde aquel en que se verifique la recaudación respectiva.

Art. 2° Se constituirá en las mismas condiciones y plazo, el depósito del 20 % que corresponde al tesoro de las escuelas, según los términos del art. 44 inciso 1° de la ley citada, sobre las sumas percibidas por rentas de tierras en las colonias y territorios nacionales, pasándose por la Contaduría General al Consejo Nacional de Educación, el estado trimestral de las operaciones que se verifiquen.

Art. 3° Las oficinas recaudadoras de los territorios nacionales depositarán en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, que exista en el punto, ó en su defecto en el más inmediato, y en la forma y tiempo anteriormente determinado, el 40 % del producido del impuesto territorial y patentes que recauden en las colonias y territorios nacionales.

Art. 4° El Consejo Nacional de Educación no podrá aplicar las rentas que tienen origen en las colonias ó territorios nacionales, sino en el fomento de la educación primaria de la colonia ó territorio que la produce.

Art. 5° En los depósitos á que esta ley se refiere no podrá hacerse deducción, imputable á gastos de recaudación, ó en cualquiera otros, que exceda al 6 % sobre las sumas percibidas.

Art. 6° Las rentas que corresponden á las escuelas y cuya entrega no se hubiere verificado hasta la fecha, serán liquidadas dentro de los treinta días subsiguientes á la sanción de la presente ley; entregándose su importe al Consejo Nacional de Educación en la forma siguiente: la deuda anterior á 1893 saldará en títulos consolidados de la ley núm. y la posterior pendiente, una tercera parte al contado y el resto á los dos años de la fecha de esta ley, en los plazos que prudencialmente establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Un lamentable olvido de la importancia que reviste la educación primaria, sobre todo en un país cuyo desarrollo se opera en tan grande y rápida escala, ha dejado que se fueran cercenando recursos que una ley especial le había destinado y que son realmente valiosos en su conjunto. Uno de ellos era el de las multas judiciales, siendo las que se imponen por infracciones á la ley de papel sellado, las que producen un mayor rendimiento.

Desde hace algunos años, se había dispuesto, sin embargo, que esas multas pudieran satisfacerse en papel sellado; lo que se interpretaba por las oficinas fiscales, en el sentido de que las mencionadas multas debían ingresar á rentas generales; sin fijarse en que la forma

del pago no debía afectar, en manera alguna, la destinación legal de esa renta.

En la Honorable Cámara de Diputados se propuso el año pasado, á mérito de indicaciones de este Consejo, que se estimaron justas, eliminar de la ley de papel sellado la cláusula antes mencionada, prescribiéndose que el pago de las multas se verificase en moneda legal.

La moción se perdió por muy pocos votos; lo que hace esperar que ella puede ser renovada con éxito en otra oportunidad; sobre todo, si se medita en la razón que se adujo para rechazarla. Se decía entonces, que mal se podría abonar al Consejo Nacional Educación su deuda pendiente, si se buscaban medios de disminuir las rentas generales; sin reflexionar que si los créditos debieran satisfacerse á costa de los mismos bienes del acreedor, como en el presente caso, la operación resultaría en un todo ilusoria.

II.

SUBVENCIONES Á LAS PROVINCIAS

La ley de subvenciones nacionales promulgada el 4 de Octubre de 1890 contribuye poderosamente á la propagación de la enseñanza, acordando un subsidio á todas las provincias que cumplen con los requisitos por aquella exigidos.

Los útiles que se dan en las provincias al niño pobre, los edificios que se levantan para recibir al alumno, y los sueldos de que goza el maestro que le instruye, están subvencionados por la Nación, dentro de las necesidades de cada estado y de los recursos con que cuenta. Algunas provincias se encuentran sin embargo atrasadas en el cobro de la subvención nacional, á causa de no haber podido comprobar, con los documentos que la ley exige, el pago de los maestros.

En las sesiones del año anterior, fué presentado á la Cámara de Diputados un proyecto de ley modificando el art. 4º de la ley de 4 de Octubre de 1890, con respecto al cobro de los cuatrimestres de sueldos, y disponiendo que se pagaran anticipadamente. El Consejo Nacional de Educación no participó de esas ideas.

La ley de subvenciones nacionales en vigencia, que establece el pago de cuatrimestres de sueldos vencidos, es hija de una larga experiencia, y ha contribuido en mucho á que la asignación fijada al personal docente de las provincias, sea abonada con alguna regularidad.

Estudiando detenidamente las leyes de subvención nacional á la instrucción primaria, tanto la de 25 de Setiembre de 1871 como la de 4 de Octubre de 1890, se

desprende de ellas, con evidencia, que la mente del legislador ha sido asegurar, ante todo, el pago de los sueldos que corresponden al personal docente. Y tan es así, que cuando se trata de subsidios para la construcción de edificios escolares, la ley solo exige que la respectiva provincia tenga en sus arcas la parte que le corresponde en el precio de la obra; y cuando se solicitan útiles, textos ó mobiliario para las escuelas, es necesario que depositen la cuota con que deben contribuir al pago del valor total del pedido. Mientras tanto, cuando se trata de subvenciones destinadas al pago de sueldos, la prescripción de la ley es más perentoria, no autorizándose la entrega de esas subvenciones, sinó en presencia de las planillas en forma, y del recibo original de los preceptores.

Se vé pues, que el fin primordial de esta exigencia, si así puede llamarse, responde á que el maestro reciba con toda estrictez sus haberes.

Y no puede ser de otro modo, por cuanto no sería posible la existencia de la escuela pública, ni menos su disciplina y organización, si la ley no defiende el sueldo del personal docente de las dificultades á que están expuestos los erarios provinciales.

Debe tenerse presente que el sistema de la subvención anticipada ha sido ya ensayado con resultados bien desfavorables. Los sueldos del cuerpo docente no siempre se pagaban, ó se saldaban, á veces, con bonos depreciados, destinándose la subvención nacional á otros objetos. En vista de esos inconvenientes, con que se había luchado largo tiempo, el doctor Zorrilla, diputado por Salta, que no podía ser sospechado de poca consideración hácia las provincias menos favorecidas; pero que velaba, ante todo, por la educación en esas mismas provincias, tratando de asegurarle sus rentas; el doctor Zorrilla, decía, fué el autor de la mencionada ley de 1890.

Y bien, señor Ministro, la esperiencia ha demostra-

do que esa ley, en lugar de ser demasiado estricta, deja todavía flancos que se prestan al abuso. El pago en bonos se ha intentado nuevamente en algún punto; el atraso de los sueldos no se explicaba en otros, en presencia de las entregas de fondos que se verificaban por este Consejo; y no debo ocultar al señor Ministro que, si bien el caso es excepcional, existen motivos fundados para creer que, ciertos maestros son inducidos á firmar, antes del pago, para facilitar la percepción de la subvención, único recurso con que se cuenta, á objeto de hacerlo efectivo.

¿Conviene, ante este estado de cosas, rebajar los medios de control existentes? El Consejo Nacional no se siente inclinado á la afirmativa; y pienso por mi parte, que cuando más, podría adoptarse como excepción y en favor de las provincias más necesitadas, uno de estos dos temperamentos: ó bien anticiparles el valor de un bimestre ó trimestre, á fin de habilitarlos para pagar íntegramente sus maestros, suspendiéndose toda entrega ulterior hasta la rendición de cuentas, sobre la base de las planillas visadas y con los demás requisitos de ley; ó bien una vez verificado y comprobado, en debida forma, el pago de la parte de sueldos que correspondiese á cada provincia, cubrirse el remanente directamente; por medio de los inspectores nacionales de éste Consejo; desde que ya no se trataría de un reintegro.

Algunas dificultades se han suscitado últimamente respecto á la inteligencia que debía darse á la citada ley de subvenciones, en el artículo referente al envío de las planillas cuatrimestrales.

Se pretendía por alguna provincia, que el pago de las planillas cuatrimestrales se hiciese sin la visación del inspector nacional respectivo. Ahora bien, esa visación, prescripta por el consejo en uso de las facultades reglamentarias que la ley le acuerda expresamente, es el único medio de llevar á cabo el control nacional, respecto á la inversión de los fondos asignados para subvenciones escolares; y sin ella, ni se comprendería

siquiera para que habrían sido nombrados esos inspectores, que poco pueden hacer en lo que concierne al organismo educacional de estados autónomos.

En las discusiones que una parte de la prensa inició con este motivo, se afirmaba que existían seis ú ocho, provincias, entre ellas la de Buenos Aires, á las que no se exigía la presentación de planillas cuatrimestrales visadas. Hay en esto un error, según la verificación hecha por la oficina de estadística; y solo resulta haberse establecido una escepción que viene de muchos años atrás respecto de la provincia de Buenos Aires, en razón de que ésta recibía el importe total de sus subvenciones en útiles escolares; y entonces nada significaba la visación de planillas que se referían á sueldos de maestros. A lo que se agrega que los pagos anuales de dicha provincia en sueldos de maestros, ascienden aproximadamente á 1.680,000 pesos, cuya tercera parte, ó sean 559.000, correspondería pagar á la nación, según la distribución proporcional que la ley establece. Pero como por esa misma ley, á ninguna provincia puede entregársele más del décimo de la suma total destinada á subvenciones, y y siendo ese décimo de 186,000 pesos, no existiría, en ningún caso, el peligro de que al ser abonada de esos 186,000 pesos, la provincia que gastaba al año 1.674,000, percibiese más de lo que le correspondía.

Para corroborar la afirmación de que no es de hoy que data la fundada excepción á que me he referido, transcribo el siguiente párrafo de la memoria del C. N. de educación correspondiente al año 1892.

«Las planillas cuatrimestrales que los directores deben llenar y que deben ser enviadas á la Dirección General para comprobar con ellas el movimiento de las escuelas y gestionar el pago de la subvención nacional, es un requisito exigido por la ley á todas las provincias que no tienen otro medio de comprobación legal; pero como la Provincia de Buenos Aires á este respecto ha seguido precedentes establecidos, las planillas nunca han

servido á los efectos de la comprobación é inversión de los fondos de la subvención nacional, cuyo importe es recibido casi siempre en útiles y mobiliario.»

Se ha gestionado, por otra parte, el pago parcial de las planillas cuatrimestrales..

No pienso que un procedimiento semejante se ajuste á las disposiciones de la ley. Esta exige para el pago de la subvención, el envío de las planillas cuatrimestrales; y no puede decirse que tal requisito se cumpla con el envío de una parte de esas planillas; fraccionamiento que se opondría, por otra parte, á todo procedimiento regular de contabilidad; por cuanto una vez que aquel se autorizara, los consejos de provincia cumplirían enviando la mitad ó la cuarta parte de esas planillas, y aún remitiendo, separadamente, el recibo de cada maestro; á fin de que sobre él se abonase por este consejo la cuota proporcional de subvención. Se comprende que semejante sistema, además de ser ilegal é irregular llevaría á un desórden completo; multiplicando al infinito las visaciones; confundiendo la documentación de un cuatrimestre con la del siguiente, y haciendo así imposible la metódica sucesión de los pagos que ha establecido sábiamente la ley.

Muy consideradas merecen ser, sin duda las provincias cuyos recursos propios son exigüos: pero el H. Congreso ha procedido ya en este orden de ideas, al modificar, según lo reclamaba la situación financiera de cada estado, la proporción en que la renta nacional concurre á auxiliarlo; de tal manera que cuando hay provincias que solo son reintegradas en el tercio de sus gastos, otras reciben los dos tercios. El Consejo Nacional tiene que sujetarse estrictamente á la ley, tanto más, si se considera que las garantías por esta establecidas, no lo han sido para dificultar la percepción de los auxilios sino á fin de que ellos sean aplicados exclusivamente al importante objeto á que se destinan. Las restricciones impuestas por la ley de subvención, no son trabas, sino

garantías establecidas en favor de la instrucción pública,

Por lo demás, el consejo nacional no ha creído deber pronunciarse definitivamente sobre los hechos, antes de conocerlos exactamente; y en estos momentos está en viaje el Inspector general de provincias, á fin de poder suministrar á este cuerpo todas las informaciones requeridas.

III.

PRESUPUESTO ESCOLAR DE LA CAPITAL

La abrumadora cifra de 23.828 analfabetos que nos daba la estadística para este año, fué una de las constantes preocupaciones del Consejo, y desde el primer momento decidió, por todos los medios á su alcance, conjurarla.

Es por ésto que trató de presentar á V. E. un presupuesto para las escuelas del municipio, considerablemente aumentado con relación al año anterior; presupuesto que fué aprobado sin ninguna modificación fundamental.

Al confeccionarlo, se tuvo bien presente el *quantum* de los recursos con que se contaba para sufragar los gastos que él demandaría; bajo el concepto de que ese presupuesto respondía á las necesidades de la población escolar, y de que las rentas, con su lógico aumento, serían más que suficientes para cubrirlo, dejando acaso un *superavit* de no escasa importancia.

Hé aquí el presupuesto y cálculo de recursos sancionado para 1896:

Escuelas de la Capital

		G A S T O S	CADA UNO	AL AÑO
ITEM 13	1	Ocho sub-inspectores.....	\$ 230 —	\$ 22.080 —
	2	Diez y nueve Secretarios.....	100 —	22.800 —
	3	Treinta y cuatro Directores Superiores.....	207 —	84.456 —
	4	Ciento cincuenta id de escuelas elementales é infantiles.....	172 —	309.600 —
	5	Doscientos cincuenta Preceptores de las mismas.....	161 —	483.000 —
	6	Cuatrocientos Sub Preceptores.....	126 —	604.800 —
	7	Trescientos Ayudantes.....	92 —	331.200 —
	8	Diez y siete Directores de escuelas nocturnas.....	90 —	18.360 —
	9	Diez y siete Sub Preceptores.....	70 —	14.280 —
	10	Ciento cincuenta y dos Ordenanzas para C. C. E. E.....	46 —	83.904 —
	11	Subvención, para casas de maestros refundidos.....	1.500 —	18.000 —
	12	Gastos eventuales de los C. C. E. E. y escuelas.....	2.000 —	24.000 —
	13	Alquileres.....	12.000 —	144.000 —
ITEM 14	14	Ciento veinte Profesores especiales.....	57 —	82.080 —
	15	Diez y seis id de labores.....	50 —	9.600 —
	16	Adquisición de terreno y edificación de Escuelas.....	—	500.000 —
	17	Construcción de obras domiciliarias.....	—	30.000 —
	18	Reparaciones en los edificios fiscales.....	—	30.000 —
	19	Subvencion para gas, limpieza, aguas corrientes, alquiler de pianos, relojeros, etc.....	—	40.000 —

Escuelas de la Capital

		GASTOS	CADA UNO	AL AÑO
ITEM 14	20	Para provisión de muebles, libros, etc., etc., para niños pobres.....		\$ 45.000 —
	21	Para formar fondo permanente de escuelas, el 15 % de las rentas totales, calculadas.....	—	519.000 —
				\$ 3.416.160 —
		CÁLCULO DE RECURSOS		
		40 % contribución directa y 15 % de patentes	\$ 2.350.000 —	
		15 % entradas municipales	750.000 —	
		50 % intereses s/depósitos judiciales.....	100.000 —	
		Renta disponible y otras entradas.....	25.000 —	
		Herencias vacantes, multas, etc.....	175.000 —	
		Matrículas.....	60.000 —	\$ 3.460.000 —
		RESÚMEN		
		Gastos de las Escuelas.....	\$ 3.416.160 —	
		Cálculo de Recursos.....	3.460.000 —	
		Superavit.....	—	\$ 43.840 —

Como verá V. E., la suma de \$ 2.350.000 asignada al producido probable del cuarenta por ciento sobre el impuesto territorial y al del quince por ciento de las patentes nacionales, no es en manera alguna abultada; y la cantidad de \$ 750.000 calculada como rendimiento de los entradas municipales, no lo ha sido en demasía, teniéndose presente lo producido en años anteriores.

Debo salvar, de paso, un error á que ha dado lugar este último cálculo, estimado sin noticia de sus antecedentes. Cuando se trató en el H. Congreso del proyecto sobre recursos escolares derivados de las rentas municipales, se argumentó con que figurando esos recursos por solo 75.000 pesos mensuales en el mismo presupuesto del Consejo Nacional, no podía considerar exígua la suma de 80.000 \$ que se trataba de asignarle en adelante.

Para razonar así no se tenía en cuenta que el 15 % asignado por la ley para el sostén de la educación, sobre todas las rentas y entradas municipales, asciende á cerca de 120.000 pesos mensuales, aún deduciendo las sumas afectadas á objetos especiales; y que, al hacer figurar el Consejo esa partida en su cálculo de recursos, por solo 75.000 pesos, expresaba únicamente lo que se le entregaba, y no lo que tenía derecho de recibir; sin que esto importara un abandono de ese derecho, ni una conformidad con la reducción operada. Entretanto, desde que se trataba de calcular recursos ciertos, solo debía contarse prudentemente con lo que se entregaba en realidad.

Los recursos, pues, con que contaba el Consejo para la creación de nuevas escuelas, ampliación y construcción de edificios, aumento del personal existente y otras necesidades urgentes ascendían á \$ 3.460.000; pero desgraciadamente, para los fines que se tenían en vista, las rentas percibidas solo han permitido, en medio de compromisos y dificultades, realizar adelantos que, si tienen relativa importancia, están muy abajo de los resultados á que debemos aspirar; cuando no solo se trata de combatir la ignorancia cuyas proporciones nos alarman, sino

de evitar el hecho lamentable á que asistimos todos los años, de cerrarse las escuelas, por falta absoluta de local, á los niños que vienen á golpear sus puertas, y que se retiran desconsolados; pensando acaso que, del Estado que ha prometido la educación gratuita, reciben una matrícula escolar que representa únicamente el pago de un impuesto que no aprovechan.

Y esto no sucede seguramente porque la ley no haya dado á la educación los recursos de que ésta necesite, segun es notorio, sinó porque, como lo he indicado, esas rentas sólo se perciben en una parte minima.

El cuadro que va á continuación detalla los recursos con que se debía contar, y las rentas que realmente se recaudaron:

RECURSOS	CALCULADOS	RECAUDADOS
40 % Contribución directa y 15 % de las patentes.	\$ 2.350.000 —	\$ 1.236.482 38
15 % Entradas municipales.	750.000 —	645.722 29
50 % Intereses de depósitos judi- ciales.	100.000 —	—
Renta disponible y otras entradas. .	25.000 —	52.951 57
Herencias vacantes, multas, etc. . . .	175.000 —	143.014 22
Matrículas.	60.000 —	2.965 94
	\$ 3.460.000 —	\$ 2.081.136 40

RESÚMEN	
Calculado	\$ 3.460.000 —
Recaudado	2.081.136 40
Diferencia.	1.378.863 60

He manifestado anteriormente las causas que han concurrido á dejar esos cálculos tan lejos de la realidad, creando una situación bien difícil; y he recordado tam-

bien las gestiones seguidas con tenaz perseverancia, para mejorar tal estado de cosas. Creo, por lo tanto, innecesario ocupar por más tiempo la atención de V. E. sobre estos puntos.

Agregaré, sí, que el Consejo Nacional, deseoso de economizar en los gastos sumas cuyo empleo estéril perjudicaría al objeto primordial de aumentar las escuelas, ha adoptado diversas medidas tendentes á evitar que la distribución de útiles pueda ser materia de descuidos ó abusos. Las matrículas gratuitas no se darán en adelante, sino por votación expresa de los Consejos Escolares; debiendo resolverse del mismo modo la concesión de útiles; en razón de que los padres á quienes en un momento dado, no es posible hacer frente á este gasto; pueden mejorar de condición, dejando de pesar sobre el erario escolar.

Se ha reglamentado, con análogos propósitos, el pedido general de útiles, prescribiendo que él sea escrupulosamente motivado, en cada caso, por la Dirección de Escuelas, sometido al Consejo Escolar, revisado por la inspección técnica y resuelto en definitiva, por el Consejo Nacional de Educación. La rendición de cuentas ha sido así mismo sujeta á requisitos minuciosos y á verificaciones periódicas y frecuentes; de todo lo cual se espera un ahorro considerable en gastos que siempre llegan á sumas abultadas. Naturalmente que estos resultados no podrán conseguirse si los Consejos Escolares no observasen puntualmente las disposiciones del caso, y si dejan correr el tiempo sin pasar trimestralmente la cuenta de inversión exigida; pero esta Corporación tiene demasiada confianza en el celo de tan dignos auxiliares y no puede pensar que él llegue á faltarles en tan importante materia.

IV.

PRESUPUESTOS DE EDUCACIÓN EN LA NACIÓN Y PROVINCIAS

Los presupuestos generales de gastos de la Nación, las provincias y las municipalidades de la República ascienden á cerca de ciento ochenta millones de pesos, según cálculo muy aproximado. Los presupuestos de la Nación y las catorce provincias, para 1896, ascendieron á \$ 160.963.782 45. En esa suma la instrucción pública figura con \$ 15.278.398,00 y como en el presupuesto de la Nación está comprendida la instrucción superior y secundaria, resulta reducida aquella cifra \$ 10.278.398,00 destinados exclusivamente al fomento de la instrucción primaria; los que repartidos entre los 3.952.990 habitantes del país dan \$ 2,60 por cabeza. Si comprendemos en esa proporción la instrucción secundaria y superior, resulta que el país gasta \$ 9,50 por ciento de sus rentas en la difusión de la enseñanza, ó sean \$ 3,86 por habitante.

Durante el año de 1896, exclusión hecha del presupuesto general de la Nación, las provincias han ofrecido un aumento en sus gastos de educación de \$ 729.071,00. Las provincias que se han señalado por esos aumentos son las de Catamarca, Corrientes, Buenos Aires, Mendoza, Tucumán, La Rioja, San Luis, Entre Ríos y Jujuy, es decir, la mayoría de ellas.

Si, en realidad y como lo revelan los informes de los Inspectores Nacionales de escuelas, Catamarca destina el 58 por ciento de su renta al sostén de la educación co-

mún y Salta el 46,80 deben ser acreedoras esas provincias á una mención especial en este informe. Pero, según parece, no ha sido así; pues esas provincias tenían en 1895 un presupuesto idéntico y entre tanto solo gastaron en la difusión de la instrucción primaria, Catamarca el 9 ó 10 % y Salta el 16 %, Mendoza invierte el 38 %, San Luis el 28, La Rioja el 27 %, Buenos Aires el 25 %, Jujuy el 24 %, Santiago del Estero el 23 %, Corrientes el 22 %, San Juan el 21 %, Córdoba, Santa Fé y Tucumán el 18 %, Entre Ríos el 11 % y la Nación el 6 %, debiendo tenerse presente que esta última solo atiende á la educación común en la Capital y en los Territorios Nacionales.

El cuadro siguiente nos suministra un conocimiento de los presupuestos generales de cada división política de la Nación, de los presupuestos escolares para 1896, de los aumentos ó reducciones con relación á 1898 y de la proporción por ciento del presupuesto total.

Presupuestos Generales y Presupuestos de Educación

DIVISIONES POLITICAS	PRESUPUESTO GENERAL	PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN	+ AUMENTO - DISMINUCIÓN	PROPORCIÓN POR CIENTO
La Nación.....	127.664.770 07	7.754.445 00	=	6 10
Buenos Aires.....	13.861.750 92	3.539.403 00	+ 282.779 00	25 50
Córdoba.....	2.024.193 06	366.240 00	- 2.400 00	18 00
Corrientes.....	1.411.958 00	319.110 00	+ 120.975 00	22 60
Catamarca.....	371.654 00	217.538 00	+ 105.738 00	58 54
Entre-Ríos.....	4.535.614 00	499.400 00	+ 37.000 00	11 01
Jujuy.....	289.999 36	69.960 00	+ 7.564 00	24 16
Mendoza.....	1.150.145 00	459.418 00	+ 100.131 00	38 60
La Rioja.....	383.110 00	104.640 00	+ 48.360 00	27 31
Santa Fé.....	4.835.056 00	886.980 00	- 13.980 00	18 34
Salta.....	535.302 04	250.560 00	=	46 80
San Juan.....	814.063 00	173.944 00	- 16.196 00	21 36
San Luis.....	443.781 00	128.200 00	+ 480 00	28 89
Santiago del Estero.....	608.660 00	143.660 00	=	23 60
Tucuman.....	1.093.726 00	364.920 00	+ 58.620 00	18 36
TOTALES.....	160.963.782 45	15.278.398 00	+ 729.071 00	9 49

Pero lo gastado en realidad por las provincias y en el sostén de la enseñanza no fueron aquellas sumas, sino las que arroja este otro cuadro, con especificación de lo que corresponde á sueldos de maestros, alquileres, textos, útiles y construcciones.

Gastado por los Consejos Generales de Educación de las Provincias en:

	SUELDOS DE MAESTROS	ALQUILERES DE CASAS	LIBROS MOBILIA- RIOS Y DEMAS ÚTILES	CONSTRUCCIONES Y REFACCIONES	GASTO TOTAL
Buenos Aires.....	\$ 1.604.995 41	\$ 332.484 96	\$	\$	\$ 3.058.144 00
Santa Fé.....	» 507.404 78	» 96.162 66	» 51.470 78	» 100.622 55	» 755.660 91
Entre-Ríos	» 359.238 91	» 35.912 00	» 16.503 41	» 5.923 84	» 417.578 16
Córdoba.....	» 229.569 29	» 18.637 50	» 25.723 45	» 16.395 00	» 290.325 24
Corrientes.....	» 168.666 25	» 15.901 05	» 15.767 40	» 124.347 32	» 324.682 02
Santiago del Estero.....	» 100.983 00	»	» 8.366 44	» 2.264 12	» 111.613 56
Tucumán.....	» 226.381 24	» 51.125 07	» 19.897 14	» 1.636 40	» 299.039 85
Salta.....	» 79.345 66	» 15.968 00	» 5.640 50	» 1.154 15	» 102.408 31
Jujuy.....	» 48.848 94	» 3.902 00	» 1.315 73	» 162 40	» 54.229 07
Catamarca.....	» 112.464 98	» 5.496 00	» 2.132 66	» 800 00	» 120.893 64
Rioja	» 61.127 10	» 4.769 52	» 1.419 69	» 988 80	» 68.305 11
San Juan.....	» 124.431 42	» 23.382 16	» 8.675 13	» 31.794 74	» 188.283 45
Mendoza.....	» 144.643 15	» 21.494 20	» 38.128 55	» 34.229 02	» 237.494 92
San Luis.....	» 86.300 00	» 9.781 11	» 783 00	» 2.900 20	» 99.764 31
	\$ 3.854.400 13	\$ 635.016 23	\$ 196.123 88	\$ 323.221 54	\$ 7.420.376 13

NOTA: En Santiago los edificios son gratis. Lo gastado en libros, mobiliarios, y en construcciones y refacciones en la provincia de Buenos Aires, no se conoce, pero se sabe que se ha invertido todo lo presupuestado.

El costo medio de cada alumno inscripto y de asistencia se consigna á continuación:

Costo mensual de cada alumno inscripto ó de asistencia media

CAPITAL y PROVINCIAS	INSCRIPTO	ASISTEN- CIA MEDIA
Capital Federal.....	\$ 3 71	\$ 4 50
Buenos Aires.....	» 2 72	» 3 70
Córdoba.....	» 2 14	» 3 12
Corrientes.....	» 2 45	» 2 80
Catamarca.....	» 1 62	» 2 20
Entre-Ríos.....	» 2 59	» 3 44
Jujuy.....	» 1 91	» 2 37
Mendoza.....	» 2 41	» 3 55
La Rioja.....	» 1 53	» 1 81
Santa Fé.....	» 2 58	» 4 84
Salta.....	» 2 01	» 2 96
San Luis.....	» 1 44	» 2 17
Santiago del Estero.....	» 1 50	» 2 04
Tucumán.....	» 1 65	» 2 72
En la República.....	\$ 2 16	\$ 3 01

V.

ESTADÍSTICA ESCOLAR DE LA NACIÓN

Me cabe la satisfacción de comunicar á V. E. que la República ha realizado, durante el año 1896, el progreso de más alto significado de que den noticia, entre nosotros, los datos que revelan el número de escuelas, de maestros, y de alumnos; no obstante las dificultades con que este Consejo ha tenido que luchar y la falta de los recursos necesarios para dar á la educación un impulso vigoroso, en la Capital federal y en los territorios nacionales.

El cómputo total de los establecimientos de enseñanza, de los maestros y de los niños que recibieron enseñanza en la Nación durante este año, representa no solo las cifras más elevadas que se conocen en nuestra estadística, sino la proporción más considerable en que se hayan manifestado sus adelantos de un año á otro.

Tenemos en la actualidad 463 escuelas, 520 maestros, 45.107 alumnos inscriptos y 23.207 de asistencia media, *más* que en el año precedente; habiéndose manifestado esos progresos principalmente en la enseñanza oficial, como podrá apreciarse más adelante; antecedentes reveladores de los adelantos que podrá realizar el país el día en que, tanto la Nación como las provincias, perciban con regularidad las rentas que por la Constitución y las leyes, están destinadas al fomento de la educación común.

La ignorancia de las masas debe ser una causa de inquietud permanente para nuestras sociedades, considerándola como un enemigo terrible contra el cual deben aunarse todas las voluntades y acumularse los recursos más poderosos.

El censo nacional ha de constatar seguramente la existencia de cerca de 500.000 niños privados de los beneficios de la educación; pudiendo repetirse en nuestros días las palabras que un eminente hombre de estado dirigía en 1870 al Congreso de la Nación: «Esa cifra pavorosa, decía, como la inscripción fatídica que interrumpió el festín del poderoso, debiera resplandecer en las paredes del Congreso; debiera quitar el sueño á los legisladores argentinos, velando día y noche, buscando con afán los medios para borrarla; y no descansando hasta haberlo conseguido».

El Consejo Nacional de Educación tiene por la ley aquellos medios á que se refería el ilustre estadista, y solo falta que quien deba y pueda los haga efectivos; para que podamos disipar en gran parte las sombras disipadas en parte, pero que se ciernen todavía sobre nuestra civilización. El país necesita aún dar un gran impulso á la educación popular, y continuar, con tesón, el empeño, prodigándole sus recursos; seguro de que ellos refluirán en beneficio de su grandeza y buen nombre.

La República cuenta al finalizar el año 1896, con 3788 escuelas, frecuentadas por 330.961 alumnos inscriptos y atendidos por 9035 maestros y maestras de diversas categorías. Al finalizar el año anterior las escuelas no eran sino 3.325, concurridas por 285.854 niños de ambos sexos y atendidas por 8515 maestros. La asistencia media fué en el año 1895 de 221.745 niños y en el de 1896 de 244.952.

Comparando unas y otras cifras tenemos, pués, un aumento, como lo hemos dicho, de 463 escuelas, 45.107 alumnos inscriptos, 23.207 de asistencia media y de 520 maestros.

Esas cifras halagadoras corresponden á los datos englobados que arrojan las cuatro órdenes de escuelas que concurren en el país á la difusión de la educación común: esto és: las escuelas públicas que sostienen las provincias con sus propios recursos y los subsidios que

el Congreso vota anualmente con ese objeto; las escuelas públicas costeadas por la nación en la Capital federal y los territorios; las escuelas que sostiene la Nación anexas á cada uno de los establecimientos normales; y, por último, las escuelas que, en todo el país, se costean por la iniciativa privada, y algunas de las cuales reciben subsidios especiales de los poderes públicos.

El cuadro siguiente pone de manifiesto los resúmenes:

ESCUELAS	CAPITAL FEDERAL	PROVIN- CIAS	TERRITO- RIOS	TOTALES
Fiscales.....	167	2 431	74	2 672
De aplicación.....	3	34	—	37
Particulares.....	219	854	6	1 079
Total.....	389	3 319	80	3 788

Inscritos en fiscales.....	44 821	197 097	3 554	245 472
» de aplicación...	1 137	10 002	—	11 139
» en las particulares...	27 306	46 805	239	74 350
Total.....	73 264	253 904	3 793	330 961

Personal de las fiscales.....	1 067	4 639	103	5 809
» de las de aplicación...	37	346	—	383
» de las particulares.....	869	1 966	8	2 843
Total.....	1 973	6 951	111	9 035

Asistencia de las fiscales.....	36 783	145 579	2 700	185 062
» de las de aplicación...	1 012	8 409	—	9 421
» de las particulares.....	16 198	34 071	200	50 469
Totales.....	53 993	188 059	2 900	244 952

Comparando ese cuadro con uno análogo de 1895, tenemos que las escuelas públicas, de todo el país, han alcanzado un aumento de 268, y las escuelas privadas de 204. En la cifra de alumnos inscriptos, se nota, así mismo, un aumento de 38.353 en las escuelas públicas y 5764 en las privadas. En el personal docente, el aumento fué de 203 en las escuelas públicas y 317 en las privadas. Con respecto á la asistencia media tenemos en las escuelas públicas un aumento de 24.338 y una disminución de 1131 en las privadas.

Van á continuación los cuadros detallados de lo que corresponde á cada una de las divisiones políticas del país, en la obra de la educación común. En ellos las escuelas fiscales, anexas á las normales y particulares, el personal docente correspondiente, y los alumnos inscriptos y de asistencia media, se separan por sexos, para reunirse luego en los totales generales.

En el cuadro del personal docente figuran los diplomados en número de 3903, sobre una cifra de 9035 que constituye la totalidad de los directores de escuelas, preceptores, sub-preceptores y ayudantes, tanto en el ejercicio de la enseñanza pública como en el ejercicio de la enseñanza privada. Resulta de ello que solo el 43 % de las personas que ejercen la enseñanza en todo el país poseen un diploma que los habilite para ello.

He aquí esos cuadros:

Escuelas Primarias Públicas, Anexas á las Normales y Privadas existentes en 1896

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS FISCALES				ESCUELAS ANEXAS				ESCUELAS PARTICULARES				TOTAL GENERAL
	V.	M.	MIX.	TOTAL	V.	M.	MIX.	TOTAL	V.	M.	MIX.	TOTAL	
Capital Federal.....	61	79	27	167	1	2	—	3	70	42	107	219	389
Buenos Aires.....	147	108	537	792	—	—	5	5	77	74	258	409	1 206
Córdoba.....	75	52	77	204	1	1	1	3	34	23	26	83	290
Corrientes... ..	78	30	24	132	1	1	—	2	3	1	7	11	145
Catamarca.....	28	17	69	114	1	1	—	2	2	2	2	6	122
Entre-Ríos.....	45	10	142	197	—	1	1	2	15	11	110	136	335
Jujuy.....	17	9	31	57	1	1	—	2	3	1	7	11	70
La Rioja.....	22	19	14	55	1	1	—	2	2	2	4	8	65
Mendoza.....	49	27	35	111	1	1	—	2	5	9	2	16	129
Salta.....	12	7	47	66	1	1	—	2	—	5	2	7	75
Santa Fé.....	66	56	138	260	2	1	—	3	32	27	70	129	392
Santiago del Estero..	9	4	86	99	1	1	—	2	4	5	4	13	114
San Luis.....	18	12	46	76	1	1	1	3	—	3	—	3	82
San Juan.....	16	—	54	70	1	1	—	2	1	1	3	5	77
Tucumán.....	13	9	176	198	1	1	—	2	8	7	2	17	217
Territorios.....	11	12	51	74	—	—	—	—	2	2	2	6	80
Total.....	667	451	1 554	2 672	14	15	8	37	258	215	606	1079	3 788

Personal docente de las Escuelas Públicas, Anexas á las Normales y Privadas existentes en 1896

DIVISIONES POLÍTICAS	ESCUELAS FISCALES			ESCUELAS ANEXAS			ESCUELAS PARTICU- LARES			TOTAL GENERAL	DIPLOMA- DOS
	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL		
Capital Federal.....	200	867	1 067	25	12	37	459	410	869	1 973	1 050
Buenos Aires.....	343	1 291	1 634	5	45	50	426	450	876	2 560	1 306
Córdoba.....	141	186	327	15	20	35	66	187	253	615	182
Corrientes.....	103	73	176	18	13	31	5	14	19	226	26
Catamarca.....	76	73	149	8	12	20	13	14	27	196	87
Entre-Ríos.....	172	215	387	12	25	37	63	168	231	655	164
Jujuy.....	40	48	88	6	10	16	10	5	15	119	30
La Rioja.....	41	75	116	10	11	21	2	12	14	151	31
Mendoza.....	51	146	197	10	15	25	10	51	61	283	110
Salta.....	39	103	142	7	14	21	—	35	35	198	30
Santa Fé.....	327	317	644	8	10	18	138	143	281	943	321
Santiago del Estero.....	17	137	154	5	18	23	8	19	27	204	72
San Luis.....	39	107	137	—	5	5	11	22	33	175	83
San Juan.....	26	169	195	10	12	22	4	20	24	241	74
Tucumán.....	105	188	293	8	14	22	25	45	70	385	123
Territorios.....	51	52	103	—	—	—	4	4	8	111	214
Tatal.....	1 762	4 047	5 809	147	236	383	1 244	1 599	2 843	9 035	3 903

Alumnos inscriptos en las Escuelas Públicas Anexas á las Normales y Privadas en 1896

DIVISIONES POLITICAS	ESCUELAS FISCALES			ESCUELAS ANEXAS			ESCUELAS PARTICU- LARES			TOTAL GENERAL
	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL	
Capital Federal.....	21 563	23 258	44 821	573	564	1 137	15 436	11 870	27 306	73 264
Buenos Aires.....	35 930	34 157	70 087	477	568	1 045	12 435	7 723	20 158	91 290
Cordoba.....	9 351	7 367	16 718	450	338	788	2 567	3 440	6 007	23 513
Corrientes.....	7 676	3 912	11 588	286	404	690	267	329	596	12 874
Catamarca.....	4 455	2 990	7 445	185	354	539	185	430	615	8 599
Entre-Rios.....	9 159	5 792	14 951	380	902	1 282	3 512	4 094	7 606	23 839
Jujuy.....	1 659	874	2 533	198	40	238	144	214	358	3 129
La Rioja.....	1 915	1 944	3 859	289	226	515	59	213	272	4 646
Mendoza.....	5 045	3 977	9 022	306	343	649	364	769	1 133	10 804
Salta.....	2 566	1 876	4 442	336	345	681	59	632	691	5 814
Santa Fé.....	10 113	7 928	18 041	250	333	583	3 148	3 533	6 681	25 305
Santiago del Estero.....	3 588	2 701	6 289	339	360	699	187	370	557	7 545
San Luis.....	3 179	2 828	6 007	494	432	926	—	273	273	7 206
San Juan.....	4 558	4 233	8 791	327	292	619	128	360	488	9 898
Tucumán.....	9 538	7 786	17 324	321	427	748	629	741	1 370	19 442
Territorios.....	2 097	1 457	3 554	—	—	—	136	103	239	3 793
Total.....	132 392	113 080	245 472	5 211	5 928	11 139	39 256	35 094	74 350	330 961

Alumnos de Asistencia media en las Escuelas Públicas, Anexas á las Normales y Privadas en 1896

DIVISIONES POLITICAS	ESCUELAS FISCALES			ESCUELAS ANEXAS			ESCUELAS PARTICU- LARES			TOTAL GENERAL
	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL	
Capital Federal.....	18.700	18.083	36.783	600	412	1.012	8.000	8.198	16.198	53.993
Buenos Aires.....	28.890	28.671	57.561	350	455	805	8.481	5.638	14.069	72.435
Córdoba.....	5.722	4.816	10.538	333	349	682	1.780	2.694	4.474	15.694
Corrientes.....	6.655	3.507	10.162	239	397	636	250	284	534	11.332
Catamarca.....	3.254	2.244	5.498	170	320	490	150	391	541	6.529
Entre-Ríos.....	6.362	4.370	10.732	347	504	851	2.464	3.051	5.515	17.098
Jujuy.....	1.355	701	2.056	180	35	215	120	163	283	2.554
La Rioja.....	1.530	1.589	3.119	254	209	463	49	193	242	3.824
Mendoza.....	3.736	3.053	6.789	285	318	603	294	657	951	8.343
Salta.....	1.607	1.089	2.696	248	182	430	26	356	382	3.508
Santa Fé.....	6.973	5.765	12.738	224	326	550	2.351	2.692	5.043	18.331
Santiago del Estero.....	2.804	2.005	4.805	317	343	660	152	309	461	5.926
San Luis.....	2.070	1.903	3.973	423	397	820	—	248	248	5.041
San Juan.....	2.325	2.523	4.848	312	245	557	102	236	338	5.743
Tucumán.....	5.392	4.672	10.064	315	332	647	448	542	990	11.701
Territorios.....	1.500	1.200	2.700	—	—	—	110	90	200	2.900
Total.....	98.875	86.187	185.062	4.597	4.824	9.421	27.747	25.722	50.469	244.952

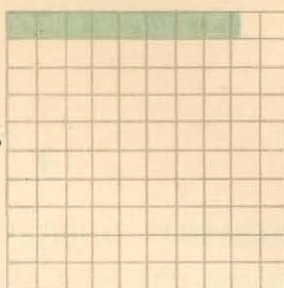
La estadística gráfica que vá á continuación, pone de relieve los adelantos realizados en el año sobre que versa este informe. Como se verá, es rara la provincia en que no se haya verificado algún progreso; de donde resulta que la República tenga al finalizar el año 1896, ocho alumnos en sus escuelas por cada cien habitantes, en vez de 7,5 que era el radio indicado para 1895.

A ese diagrama sigue una estadística que dá una idea de los adelantos realizados en el país, desde tiempos remotos, por el mismo concepto.

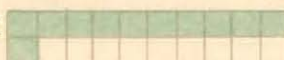
Estadística comparada entre las diversas divisiones políticas
de la República Argentina

DIVISIONES POLITICAS	POBLACIÓN	ALUMNOS	RADIO
Capital Federal.....	663.854	73.264	11 0
Buenos Aires.....	921.225	91.290	9 9
Córdoba.....	351.745	23.563	6 6
Corrientes.....	239.570	12.874	5 3
Catamarca.....	90.187	8.599	9 5
Entre-Ríos.....	290.994	23.839	8 1
Jujuy.....	49.543	3.129	6 3
Mendoza.....	116.698	10.804	9 2
La Rioja.....	69.228	4.646	6 7
Santa Fé.....	397.285	25.305	6 3
Salta.....	118.138	5.814	4 9
San Juan.....	84.281	9.898	11 7
San Luis.....	81.155	7.206	8 8
Santiago del Estero.....	160.445	7.545	4 7
Tucumán.....	215.693	19.442	9 0
Territorios.....	102.979	3.793	3 6
La República.....	3.952.990	330.961	8 3

República Argentina



Capital Federal



Buenos Aires



Córdoba



Corrientes



Catamarca



Entre Ríos



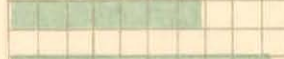
San Juan



Jujuy



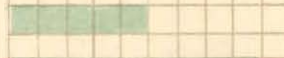
La Rioja



Mendoza



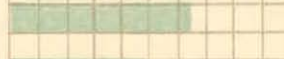
Salta



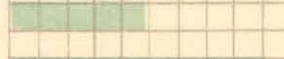
San Luis



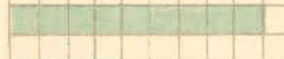
Santa Fé



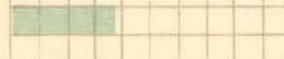
Santiago



Tucumán



Territorios



ESTADÍSTICA GRÁFICA DE 1895 Y 1896

VI.

ESTADÍSTICA NACIONAL COMPARADA

LA CAPITAL, LAS PROVINCIAS Y LOS TERRITORIOS NACIONALES

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
La República	1857	1.210.000	—	—
	1869	1.877.490	82.671	4.4
	1883.84	—	140.302	—
	1885	—	158.158	—
	1886	—	201.329	—
	1887	—	215.250	—
	1888	—	242.266	—
	1889	—	259.695	—
	1890	—	242.736	—
	1891	—	237.565	—
	1892	—	246.532	—
	1893	—	269.551	—
	1894	—	270.065	—
	1895	3.963.638	285.854	7.5
	1896	4.042.990	330.961	8.3
Capital federal.....	1580	60	—	—
	1744	11.220	—	—
	1770	22.007	—	—
	1773	24.205	1.012	4.1
	1801	40.000	—	—
	1822	55.416	—	—
	1854	71.438	—	—
	1855	91.548	—	—
	1869	177.787	15.055	8.4
	1883.84	—	36.623	—
	1885	—	38.492	—
	1886	—	38.357	—
	1887	433.375	38.821	8.9
	1888	—	46.278	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS POR 100 HAB.
	1889		52.465	
	1890		49.018	
	1891		49.246	
	1892		57.193	
	1893		61.022	
	1894		64.508	
	1895	662.763	71.994	10.8
	1896	663.854	73.264	11.0
Buenos Aires	1744	6.064		
	1778	12.925		
	1801	32.138		
	1822	82.082		
	1854	177.060		
	1856		6.693	
	1858		8.543	
	1866		21.627	
	1869	317.320	19.349	6.0
	1877		41.169	
	1878		41.581	
	1883.84		31.864	
	1885		33.458	
	1886		58.009	
	1887		56.556	
	1888		60.128	
	1889		61.008	
	1890		65.399	
	1891		66.850	
	1892		78.246	
	1893		86.457	
	1894		71.511	
	1895	921.232	60.279	6.5
	1896	921.232	91.200	6.9
Córdoba,	1779	44.052		
	1813	62.176		
	1839	102.248		
	1852	110.539		
	1857	113.079	—	—
	1869	210.508	10.030	47

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1883.84	—	7.638	—
	1885	—	13.145	—
	1886	—	14.320	—
	1887	—	17.200	—
	1888	—	19.849	—
	1889	—	26.710	—
	1890	—	14.329	—
	1891	—	13.675	—
	1892	—	9.587	—
	1893	—	14.547	—
	1894	—	17.023	—
	1895	351.346	21.429	6.1
	1896	351.745	23.513	6.6
Corrientes.....	1797	9.228	—	—
	1825	50.000	—	—
	1854	84.570	—	—
	1857	85.474	—	—
	1869	129.023	6.569	5.0
	1883.84	—	8.115	—
	1885	—	7.761	—
	1886	—	9.122	—
	1887	—	6.971	—
	1888	—	10.180	—
	1889	—	11.111	—
	1890	—	6.892	—
	1891	—	8.039	—
	1892	—	6.178	—
	1893	—	6.490	—
	1894	—	7.705	—
	1895	239.546	9.830	4.2
	1896	239.570	12.874	5.3
Catamarca.....	1825	30.000	—	—
	1835	35.000	—	—
	1854	56.000	—	—
	1863	80.000	—	—
	1869	79.962	2.622	3.2
	1883.84	—	3.830	—
	1885	—	2.061	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1886	—	4.339	—
	1887	—	9.183	—
	1888	—	8.265	—
	1889	—	4.905	—
	1890	—	8.219	—
	1891	—	3.389	—
	1892	—	4.058	—
	1893	—	5.061	—
	1894	—	5.814	—
	1895	90.187	7.806	8.7
	1896	90.187	8.599	9.5
Entre-Rios	1796	11.600	—	—
	1825	30.000	—	—
	1849	47.631	—	—
	1857	79.282	—	—
	1860	92.746	—	—
	1861	94.631	—	—
	1869	134.271	7.188	5.3
	1883.84	—	7.213	—
	1885	—	10.448	—
	1886	—	8.079	—
	1887	—	9.806	—
	1888	—	10.460	—
	1889	—	15.149	—
	1890	—	11.899	—
	1891	—	11.500	—
	1892	—	17.663	—
	1893	—	19.023	—
	1894	—	21.227	—
	1895	302.000	22.827	7.5
	1896	290.994	23.839	8.1
Jujuy	1810	18.000	—	—
	1825	25.000	—	—
	1855	35.189	—	—
	1863	40.000	—	—
	1869	40.379	1.383	3.4
	1883.84	—	1.483	—
	1885	—	1.870	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1886	—	2.062	—
	1887	—	2.856	—
	1888	—	3.130	—
	1889	—	3.080	—
	1890	—	3.078	—
	1891	—	2.806	—
	1892	—	1.982	—
	1893	—	2.462	—
	1894	—	2.403	—
	1895	49.568	2.751	5.5
	1896	49.568	3.129	6.3
La Rioja.....	1814	14.092	—	—
	1825	25.000	—	—
	1830	30.000	—	—
	1855	34.431	—	—
	1863	40.000	—	—
	1869	48.746	3.000	6.1
	1883.84	—	3.627	—
	1885	—	4.272	—
	1886	—	4.691	—
	1887	—	4.833	—
	1888	—	5.227	—
	1889	—	5.984	—
	1890	—	6.120	—
	1891	—	3.373	—
	1892	—	2.314	—
	1893	—	3.080	—
	1894	—	3.635	—
	1895	69.220	3.894	5.6
	1896	69.220	4.646	6.7
Mendoza	1825	26.000	—	—
	1830	30.000	—	—
	1842	45.000	—	—
	1857	47.478	—	—
	1863	50.000	—	—
	1864	57.476	—	—
	1869	65.413	885	1.3
	1883.84	—	6.362	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1885	—	5.514	—
	1886	—	8.847	—
	1887	—	9.036	—
	1888	—	10.039	—
	1889	—	7.508	—
	1890	—	8.732	—
	1891	—	7.486	—
	1892	—	4.760	—
	1893	—	7.418	—
	1894	—	8.295	—
	1895	116.676	8.907	7.6
	1896	118.138	10.804	9.1
Santa Fe.....	1797	12.600	—	—
	1825	15.000	—	—
	1857	41.261	—	—
	1869	89.117	4.303	4.8
	1883.84	—	5.911	—
	1885	—	7.086	—
	1886	—	11.035	—
	1887	—	15.776	—
	1888	—	17.301	—
	1889	—	16.768	—
	1890	—	18.539	—
	1891	—	17.372	—
	1892	—	17.663	—
	1893	—	19.860	—
	1894	—	22.171	—
	1895	397.632	25.950	6.5
	1896	397.632	25.305	6.3
Salta.....	1825	40.000	—	—
	1854	64.800	—	—
	1863	81.000	—	—
	1865	101.143	—	—
	1869	88.933	2.885	3.2
	1883.84	—	5.407	—
	1885	—	6.191	—
	1886	—	7.266	—
	1887	—	6.674	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1888	—	10.087	—
	1889	—	7.378	—
	1890	—	7.332	—
	1891	—	7.759	—
	1892	—	6.659	—
	1893	—	6.875	—
	1894	—	5.101	—
	1895	118.138	6.054	5.1
	1896	118.138	5.814	4.9
San Juan	1825	26.000	—	—
	1830	35.000	—	—
	1854	48.000	—	—
	1863	70.000	—	—
	1866	64.424	—	—
	1869	60.319	5.091	8.4
	1883.84	—	6.240	—
	1885	—	6.613	—
	1886	—	8.867	—
	1887	—	7.789	—
	1888	—	8.881	—
	1889	—	9.117	—
	1890	—	10.086	—
	1891	—	9.334	—
	1892	—	8.706	—
	1893	—	9.883	—
	1894	—	10.220	—
	1895	84.964	9.985	11.7
	1896	84.964	9.898	11.6
San Luis	1770	4.000	—	—
	1825	25.000	—	—
	1854	32.000	4.525	14.0
	1857	37.602	—	—
	1863	45.000	—	—
	1869	53.274	2.210	4.1
	1883.84	—	6.197	—
	1885	—	6.506	—
	1886	—	7.463	—
	1887	—	7.368	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1888	—	8.345	—
	1889	—	8.775	—
	1890	—	8.721	—
	1891	—	7.894	—
	1892	—	4.028	—
	1893	—	6.923	—
	1894	—	6.751	—
	1895	81.155	6.704	8.2
	1896	81.155	7.206	8.8
Santiago del Estero	1820	60.000	—	—
	1826	60.000	—	—
	1857	77.575	—	—
	1863	90.000	—	—
	1869	132.898	3.684	2.7
	1883.84	—	591	—
	1885	—	2.705	—
	1886	—	4.582	—
	1887	—	6.497	—
	1888	—	8.293	—
	1889	—	10.184	—
	1890	—	10.808	—
	1891	—	9.821	—
	1892	—	5.633	—
	1893	—	5.684	—
	1894	—	6.402	—
	1895	160.495	7.067	4.4
	1896	160.495	7.545	4.6
Tucumán	1826	40.000	—	—
	1845	57.876	—	—
	1857	84.136	—	—
	1863	99.000	—	—
	1869	108.953	3.219	2.9
	1883.84	—	8.352	—
	1885	—	9.682	—
	1886	—	12.068	—
	1887	—	12.726	—
	1888	—	13.469	—
	1889	—	17.508	—

DIVISIONES POLÍTICAS	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
	1890	—	17.032	—
	1891	—	16.536	—
	1892	—	13.573	—
	1893	—	12.774	—
	1894	—	14.233	—
	1895	215.693	16.824	7.7
	1896	215.693	19.442	9.0
Territorios Nacionales.....	1869	93.291	—	—
	1883.84	—	819	—
	1885	—	1.774	—
	1886	—	2.402	—
	1887	—	2.908	—
	1888	—	2.334	—
	1889	—	2.044	—
	1890	—	1.533	—
	1891	—	2.406	—
	1892	—	2.016	—
	1893	—	1.987	—
	1894	—	3.190	—
	1895	103.023	3.493	3.4
	1896	103.023	3.793	3.6

VII

ESTADISTICA GENERAL COMPARADA

Un trabajo de esta naturaleza carecería de una parte del alto interés de que es susceptible, si se limitase exclusivamente á considerar la marcha de la educación en el país, y no tendiese su mirada sobre los demás estados del mundo; y principalmente sobre aquellos que marchan á la vanguardia de la civilización, por sus adelantos en la instrucción primaria. Pensándolo así, di cabida en mi anterior informe, á una estadística comparada de la población y los niños matriculados en las escuelas de los diversos estados de Europa y América. Voy ahora á presentar un cuadro sugestivo sobre los progresos de un buen número de esos mismos países en el transcurso de un cuarto de siglo.

Es difícil la comparación entre los estados del viejo mundo y los del nuevo, como entre las grandes y pequeñas naciones; ó entre regiones en que la población ofrece muchas diferencias, bajo el punto de vista de su densidad; pero esta materia dá lugar á observaciones interesantes.

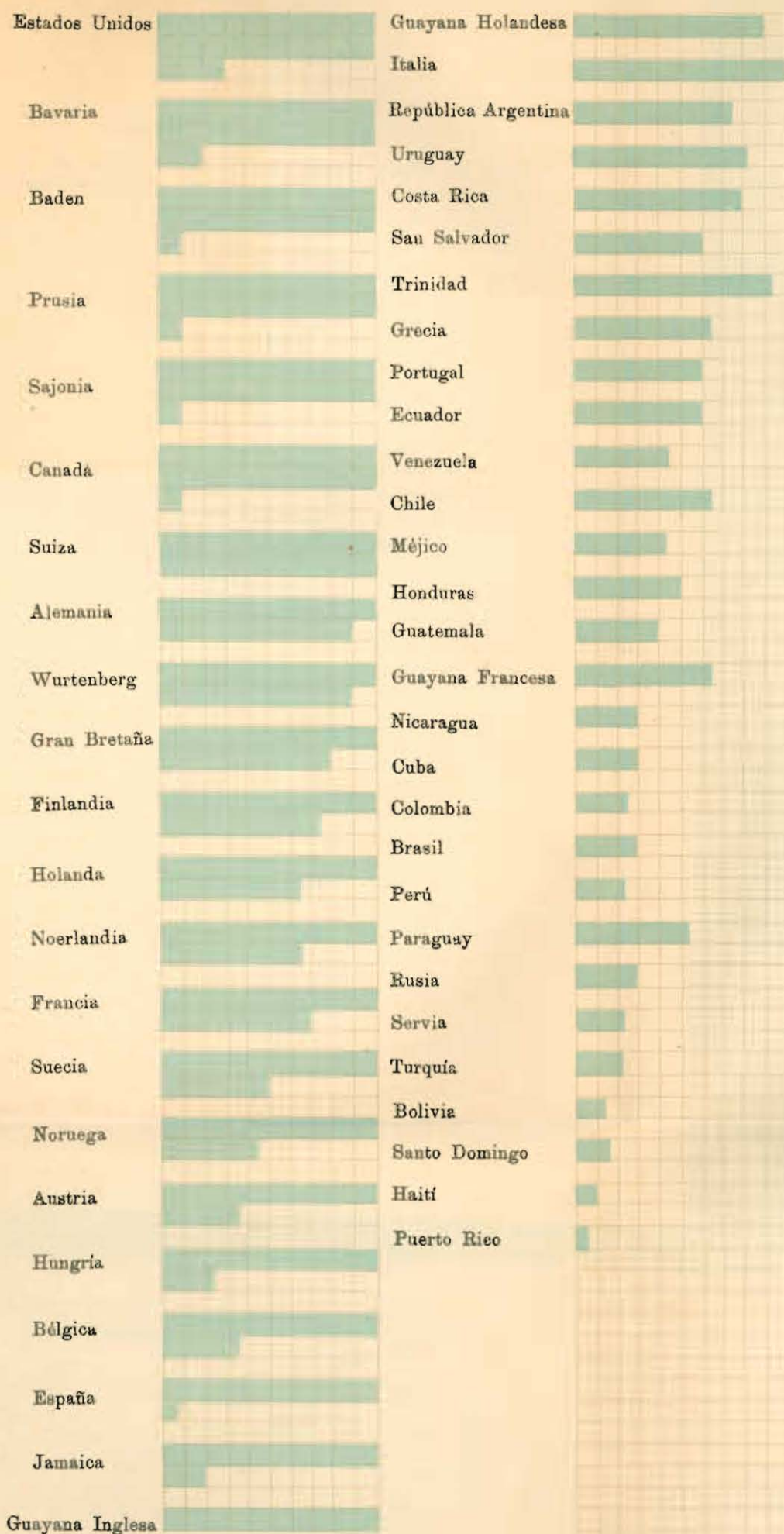
Las cifras consignadas más adelante son el testimonio más vivo de la firmeza y de la constancia con que las naciones civilizadas proveen á la difusión de la educación popular, y de cuanto benefician á la escuela las instituciones libres como los progresos de la industria y del arte.

Esa tabla estadística confirma, á la vez y fortifica en sus propósitos, á los que claman por la mayor difusión de la enseñanza pública; reclamando para ella la

atención que le corresponde y la parte principal que debe tener en la distribución de la renta pública.

No hay ejemplo, entre las diversas naciones del mundo, de que un esfuerzo empeñoso por levantar el nivel intelectual del pueblo, no haya coincidido con la elevación y la grandeza, bajo diversos conceptos. Así las regiones originariamente más estériles y desiertas, parecen ser, en nuestros días, el teatro de la mayor cultura y prosperidad; gracias á la perseverancia con que se ha propendido á la elevación moral é intelectual de las masas. Así la Suiza, la Prusia, la Gran Bretaña, la Bélgica, la Suecia, la Holanda, que ocupan un alto puesto entre las naciones cultas, han sido las que de mucho tiempo atrás, reconocieron la importancia de esa fuerza poderosa destinada á desarrollar cuanto se relaciona con el adelanto y la educación del pueblo. La Francia después de sus últimos contrastes y del cambio operado en sus instituciones políticas, se penetró más profundamente que nunca, de la necesidad de difundir la educación pública; y entonces, de tres alumnos por cada cien habitantes que enviaba á sus escuelas, manda en nuestros días 17 ó 18. No se hable de los Estados Unidos, que ocupan en el cuadro el primer puesto, por enviar á las escuelas más del 23 por ciento de su población total, hoy de cerca de 68.000.000 de habitantes.

El reverso de la medalla podría ser fácilmente señalado; así como podrían multiplicarse las observaciones que sugieren los siguientes cuadros:



ESTADÍSTICA COMPARADA

PROGRESOS DE LA EDUCACIÓN EN EL ÚLTIMO CUARTO DE SIGLO

PAÍSES	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
Austria.....	1879	20.394.980	1.712.339	8.4.
	1880	22.143.243	2.400.236	10.8.
	1890	23.895.413	3.132.088	13.1.
	1892	23.895.413	3.176.147	13.3.
Francia.....	1870	36.594.845	1.200.000	3.3.
	1880	37.405.793	5.049.363	13.5.
	1890	38.343.192	5.807.157	15.1.
	1892	38.343.192	6.492.217	17.0.
Gran Bretaña é Irlanda.....	1870	31.817.108	2.834.697	9.0.
	1880	34.246.562	4.045.362	11.8.
	1890	37.888.153	6.184.858	16.3.
	1894	39.100.000	6.928.032	17.7.
Italia.....	1870	25.944.543	1.608.008	6.2.
	1880	28.437.091	2.003.083	7.1.
	1890	30.158.404	2.733.859	9.6.
	1895	31.000.000	3.065.911	10.0.
Prusia.....	1870	24.691.203	3.703.680	15.0.
	1880	27.278.911	4.480.573	16.4.
	1890	29.958.388	5.874.390	19.5.
	1892	29.958.388	6.355.464	21.0.
España.....	1870	16.301.980	1.251.653	7.6.
	1880	16.625.860	1.611.000	9.0.
	1890	17.550.246	1.913.884	10.9.
	1892	17.550.246	1.609.830	9.3.
Estados-Unidos.....	1870	38.558.371	6.871.522	17.9.
	1880	50.155.783	9.860.333	19.6.
	1890	62.626.250	14.377.536	21.3.
	1894	68.000.000	15.530.268	23.0.
Portugal.....	1870	4.000.000	160.000	4.0.
	1880	4.700.000	198.000	4.2.

PAÍSES	AÑOS	PÓBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
Suecia.....	1890	5.100.000	260.000	5.0.
	1893	5.102.000	253.342	4.9.
	1870	4.300.000	500.000	11.6.
	1880	4.500.000	600.000	13.3.
	1890	4.800.000	750.680	15.6.
Suiza.....	1892	4.802.751	728.591	15.0.
	1870	2.500.000	400.000	16.0.
	1880	2.700.000	415.000	15.3.
	1890	3.000.000	558.000	18.5.
Bélgica.....	1892	2.917.754	589.794	20.0.
	1870	5.087.000	493.000	9.6.
	1880	5.520.000	598.000	10.8.
	1890	6.030.000	632.000	10.4.
Holanda.....	1893	6.069.321	802.175	13.0.
	1870	—	—	—
	1880	4.000.000	500.000	12.5.
	1890	4.500.000	630.000	14.0.
Noruega.....	1892	4.621.744	772.021	16.6.
	1870	—	—	—
	1880	1.900.000	279.000	14.6.
	1890	2.024.000	270.000	13.3.
Estados-Unidos del Brasil.....	1893	2.001.000	292.129	14.6.
	1870	8.500.000	170.000	2.0.
	1880	11.500.000	180.000	1.5.
	1890	14.000.000	435.000	3.1.
República Argentina.....	1894	14.354.000	435.000	3.0.
	1870	2.000.000	82.671	4.1.
	1880	2.800.000	146.325	5.2.
	1890	3.500.000	241.467	6.8.
República Oriental del Uruguay.	1895	4.000.000	285.854	7.5.
	1870	450.000	—	—
	1880	600.000	42.500	7.0.
	1890	700.000	43.676	6.24
República de Chile.....	1894	800.000	65.878	8.23
	1870	1.900.000	55.180	2.6.
	1880	2.070.000	66.000	3.1.
	1890	2.500.000	130.200	5.2.
	1894	2.300.000	144.069	6.2.

PAÍSES	AÑOS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMS. POR 100 HAB.
República del Paraguay.....	1870	—	—	—
	1880	300.000	10.000	3.3.
	1890	300.000	16.000	5.3.
	1894	480.000	25.594	5.2.
Perú.....	1870	2.700.000	72.000	2.6.
	1880	3.000.000	80.000	2.6.
	1890	3.500.000	90.000	2.57
	1894	2.700.945	71.435	2.64
Bolivia.....	1870	—	—	—
	1880	—	—	—
	1890	2.300.000	12.000	0.52
	1894	2.000.000	25.000	1.25
Estados-Unidos de Colombia...	1870	—	—	—
	1880	3.000.000	50.000	1.6.
	1890	4.460.000	80.000	1.8.
	1893	3.817.264	114.331	2.4.
Venezuela.....	1870	—	—	—
	1880	—	—	—
	1890	2.200.000	100.000	4.5.
	1892	2.323.529	106.718	4.5.
Ecuador.....	1870	—	—	—
	1880	1.000.000	22.500	2.2.
	1890	1.200.000	74.854	6.2.
	1891	1.271.861	74.373	6.0.
Méjico.....	1870	8.000.000	350.000	4.7.
	1880	—	—	—
	1890	11.000.000	560.000	5.1.
	1894	11.632.924	543.977	4.7.

VIII

ESTADISTICA ESCOLAR DE LA CAPITAL FEDERAL

La educación ha progresado notablemente en la capital federal durante el año 1896, apesar de la escasez de los recursos de que ha podido disponer el Consejo Nacional. El personal docente ha ido aumentando de una manera sensible, y lo mismo el número de escuelas y de alumnos que las frecuentan. Las cifras consignadas más adelante ponen en evidencia esos hechos.

El número de escuelas públicas que funcionaron en 1895 no excedía de 149, y al finalizar el año 1896 se contaban 167. Ha habido pues, de un año á otro, un aumento de 18 escuelas de diversas categorías.

El número de directores, preceptores, sub-preceptores y ayudantes, empleados en esos establecimientos, era en 1895 de 1018 y al concluir el año de 1896 se contaban 1067, reconociéndose un aumento de 49 personas. Pero como en los primeros datos estaban comprendidos los profesores especiales que se contaban en número de 111, siendo en la actualidad 124; resulta que el aumento efectivo, por uno y otro concepto, es de 173.

El número de alumnos inscriptos alcanzó en el año de 1895 á la cifra de 41,007 y en el de 1896 á la de 44,821; siendo digna de notarse la uniformidad existente en todos los meses de este último año, en el que hubo, según lo demuestran esos datos, un aumento de 3,814 alumnos.

La asistencia media que no excedió en el año de 1895 de 32,121 alumnos ha llegado en el de 1896 á 36,783; llamando así mismo la atención el que en nin-

guno de los meses de este período hubiese una cifra inferior á la más elevada del año precedente, por tal concepto. El aumento fué de 4,662 alumnos.

La relación entre la asistencia media y la inscripción fué en marzo, de un 84 por ciento; en abril, de un 82 por ciento; en mayo, de un 82 por ciento; en junio, de un 79 por ciento; en julio, de un 79 por ciento; en agosto, de un 74 por ciento; en setiembre, de un 82 por ciento y en octubre de un 80 por ciento.

El Consejo Nacional de Educación conceptúa que estos resultados son bien satisfactorios; sobre todo, si se tiene en cuenta la carencia de los recursos propios con que en otras épocas ha podido impulsarse en la Capital federal, el desarrollo de la educación.

El Consejo Nacional, arriesgándolo todo, ha incitado á los consejos escolares á la creación de nuevas escuelas, en los puntos donde el aumento de población y la falta de ellas eran evidentes. Sin embargo, en más de una ocasión ha debido aplazarse la realización de tales iniciativas, esperando que la percepción de las rentas escolares se presentasen en condiciones más favorables.

Hay tres distritos que no poseen escuela superior alguna; y aunque no se percibe la existencia de alumnos de quinto y sexto grado que pudieran justificar su erección; el caso es que las autoridades inmediatas que velan por la educación, manifiestan insistentemente la conveniencia de establecerlas.

Con más razón se solicita la fundación de otros centros de enseñanza, en parroquias en donde los niños no van á las escuelas porque no hay en ellas asientos suficientes, á causa de la falta de local.

Las escuelas de la Capital reciben las denominaciones de la ley, y se distribuyen por sus categorías de esta manera: superiores 32, elementales 89, infantiles 25, nocturnas de adultos 16, militares 4 y correccional 1. Las escuelas superiores de varones que se hallan en número de 15 solo son concurridas por alumnos de ese sexo y

las de niñas, que son 17, son frecuentadas por varones hasta la edad de 9 años y por niñas de todos los grados. Lo mismo pasa con las escuelas elementales: á las de varones no van niñas, pero á las de niñas van varones hasta cierta edad, lo que explica el que no existan más que 27 escuelas elementales de varones para 62 de niñas. Las escuelas infantiles son mixtas; las escuelas nocturnas y militares son solo para varones adultos; notándose la falta de ellas para las mugeres.

El personal docente femenino está representado en las escuelas públicas por más de las cuatro quintas partes del total; y el masculino, naturalmente, por menos de una quinta parte; habiendo distritos que solo cuentan con un maestro varon para 23 maestras mujeres. En la memoria anterior he explicado la razón de estas diferencias.

Pasando á los alumnos inscriptos, se nota que, mientras en las escuelas privadas predomina el sexo masculino, en las del Estado se encuentra en mayoría el sexo femenino; contándose cerca de 1,400 niñas más que varones.

Por los grados que han cursado en el año los 44,821 alumnos inscriptos, se distribuyen con arreglo á los datos que se colocan frente á los recogidos desde 1886, pudiendo aplicárseles las consideraciones aducidas en mi informe anterior, para demostrar que la estadística, no coincide generalmente con las promociones que revelan las planillas de los exámenes anuales.

GRADOS	1886	1887	1888	1889	1890
Primero	16.192	16.433	17.034	18.472	18.828
Segundo	6.146	5.675	5.989	6.275	6.735
Tercero	3.202	3.006	2.521	2.879	3.300
Cuarto	1.506	1.455	1.424	1.396	1.684
Quinto	438	430	487	565	732
Sexto	173	186	161	282	391
Totales	27.657	27.185	27.616	29.869	31.670

GRADOS	1891	1892	1893	1894	1895	1896
1º	19.302	19.676	21.198	22.560	23.427	26.545
2º	7.188	7.456	7.770	7.989	9.397	9.494
3º	3.661	3.665	3.649	4.057	4.455	4.696
4º	1.911	2.030	1.948	2.198	2.395	2.597
5º	808	861	815	853	899	977
6º	373	353	389	404	434	514
Totales	33.243	34.041	35.769	38.061	41.007	44.821

A otro orden de consideraciones se presta igualmente este cuadro. En primer lugar, se vé que de los 514 alumnos que han cursado el sexto grado, 371 son mujeres, doble número que el de varones. También he tratado de explicar, en otro lugar, las causas generadoras de este hecho.

Las escuelas superiores funcionan generalmente, para un escasísimo número de alumnos. Si no existieran los grados 5º y 6º, los beneficios de la educación se extenderían á mayor número de niños; puesto que aquellos ocupan generalmente clases en que podrían existir doble número de asientos; observación que ha inducido al Consejo á ser parco en la erección de escuelas supe-

riores; prefiriendo la creación de las elementales é infantiles. Esto en cuanto á las escuelas públicas que dependen del Consejo Nacional de Educación.

En la Capital de la república funcionan asimismo 3 escuelas normales que cuentan cada una con una escuela anexa en la que se educan por la nación algunos centenares de niños. La cifra de inscriptos en esos establecimientos, en 1896 ha sido de 1137.

Al mismo tiempo y según resulta del capítulo respectivo, han funcionado en la Capital federal 219 escuelas privadas con 869 maestros, 27306 alumnos inscriptos y 16198 de asistencia media.

Los tres factores que concurren á la educación en la Capital federal dán, pues, por resultado, una cifra de 73264 educandos.

Quedan así consignados los datos de mayor importancia en cuanto se relacionan con la instrucción primaria en la Capital de la república. El cuadro siguiente pone de manifiesto la marcha progresiva de las escuelas comunes en un período de once años, es decir, desde 1886 hasta 1896 inclusive; mientras otro pequeño cuadro contiene el número de escuelas, de diversas categorías; el de maestros y alumnos inscriptos, y el de asistencia media á los establecimientos públicos y particulares de enseñanza en la Capital.

Estadística de las Escuelas Públicas de la Capital Federal

AÑOS	ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE			PROFESORES ESPECIALES	ALUMNOS INSCRIPTOS			ALUMNOS DE ASISTENCIA MEDIA
		VARONES	MUJERES	TOTAL		VARONES	MUJERES	TOTAL	
1886	118	170	460	630	76	13.200	12.865	26.065	21.025
1887	116	135	485	670	76	14.415	13.270	27.715	20.647
1888	133	170	570	740	85	15.625	15.705	31.330	25.279
1889	136	146	580	720	94	14.764	15.232	29.996	24.073
1890	135	146	610	756	85	15.795	15.918	31.713	26.076
1891	130	140	600	740	72	17.638	16.734	34.372	27.744
1892	128	140	633	773	98	17.922	17.216	35.138	26.143
1893	128	145	674	819	104	17.692	18.077	35.769	27.909
1894	134	149	718	867	109	17.863	20.188	38.051	31.840
1895	149	162	745	907	111	19.767	21.230	41.007	32.121
1896	167	200	867	1.067	124	21.563	23.258	44.821	36.783

Estadística de las Escuelas Públicas, Anexas á las Normales y Privadas en 1896

CLASE DE ESCUELAS	NÚMERO	MAESTROS	NIÑOS INSCRIPTOS	NIÑOS ASISTENTES
Escuelas Públicas.....	167	1.067	44.821	36.783
Escuelas Anexas.....	3	37	1.137	1.012
Escuelas Privadas.....	219	869	27.306	16.198
Totales.....	389	1.973	73.264	53.993

Años 1886 á 1896

ASISTENCIAS



IX

ESCUELAS PARTICULARES

Los establecimientos de educación fundados por particulares cooperan á la difusión de la enseñanza primaria en la Capital de la República. Muchos de ellos se distinguen por los excelentes métodos que emplean en la transmisión de conocimientos á sus alumnos; otros, si bien no alcanzan la forma de los primeros, procuran seguir sus pasos, pero los más conservan un sello especial que no es del todo recomendable.

La Inspección Técnica y especialmente el Cuerpo Médico Escolar, hacen frecuentes visitas á esas escuelas, y observan las deficiencias, tanto pedagógicas como higiénicas que pudieran existir en ellas. Obligados sus Directores á subsanarlas, se apresuran, en su mayor parte, á poner sus establecimientos en condiciones aceptables; ordenándose en su caso, clausura de aquellos que son un peligro para la salud de los alumnos.

En el año pasado, varias casas, donde funcionaban escuelas particulares, se encontraron desprovistas de los elementos indispensables para la conservación y desenvolvimiento de las fuerzas físicas de los alumnos, é inmediatamente se les prohibió á sus maestros continuar dando clase en esos locales.

El Consejo Nacional de Educación siente la necesidad de auxiliar la escuela particular, especialmente aquellas de carácter gratuito, sostenidas por asociaciones filantrópicas. Las ayuda en cuanto le es posible, concediéndoles algunos útiles, una vez comprobada la gratuidad y la buena marcha de la institución.

El número de las escuelas particulares existentes en el distrito federal, ha experimentado, al parecer un pequeño descenso que se acentúa naturalmente respecto del personal docente y alumnos inscriptos y asistentes de los mismos establecimientos. Podría suponerse que esos alumnos son los que han engrosado las escuelas públicas pero no es esto lo probable, pudiendo el hecho atribuirse más bien á deficiencias en los datos, á consecuencia de la subdivisión de algunos distritos, lo que ha impedido sin duda, llevar con exactitud el registro de las escuelas constatando su existencia y exigiéndoles el envío de las planillas trimestrales.

Ya había expuesto en mi informe anterior las dificultades con que se luchaba para obtener, de parte de los directores de establecimientos privados de enseñanza, que diesen cuenta de su existencia y suministrasen los datos indicados; habiéndose dictado, en consecuencia, el acuerdo siguiente:

— Siendo atribución del Consejo Nacional de Educación reglamentar el cumplimiento de las prescripciones que contiene la ley de educación referentes á las escuelas y colegios particulares.

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

Art. 1º Las directores de las escuelas y colegios particulares existentes en la Capital, en el término de quince días contados desde la fecha de esta resolución, manifestarán por escrito al consejo escolar de su distrito, su propósito de mantener la escuela ó colegio de enseñanza primaria que dirigen, indicando el sitio de la escuela, condiciones del edificio elegido con tal objeto, y clase de enseñanza que dan en ella (art. 70 de la ley).

Art. 2º Igual deber corresponde á las personas que se propongan establecer una escuela ó colegio de enseñanza primaria (art. 70 inciso 1º de la ley) y acompañar á dicha manifestación los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio que posea la persona destinada á dirigir la escuela (art. 70 inciso 2º de la ley).

Art. 3º Los consejos escolares de distrito, darán cuenta inmediata al Consejo Nacional de Educación, de la ubicación de las escuelas que cumplan con dichos deberes, á los efectos de la inspección técnica é higiénica como así mismo, de toda negación de permiso para abrir escuelas, que les fuese pedido, ó cuando juzgasen conveniente clausurar escuelas existentes por las causas que la ley determina (art. 70).

Art. 4º Los directores exigirán de los consejos escolares permiso escrito para funcionar antes de expirar el 7º día de haber presentado la manifestación á que se refieren los dos primeros artículos de este acuerdo, debiendo, en caso de no obtenerlo, dirigirse dentro de los ocho días subsiguientes, al Consejo Nacional de Educación entablando los reclamos del caso (art. 71) pasado cuyo término, se considerará nulo todo recurso.

Art. 5º Dicho permiso escrito deberá conservarse en el archivo de la escuela y exhibirse á los miembros de los consejos escolares, de la inspección técnica ó del Cuerpo Médico Escolar, cuando fuese requerido por dichos funcionarios.

Art. 6º La falta de observancia por parte de los directores de las escuelas ó colegios particulares, será causa suficiente para la clausura inmediata del establecimiento que dirijan.

Art. 7º Los directores de escuelas particulares, exigirán de los padres de sus alumnos en el mismo término de que habla al artículo 1º, la matrícula escolar, la que deberán conservar en la escuela y exhibir cuando les fuere exigida por las autoridades escolares, bajo la responsabilidad que establece el art. 72 de la ley de educación. A los efectos de este artículo, los consejos escolares, despacharán certificados de matrícula, por esta única vez, durante los quince días que sigan á la fecha de esta resolución.

Este acuerdo ha suscitado, como era de esperarse, grandes inquietudes en muchos de los directores de escuelas particulares, habituados á no dar cuenta á nadie

de la apertura ó mudanza de sus establecimientos, ó si estos se encontraban en perfectas condiciones higiénicas. Las autoridades se vieron en la necesidad de clausurar algunos de ellos ó de exigir á otros, ciertas mejoras indispensables, para que la salud de los niños se hallase á cubierto de todo peligro, según se expresa en otra parte de este informe.

En 1895 el número de las escuelas privadas fué de 227, cifra que hasta entonces no había llegado en ninguno de los años que precedieron.

Lo mismo sucedió con el personal docente cuyo número alcanzó á 927, y con el de los alumnos inscriptos y de asistencia media que fué respectivamente de 29,764 y de 20,566.

En el año de 1896, sobre que versa este informe se ha constatado la existencia de 219 escuelas, 869 maestros de ambos sexos, 27.806 alumnos inscriptos y 16.198 de asistencia media.

Resulta pues, una disminución, en las cifras, de 8 escuelas particulares, 58 maestros, 2.456 alumnos inscriptos, y 4.368 de asistencia media.

Se observa en la estadística de los establecimientos de enseñanza privada, ciertos hechos que merecen mencionarse. El número de alumnos varones en ellos inscriptos es siempre mayor que el de las niñas, lo que se nota desde muchos años atrás. Así, por ejemplo, en 1896 contaban esas escuelas 15.436 varones y solo 11.870 niñas. También es mayor el número de escuelas para varones que para niñas, lo que se explicaría, porque las escuelas fiscales de ambos sexos están en mayor número y á ellas solo concurren los varones hasta cierta edad. El personal docente masculino es igualmente superior al femenino en un número de 61 maestros; muy á la inversa de lo que sucede en las escuelas del Estado.

Los cuadros siguientes suministran amplios datos, ya con respecto á cada uno de los distritos en que se divide la Capital, ya con respecto á diversos puntos, durante los años transcurridos desde 1886 hasta 1896.

Estadística de las escuelas particulares, Capital Federal

DISTRITO	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS INSCRITOS			ASISTENCIA MEDIA
	VARONES	NIÑAS	AMBOS SEX.	TOTALES	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	NIÑAS	TOTAL	
1°	1	1	2	4	1	36	37	169	637	802	751
2°	2	1	2	5	23	12	35	588	379	967	887
3°	1	1	1	3	5	10	15	193	69	262	217
4°	4	3	0	7	31	9	40	832	650	1.482	1.020
5°	7	3	4	14	49	31	80	1.513	661	2.174	1.649
6°	2	1	4	7	26	29	55	844	706	1.550	524
7°	10	4	10	24	71	47	118	2.864	2.329	5.193	1.975
8°	2	1	4	7	14	9	23	546	371	917	367
9°	5	1	1	7	25	11	36	1.106	186	1.292	411
10°	4	3	4	11	15	44	59	562	643	1.205	876
11°	4	2	0	6	39	15	54	413	442	855	757
12°	9	3	37	49	31	83	114	1.463	1.500	2.966	2.428
13°	5	2	1	8	16	13	29	1.944	1.612	3.556	984
14°	9	3	18	30	32	42	74	1.575	673	2.248	1.865
15°	0	1	2	3	0	9	9	29	109	138	118
16°	1	2	6	9	10	19	29	93	310	403	348
17°	0	1	5	6	5	11	16	146	181	327	261
18°	0	0	1	1	1	0	1	1	1	19	10
19°	1	1	1	3	2	9	11	125	140	265	190
20°	1	1	6	8	2	9	11	77	113	190	165
21°	1	0	6	7	11	12	23	333	162	495	395
TOTAL.	69	35	115	219	409	460	869	15.436	11.870	27.306	16.198

Escuelas Particulares existentes en el Distrito Federal

RESÚMEN ESTADÍSTICO DE LOS AÑOS 1886 Á 1896.

AÑOS	CATEGORIA DE LAS ESCUELAS				MAESTROS			ALUMNOS INSCRIPTOS			ASISTENCIA MEDIA
	VARONES	NIÑAS	AMB. SEXOS	TOTALES	VARONES	MUJERES	TOTAL	VARONES	NIÑAS	TOTAL	
1.886	63	22	57	142	388	247	635	6.830	4.792	11.622	10.152
1.887	63	22	47	132	398	259	657	6.830	4.276	11.106	10.152
1.888	58	31	49	138	363	282	645	7.997	6.951	14.948	10.459
1.889	63	26	58	147	426	288	714	12.505	9.298	21.803	13.746
1.890	59	33	45	137	393	286	679	11.138	11.235	22.373	16.773
1.891	58	28	49	135	350	297	647	7.508	8.584	16.092	13.784
1.892	55	36	51	142	372	324	696	12.299	9.756	22.055	14.918
1.893	60	29	69	167	418	358	768	12.664	11.647	24.311	16.342
1.894	73	32	74	179	436	357	793	14.014	11.669	25.683	19.051
1.895	78	42	107	227	489	438	927	17.517	12.247	29.764	20.566
1.896	69	35	115	219	409	460	869	15.436	11.870	27.306	16.198

X

LA REFORMA DE LOS PROGRAMAS

Asunto es éste que ha ocupado la atención del Consejo, del personal de las escuelas y del público durante algún tiempo; y no podía ser menos tratándose de una reforma tan general y comprensiva, que se refiere á los fundamentos mismos de la enseñanza primaria. Ha sido una fortuna el que en estas iniciativas y trabajos hayan tenido parte tan activa numerosos y distinguidos miembros del magisterio de la Capital, porque así, no solo se compartía una labor, colectiva por su naturaleza, sino que el procedimiento era una garantía de acierto para la autoridad bajo cuyos auspicios se realizaba.

Era necesario traer á nuestro régimen escolar el concurso de todos los progresos alcanzados, así en el sentido de la instrucción en si misma, ó sea el desarrollo de las materias del plan de estudios, como en lo referente al papel educador y docente del maestro y de todo el gobierno de la escuela. El modo cómo esta transformación debía verificarse, dentro de los límites marcados por la ley nacional, no era, sin duda, una cuestión fácil de resolver, si no concurrían á la obra los mismos llamados á aplicar las nuevas fórmulas. Tal ha sido el beneficio realizado por la asamblea de maestros de 1895, en donde el plan y métodos antiguos fueron objeto de ilustrados análisis, á la luz de los principios y de la experiencia pedagógicas propios y ajenos, y la cual resolvió adoptar las bases generales para la formación de los nuevos programas.

Respetando el mínimun obligatorio de la ley, pero

sin exponerse á dar excesiva extensión á la enseñanza, dentro de este espacio racional había que desenvolver las nuevas ideas y normas, impuestas ya por el desarrollo científico y externo ó formal de la escuela argentina, y al propio tiempo incluir en su sistema enseñanzas nuevas, en sí ó en sus procedimientos, separando ó asociando, según los casos, materias que antes constituían una sola ó distintas, ó que así se hallan enumeradas en la ley.

No corresponde á la índole de esta Memoria, el entrar en el exámen crítico de cuestiones abstractas ó de pura especulación, que muchas comprende el elaborado dictámen de la referida asamblea; pero debe decirse que abarcó los problemas iniciales de la educación y desarrollo intelectual del hombre, así como del punto de vista sistemático de la ejecución. Y los fundamentos más prácticos que aparecen observados con más fidelidad en la reforma ya vigente, son:

1º El que considera la escuela como el medio de preparar el ser humano para su triple destino: individual, social (ó nacional) y universal;

2º El que atribuye al conjunto de las enseñanzas y prácticas comprendidas en el plan de estudios, la misión continuada de educar é instruir al niño, de manera que no sea extraño á la cultura moral é intelectual de su época y de la sociedad en que vive;

3º Que todos los efectos educadores é instructivos de la enseñanza, obren combinados y simultáneos sobre el niño, para no quebrantar las leyes naturales de unidad, variedad y progreso, dentro de las tres facetas más generales de la vida: física, moral, é intelectual;

4º En cuanto al sistema de desarrollo de las enseñanzas parciales, el que adopta la «forma sistemáticamente cíclica y concéntrica;»

5º El que aconseja designar en los programas sólo los puntos capitales de la materia, para dejar á los maestros la dirección escolar respectiva, y dentro de ellos,

toda la libertad é iniciativa pedagógicas requeridas por cada ramo del saber, y de acuerdo con la naturaleza de las cosas ó las aptitudes del educando.

Bien se vé que aquí clasificamos las LVI bases sancionadas por la asamblea de maestros, con relación al trabajo realizado por la comisión de programas, y según las exigencias de nuestro propio raciocinio, al exponer las reformas que aquellos contienen. De otro modo tendríamos que perdernos en detalles, fáciles de conocer, por otra parte, leyendo los documentos de la antes mencionada conferencia ó congreso de los maestros de la Capital. Pero debe hacerse constar que las ideas y métodos de ejecución allí manifestados, como aspiraciones ó votos á realizar por la reforma, son los que animan é informan, con sólo diferencias excepcionales, los programas de la comisión redactora, adoptados por el Consejo. Puede así decirse que el nuevo régimen de la enseñanza primaria reposa sobre esos cimientos, y es obra de un conjunto de fuerzas intelectuales, que bien pueden llamarse representativas de la cultura y desarrollo intelectual producidos por la instrucción pedagógica de la República.

Conforme en lo posible con la base XX de la asamblea, el Consejo Nacional constituyó la comisión redactora de los programas, el 24 de Octubre de 1895, con los señores doctor Félix Martín y Herrera, doctor Adolfo Valdez, profesora señorita Angela G. Menéndez, profesores don Andrés Ferreyra, don Juan Tufro, don José María Aubin y doctor don Estéban Lamadrid, el doctor don Joaquín V. González y don Juan M. de Vedia. Los tres primeros desempeñaron respectivamente la presidencia y vice-presidencia, el último la secretaría y los demás actuaron como vocales. Formaron al principio parte de la comisión, renunciando sucesivamente, las se-

ñoritas Máxima Lupo y Amalia Gramondo, y los señores Pablo A. Pizzurno y Santiago Fitz Simon.

Desde el 24 de Octubre de 1895 al 19 de Diciembre de 1896, la comisión dejó realizado su encargo, habiendo celebrado cincuenta y siete sesiones, de las cuales queda constancia detallada en su libro de actas. Estos informan de los procedimientos observados y dan cabal idea de la labor cumplida. Establecidos los puntos fundamentales de la reforma, sobre los antecedentes de la asamblea de maestros, se designó una sub-comisión especial de su seno, para dar forma á los proyectos de programas que servirían de base para la deliberación. Estos proyectos eran, á su vez, sometidos al estudio de otras sub-comisiones ó vocales, de manera que se obtuviese un trabajo colectivo y de colaboración recíproca entre todos sus miembros.

En quince programas ha desarrollado la comisión el plan de la asamblea, en cuanto ha creído y podido sujetarse á su base, y ellos pueden clasificarse, según los fines generales de la enseñanza, en cuatro grupos:

I — 1. Higiene, — 2. Trabajo manual (varones), — 3. Trabajo manual (niñas), — 4. Economía doméstica.

II — 5. Idioma nacional, — 6. Historia, — 7. Geografía, — 8. Moral é instrucción cívica, — 9 Idioma francés.

III — 10. Aritmética, — 11. Geometría, — 12. Ciencias físicas y naturales.

IV — 13. Música, — 14. Dibujo, — 15. Caligrafía.

Todos ellos obedecen, en su estructura y en sus propósitos educadores é instructivos, á las reglas antes expuestas. El sistema del desarrollo cíclico y concéntrico se ha adoptado con precisión y grandes ventajas, á la mayor parte de las materias del plan de estudios: y á ese orden progresivo se deberá el que los niños reciban en cada uno de los seis grados un conjunto de conocimientos bastantes para determinar un punto de ascenso en la cultura individual, social y universal que la escuela se propone. Así, las vicisitudes de la vida de fa-

milia, ú otros mil incidentes, pueden impedir al niño seguir concurriendo á las clases, ó recorrer todos los ciclos de la instrucción primaria; y por este sistema, el Estado asegura al educando un minimum de cultura, que le servirá para mejorar su propio destino, é incorporarse á la sociedad en condiciones de ser un elemento útil y bueno en cualquier género de ocupación á que se consagre.

Un grave peligro entrañaría este método, si él hubiese de confundirse con un enciclopedismo pretencioso y absorbente; pero si se tiene el acierto de tomar de cada materia aquellas nociones más definidas, concretas y apropiadas para producir en cada ciclo un estado intelectual suficiente en la edad, desarrollo y fines respectivos de la vida, y se consigue apartar, por una dirección é influencia moderadas de parte del maestro, toda idea de suficiencia ó vanidad científicas, lejos de caer en aquel mal, la enseñanza progresiva y cíclica realizará todos los beneficios morales y positivos que podemos exigir de él; y para aquellos que completan los cursos escolares, ó recorren sus seis grados, suponiendo una aplicación perfecta de los programas, así en relación á los maestros, como á los libros y demás medios, el sistema adoptado les permite abandonar la escuela con una suma de preparación completa, homogénea, aunque muy limitada con respecto al infinito campo de la ciencia, y aún al total desarrollo del hombre culto, que el Estado procura realizar con las tres grandes divisiones de la enseñanza nacional,—primaria, secundaria y especial, y superior y profesional.

Cuando la escuela no tiene sinó propósitos ó tendencias universales, con prescindencia de relaciones á un territorio, á una sociedad, á un destino social ó nacional preestablecido, ó resuelto por la voluntad colectiva, y teniendo sólo en vista la universalidad y el interés de la ciencia por la ciencia misma, el sistema cíclico impone un equilibrio y una igualdad perfectos en el desarrollo

de todas las materias, así en sus alcances, como en sus divisiones orgánicas; pero esta abstracción de la individualidad, del medio social ó político, del territorio y de los destinos históricos especiales, no es posible en pueblos nuevos que aún elaboran su tipo, su caracter ó los elementos de su personalidad. Entonces pueden ser necesario dar á unas nociones ó principios mayor desenvolvimiento que á otros, y determinar con más ó menos firmeza y extensión la línea que el educador debe recorrer en cada una de ellos.

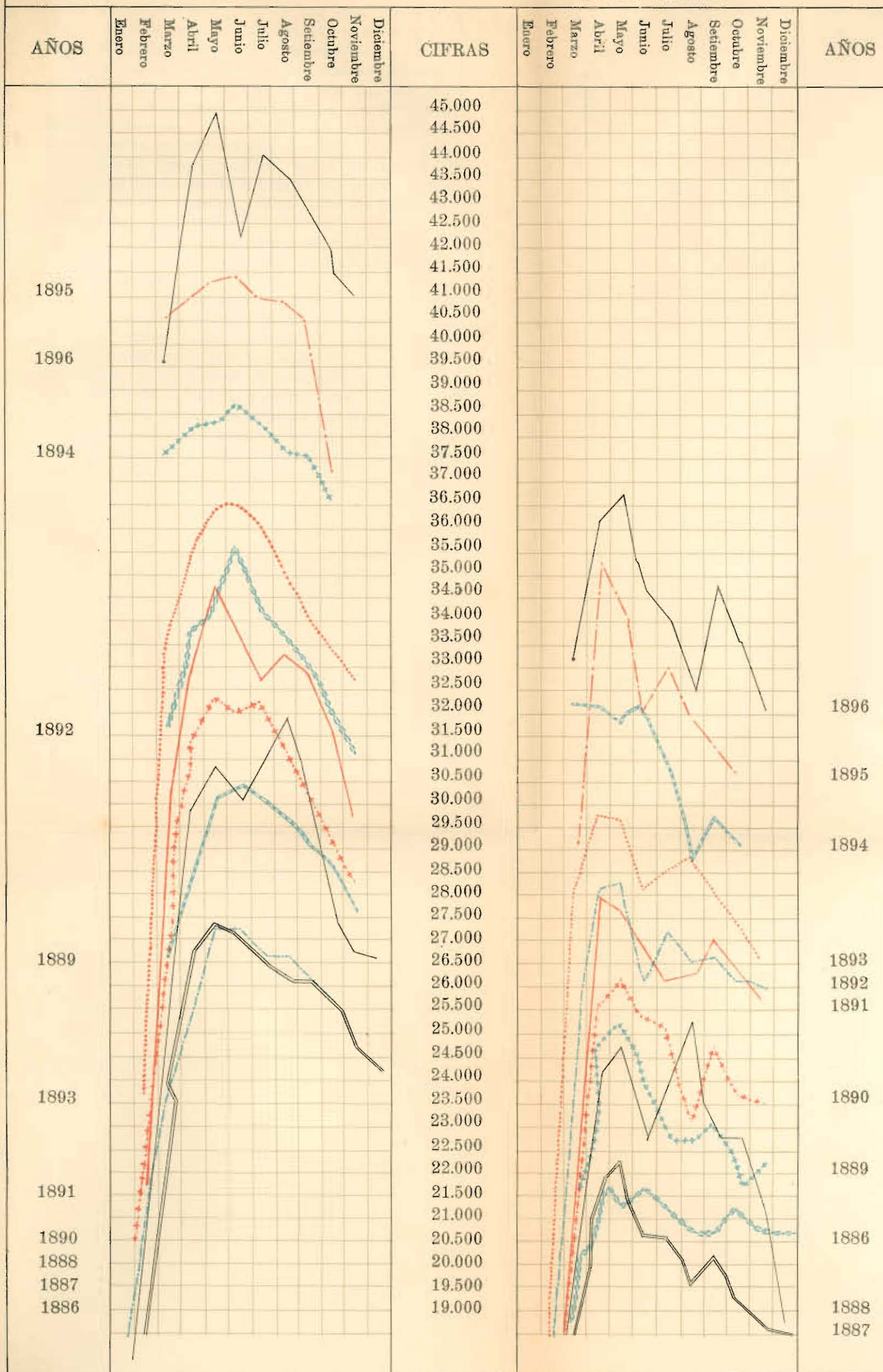
Se observan en la obra de la comisión de programas huellas visibles de estas ideas y conceptos cardinales. Si en algunos las indicaciones tópicas se limitan á lo más elemental ó genérico de cada ramo, en muchos otros, y casi en todos, ellos se dividen, subdividen ó especializan para marcar al maestro una dirección más ó menos variable, y señalar á su iniciativa pedagógica un espacio más ó menos amplio. Examinada con serenidad y elevada independencia esta cuestión, y teniendo en cuenta la muy probable influencia de estos programas en todas las Provincias, donde se sabe que gran número de escuelas y clases se hallan á cargo de maestros improvisados ó de estudios insuficientes y nó metódicos, se inclinará á juzgar acertado ó prudente el término medio adoptado para el desarrollo de cada programa en particular. Por otra parte, los ramos mismos del saber no pueden decirse definidos ó perfectos, ni estereotipados en un molde inmutable; y dejar librado el desarrollo de cada una á la libre investigación, ó á los solos esfuerzos de todos los maestros ó directores de escuelas, sería en muchos casos aventurado y expuesto á perjudiciales errores. El único medio, además, por el cual se pueden determinar los caracteres sociales y muchos de los propósitos especiales de la enseñanza, con respecto al medio ambiente, étnico ó territorial, es la inclusión de tópicos ó indicaciones, ya relativas al *modo* de desarrollar nuevas facultades ó aptitudes determinadas, ya á

ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL

Años 1886 á 1896

INSCRIPCIONES

ASISTENCIAS



la *dirección* conveniente á otras según los fines individuales, nacionales ó humanos, ya al *empleo, uso ó aplicación* de materiales, objetos, elementos ó recursos de observación, conocimiento y análisis, propios del lugar, de la región ó del país, así como de los progresos universales que al Estado y á la sociedad conviene asimilar á su propia cultura. Mirada así, pues, la especificación ó detalle de los programas no puede ser un daño para el alumno, ni un inconveniente para que el maestro despliegue toda su iniciativa pedagógica, su propia labor de investigación dentro de cada ramo del saber. Al contrario, más parece calculada para introducir cierta armonía y uniformidad indispensables en la enseñanza, ya que son, sin duda, un mal positivo y una causa de lentitud en los progresos de todo régimen escolar, la lucha, la contradicción ó la distinta manera de apreciar los problemas ó los principios de la ciencia, entre los educadores; lo cual engendra un estado de incertidumbre nada halagüeño para el porvenir de la enseñanza, y hace que todo el problema de la reforma se apoye en dicha armonía y uniformidad de concepto entre sus maestros y directores (1). El problema, en este sentido, como expresión del pensamiento facultativo, y también del concepto director del Estado, puede ser un medio eficiente de acercarse á aquella comunión de ideas, que con tanta ventaja influiría en la unidad, variedad y progresión de los conocimientos que la escuela comunicase, sin mengua de la libertad intelectual del que enseña.

Propónese la reforma, — y en esto también de acuerdo con los votos de la asamblea de maestros, — realizar una enseñanza simultánea y concurrente en sus varios sentidos, físico, ético, lógico ó científico y estético, y á la

(1) DR. J. M. ROCK, Obstacles to rational educational reform (The To Forum, December, 1896).

vez educador é instructivo. Esta concurrencia, fundada en esa indudable asociación de todos los conocimientos, debe producir el tipo del hombre culto, «del buen ciudadano en el más lato sentido de la palabra,» capaz por tanto de llenar su destino individual y humano y su destino nacional. Cada paso en el dominio de la ciencia debe significar á la vez otro en la educación, pues, sólo así se fortalecería el espíritu de solidaridad social, que aquella palabra entraña; porque si la sola instrucción, como engendradora de aptitudes ó capacidades profesionales tiende á robustecer los sentimientos individualistas á expensas de los colectivos, en cambio la educación desarrollada paralela ó conjuntamente, la inspira y la modela en el concepto de un destino común superior. Tan cierta debe ser esta ley de solidaridad entre las facultades del espíritu humano, que la de las ciencias nos aparece como un símbolo suyo, ó un objetivo supremo de toda la cultura intelectual. Aparte de la necesaria ayuda que deben prestarse aquellos por sus múltiples elementos y sujetos, ocurre también que «en los confines de dos ciencias existen á veces territorios disputados que no se sabría á cual de ellas adjudicar.» El mundo,—tierra, hombre y cielo,—es el gran sujeto de la ciencia; el mundo, por tanto, es uno y es múltiple, como lo es cada una de sus divisiones, y el hombre la unidad y variedad por excelencia. A su existencia y perfeccionamiento contribuyen todas las fuentes de la vida y todas las fuerzas naturales. Corresponderá á la ciencia de la educación en su ulterior crecimiento, y en su sentido más vasto, esta alta y nobilísima labor, pues ella debe determinar la justa medida proporcional en que cada ciencia ó arte, donde el mundo se refleja ó exterioriza, debe contribuir á la vida del hombre en toda su armónica complejidad. Si es imposible, aún para las inteligencias más nutridas y experimentadas, lograr una absoluta exactitud en aquella medida, mucho es que los nuevos programas escolares hayan establecido las bases

sobre las cuales el espíritu del maestro procure acercarse á la verdadera y justa proporción. Si quisiéramos tomar un ejemplo, elegiríamos acaso el de higiene y de moral. En ellos encontramos correlaciones estrechas y armonías profundas, hasta el punto que es exacto llamar á la higiene «la moral del cuerpo,» y á la moral «la higiene del alma.» Con un conocimiento racional aunque restringido del cuerpo, en su estructura, funciones y necesidades fisiológicas y estéticas, nos disponemos á perfeccionar toda nuestra persona, porque la conservamos sana, fuerte, equilibrada, y expeditos todos sus recursos afectivos y de asimilación del medio ambiente, natural y social. Y así como se hermanan estas dos facetas del saber, se combina la moral con las ciencias propiamente dichas, ó sean las exactas y las físicas y naturales. A este respecto, recordemos lo que se ha dicho sobre la separación facticia ó provisoria entre lo intelectual y lo moral: «vendrá el día, por remoto que sea, en el cual se conciliarán y confundirán la ciencia y la conciencia; y entonces ya no se dirá que el corazón tiene razones que el raciocinio no comprende.» Estudiar el mundo físico es descubrir las verdades y las bellezas supremas; estas refluyen sobre las facultades estéticas y producen esos movimientos del ánimo, llamados admiración, placer, impulso creador. Y en este estado, el espíritu que admira porque comprende, goza porque admira, y crea por el anhelo insaciable de prolongar esos afectos, ha llegado á confundir en una sola idea la verdad positiva de la ciencia, con la moral perfecta de lo bello.

Pero, mirada de un punto de vista menos abstracto, la reforma ha combinado de un modo más directo estos dos elementos de la cultura humana, estableciendo enseñanzas de artes que de modo más inmediato desarrollan las aptitudes estéticas: la música, porque dispone á apreciar las armonías de la naturaleza y levantar el alma hácia ideales y conceptos extra-terrenos; el dibujo y colorido, porque permite reproducir y familiarizarse

con las armonías y bellezas de las formas y de la luz, así como los elementos primordiales de las grandes artes arquitectónicas, esculturales y pictóricas, que tan poderosa influencia ejercen sobre la educación de los individuos y de las sociedades.

Por cierto que no puede proponerse la enseñanza primaria formar artistas, ni tampoco una preparación especial de futuros alumnos para tales artes; su misión está cumplida con despertar en la personalidad caótica y amorfa del niño, todas las facultades sensitivas y comprensivas, hasta el grado necesario para ponerlas en comunicación y contacto con el mundo exterior, dotarlas de una existencia individual y distinta, y darles impulso vital, que puede, sin duda, ser progresivo y creador con una enseñanza ó cultivo especiales. A esos propósitos elementales se dirigen los programas de dibujo y colorido combinados, y el de caligrafía, que une á la claridad y belleza de los caracteres, su indudable utilidad en la práctica, siendo así esencialmente educativa, ya que será imposible en la escuela primaria llevar este arte más allá de tales propósitos y límites, sino como un complemento artístico de la escritura ó del lenguaje gráfico. (1).

Una de las conquistas que la reforma asegura para nuestro sistema escolar, es la incorporación definitiva del trabajo manual educativo, votada también por la asamblea de maestros. La institución que tan amplio vuelo ha adquirido en algunos países europeos, ha sido prohibida entre nosotros por el Poder Ejecutivo y por el profesorado de la Capital, en donde cuenta con ilustrados propagadores y algunos maestros especiales, que no ahorran esfuerzos para difundir su conocimiento entre todos sus colegas. Su noble tarea empieza á encontrar eco y á dar sus frutos en las escuelas de la Capital y Provincias, en algunas de las cuales, como en Corrientes, Córdoba y Tu-

(1) R. BLANCO Y SANCHEZ, *Arte de la Escritura (teórica y práctica)*, Madrid, 1896.

cumán, ha tomado un impulso extraordinario y una especial dirección. El plan de la Comisión, expresado en sus dos programas, para varones y niñas, resulta informado por un concepto puro y sencillamente educador, y por esto mucho más intenso, si bien á los espíritus prácticos pudiera parecer poco útil. Sin duda alguna, esta, como muchas otras materias de la enseñanza, se caracteriza por su fácil *localización*, según el propósito que presida á su establecimiento y los caracteres del país, región ó centro en que se desarrolle. La reforma ha tenido en vista, sin duda, por encima de toda consideración utilitaria, la circunstancia de ser esta nueva creación la que mejor realiza la síntesis de todos los elementos educativos que todos los demás conocimientos contienen y pueden ser suministrados al niño, en forma y por procedimientos sencillos, agradables, atractivos de varias facultades á la vez, y que, en sus resultados finales, viene á realizar en el espíritu como la prescencia de una multitud de nociones combinadas, coexistentes, subjetivas y objetivas, y simultáneamente físicas, morales, lógicas y estéticas.

Recorriendo con espíritu de análisis los dos programas, advertimos pues, en esta enseñanza como en ninguna otra, realizada la unidad ó asociación de todas las que comprende la escuela, en un sentido único y general, al propio tiempo que puede bifurcarse para corresponder á la diferenciación de los sexos en sus destinos particulares, sociales ó humanos; y esta naturaleza esencialmente sintética y educadora, ha hecho que se la considere como base de fundamentales reformas en el concepto orgánico de la instrucción general en sus divisiones elementales, de manera que forme como un centro común de aplicaciones educativas para todas las enseñanzas de un sistema ó núcleo escolar. El modelo práctico de tal combinación sería, en tal caso,—si se poseyesen locales tan extensos y adecuados como lo requiere la coexistencia y desarrollo de esta uniforme variedad,—algo seme-

jante, por ejemplo, al *Poedagogium* de Viena, que es una vasta ciudad escolar donde todo lo que concierne á la enseñanza primaria, primaria superior, trabajos manuales y agricultura, se encuentra reunido. (1) Los talleres, en tal caso, establecidos dentro del recinto, serían el foco donde concurrirían todos los cursos y grados ó divisiones, á realizar aquella síntesis superior, y donde arrancarían todas las diversidades que quisiese imprimirse á la educación en su conjunto. Si esta aspiración no fuese realizable en absoluto en los estrechos recursos escolares de la populosa capital, una organización inteligente ha de acercarnos mucho á la fórmula científica enunciada, y hacia la cual parece encaminarse el *Poedagogium*, como asociación universal de estudios primarios. Verdad es que esta institución más parece proponerse fines utilitarios ó industriales directos, pero esto depende del caracter pedagógico ó la moralidad que quiera imprimirsele, según con toda claridad se observa en la misma dualidad impresa á la enseñanza manual, con destino á cada sexo, por nuestra reforma. Sobre los llamados «dones elementales» de Fröbel y sus derivados múltiples, la série típica de modelos de Naäs, las nociones primarias de economía política, las tradicionales lecciones de labores femeninas, y las deducciones, referencias y asociaciones de ideas relacionadas con otras facetas de la labor instructiva y educativa, se ha dado existencia á un sistema total, homogéneo y comprensivo de varias antiguas enseñanzas, destinadas por su naturaleza á combinarse y asociarse para producir nuevos resultados en el doble fin general de la escuela moderna. Tampoco estos programas se proponen formar artistas, industriales y artesanos de la escuela primaria, porque en ella ningún oficio, arte ni ciencia puede especializarse, sinó, como queda dicho, aprovechar todos los elementos

(1) J. KONT, *L'Oeuvre scolaire de la Jeune Hongrie* (Revue Internationale de l'Enseignement. Febrero 1897.)

instructivos, científicos ó estéticos de las múltiples enseñanzas y prácticas escolares, en el sólo fin de la *educación* del niño. En esto consiste, á no dudarlo, la excelencia y nobleza de este sistema, susceptible de tan amplio é intenso desarrollo, como de las más variadas aplicaciones utilitarias ó especiales, según lo demuestran los mismos programas reformados, con sólo extender en forma sistemática los tópicos relativos á ellos, que contienen en esencia. Tanto el trabajo para varones, como el de niñas, se ajustan á un método uniforme que, sobre la base cíclica y concéntrica se desarrolla paralelamente para los dos sexos, si bien comprenden un aspecto general común, en cuanto es esencial á sus comunes caracteres. Así, en uno y otro se coordinan los elementos técnicos de la enseñanza en sí y sus lógicos derivados, con sus aplicaciones útiles, estéticas, morales y sugestivas, por medio de la división señalada por los acápites de cada grado, que claramente indican sus objetos y alcances instructivos y educadores. Aparte de las diversas faces ya descriptas, los trabajos manuales así concebidos y desarrollados, tienen la virtud de familiarizar al niño, por la propia observación, inventiva y labor, con todas las cosas y formas existentes en la naturaleza ó creadas por el hombre, y que constituyen elementos de la vida física y moral, así en el sentido de sus necesidades reales, como de las exigencias más elevadas del espíritu. En resumen, por tanto, se realizan en esta enseñanza una síntesis y una simplificación inmensas de una multiplicidad de aplicaciones ó diversiones de la tarea escolar, y de la labor científica, á la vez que, como queda demostrado, se cumplen en el sentido de la educación los más trascendentales fines que constituyen la esencia del sistema.

Por efecto de esta misma acción simultánea y cooperativa de todos los programas sobre cada una de las

fases particulares de la enseñanza, la educación física no se presenta como una materia especial en la escuela primaria, sino más bien como un resultado armónico de todas á la vez. Si este debatido y ajitado problema debe preocupar siempre á los educadores y á los Estados, como asunto de alto interés social, parece haber quedado reducido, según los consejos de la experiencia y los estudios sobre la naturaleza del niño, á una concurrencia de diversas nociones y ejercicios que pueden colocarse dentro de la jurisdicción de varias materias del plan de estudios, como la higiene, el trabajo manual, la música y otras. Y de tal modo deben coordinarse estos distintos efectos ó aplicaciones del orden físico, que más bien acompañen y sostengan el natural y armónico desarrollo de todo el organismo, que no procuren acelerar su crecimiento, ó fortalecer con exceso unos órganos ó funciones, quizá á expensas de la tardanza ó el debilitamiento de otros. No pudiendo establecerse las escuelas en medio de la naturaleza misma, para que el niño se desenvuelva material y moralmente bajo las influencias combinadas del medio físico é intelectual, no parece, en efecto, prudente, pretender sustituirlas con artificios ó aparatos que, siendo remedos de los elementos ó agentes naturales, se exponen á producir en el niño tan sólo remedos de sus fuerzas y beneficios. A falta de un sistema orgánico especial de educación física del niño, capaz de satisfacer todas sus leyes naturales y progresivas, lo mejor es, sin duda alguna, encargar á cada una de las materias del plan que lo permitan su parte proporcional de trabajo en tal sentido; pero sin que eso importe descuidar, sino, muy al contrario, cuidar de la estricta ejecución de la labor combinada, para que la naturaleza física se desarrolle totalmente y en armonía con la naturaleza intelectual y afectiva. Asunto es este de tan vital y positiva importancia, que constituye la característica de las naciones más robustas de la tierra y hoy se convierte en la principal preocupación de otras

cuyas cualidades de raza las llevaban á abandonar ó posponer desarrollo del espíritu por el correspondiente y tan necesario desarrollo del cuerpo. Estos reconocen también ahora que los niños vigorosos de hoy son los hombres vigorosos de mañana, y que estos engendran á su vez los niños vigorosos del porvenir. «Una raza repara así las pérdidas que la enfermedad ó el vicio la hicieron experimentar» (1) y crea los elementos únicos sobre los cuales puede perpetuar sus tradiciones, sus virtudes, su influencia ó su honor. Será, pues, el problema de la educación física un problema coexistente con el de la vida misma de los Estados, en sus grandes aspectos económicos, morales y políticos, y en cuanto á nosotros, digno tema de las más persistentes especulaciones de las inteligencias profesionales, legislativas ó científicas.

Debemos detener en particular nuestra atención sobre los programas que se relacionan más directamente con el fin *nacional* de la escuela. Por su vínculo de parentesco y concurrencia, fácil de percibir, hemos agrupado á este respecto los de Idioma Nacional, Historia, Geografía, y Moral é Instrucción Cívica, no porque sean ellos solos los que elaboren los elementos constitutivos de la nacionalidad, de la raza circumscripita al territorio y de la Patria, en su más alta y permanente significación, sinó por ser las materias que contienen, más específica y pura, la esencia de esas ideas y sentimientos.

Estos estudios relativos á la misión nacional de la escuela, han despertado con vigor y actividad febriles en estos últimos años, en los países de origen latino, y el movimiento literario y científico á que han dado vida en Francia, importan un nuevo tesoro intelectual derramado por esta nación sobre el mundo. Poetas, novelistas,

(1) FERDINAN BRUDETIEBE, *Education et instruction*. Paris, 1895.

filósofos, jurisconsultos, hombres de Estado y de ciencia, en teatro, en los hogares, en las cátedras, en las academias, en las escuelas y universidades, en los gabinetes, en los congresos, ya en forma lírica, oral ó gráfica, parecen asistir á una gigastesca tarea de reedificación reparadora y eterna, de errores funestos que han sido también, y siguen siendo todavía para nosotros una oscura ó nebulosa idealidad. Y tan grave preocupación de los espíritus no se advierte sólo en Francia,—que quisiera acelerar en un día la obra de los tiempos, ó de una evolución gradual y sólida,—porque los pueblos de la otra raza, menos altruista y pródiga de sí misma, no abandonan un punto su tradicional espíritu individual ó personal, y en su abundante labor científica y filosófica, los problemas relativos al papel de la educación é instrucción en la formación y cultivo perennes del patriotismo de raza ó de nacionalidad, no ceden en interés á las más ardientes cuestiones políticas, económicas ó religiosas.

Por más despreocupados que seamos los argentinos de estos asuntos, ya por indolencia ó hábitos hereditarios, ya por excesiva fé en las fuerzas de nuestro desarrollo material, al que quisiéramos confiarle la totalidad de los destinos de la Nación, no podemos desoir esas voces que nos llegan de tan cerca y con tan acentuada elocuencia: Ellas nos advierten que las ideas universales, «humanas» hijas del siglo XVIII, quizá han hecho su camino y se presentan hoy vestidas de nuevo, en traje más conforme con la nueva faz de las nacionalidades; y hoy los espíritus más filosóficos quisieran que hubiese en cada hombre «un ciudadano animado del espíritu público», siempre dispuesto á poner el interés de la Patria por encima de su intereses personales, de sus trabajos propios, de su industria, de su comercio, de sus propias riquezas» (1). El «interés de la Patria», entonces, se sobrepone así, en algún modo, al del individuo que en su multiplicidad,

(1) A. FOUILLÉE, *L'Enseignement au point de vue national*. Intr.

constituye el interés *humano*, en su sentido más estricto, ya que esa suma de afectos llamada patriotismo, da existencia á una porción limitada de la humanidad dentro de cuyos límites puede el hombre desplegar toda su expansión ó anhelos universales. Sería, por otra parte, difundir demasiado la idea de la individualidad, si desconociéramos esa ley natural de las regiones étnicas, sociales, políticas, que son ó tienden á ser naciones, pueblos y Estados, para constituir á su vez «individualidades nacionales» dotadas de un instinto, de un sentimiento, de un genio, de una voluntad colectivos. La historia nos prueba que esta persona colectiva existe, que tiene sus leyes de formación, crecimiento, expansión y muerte, que se halla dotada de cualidades perfectibles por el cultivo ó la educación, las cuales serán las fuerzas determinantes de su órbita histórica, más ó menos duradera.

No son, pues, separables las ideas educadoras de las supremas ideas que informan estos conceptos de raza, nación, pueblo, Estado y Patria, si todas ellas se confunden en una gran parte, y concurren como una sola fuerza á dar vida á esa unidad superior, corporal y espiritual, que amamos y hacemos objeto de nuestras más altas virtudes, sacrificios y potencias todas. Si son una necesidad evidente la instrucción y la educación del hombre como unidad individual y distinta de un conjunto *humano*, no lo es menos la de extender esa función docente á la sociedad ó al pueblo, como unidades colectivas distintas del gran conjunto universal de las naciones. Estas, como los hombres, aisladamente considerados, tienen sus destinos propios, definidos por la suma de factores que constituyeron la unidad de su carácter; y «por la unidad del carácter nacional,—dice un libro reciente en una preciosa síntesis,—por la configuración geográfica, por la soberana claridad de su lengua, por la lenta acumulación de sus recuerdos, por el libre gobierno de sí misma, la Francia es, en la acepción más

completa del término, una patria; una asociación formada por la solidaridad de la gloria y del sufrimiento, *un ser moral que vive con vida propia en la vida general de la humanidad*» (1). Llegar á adquirir esa vida propia nacional dentro del concierto del mundo, es el fin de la enseñanza de que aquí nos ocupamos.

¿Acaso no tenemos nosotros los rasgos distintivos de una sociedad, de una nación, de una Patria? Si quisiéramos caer en el extremo de romper con los vínculos seculares de la raza, y darnos la edad ficticia de un niño, cuando hemos vivido, como conjunto social, la vida de un hombre, tal vez tuviéramos que forzar los argumentos para sostenerlo. Pero, por suerte, no sólo dice lo contrario la lengua que hablamos, sinó los hábitos heredados, latentes en el fondo de esta alborotada marea de nuestro crecimiento. Somos una sociedad perfecta, con un territorio inmenso, variado y rico, limitado por fronteras naturales é históricas accesibles á todas las influencias civilizadoras, sobre el cual se ha desarrollado ya en tres siglos su historia; y sobre esta base secular hemos fundado una *Nación*, y creado con los sacrificios de varias generaciones y las visicitudes más dolorosas, una verdadera *Patria*; y esta «no es solo un espacio de tierra, mas ó menos grande, cuya imagen se vea en un mapa; es un conjunto de instituciones, de hábitos, de costumbres; es una asociación de hombres que, al lado de otras asociaciones, reivindica su parte de dignidad, de influencia política, de poder legítimo, Ella es una nación nueva». un amor juvenil en nuestros corazones, capaz de los grandes arrebatos heroicos, pero también de las desesperanzas mortales. Velar porque el sentimiento no desmaye, no se pervierta ó desnaturalice con la invasión continua de tantas ideas, pasiones y sensaciones á que se halla expuesta el alma de la juventud, es la misión grave del educador público; y nunca ha de repetirse bas-

(1) P. FABREGUETTES, *Société Élat. Patrie*. Tomo I, P. III, C. III. (1897)

tante que la escuela es el templo donde aquel superior afecto se conserva, se alimenta, crece y se perpetúa.

Sí, como hemos dicho, esta misión de formar el carácter nacional, como suma en cierto modo, de las individualidades, corresponde á todas las enseñanzas en concurrencia simultánea y proporcional, es indudable que algunas en particular llevan la labor y la responsabilidad directa, aquellas que instruyen ó educan en el lenguaje, en el conocimiento de la tierra y sus cualidades é influencias, en la historia, en la moral privada y social y en las instituciones políticas. «La lengua es un producto de todos los razonamientos acumulados por los hombres, como de todas sus observaciones y reflexiones. Aprender á hablar es precipitar la evolución del espíritu en toda la rapidez adquirida por los siglos; es volar con las alas conquistadas por la inteligencia humana, como el ave, al salir del nido, vuela del primer impulso con las alas adquiridas por su raza; es aprovechar de todas las selecciones y victorias que han señalado la lucha secular por la vida.» Y la lengua castellana, cuyos orígenes arrancan de tan antigua y noble progenie, enriquecida por la savia nueva de las naciones de América, es nuestro legado, con todos sus tesoros literarios acumulados por siglos, donde no sólo aprendemos sus elementos orgánicos, delicadezas, robustez, ritmo, armonías y expresión gráfica, sino los secretos de la magia con que sus grandes pensadores y poetas alumbraron el camino de las altas emociones estéticas.

Por su estudio oral y escrito nos ponemos en comunicación con los antepasados de la raza, reanudamos el vínculo indestructible de familia para no ser un pueblo huérfano, exótico, aparecido en las arenas del mar ó en el limo de los ríos. Herencia congénita con el alma, la tierra y la sangre, al adquirir nuestra personalidad polí-

tica independiente, le imprimimos nuestro sello vigoroso y profundo; y siendo el mismo lenguaje castellano de nuestros nobles abuelos, podemos llamarle con pleno derecho de soberanía, «idioma nacional». La reforma ha variado poco el método de su enseñanza, que se ajusta en todo á sus reglas clásicas; pero donde se acentuará su matiz local, y por tanto, donde adquirirá mayor cuerpo y riqueza, será en los ejercicios orales ó escritos de invención de palabras, ideas y sus relaciones, y en las lecturas de buenos modelos clásicos y argentinos, en los cuales, por fuerza habrán de asimilarse los niños el espíritu de las voces ó formas y variantes características de la sociedad en que viven.

Aún más activa y poderosa es la fuerza modeladora de los estudios históricos, como que ellos tienen por objeto especial la reconstrucción del pasado y hacer revivir los hombres y los sucesos con sus grandezas y errores los unos, y con sus experiencias y resultados los otros. El inmenso poder educador é instructivo de la historia reposa, además, en ser ella un cauce donde afluyen todas las ciencias y todas las manifestaciones del espíritu humano en su labor incesante; y en su íntima unión con la moral, de tal manera que puede ser definida como la moral viviente, personificada en los hombres y las naciones. Esto, sin duda, hizo decidir á Mr. Lavissee por la reunión de los estudios morales y políticos con los históricos en una sola enseñanza. Pero estas tres ciencias tienen, además de su ambiente común, una vida orgánica distinta. Semejantes á ríos que tuviesen próximos sus lechos, en las crecidas reúnen sus caudales, pero al bajar las aguas, ocupa cada una sus propias murallas, y dejan ver las vegas intermedias cubiertas de exuberante vegetación. Reducida la historia á su concepto individual y más preciso, no pierde, sinó que más bien robustece su poder sobre la inteligencia y la conciencia del que estudia; es el alma misma de la raza, del pueblo, de la nación, que vive y lucha en sus relatos, ilumina de

nuevo el vasto escenario con los resplandores de las victorias; cubre el espacio con sus nubes de polvo y de humo, y el estrépito de los combates y las músicas de los ejércitos, proclamando los nombres de los héroes y de los mártires; revela los esfuerzos civilizadores de los que pensaron y educaron á sus conciudadanos ó á sus semejantes, aumentando el tesoro de las verdades positivas ó reales y, por tanto, la cultura, progreso y lustre de la Nación; penetra en la infancia, y aún más allá, de la vida de las agrupaciones étnicas más rudimentarias, y descubre nuevos datos para el interminable proceso psico-fisiológico del hombre, para perfeccionar las leyes que lo gobiernan y protejen; y sobre el alma siempre vibrante de los pueblos y de los niños, tiene, por último, encantos y seducciones imaginativas ó emocionales, capaces de convertirse en fuentes de puros goces estéticos y en fuerzas impulsivas irresistibles. Ninguna enseñanza habla más al concepto y al sentimiento de Patria, que la historia; y por eso mismo su método es difícil, peligroso, ó expuesto á desviaciones funestas.

Para evitarlos, sin duda, la Comisión ha adoptado un desarrollo combinado ó simultáneo de la historia nacional y de la general. Así, al mismo tiempo que tiende á formar el sentimiento patriótico, aparta los riesgos de una mezquina y limitada noción de la vida universal, propia del estado primitivo ó salvaje; á los peligros del «chauvinismo»,—esa barbarie moderna,—opone la noción de la vida exterior y de la síntesis histórica de la humanidad en su marcha conjunta. Por lo que hace al procedimiento, el programa, eminentemente cíclico, como lo es la vida de la humanidad, sigue el orden natural, lógico y cronológico de la historia, partiendo de lo particular hácia lo general, de lo conocido á lo desconocido de lo simple á lo compuesto; tomando al hombre en la infancia, en su propio medio ambiente, y siguiéndolo en los sucesivos desarrollos de la cultura, y siempre de un punto de vista social é intelectual, más que guerrero y

fantástico. Así es, sin duda, su concepto más educador, moral é instructivo, y por encima de todo eso, más verdadero y humano, á la vez que realiza mejor la síntesis educativa de todas las enseñanzas de esa ciencia de las ciencias, ó «maestra de la vida», como de muy antiguo es llamada. En este sentido, el programa ha procurado desenvolver un plan abreviado y concéntrico de «historia de la civilización», en vez de los otros conceptos más especiales, y por consiguiente, menos comprendidos en el dominio de la escuela primaria. La división en ciclos permite abrazar en cada uno diversos aspectos de la cultura universal, los medios de vida, las instituciones sociales ó políticas, las ciencias é industrias, las religiones ó las artes, las grandes mutaciones políticas.

El estudio de la historia patria, menos impersonal, como era de esperarse, sigue, no obstante, más de cerca ese criterio civilizador y social, empezando por lo más inmediato á los sentidos ó facultades del niño, para producir en ellos las primeras y vagas impresiones y nociones objetivas del sujeto ó asunto histórico. La historia comienza propiamente á desarrollarse en el tercer grado, con las líneas más sencillas de cada una de las tres épocas, siempre de un punto da vista descriptivo, civilizador y total de la vida de las razas que ésta comprende; y en el cuarto se amplian los conocimientos sobre las embrionarias instituciones de los aborígenes, se hacen las primeras referencias de los más grandes sucesos relativos al descubrimiento y de sus hombres prominentes conquista, régimen colonial, y el proceso de la independencia y organización nacional, bajo su aspecto social y político. En los grados sucesivos se desarrollan bajo otras faces las instituciones y cultura moral en cada período, procurando dar en ellos una idea completa de la vida nacional. De este modo, si el programa es aplicado con acierto y criterio positivo invariable, el niño, al abandonar la escuela, llevará asimilado á su capital intelectual un conjunto sistemado y muy comprensivo

de la vida de la Nación, en su individualidad y en sus relaciones necesarias con el resto del mundo. Con el auxilio de los «ejercicios» anexos á cada ciclo, el maestro puede extender los horizontes educativos de esta enseñanza, con toda la libertad compatible con lo verdadero y lo concreto, ayudarse con las otras ciencias y artes, pedir á la moral y á la crítica sus ricos elementos para iluminar la mente y el corazón de los alumnos, encender en las almas el fuego del santuario patriótico, hacer germinar y arraigar las virtudes imperecederas correlativas con la idea de Patria y de solidaridad con el pasado; la cartografía y el dibujo le permitirán ilustrar sus lecciones, exteriorizarlas, materializarlas con el trazado de itinerarios, fronteras, regiones, lugares, para dar así á la historia su caracter actual y viviente, y á la vez, de íntimo consorcio con el territorio que le sirviera de teatro.

Y no es menos de notar en la reforma que la denominación de «nacional» tiene su doble sentido, político, en cuanto se refiere á la Nación como entidad orgánica, y territorial, en cuanto comprende con marcado propósito, la totalidad de su extensión, en cada una de los aspectos que la historia comprende. Por último, al maestro le incumbe, entre los ejercicios, hacer comprender al educando, por deducción de conjunto ó relaciones de hechos, las «leyes históricas» permanentes que constituyen su utilidad para el género humano ó para las naciones en particular, y el legado positivo de enseñanzas y experiencias de las generaciones que fueron á las que entraron á llenar su papel en el escenario del mundo. Los que se consagran á este estudio no debieran olvidar que tienen bajo su mano el alma de nuestra nacionalidad, aparecida con este siglo, abierta á todas sus influencias, y que deben educarla é instruirla con la tierna solicitud de su amor filial, en las doctrinas de una moral inquebrantable, que sea á la vez cimiento y fuerza de su inmortalidad, y con una suma de principios y ense-

ñanzas de todas las generaciones, capaces de constituir una inteligencia nacional ilustrada, vigorosa, consciente de la vida, fuerte para el trabajo creador, serena en las tempestades, activa en el infortunio, moderada y noble en la grandeza y en la victoria.

Un criterio semejante se ha observado al trazar el programa de geografía, el cual comprende, aunque sin expresarlo, las varias divisiones técnicas de esta ciencia, que tanto valor adquiere como auxiliar de la historia. Y de tanto las ciencias que estudian la vida de las sociedades.

Ella abarca, en su totalidad, el *medio* en que el hombre y las naciones se forman, crecen, se ajitan, se chocan y se dispersan ó disuelven; y esto basta para que sea objeto del mayor cuidado por parte de todos los planes de instrucción, así primaria como secundaria y superior, en los modernos institutos de América y Europa. Ella abarca indudablemente todo el espacio celeste, superficial y subterráneo, en cuanto influyen como agentes ó factores sobre la vida y sus fenómenos generales; los grandes resultados históricos que varían la posición de las razas, los pueblos y Estados en el planeta; las instituciones políticas positivas en sus más culminantes formas orgánicas, en cuanto revelan las tendencias y manera de vivir de las masas humanas que habitan la tierra; las alteraciones graduales ó violentas que sufren los elementos constitutivos del globo, así en su atmósfera, como en su relieve y entrañas, pues de ellas habrán de derivarse modificaciones más ó menos importantes en su estado superficial ó ambiente, con relación á la existencia del hombre. Su enseñanza, del doble punto de vista, instructivo y educador, debe poner en actividad un conjunto variadísimo de conocimientos científicos, útiles, especulativos y estéticos, pues no solo debe dar á conocer la tierra en toda su masa y accidentes, sino que en la idea de «descripción» de la tierra, van incluidas las creaciones del hombre mismo, como

las ciudades, los caminos, las industrias, que reflejan la cultura humana, en todas sus manifestaciones útiles y bellas; la realidad de la asociación política ó comercial entre las secciones de un mismo país ó entre diversos países; y la suma de todas las ventajas que la inteligencia ha acumulado para facilitar la vida, para conservarla y hermosarla y hacer práctica la ideal fraternidad de todas las razas, naciones é individuos.

El desarrollo lógico, progresivo, múltiple y á la par sintético, de todas las nociones que este programa abraza hacen de él la enseñanza instructiva y educadora por excelencia; pues, siendo la tierra el asiento de todas las cosas y fenómenos de que las ciencias y artes se valen para sus observaciones y creaciones, por fuerza viene á ser como un resumen de todas ellas, ordenado de modo que á su vez produzca su resultado especial en provecho moral y práctico del alumno, y por extensión, de la sociedad. Para llegar á estos fines, la reforma se ha preocupado, al parecer, de que la geografía sea el centro de una vigorosa reacción en las ideas corrientes: es casi exclusivamente nacional, contribuirá, al nivel de la historia, á formar la personalidad real de la Patria, pues que define y singulariza lo que podemos llamar el cuerpo ó la forma de esa alma ó idea; se propone incitar á los maestros á investigar las desconocidas ó descuidadas fuentes de estudio ú observación del país, por la inclusión de tópicos relativos á sus caracteres originales ó exclusivos y quizás naturales de los tres reinos, distribuidos en todos sus territorios y latitudes; grabar en la mente del niño, por medio de ejercicios de observación en la naturaleza ó en sus copias y descripciones, una idea verdadera, exacta de la tierra patria, de sus progresos materiales y bellezas, comercio interno y externo, y sus relaciones con los demás pueblos cultos. La série progresiva de sus tópicos y ejercicios, está combinada para conseguir la instrucción sintética posible en las ciencias geográficas concurrentes, comprendidas entre

las dos grandes divisiones, física y política, y á la vez en todos los conocimientos prácticos sobre la existencia de relación del hombre con sus semejantes, y de la República Argentina con las demás de América y Europa. El uso frecuente de mapas celestes, terrestres, políticos, comerciales, etnográficos, estadísticos del mundo y de nuestro país, y el de mapas de relieve generales ó parciales del mismo, será un auxiliar eficacísimo para que el niño pueda concebir en su totalidad la complicada armonía del cielo y de la tierra, de las regiones lejanas entre sí, de las naciones y de los hombres más diversos, al mismo tiempo que advierta cómo al multiplicarse los unos y los otros, no hacen sino poner de más perfecto relieve la personalidad política de la Nación Argentina y el carácter individual de su pueblo.

Por poco que se detenga la atención sobre el programa de "instrucción moral y cívica", se echará de ver el triple concepto que ha presidido á su elaboración, de acuerdo, en parte, con una de las bases señaladas antes. Si la moral es norma de la vida y del carácter, y ella no se limita á un hombre, sino que se extiende á cuanto se extiende la vida de todos los hombres, su papel en la tarea escolar es esencial. Ningún estudio puede reemplazarla con el fin de modelar el carácter, el tipo individual ó social. Ella asiste con su consejo y acción directiva á la vida de todas las ciencias instructivas y educadoras; y según se aplique á sus diversas ramificaciones, toma nombre y misión especiales: tan vasto es su dominio y tan substancial su influencia en el desarrollo y en el resultado de todos los demás conocimientos humanos. Por estas razones, su enseñanza es eminentemente primaria: es la escuela misma entendida en su más alto y noble apostolado, pues que debe dirigirse á formar la «conciencia moral,» el carácter en su sentido más positivo, ya que es imposible en toda la duración de los estudios, dar un curso de moral anexo á todas las ciencias particulares. La Lucha, ó la simple

coexistencia de las nociones científicas puras y de las morales, expone al hombre á las más variadas contradicciones y errores en la conducta individual y social, y el ideal superior y último del derecho como fórmula de la justicia, y de las demás «ciencias morales,» es sin duda, llegar á la identificación de los dos conceptos estrictos, de «ciencia» y de «moralidad». (1) La primera es aptitud, capacidad, arte, recurso material y útil, potencia analítica y productora en todos los dominios del entendimiento; la segunda puede condensarse en esta sola palabra: virtud; la una se dirige y se asienta más en el cerebro como denominador de la «inteligencia,» la otra se dirige y se asienta en el corazón, como denominador del «sentimiento;» aquella es lógica y raciocinio, ésta es impulso, inspiración; la primera crea, ordena y prepara el material de la acción, la segunda domina y manda á la voluntad para convertirla en hecho visible, en acción exterior. No es necesario entrar en mayores ejemplos para hacer más perceptible esta honda diferencia entre ambos conceptos.

¿Quiere decir esto que nuestras escuelas deban convertirse en cátedras de moral, entendida como un sistema ó un objetivo único? De ningún modo; porque hablamos de escuelas primarias, y ellas constituyen un ciclo intelectual en que todas las ciencias y las artes sólo pueden comunicarse al niño conforme á su naturaleza y grado de madurez; es decir, en una forma y proporción «educativa», ya se las separe, combine ó especia-lice, ya se empleen de ellas sólo sus deducciones ó aplicaciones más objetivas. Como, además, la escuela, por esa comunión y concurrencia forzosa que impone á todas las ciencias con el fin general de la educación, se asemeja grandemente á la «universidad» como expresión única de los estudios superiores, se advertirá cómo la

(1) MR. ERNEST LAVISSE, *Discurso en la inauguración de la Universidad de París*, (19 de Noviembre, 1896).

moral debe combinarse y distribuirse, de modo que no siendo un curso técnico especial, y propio de cursos secundarios ó facultativos, se desarrolle con los demás estudios, como formando su atmósfera, su ambiente, su espíritu vital. En el niño, no obstante, y gracias á los progresos pedagógicos y al modo de ser de la escuela moderna,—remedo de la vida real,—esa enseñanza puede desarrollarse sin aquel carácter técnico, como acción, como ejemplo, como experiencia del alumno mismo al lado ó bajo la dirección del maestro. Pero sobre este reposan todos sus resultados y sus beneficios, y así, nunca los directores de escuelas los asistirán con suficiente cuidado en estas clases. El maestro debe poseer un conocimiento muy completo de la moral como sistema ú organismo científico, para poder sintetizarla, vivirla y hacerla vivir y sentir á sus educandos, en todo el régimen de la escuela. No debe olvidarse que «el carácter del alumno se forma de modo inconsciente según el modelo de su maestro. La impresión producida en el espíritu infantil por el ejemplo del que lo enseña, ha sido comparado con esas letras grabadas en la corteza de los árboles jóvenes, que se ahondan y crecen con el tiempo.» (1) Una de las bases de la reforma es la que considera la enseñanza más como un ejemplo, una acción, un resultado de la vida escolar, que como un sistema teórico y científico.

Aparece, además, la enseñanza moral concebida bajo otros dos puntos de vista y propósitos fundamentales: 1º el que comprende al niño en su triple misión individual, social y política; 2º el que tiende á fundar en su alma una solidaridad estrecha entre los diversos conceptos parciales de la moral. En el primer sentido, de acuerdo en lo posible con el método cíclico, las tres divisiones anteriores se desenvuelven simultáneamente,

(1) J. CARDENAL GIBBONS, The teacher's duty to the pupil. (*North American Review* July, 1896).

auxiliándose y apoyándose entre sí, y procurando por medio de ejercicios correlativos, realizar en la práctica la vinculación y asociación de los conocimientos diferenciales. La moral individual, según sus tópicos, está fundada como enseñanza en la observación de los propios instintos ó facultades del niño, para imprimirles dirección ó caracterizar su *acción* moral; se desenvuelve de lo uno á lo múltiple, de la naturaleza visible á la naturaleza psicológica, de lo más perceptible y simple á lo más abstracto y complejo. La tarea educativa, explicativa é instructiva se desarrollará á la vez que con el auxilio de la práctica ó observación del maestro, ó la del alumno mismo, con los ejemplos tomados en selectas fuentes literarias, en la historia de los grandes hombres y caracteres femeninos, de los benefactores de la humanidad, ó aquellos tipos más perfectos de la moral humana. Comprende, por último, las relaciones imprescindibles entre la moral interna y la externa, ó sea entre la conciencia moral íntima, y su realización por la persona visible, en el trato con los demás y en la observancia, al mismo tiempo, de la moral estética, económica, social y política.

Mucha atención se ha consagrado en este programa al despertar del sentimiento y noción de lo bello, arrancados de su fuente más fecunda y pura, la naturaleza creada. En este sentido, al propio tiempo que se arrojan las semillas de ideas, generadoras de otras nuevas y más amplias sobre la belleza y su influencia moral, se ha elegido el origen natural de ese vago sentimiento religioso inherente á toda alma humana, porque vive en la naturaleza física y espiritual como uno de sus atributos substanciales. El es además, una fuente de emociones puras, de conceptos é inspiraciones superiores, de grandes fuerzas que no pueden despreciarse sin exponer al educador y al educando á errores de percepción, y á desequilibrios en el desarrollo del conjunto de la personalidad. Despertar, modelar, individualizar, y aún caracterizar la idea de Dios por medio de sus más uni-

versales atributos no era sino incorporar á la cultura del niño un auxiliar poderoso y ponerlo en relación con la cultura del espíritu humano, en que se ha alimentado nuestra raza y sobre que se alza la civilización contemporánea. Esta enseñanza no debe tomar el menor sello confesional, porque violaría mandatos de la Constitución y la ley; pero es necesario también no incurrir en confusiones vulgares y groseras, hijas sólo de la ceguera de los fanatismos de cualquiera denominación. «Precisamente, dice Fouillée, para desprender la idea de Dios de sus accesorios confesionales, conviene hablar de él á los niños en una forma amplia y liberal». Así, el espíritu de tolerancia se insinuará en la sociedad. «Al contrario, hágase el silencio absoluto sobre todas estas cuestiones, y se hará creer que ellas son no filosóficas, sino únicamente teológicas; y por ese medio, se desencadenarán en el seno de nuestro país todos los fanatismos, religiosos y antireligiosos». Bellas y nuevas formas podría adoptar este problema aún llevado más allá, en los días presentes de la civilización, pero el concepto inicial de la enseñanza primaria, como los más vastos desarrollos de sus grados superiores, no puede ajustarse sino al principio de que las ideas y sentimientos religiosos, sólo son objeto de la filosofía como ciencia que estudia el hombre en la más elevada concepción de su ser. La reforma de la comisión ha detenido el desarrollo de esta idea y sentimiento en el tercer grado, esto es, cuando ellos se exponen á perder su impersonalidad y pura esencia filosófica.

Con respecto á la moral social, el programa ha bosquejado un desarrollo progresivo y extensivo de los núcleos sociales más sencillos y fundamentales que al alumno interesan, la familia y la escuela, en donde la moral individual se difunde y tiende á constituir el carácter colectivo, *social* y, por último, nacional. A la observación educativa de cada alumno, se siguen las prácticas escolares en conjunto, «los ejercicios morales», si así

podieran llamarse, en los que el maestro aprovechará las enseñanzas parciales, las lecturas instructivas, y las tendencias altruistas ó excéntricas de los niños, para hacerlos conocer y realizar las acciones morales, la vida moral dentro de la escuela, que se refleja en la familia, en la sociedad y en el Estado. Guarda, pues, este segundo aspecto, íntima relación con la enseñanza cívica, que si no puede ser la de las leyes que rigen la moral política,—puesto que tal resultado no depende de los métodos escolares sinó de las soluciones históricas y constitucionales,—deben acercarse tanto y auxiliarse de tal modo, que tiendan á formarse la conciencia del bien público, la honestidad, la buena fé, la ayuda recíproca, la lealtad en las relaciones mútuas y entre gobernados y gobernantes, el hábito del respeto al derecho político como se respeta el de los bienes materiales. Esta unión de los tres conceptos de la moral, obrando de modo continuo sobre el alma y la vida de los niños en la escuela, realizada en la vida nacional, será el principio de todas las reformas fundamentales que en vano se trataría de operar con leyes transitorias y con las armas, si es que las causas originarias residen en el corazón, en el espíritu, en el carácter de la sociedad ó del pueblo. Entre tanto, el estudio gradual y positivo de las instituciones políticas, en la extensión compatible con los fines educadores de la escuela primaria, irá facilitando su práctica, su realización en los hechos, su inteligencia por todas las clases de la Nación; pues no es poca parte la que corresponde en los defectos que se observan, á la ingnorancia tan general de los textos constitucionales y legales más pertinentes á los deberes y derechos del ciudadano, como á los de aquellos que se hallan investidos de autoridad ó gobierno. Si las indicaciones del programa son cumplidas con sistema, continuidad y acierto en los medios, y si puede conseguirse la fusión de los tres órdenes de conceptos morales, podría llegarse á producir la unidad del carácter nacional, á acercar el

espíritu del pueblo al de las instituciones que lo rigen, y talvéz á resolver este interesante problema de moral, social y política, tan común en nuestro siglo: la coexistencia de conceptos morales prácticos, distintos ó contrarios, de tal manera que hombres honestos en la vida privada, se crean libres del deber moral de serlo también en la vida pública: ó que ideas ó nociones morales en relación al próximo, al vecino ó conciudadano, dejen de serlo en el orden de las funciones públicas. Tan perniciosas distinciones, sea cualquiera su origen, convertidas en hábito y en cualidad de un pueblo, no pueden ser sinó elementos de desórden y de disolución social, y afectan en su esencia los conceptos de nación, patria, libertad, derecho, justicia, solidaridad política y humana.

En cuanto á su desarrollo, se vé que el programa, en lo que á «instrucción cívica» en particular se refiere, ha procurado ajustarse al sistema cíclico, ir proponiendo en escalas sucesivas las diversas nociones de derecho político, modelado en las formas de la Constitución argentina. Con ayuda de la explicación teórica, y de diversos ejercicios y procedimientos, el maestro puede hacer comprender al niño un conjunto de preceptos que concurren á formar la moral política, y gradualmente, sus derechos y deberes cívicos, las prácticas y funciones constitutivas del gobierno y de la vida republicana, el funcionamiento de los poderes, el mecanismo total de la Constitución, y por último, las relaciones de solidaridad entre la Nación Argentina y las demás, todo lo cual se contiene en particular desde el tercero al sexto grado. Es además, idea dominante en esta parte del programa la de hacer conocer, no sólo el texto y su espíritu moral, sinó restablecer su filiación histórica, social y jurídica, mediante, nociones sobre los orígenes nacionales y constitucionales que, por su parte y en su sentido propio, también enseña, en concurrencia, el programa de historia. Al abandonar el niño la escuela

primaria, según este método, podrá conocer en su totalidad y en la medida de las necesidades políticas, la Constitución de su país, y disponerse, si continúa recorriendo la enseñanza pública, á seguir con éxito los desarrollos superiores del derecho constitucional argentino y de la vasta ciencia que lo informa.

Declara el señor presidente de la comisión, en su nota del 15 de Enero con que remitía el trabajo realizado, que ella «hubiera deseado hacer una revisión de los programas, estudiándolos en conjunto, y acompañarlos con un cuerpo de instrucciones»; pero resolvió en atención á la urgencia del tiempo, enviarlos sin aquel complemento de su laboriosa dedicación. A su vez, el Consejo se preocupaba de llevar á la práctica las reformas en el curso escolar de 1897; y si bien aquella consideración ha privado á sus autores de dar, como lo deseaban, á su obra los últimos pulimentos y remates, no parece desacertado encomendar á la experiencia, el advertir los puntos susceptibles de un nuevo arreglo ó conexión. Penetrado el Consejo de la magnitud de una labor semejante, que abraza tan amplios horizontes, no puede dejar de reconocer que no es que se ejecutan en un día, sinó que requieren largas y pacientes meditaciones y debates. Así, pues, previa la práctica, ó la prueba del tiempo, en las escuelas, desde ahora será el caso de decidir si la tarea interrumpida en parte tan accesoria ó complementaria, habrá de realizarse ó no. Pero, para que la contribución de la experiencia se produzca, será necesario que todos los que se consagran á la enseñanza primaria en la Capital, como autores ó maestros, se dispongan á ejecutar é interpretar los programas con elevado espíritu de crítica, de progreso intelectual, de solidaridad y unión entre todos, en un concepto común sobre los fines de la ciencia y la educación que la escuela se propone dentro de los destinos nacionales en la série indefinida de los tiempos.

XI

IDIOMAS EXTRANJEROS

La enseñanza de los idiomas extranjeros se hacía entre nosotros de una manera rutinaria. No se empezaba sino en el 5º y 6º grado, adonde los maestros se presentaban, armados de gramáticas y diccionarios, á dar á sus discípulos lecciones que les obligaban á un trabajo árido é inútil; no solo porque subvertía el sistema racional de enseñanza, en el tiempo y en el modo, sino porque no era posible consagrarle un tiempo suficiente; desde que solo se invertían en ella unas pocas horas de la semana. Los resultados á que se llegaba casi siempre son conocidos; estando en la conciencia de todos que la enseñanza de idiomas solo ha significado, hasta hoy, una pérdida de tiempo y de dinero que hacía pensar á muchos en la conveniencia de suprimirla.

Cada uno sabe, sin embargo, que la aptitud para el aprendizaje de las lenguas se encuentra en su pleno desarrollo en la edad primera. El vigor de la memoria, la esquisita impresionabilidad del organismo y la intensa voluntad puesta al servicio de necesidades morales y materiales que buscan expansión inevitable, hacen del niño una especie de plancha fotográfica en que se graban profundamente los sonidos, que su pequeña lengua reproduce sin el reato de los hábitos inveterados y contrarios. De ahí esta verdad conocida, que la dificultad de asimilarse las lenguas extranjeras está en razón directa de la edad del estudiante.

Debe empezarse, pues, desde los primeros años; y el inconveniente que presentan los métodos comunes á la

práctica de esta verdad inobjetable, si algo prueba, es que esos métodos son completamente inadecuados; como que, en realidad atentan contra los principios elementales de la Pedagogía, desconociendo las ventajas de la enseñanza objetiva, avanzando, sin base, á lo desconocido; subiendo hasta la regla, sin puntos prácticos de apoyo, y llenando la memoria de preceptos ininteligibles, sin campo de aplicación. Lo que conviene, pues, es dotar al alumno de rico caudal que puede asimilarse sin esfuerzo; dejando para despues las indicaciones que le llevarán á emplearle con mayor provecho. Primero la palabra y despues la Gramática, que, al fin y al cabo, nunca ha engendrado á los grandes hablistas; como no hay grandes oradores que se deban á la Retórica.

En este orden de ideas, el Consejo Nacional de Educación, siguiendo las discretas indicaciones de Spencer, así como la experiencia de todos los que, sin haber leído á aquel gran pensador, aprenden los idiomas extranjeros como aprendieron el propio, ha resuelto practicar un ensayo, que puede ser una verdadera revolución en la enseñanza de las lenguas extranjeras.

El idioma Francés, preferido únicamente por la facilidad relativa con que los demás pueblos de raza latina lo entienden y pronuncian, será enseñado prácticamente *desde los primeros grados*, con el auxilio de los métodos modernos que se basan en los principios indicados; métodos cuyo estudio no se hará seguramente por los niños; sinó que servirán de guía únicamente al maestro.

Si el ensayo á que me refiero diese los resultados que de él se esperan, con fundados motivos, el Consejo Nacional de Educación lo verificará en mayor escala, hasta implantarlo en todas las escuelas, según lo prescriben los nuevos programas.

Para el nombramiento de maestros, se ha acordado un concurso cuyos puntos, á más de la parte pedagógica que debe dominar el profesor, versarán, principalmente, sobre la parte práctica del nuevo sistema.

XII

CONCURSO DE TEXTOS

Aprobados los programas escolares, se imponía un nuevo concurso de textos, no solo porque los segundos debían concordar necesariamente con los primeros; sino porque el privilegio acordado á éstos había caducado ya.

El Consejo Nacional aprovechó la oportunidad para llevar á la práctica ideas sobre las cuales había meditado detenidamente.

Creía que la presencia de las autoridades escolares en el concurso de textos era incompatible con las buenas reglas de la administración.

No se concibe el comercio de libros entre los funcionarios superiores de la administración de escuelas y los alumnos; siendo indudable que una situación semejante, se traduce en una doble presión moral, sin duda involuntaria, ejercida á la vez sobre los maestros, los alumnos y las personas preparadas, dentro y fuera de las escuelas, que, aspirando á llevar á la enseñanza el contingente de su ciencia y experiencia, retroceden ante el libro que reúne al prestigio de su propio mérito, el de la autoridad que lo propicia.

Esta corporación deseaba también fijar, con el posible acierto, el número de libros que podría exigirse, como máximo, á los alumnos de cada grado; á fin de evitar erogaciones inútiles que frustran las promesas, de educación gratuita, y á fin también de sujetar ese número á un criterio pedagógico seguro.

Los partidarios de la masa de libros con que hoy

se recarga á los alumnos, aspiran á encastillarse detrás de los más altos principios científicos. Si la educación ha de ser integral, dicen, y si en todos los grados hay que dar nociones más ó menos adelantadas de todos los ramos que la educación comprende; en todos los grados se necesitan los instrumentos para este fin común. Pero no es necesario esforzarse mucho para demostrar que, proscribiendo los textos inútiles y aún perjudiciales, en los primeros grados, no se eliminan por eso determinadas enseñanzas; sino que se prescribe, respecto de ellas, la forma más adecuada á la edad y á la capacidad de los alumnos. No se pone un libro de Geometría, ni de Aritmética, ni de Historia Natural, ni de Gramática en manos de un niño de primero y segundo grado; puesto que la enseñanza oral, la primera de todas; los pizarrones y los cuadros murales, están allí para hacer lo que, en esa oportunidad, no es dado hacer al libro.

Si el empleo de este último ha de relacionarse necesariamente con el desarrollo de las facultades intelectuales del alumno, es evidente que la graduación en el número de textos, debe ir de menos á más, según los grados; pudiendo suprimirse todos, fuera del de lectura, en los grados primero y segundo.

Se creía necesario también salir de la anarquía de textos á que se refería este Consejo en su memoria correspondiente al año próximo pasado; no solo porque ella traía la confusión, y el acrecentamiento de los gastos para las familias; sino porque nos alejaba del ideal en esta materia, que es el texto gratuito, lo que no se concibe, sino con el texto único ó, por lo menos, con textos en número reducido.

El Consejo deseaba igualmente establecer ciertas garantías sobre las condiciones de expendio de los libros como así mismo, hacer extensiva á los textos existentes, en su calidad de provisorios, las limitaciones establecidas respecto de los nuevos, en los primeros grados.

Tales son los puntos que se han estimado consultados en el siguiente acuerdo:

Habiéndose aprobado los nuevos programas de enseñanza primaria y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo Nacional de Educación resuelve.

- 1º Llámase á concurso á los autores ó editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias durante los años 1898, 1899 y 1900.
- 2º Las solicitudes se entregarán en secretaría antes del 15 del mes de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.
- 3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, las que se designarán oportunamente.
- 4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:
 - a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto de que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio á juicio del Consejo Nacional de Educación, resultase excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.
 - b) A verificar la impresión de caracteres legibles en buen papel y encuadernación sólida.
 - c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas sin aprobación del Consejo Nacional de Educación.
- 5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á mas alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.
- 6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre las cuales podrá recaer la elección de los maestros respectivos; bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.
- 7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.
- 8º No se admitirán textos en el 1º y 2º grado, fuera de los de lectura; en el grado 3º solo se adoptarán á mas de los anteriores, los de Caligrafía y ciencias Fisico-naturales; para los del 4º los mencionados con más los de Geografía, lectura en francés, Dibujo é idioma nacional y para los grados 5º y 6º los usados generalmente.
- 9º Los editores ó autores de textos autorizados, podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo Nacional de Educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.
10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo Nacional de Educación y los em-

pleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicarán en las escuelas comunes de la Capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8°.

Estamos aún á la espera del resultado, que será demorado todavía por el exámen que necesariamente tendrán que hacer de los libros presentados, las comisiones que al efecto se nombren.

PROGRAMAS

PARA LAS ESCUELAS COMUNES DE LA CAPITAL

SANCIONADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Sesión del 4 de Febrero de 1897

PROGRAMA DE IDIOMA NACIONAL

PRIMER GRADO

Expresión oral de ideas.—Vocabulario que exprese ideas de acciones y de seres.—Lectura de palabras.—Descomposición silábica y fonética.

Expresión escrita de ideas.—Noción intuitiva de signos.—Escritura de las palabras y sílabas conocidas.

Expresión oral de relaciones de ideas.—Formación oral de proposiciones.

Expresión escrita de relaciones de ideas.—Copia y dictado de oraciones cortas.

Ejercicios.—Conversaciones familiares entre el maestro y el alumno, á objeto de aumentar el vocabulario de éste, corregir sus errores de dicción y de construcción, procurando desarrollar en el niño la facultad propia de expresión.—De invención oral y escrita de palabras que designen acciones y nombres de seres más comunes.—De invención de proposiciones y series de proposiciones.—Descripción, narración y explicación de láminas y cosas vistas ó leídas.—Recitación de pequeñas poesías y cuentos cortos.

SEGUNDO GRADO

Expresión oral de ideas.—Vocabulario que exprese ideas de acciones, seres y cualidades.—Clasificación de las palabras por el número de sílabas y por el acento tónico.—Dicción del verbo, sustantivo y adjetivo.—Distinción de palabras del género masculino y femenino, del número singular y plural.

Expresión escrita de ideas.—Escritura de palabras.—Acentuación ortográfica.—Silabeo y deletreo escrito. Abecedario.

Expresión oral de relaciones de ideas.—La proposición.—Distinción del sujeto y atributo.—Lectura corriente.

Expresión escrita de relaciones de ideas.— Escritura de proposiciones y serie de proposiciones.

Ejercicios.— Conversaciones familiares, como en el grado anterior, extendiendo el vocabulario ya adquirido. De invención oral y escrita de palabras que designen acciones, nombres de seres y cualidades, aumentando el caudal de ideas y palabras correspondientes, adquirido en el grado anterior.— De invención de proposiciones y series de proposiciones. Descripción, explicación y narración de láminas y de sucesos vistos ó conocidos de oídas por el alumno.— Recitación de poesías y cuentos.

TERCER GRADO

Expresión oral de ideas. Vocabulario general. Clasificación de palabras en simples y compuestas, primitivas y derivadas, con repaso de las clasificaciones de los grados anteriores.— Distinción del verbo, sustantivo, adjetivo, artículo y pronombre.

Expresión escrita de ideas.— Escritura al dictado. Reglas de acentuación ortográfica.

Expresión oral de relaciones de ideas. La proposición, repaso del grado anterior. Sujeto simple y compuesto. Atributo simple y compuesto.— Invención de la proposición y transposición de términos.— Lectura corriente.

Expresión escrita de relaciones de ideas.— Escritura de proposiciones y series de proposiciones.

Ejercicios.— Conversación entre el maestro y el alumno sobre industrias, artes, oficios y distintos ramos de la actividad social.— De invención oral y escrita de palabras, proposiciones y series de proposiciones.— De antónimos. Conocimiento práctico de las concordancias más fáciles de sustantivo y adjetivo, sustantivo y artículo, y de sujeto y verbo.— De formación de oraciones y descripción y explicación detallada de objetos y láminas.— Narración de sucesos y reproducción de lecturas.— Recitación de pequeñas poesías y cuentos.— Cartas familiares.— Uso del diccionario.— Lectura libre.

CUARTO GRADO

Expresión oral de ideas.— Vocabulario general.— Clasificación de las palabras de los grados anteriores, incluyendo las reglas más comunes de formación del plural y del género femenino en artículo, sustantivo, adjetivo, pronombre y verbo. Distinción de las partes de la oración.

Expresión escrita de ideas.— Escritura.— Conocimiento de las reglas de acentuación ortográfica.

Expresión oral de relaciones de ideas. La proposición, repaso de los grados anteriores y á más, distinción de sujeto, verbo y atributo gramatical y lógico, complejo é incomplejo.— Inversión de la proposición, transposiciones, supresión de tér-

minos. Lectura en caracteres impresos y manuscritos de letra clara.

Expresión escrita de relaciones de ideas. Expresión escrita de juicios, cláusulas y proposiciones que hagan los niños en este grado.

Ejercicios.—De análisis gramatical.—De invención de palabras, proposiciones y series de proposiciones.—De antónimos.—De homónimos. De los sinónimos más fáciles. De asonancia y consonancia de palabras.—De conjugación de verbos regulares é irregulares más comunes. De formación de oraciones.—Conocimiento práctico de la concordancia, incluyendo la de relativo y antecedente. De composición, comprendiendo narraciones, descripciones, retratos, pequeñas disertaciones, cartas. Recitación de fábulas y poesías.—Uso del diccionario.—Lectura libre.

QUINTO GRADO

Expresión oral de ideas.—Vocabulario general.—Clasificación de las palabras.—Conocimiento de los prefijos y sufijos más fáciles y comunes. Conjugación de verbos regulares é irregulares. Nociones de ortología. Figuras de dicción.

Expresión escrita de ideas.—Escritura.

Expresión oral de relaciones de ideas.—La proposición, repaso de los grados anteriores, incluyendo el estudio sistemático de la concordancia, régimen y construcción.—Figuras de construcción. Oraciones principales, incidentales y complementarias.—Lectura.

Expresión escrita de relaciones de ideas. Reglas de puntuación.

Ejercicios. De análisis gramatical. De invención de palabras, proposiciones y series de proposiciones. De homónimos, sinónimos, etc. De rima.—De análisis lógico. De composición, comprendiendo narraciones, descripciones, retratos, disertaciones, género epistolar.—Recitación de poesías.—Lectura de trozos escogidos de la literatura nacional. Lectura libre.—Uso del diccionario.

SEXTO GRADO

Expresión oral de ideas.—Analogía y ortología castellana. Prefijos y sufijos.

Expresión escrita de ideas. Ortografía.

Expresión oral de relaciones de ideas.—Syntaxis.

Expresión escrita de relaciones de ideas. Escritura de juicios, cláusulas y composiciones.

Ejercicios.—De análisis gramatical y lógico. De composición en los géneros enunciados en las grados anteriores, y permitiendo y estimulando los ensayos en otros géneros más difíciles.

Lectura de trozos escogidos de la literatura nacional. Lectura libre.—Uso del diccionario.

PROGRAMA DE FRANCÉS

PRIMER GRADO

Vocabulario.—Palabras que expresen acción, sustancia y atributo. Oraciones sencillas.

Ejercicios.—De pronunciación y recitación, cantos y juegos.

SEGUNDO GRADO

Vocabulario.—Palabras que expresen acción, sustancia, atributo, tiempo, cantidad, lugar y modo.—Oraciones sencillas.

Ejercicios.—De pronunciación y recitación, cantos y juegos.

TERCER GRADO

Vocabulario.—Formación de oraciones sencillas y estudio de las partes principales.

Ejercicios.—De pronunciación y lectura, de recitación y conversación, de dictado fáciles.

CUARTO GRADO

Vocabulario.—Formación de oraciones que expresen juicios y series de juicios sucesivos.

Ejercicios. De pronunciación y lectura, de recitación y conversación, de dictado y redacción.

QUINTO GRADO

Vocabulario. Formación de oraciones que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Cláusulas y períodos.

Ejercicios. De pronunciación y de lecturas corrientes, de recitación y conversación; de traducción oral, dictado y redacción, de gramática esencialmente prácticos y educativos.

SEXTO GRADO

Vocabulario.—Formación de oraciones que expresen juicios y series de juicios sucesivos.—Formación de oraciones completas, cláusulas y períodos.—Composición oral.

Ejercicios.—De pronunciación y lectura corriente en prosa y verso, de recitación y conversación, de traducción, dictado y redacción. — De gramática razonada y práctica.

PROGRAMA DE ARITMÉTICA

PRIMER GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de los números hasta cien.—Formación de las fracciones hasta los décimos.

Numeración.—Numeración hablada y escrita de los números enteros hasta cien y de los quebrados hasta los décimos.

Operaciones.—Problemas mentales de las cuatro operaciones con enteros que no pasen de cien y cuyo multiplicador ó divisor sea dígito. Adición y sustracción de unidades fraccionarias homogéneas que no bajen de los décimos.

Comparación.—Regla de tres simple y directa por el método de reducción á la unidad; problemas fáciles.

Sistema métrico decimal.—El metro, decímetro y centímetro.—El kilogramo.—El litro.—Moneda de papel hasta cien pesos y metálica fraccionaria.

Ejercicios.—Ejercicios frecuentes para habituar á los niños á meditar y calcular distancias.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

SEGUNDO GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de los números enteros hasta mil.—Formación de los números fraccionarios ordinarios y decimales hasta los milésimos.

Numeración.—Ampliación de la numeración de los enteros hasta mil y de las fracciones ordinarias y decimales hasta los milésimos.—Numeración romana hasta doce.

Operaciones. Problemas escritos y mentales de sumar, restar, multiplicar y dividir con enteros que no pasen de mil y cuyo multiplicador ó divisor sólo conste de decenas y unidades; sumar y restar decimales que no bajen de los milésimos.

Comparación.—Regla de tres simple directa é inversa; por el método de reducción á la unidad; problemas fáciles.

Sistema métrico decimal.—Los submúltiplos del metro, litro y gramo.—Moneda de papel hasta mil pesos.

Ejercicios.—Para habituar á los niños á medir y calcular distancias y capacidades.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

TERCER GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de los números enteros hasta cien mil y de los fraccionarios hasta cien milésimos.

Numeración. Numeración hablada y escrita de los enteros hasta cien mil y de las fracciones hasta los cien milésimos.— Numeración romana hasta cien.

Operaciones.—Teoría y prueba de las cuatro operaciones.—Problemas escritos de las cuatro operaciones con enteros que no pasen cien mil y decimales hasta cien milésimos.—Problemas mentales.

Comparación.—Regla de tres directa é inversa, regla de interés simple, por el método de reducción á la unidad. — Reducción de quebrados ordinarios á decimales.

Sistema métrico decimal.—Múltiplos y submúltiplos del metro, litro y gramo.—Moneda metálica argentina.

Ejercicios.—Ejercicios para habitar á los niños á medir ó calcular distancias, capacidades ó pesos.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

CUARTO GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de los números enteros hasta el millón, y de los fraccionarios hasta los millonésimos.

Numeración.—Numeración hablada y escrita de los enteros hasta el millón y de las fracciones decimales hasta los millonésimos.—Numeración romana hasta mil.

Operaciones.—Abreviaciones de las cuatro operaciones.—Problemas escritos y mentales de las cuatro operaciones con enteros que no pasen del millón, y fracciones decimales que no bajen de los millonésimos.

Comparación.—Sumar y restar complejos referentes al tiempo.—Regla de partición proporcional y de compañía simple.—Regla de descuento comercial por el método de reducción á la unidad.

Sistema métrico decimal.—Unidades métricas para las áreas y volúmenes.

Ejercicios.—Continuación de los ejercicios para habitar á los niños á medir y calcular distancias, capacidades, pesos y precios corrientes de las cosas más comunes.—Redacción de recibos, vales, pagarés y cheques.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

QUINTO GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de los números enteros hasta el billón y fraccionarios hasta los billonésimos.

Numeración.—Numeración hablada y escrita hasta el billón.—Numeración romana.

Operaciones.—Divisibilidad. — Problemas de las cuatro operaciones con números enteros y fraccionarios decimales.

Comparación.—Regla de tres simple y compuesta.—Regla

de compañía compuesta.—Regla de interés compuesto.—Regla de aligación.

Sistema métrico decimal.—Sistema métrico decimal; su comparación con el antiguo sistema de pesas y medidas, haciendo resaltar sus ventajas.—Monedas extranjeras.

Ejercicios.—Descomposición en factores.—Simplificación.—Redacción de letras de cambio, facturas y cuentas corrientes.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

SEXTO GRADO

Formación de los números.—Composición y descomposición de cualquier número.

Numeración.—Fundamentos y consecuencias de la numeración decimal.

Operaciones.—Problemas de recapitulación.

Comparación.—Fondos públicos.—Comisiones.—Regla conjunta.—Regla de cambio y arbitraje.—Seguros.—Averías.

Sistema métrico decimal.—Historia del sistema métrico decimal.

Ejercicios.—Ejercicios sencillos de operaciones bancarias; contabilidad y teneduría de libros.—Cálculo mental.—Invención de problemas.

PROGRAMA DE HISTORIA

PRIMER GRADO

Historia nacional.—Pequeñas narraciones, biografías y anécdotas, tomadas de la historia nacional.—Explicación de los grandes aniversarios nacionales.

Historia general.—Pequeñas narraciones sobre la habitación, los vestidos, armas y utensilios usados por los hombres en los diversos períodos de la historia.

Ejercicios.—Ejercicios históricos de la vida del alumno.—Observación de objetos históricos y representaciones gráficas.

SEGUNDO GRADO

Historia nacional.—Ampliación de las biografías hechas en el grado anterior.—Relato de los hechos culminantes de cada período.—Explicación de los símbolos nacionales.

Historia general.—Ampliación de las narraciones hechas

en el grado anterior.—Invención del fuego.—Primeras necesidades del hombre y medios empleados para satisfacerlas.

Ejercicios.—Ejercicios históricos sobre la vida del alumno, la escuela y la localidad.—Observación y descripción de objetos históricos y representaciones gráficas.

TERCER GRADO

Historia nacional.—*Aborígenes.*—Ideas del país.—Razas que lo poblaban al tiempo de la conquista.

Descubrimiento y conquista.—Descubrimiento de América y del Río de la Plata.—Causas que determinaron la conquista.

Colonización.—Gobierno de la colonia.—Transformaciones del poder colonial.—Primer movimiento independiente.

Independencia y organización política.—Primer gobierno patrio.—Partidos políticos.—Luchas civiles.—Consideraciones morales.—Fundación definitiva de la Nación.

Historia general.—Los primeros tiempos de la humanidad.—Noticia de las distintas épocas históricas.—El Cristianismo.—El feudalismo.—Los descubrimientos científicos.

Ejercicios.—Trazado de mapas que representen la parte del actual territorio argentino que ocupaban los primitivos habitantes, el camino seguido por los conquistadores y exploradores.—Ejercicios cronológicos.—Deducir las causas que motivaron la sumisión de los indígenas a los conquistadores.—Conocimiento de los sitios y edificios que tengan valor histórico, primero en el distrito, después en la capital.

CUARTO GRADO

Historia nacional.—*Aborígenes.*—Organización social.—Costumbres.—Cultura intelectual.—Industria.—Creencias.

Descubrimiento y conquista.—Cristóbal Colón, Juan Díaz de Solís, Hernando Magallanes y sus viajes.—Descubrimiento del Río de la Plata.—Adelantazgo.—Acción de los militares y los misioneros en la conquista.

Colonización.—Implantación del régimen municipal.—Condición de los indios.—Las encomiendas. Sistema colonial.—Los siete jefes.—Los comuneros.

Independencia y organización nacional.—Invasiones inglesas y su influencia.—La semana de Mayo.—Demócratas y conservadores.—Tentativas para constituir la nación.—Luchas entre la tendencia unitaria y la federal.—Breve noticia histórica sobre la tiranía de Rosas.—Constitución federal dictada en Santa Fé y sus reformas.

Historia general.—*Introducción.*—Tiempos prehistóricos y signos que los revelan.

Edad antigua.—Costumbres, religión, gobierno y cultura de los pueblos antiguos, especialmente de Grecia y Roma.—

Advenimiento y difusión del Cristianismo.—Heroismo de los mártires cristianos.—Los bárbaros y sus invasiones.

Edad media.—La sociedad feudal.—Aparición de la clase media.—Organización de la Iglesia.—Robustecimiento del poder real.

Edad moderna.—Los grandes descubrimientos.—Establecimientos del poder absoluto.—El renacimiento artístico y literario.—La reforma religiosa.

Ejercicios.—Trazado de mapas que representen las divisiones política del país durante la colonia.—Límites históricos del vireinato, comprendiendo los territorios no poblados hasta el Cabo de Horcos.—Anécdotas y lecturas históricas sobre el heroismo de los conquistadores y misioneros.—Bosquejos biográficos sobre los personajes de mayor significación histórica.—Formación de cuadros sinópticos.—Visitas al museo histórico.

QUINTO GRADO

Historia nacional.—*Aborígenes.*—Castas.—Fiestas.—Grado y género de cultura de cada raza.—Enumeración de las lenguas principales.—Cultos.—Mitología.

Descubrimiento y conquista.—Descubrimientos realizados por los portugueses y por los castellanos.—Bula de Alejandro VI.—Descubrimiento del Pacífico.—Tentativas para hallar la comunicación interoceánica.—Corrientes conquistadoras.—Fusión de razas.—Organización de las misiones.

Colonización.—Ventajas que reportaron á la colonia las sucesivas transformaciones del poder colonial.—Establecimiento del vireinato.—División en intendencias.—Importancia social é intelectual de las principales ciudades.—Introducción de la imprenta.—Primeros periódicos.—Creación de los reales estudios.—Lucha comercial entre los productores del país y los monopolistas de Cádiz.—Industrias del país y su influencia.—Primeras tentativas para lograr la independencia del país.—Invasiones inglesas y sus resultados.

Independencia y organización social.—La sociedad de los siete.—Bosquejo de los diversos gobiernos patrios hasta el Directorio.—Propagación de la revolución en las provincias.—Ensayos constitucionales.—Espíritu político de las ciudades y las campañas.—Guerra Social.—Anarquía.—Buenos Aires y la Confederación.—Despotismo.—Constitución.—Su reforma.

Historia general.—*Edad antigua.*—La vida artística y científica en los pueblos de la antigüedad.—Los egipcios, asirios y babilonios.—Los arios.—Los judíos.—Grecia y Roma. La civilización cristiana.—Los germanos.

Edad media.—Régimen feudal.—Las municipalidades: especialmente las españolas.—La Iglesia.—Lucha entre el papado y el imperio.—Las libertades inglesas.—La carta magna.

Edad moderna.—Descubrimiento de América.—La brújula.—La imprenta.—El absolutismo.—Artes y letras.—La reforma religiosa.—Formación de nuevas nacionalidades.

Ejercicios.—Trazado de mapas y formación de cuadros sinópticos y cronológicos sobre las nacionalidades del antiguo continente en las tres épocas, antigua media y moderna.—El mismo ejercicio sobre el territorio argentino, con división en intendencias, provincias y territorios. Lecturas biográficas, descriptivas, narrativas y morales, tomadas de autores clásicos sobre los hombres, sucesos y evoluciones de la cultura en los pueblos más importantes.—Lecturas de pasajes pertinentes de historiadores, escritores y poetas argentinos.

SEXTO GRADO

Historia nacional.—*Aborígenes.*—Organización política y administrativa.—Medición del tiempo.—Música.—Poesía.—Medicina.—Culto de los muertos.

Descubrimiento y conquista.—Colón y su obra.—Juicio sobre Colón.—El problema comercial del siglo XV.—Importancia que tenía para los castellanos la comunicación interoceánica.—La vuelta al mundo.—Importancia de este acontecimiento.—Desarrollo de la conquista militar.—Juicio sobre ella y sobre las misiones jesuíticas.

Colonización.—Juicio sobre el sistema colonial de los españoles.—Costumbres sociales durante el período colonial.

Independencia y organización política.—Primeras manifestaciones revolucionarias.—Los sucesos de la Metrópoli relacionados con la historia nacional.—Los intereses comerciales y las ideas de independencia.—Revolución de Mayo.—Acción militar.—La sociabilidad argentina en los últimos tiempos de la dominación española.—Acción de los partidos.—Mariano Moreno.—Asamblea del año 13.—Congreso de Tucumán.—La República Argentina y la independencia sudamericana.—Belgrano.—San Martín.—Campañas navales.—Establecimientos del gobierno unitario.—Rivadavia.—Acción de los caudillos.—Consecuencias de la guerra social.—Anarquía.—Tiranía de Rosas y la guerra libertadora.—Constitución del 53.—Luchas entre Buenos Aires y la Confederación.—Reforma constitucional. La Capital.—Guerra con los indios.—Estado actual de la República Argentina. Porvenir de nuestra patria.—Idea de lo que es historia.

Historia general. *Edad antigua.*—Esparta y Atenas.—Sus leyes, educación, instituciones, culto y artes.—Decadencia griega.—Pueblos itálicos.—Roma y sus conquistas.—El imperio. Influencia social del Cristianismo.—Imperio de Carlo Magno.

Edad media.—El feudalismo.—Condición del individuo durante la edad media.—Las ciudades libres. Vida intelectual y artística durante la edad media.—Poesías.

Edad moderna y contemporánea.—Las ciencias.—La constitución.—La revolución francesa.—Emancipación americana.—Breve reseña de los principales acontecimientos del siglo XIX.

Ejercicios.—Ampliación del programa anterior.—Deducción

de las leyes históricas.—Cartografía histórica. Deducción de lo que son pruebas, testimonios y fuentes históricas. Visitas á los museos históricos y de bellas artes.—Ejercicios geográficos é históricos sobre la época moderna y contemporánea.

PROGRAMA DE GEOGRAFÍA

PRIMER GRADO

Geografía física.—Ideas de lugar y dirección, relacionadas con la escuela y sus alrededores.—Salida y puesta del sol.—Puntos cardinales.—El tiempo y las distancias.—Observación de los accidentes del suelo.—Tierras y aguas.—Los efectos de las lluvias y los cambios de la temperatura.—Términos geográficos más comunes.

Geografía política.—La clase, la escuela, la manzana.—El distrito y la capital federal.—Noción sobre la necesidad de las divisiones.—La dirección de las calles y la situación de los principales edificios, monumentos, plazas y parques que el alumno hubiese visto en su camino.—Agrupaciones y centros de población.—Términos geográficos más usuales.

Ejercicios.—Ejercicios de orientación.—Posiciones relativas de los objetos y lugares.—Posición de las clases, las casas y lugares inmediatos á la escuela.—Situación y dirección de las calles, tramways y ferrocarriles más próximos.—Dibujo del plano del salón de clase y de los accidentes del suelo.—Representaciones plásticas.—Medidas de tiempo y distancias.

SEGUNDO GRADO

Geografía física.—Ideas de lugar ó situación.—Términos geográficos.—El día y la noche.—Aurora y ocaso.—Las estaciones.—Divisiones del tiempo.—Distancias.—El cielo y los astros.—Las nubes.—Los animales y las plantas.

Geografía política.—Estudio completo del distrito escolar y noción de los distritos inmediatos.—La capital federal y sus principales vías de comunicación, edificios notables, monumentos.—Las autoridades.—La higiene.—Instituciones diversas.—Idea general del país.

Ejercicios.—Orientación de los edificios y calles de la ciudad.—Dirección de las calles y tramways.—Situación de los distritos.—Viajes imaginarios á poblaciones cercanas.—Reconocimiento de representaciones gráficas.—Representaciones plásticas. Ejercicios diferenciales de términos geográficos.—Trazar por

escala el plano del salón de clase, de la escuela y del distrito. —Distinción de la República Argentina por su contorno geográfico. —Medidas de tiempo y distancias. —Signos convencionales correspondientes usados en los mapas. —Observaciones sobre los estados de la atmósfera. —Dibujo de los términos geográficos aprendidos.

TERCER GRADO

Geografía física.—La tierra, su forma y dimensiones. —Diferencias entre las diversas porciones de tierra y agua. —Términos geográficos. —Nociones sobre la fauna y la flora argentinas. —Animales y plantas indígenas y exóticas. —Aspecto general del país. —Observación del cielo. —Las nubes y sus diferentes formas y colores. —Clima de la República Argentina. —Fenómenos atmosféricos. —Movimientos de la tierra. —Estaciones. —El Sol y la Luna. —Las estrellas y los demás astros.

Geografía política.—La República Argentina. —Divisiones principales e importancia de cada una de ellas. —Principales ciudades y demás centros de población. —Población nacional y extranjera. —Inmigración. —Población indígena. —Vías fluviales, marítimas y terrestres. —Correos y telégrafos. —Instituciones públicas.

Ejercicios.—Ejercicios sobre la esfera. —Ejercicios sobre la longitud y latitud de un punto cualquiera. —Observación de los fenómenos atmosféricos. —Proyecto de viajes realizables. —Mapa por escala de la República Argentina con sus accidentes principales. —Las provincias y sus territorios según sus riquezas, su extensión, su población, la naturaleza de su suelo y la sociabilidad. —Población nacional y extranjera. —Inmigración. —Población indígena. —Lecturas descriptivas generales y particulares del país.

CUARTO GRADO

Geografía física.—Proporción de las tierras y aguas. —Continentes y su extensión. —Islas más notables. —Montañas: su elevación y extensión. —Mesetas. —Orografía argentina. —Valles. —Océanos. —Mares. —Movimientos y profundidad. —Fenómenos diversos. —Nivel de las aguas. —Hidrografía argentina. —Movimientos del planeta la Tierra. —Causas de la sucesión del día y la noche, como de las estaciones. —Rosa de los vientos. —Vientos reinantes en el país. —Ciclones y sus efectos. —Trombas. —Diversidad de climas. —Observaciones hechas por los niños sobre la temperatura, la presión atmosférica, los vientos y la cantidad de agua caída. —Animales, plantas y minerales de cada región del país.

Geografía política.—República Argentina: Capital, Provincias, Territorios. —Países limítrofes. —Divisiones de América. —Mención de los estados de Europa que tengan relaciones con el país, y sus formas de gobierno. —Formas de gobierno. —La ganadería. —La agricultura. —Industrias diversas. —Inmigración.

Ejercicios.—Exhibición de vistas, representaciones plásticas y relieves de la República Argentina. —Lecturas descriptivas en prosa y verso sobre sitios, países y cuadros de la naturaleza tomados de los mejores escritores y viajeros. Las principales ciudades, monumentos, establecimientos públicos, accidentes geográficos y estaciones de baños.—Itinerarios de viajes posibles dentro de la nación, indicando su duración, costo y medios de locomoción.—Líneas de vapores y ferrocarriles.—Extensión que alcanzan las redes telegráficas y de correos.—Trazado de mapas por escalas. Mapas de la República Argentina y de las provincias.—Cuadros con datos estadísticos, observaciones meteorológicas y producciones del suelo argentino.—Participación del alumno en la vida y el movimiento general del desarrollo de las diversas fuentes de la producción nacional.—Excursiones escolares.

QUINTO GRADO

Geografía física.—Estudio y comparación de los continentes y su extensión.—Cordilleras.—Nieves perpetuas.—Ventisqueros.—Llanuras.—Minas.—Cavernas.—Mareas.—Corrientes marítimas. Crecientes de los ríos y sus causas.—Fenómenos atmosféricos: su clasificación.—La flora y la fauna de las diversas zonas. La flora, la fauna y la gea del país comparada con la de otras regiones del globo.—Estudio de la geografía física de la República Argentina.—Estrellas, cometas y planetas distinguidos en el cielo. Sistema Solar.—Fuerzas.

Geografía política.—Estudio especial de cada una de las provincias y territorios.—Estados de América y Europa.—Organización política.—Lenguas.—Jefes de los Estados.—Instituciones diversas.—Inmigración.—Comercio. Industria.

Ejercicios.—Relación de los viajes que se hacen desde la República Argentina á los puertos de Europa y América. Comercio de importación y exportación.—Relación de los productos de importación y exportación, con sus valores.—Importancia de la navegación y el comercio. Observaciones diarias acerca de los elementos del clima, consultando los aparatos destinados á ese objeto. Lecturas descriptivas sobre los anteriores tópicos.—Mapas de Europa y América con indicación de los diversos estados y trazado de los de la República Argentina.—Visitas periódicas y alternativas á los museos.

SEXTO GRADO

Geografía física.—El globo terrestre.—Pruebas de su redondez.—Dimensiones.—El interior de la tierra.—Volcanes.—Terremotos.—Aguas termales.—Grandes corrientes.—Mareas.—Acción de las aguas.—El fondo del mar.—La vida en el mar.—Nociones completas sobre los climas.—La atmósfera.—Los animales y las plantas de las diversas zonas y continentes.—Estudio de la geografía física de la República Argentina.—El planeta la

Tierra. — Zonas terretres. — Sistema solar. — Gravitación universal.

Geografía política. — Estudio particular de los estados de Europa y América, especialmente de los que más relaciones comerciales é históricas tengan con la República Argentina. Distinción de los diversos países por su extensión, producciones, comercio, industrias, etc. — Estudio general de Africa, Asia y Oceanía.

Ejercicios. — Ejercicios sobre la forma y dimensiones de la Tierra. — Magnitudes comparadas de algunos astros. Probable condición de la Tierra, según las teorías más aceptadas. — Ejemplos sencillos sobre la fuerza centrífuga y centripeta. — Cuadros con los elementos del clima. — Acción del sol y del agua sobre los animales y las plantas. — Datos estadísticos sobre la población del globo, la importancia relativa de cada una de las razas, la densidad de población en los países estudiados y la producción. — Itinerarios y proyectos de viajes realizables por el mundo y principalmente en dirección á Europa y Estados de América. — Procedencias y destino de la mayor parte de los buques que llegan á puertos argentinos. Civilización comparada. — Trazado por escala de mapas detallados. — Lecturas descriptivas y más transcendentales sobre los diversos tópicos enunciados. — Lectura de las secciones marítima y telegráfica de los diarios.

INSTRUCCION MORAL Y CÍVICA

PRIMER GRADO

El hombre. — Conversaciones, relatos poesías, fábulas y ejemplos tendentes á despertar el sentimiento del deber, enaltecer la virtud y detestar el vicio.

Observación de las inclinaciones del niño para hacerle conocer los defectos, corregirlos y desenvolver sus cualidades.

Formación del sentimiento y de la idea de Dios por la observación de la naturaleza.

La Sociedad. — La familia: amor, respecto, obediencia y reconocimiento á los padres, unión fraternal.

La Escuela: cariño y ayuda entre sus condiscípulos.

El Estado. — Formación de la idea de Nación: el hogar: la ciudad como agrupación social; la nación como conjunto; la Capital, la Patria. — Poesías y relatos de asuntos patrióticos tendentes á desarrollar el amor del país y el sentimiento de solidaridad nacional entre esta época y las anteriores.

Ejercicios. Prácticas escolares destinadas á poner la moral en acción en la clase misma. Ejercicios y actos en que se

desarrolle y experimente la sinceridad. Aplicación constante del principio de las reacciones naturales de los actos.—Apreciaciones hechas por el alumno sobre lo justo é injusto en los diversos casos de la vida escolar.—Designación de personas que desempeñan autoridad y servicios públicos.—Juegos educativos.

SEGUNDO GRADO

El hombre.—Relatos, parábolas, fábulas.

Conversaciones y ejemplos para hacer distinguir al niño sus deberes individuales.

Formación del sentimiento de lo bello y amor de la naturaleza.—Observaciones de la naturaleza y utilización de sus efectos para deducir las nociones de belleza, sublimidad, sabiduría suprema.—Individualidad de la idea de Dios.

La sociedad.—Nociones más generales de la familia.—La Escuela.—El Maestro.—Los condiscípulos.—Ayuda mutua.—Obediencia y disciplina. Respecto por todos los hombres.—La hospitalidad. Cuidado por los débiles é inferiores.

El Estado. Autoridades de la ciudad (Municipio) de la Nación. Noción del Estado y del Gobierno. El ciudadano.—El pueblo. Comparaciones entre el hogar, la Escuela, el Estado. Autoridad de las leyes. Obediencia.

Ejercicios.—Cumplimientos de los deberes para consigo y los demás.—Práctica de los sentimientos amistosos, fraternales y protectores con los demás niños.—Observación y enumeración de los servicios que prestan á los individuos y al pueblo los empleados públicos.

Juegos educativos. Cantos morales y patrióticos.

TERCER GRADO

El hombre.—Deberes de conservación y progreso individuales.—Higiene individual. Ejercicios físicos. Ventajas de la salud y la fuerza.—(Actividad, firmeza, valor, independencia).—Cultivo del espíritu. Cultura del sentimiento.—Relaciones entre estos deberes y cualidades y la felicidad personal de la familia y de la patria. Ayuda propia—las deudas—el juego—la avaricia—la prodigalidad.

Atributos de Dios: bondad, justicia, sabiduría, omnipotencia.—Deberes del hombre con Dios, concebidos en su universalidad.

La sociedad.—*La familia.* Deberes especiales hacia los padres—hermanos, servidores—*La Escuela:* Asiduidad—aplicación.—Deberes con el maestro y superiores.—Idea de la comunidad social y deberes hacia ella. La justicia, base del orden social.—Socorros mutuos.—Caridad, beneficencia pública. Trabajo colectivo.

El Estado.—*Formación del gobierno.* El sufragio.—El fraude.—Forma del gobierno argentino.—División principal.—El

ciudadano—el extranjero. Derechos civiles políticos.—Libertad civil. Libertad política.—*Deberes*: defensa de la patria.—servicio militar.—La Constitución.

Ejercicios. Consejos o prácticas que hagan fijar la atención y despertar el cariño por el estudio.—Los libros como buenos amigos.—Anécdotas.—Asociaciones escolares. Lectura explicativa de los deberes escolares.—Práctica del ahorro individual y colectivo.—Lecturas sobre acciones y virtudes altruistas.

Elección de representantes de la clase cuidando que los elegidos sean los mejores y los más capaces—carta de ciudadanía.—Descripción de belleza de la naturaleza.—Anécdotas históricas que despierten el valor cívico para la defensa de la patria.

CUARTO GRADO

El hombre.—Lo bueno y lo malo.—Crítica de las buenas y malas acciones. Virtudes de la inteligencia, del sentimiento y del carácter.—El trabajo fuente de la moralidad.—Sanción moral de las acciones.

La sociedad.—Respecto de la persona humana.—Moral del cristianismo.—Respeto al honor: la difamación y la calumnia.—Tolerancia por las creencias y las opiniones.—Fanatismo político.—Sus peligros bajo el punto de vista patriótico de la unidad nacional.—Respeto á la propiedad.—Propiedad pública: fraude, contrabandos, exacciones.

El Estado. El Estado y el individuo. Enumeración razonada de los derechos civiles.—La prensa.—Abusos de la libertad de imprenta.—Opinión pública.—Los partidos políticos. Limitación á todos los derechos.—El impuesto, el deber militar, el deber escolar. Derechos y deberes del extranjero. Enumeración de los Poderes del Gobierno. Gobierno de Provincia, sus derechos y limitaciones.

Ejercicios.—La opinión pública representada en la escuela.—Leer y copiar los artículos de la Constitución. Exponer sus deberes dando la razón de ellos.—Prácticas de los derechos y deberes cívicos.—Trabajos con fines benéficos.

Extractos de lecturas morales. Lectura de diarios.—Nombrar las asociaciones de caridad establecidas y sus beneficios.

QUINTO GRADO

El hombre.—Su naturaleza; cualidades y medios de acción.—El alma y el cuerpo La razón y la libertad—la pasión y el hábito—la moral la conciencia moral.—El suicidio y el duelo.—Relaciones de la virtud y de la felicidad.—Inmortalidad del alma.

La sociedad.—Función de la familia y de la escuela en el organismo.—Deber de conocer la Geografía, la Historia y las instituciones nacionales.

El Estado.—Origen de la Nación Argentina.—Colonia.—

Virreinato.—Revolución.—Primeros gobiernos.—Primeras constituciones.—Anarquía; despotismo.—Guerra civil.

Definición de la Constitución.—Soberanía nacional.—Idem popular.—Síntesis del organismo nacional según la Constitución.—Reformas de la Constitución.—Constituciones de provincias.—Sus alcances y limitaciones.—Pueblo de las provincias.—Obligaciones recíprocas entre las provincias.—Unión nacional.—Vínculo federal.—Elementos federativos.—Elementos de unidad.—Preámbulo; expresión total de la Constitución.

Ejercicios. Práctica de los deberes de urbanidad y cortesía.—Leer y copiar los artículos de la Constitución.—Ejemplos prácticos sobre las funciones de cada departamento del gobierno.

Lecturas históricas en prosa y en verso para avivar el amor de la patria y el sentimiento del honor nacional.—Idem para demostrar los males de la tiranía y de la guerra civil.

SEXTO GRADO

El hombre.—Lo que debe en el interés de la patria.—Las virtudes privadas necesarias al ciudadano.—Sus consecuencias para la nación entera.—El trabajo, base de la riqueza nacional.—Destino superior del hombre. Importancias de estas cuestiones para la dignidad y elevación del alma.

La sociedad.—Constitución civil de la familia—el espíritu de familia sentimiento de solidaridad con sus ascendientes y descendientes. Aprendizaje de las virtudes cívicas y militares —solidaridad social.

El Estado.—*Estudio total de la Constitución.*—Preámbulo.—Declaraciones, derechos y garantías.—Poderes, Congreso.—Poder Ejecutivo.—Judicial.—Gobiernos de provincia.

Relación de la República Argentina con las demás naciones.—Solidaridad internacional.

Ejercicios.—Prácticas de los deberes de cortesía y urbanidad.—Leer y copiar actas que constituyen la familia ante la ley.—Enumerar los actos cívicos que se realizan en forma solemne.—Explicación histórica.—Composición sobre virtudes patrióticas y la superioridad moral é intelectual.—Recordar las glorias de la patria y enunciar los medios de perpetuarlas.—Lecturas tendentes á formar el espíritu histórico y permanente de nacionalidad.—Lecturas sobre la grandeza y destinos futuros de la nación.

PROGRAMA DE HIGIENE

PRIMER GRADO

Cuerpo humano.—Conocimiento y nomenclatura de las partes exteriores.

Funciones.—Conocimiento y nomenclatura de las funciones principales.

Necesidades.—Conocimiento y nomenclatura de las necesidades principales.

Medios de conservación.—Conocimiento y nomenclatura de los principales medios de conservación.

Ejercicios.—Comparación del cuerpo humano, sus funciones y necesidades con los demás animales.—Ejercicio corporal.—Aseo del cuerpo, del vestido y la habitación.

SEGUNDO GRADO

Cuerpo humano.—Noción de la estructura corporal.—Idea general del cuerpo humano, considerando principalmente su parte externa.

Funciones.—Crecimiento y desarrollo.

Necesidades.—Alimentación.—Ejercicio.

Medios de conservación.—Alimentos sencillos y nutritivos.—Aseo.—Higiene de la boca.—Paseos.

Ejercicios.—Ejercicio corporal.—Elección y conservación de los alimentos.

TERCER GRADO

Cuerpo humano. Organos del cuerpo humano.—Noción sobre la estructura del cuerpo humano.—Esqueleto.—Medios de función de sus diferentes piezas.—Músculos.

Funciones.—Las funciones en particular.

Necesidades.—Alimentación.—Ejercicios.—Reposo.—Aseo.—Vestidos.

Medios de conservación. Aire puro.—Agua potable.—Régimen alimenticio.—Influencia del calor y del frío.

Ejercicios.—Ejercicio corporal. Filtración del agua.—Aseo y ventilación de la clase.—Elección de vestido.—Objetivación de la enseñanza.

CUARTO GRADO

Cuerpo humano.—Nociones de anatomía general.—Organos principales del cuerpo humano.—Aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y piel.

Funciones.—Movimientos y locomoción.

Necesidades. Ejercicios. Vigilia y sueño.

Medios de conservación.—Vestidos apropiados á las estaciones.—Distracciones.—Higiene de las habitaciones.

Ejercicios.—Ejercicio corporal.—Desinfección.—Paseos higiénicos.—Objetivación de la enseñanza.

QUINTO GRADO

Cuerpo humano. Breves nociones sobre el sistema nervioso.

Funciones.—Las sensaciones y los sentidos.

Necesidades.—Empleo de los sentidos.

Medios de conservación.—Educación de la sensibilidad.—Primeros auxilios en caso de accidente.—Breves nociones de higiene física y moral.—Principios de educación.

Ejercicios. Ejercicios militares más sencillos (para varones). Descripciones orales y escritas de ensayos culinarios practicados por los niños en sus casas. Investigación de la influencia del aire y del agua en la salud y de los efectos perniciosos de las bebidas alcohólicas.—Objetivación de la enseñanza.

SEXTO GRADO

Cuerpo humano.—Composición de la sangre, de la linfa y del kilo, bajo el punto de vista histológico. — Idea de los demás tejidos.

Funciones.—Funciones mentales y funciones en general.

Necesidades.—Trabajo físico y mental.

Medios de conservación.—Breves nociones de higiene mental.

Ejercicios.—Ejercicios militares más sencillos (para varones). Investigaciones de la influencia de los comestibles y del ejercicio físico y mental en la salud, y de los efectos perniciosos del tabaco y de algunos trajes y afeites.—Objetivación de la enseñanza.

PROGRAMA DE CIENCIAS FISICO-NATURALES

PRIMER GRADO

Mundo orgánico.—Conversaciones sencillas sobre animale domésticos y plantas alimenticias.—Medios en que viven.

Aplicaciones.—Empleo y utilidad de los animales y plantas más comunes.

Mundo inorgánico.—Conversaciones sobre las principales propiedades de los minerales más comunes.—Caracteres físicos de los minerales: color, lustre, peso, elasticidad, dureza, etc.

Aplicaciones. Principales aplicaciones de los minerales á los usos de la vida.

Ejercicios.—Gimnasia de los sentidos. —Coleccionar seres y sustancias naturales.—Alimentación y cuidado de pequeños mamíferos y aves.—Ejercicios de clasificación de animales por su forma externa. Distinción de productos de los tres reinos.—Siembra y cultivo.

SEGUNDO GRADO

Mundo orgánico.—Estudio comparado de los animales, plantas y minerales que el niño conozca.—Idea general sobre los principales mamíferos y árboles frutales.—Clasificación de los animales y de las plantas por su tamaño.—Condiciones de crecimiento y desarrollo de una planta y de un animal.

Aplicaciones.—Empleo y utilidad de los animales y plantas.

Mundo inorgánico.—La tierra vegetal, sus principales componentes. —Rocas, metales y piedras preciosas más comunes. —Breve estudio de las propiedades generales de la materia.

Aplicaciones.—Uso de los metales y las piedras en la fabricación de las joyas, monedas y herramientas.

Ejercicios.—Gimnasia de los sentidos: corrección de errores de los mismos.—Percepción y distinción de los fenómenos de pesantez, resistencia muscular, color, olor, sabor, sonido, fuerza y movimiento.—Distinción de productos de los tres reinos. —Coleccionar seres y sustancias naturales con designación de sus nombres.—Siembra y cultivo.

TERCER GRADO

Mundo orgánico.—Breve descripción de los órganos de animales y de las plantas.—Mamíferos, aves, peces y reptiles más comunes.—Plantas más comunes.—Nutrición de las plantas y de los animales.

Aplicaciones.—Aplicaciones generales de las sustancias animales y vegetales, especialmente á la fabricación de vestidos y utensilios.

Mundo inorgánico. Minerales combustibles.—Idea general de los fenómenos del mundo inorgánico y especialmente de las propiedades particulares de la materia.

Aplicaciones.—Combustión particular, aplicada á la economía doméstica y á la industria.

Ejercicios.—Gimnasia de los sentidos.—Corrección de errores de los mismos.—Percepción de los fenómenos físicos y químicos relacionados con la gravedad, el calor, la luz y combus-

tionen. — Coleccionar seres y sustancias naturales con indicación de sus nombres, origen ó procedencia cierta ó probable. — Siembra y cultivo.

CUARTO GRADO

Mundo orgánico. — Nociones de anatomía general. — Organos principales, aparato digestivo, respiratorio y circulatorio. — Estudio de los principales mamíferos, aves, peces y reptiles, árboles frutales, cereales y plantas de adorno. — Circulación de la sangre en los animales y de la savia en los vegetales.

Aplicaciones. — Empleo que hace el hombre de algunas sustancias animales y vegetales en la fabricación de muebles y habitaciones.

Mundo inorgánico. Formación y composición de las capas terrestres. — Acción del aire, del agua y del fuego en la formación del globo terrestre.

Aplicaciones. Uso de las tierras en la cerámica.

Ejercicios. — Coleccionar seres, sustancias naturales y productos industriales, con indicación de sus nombres, origen, estado y procedencia cierta ó probable. — Siembra y cultivo. — Lecturas escogidas.

QUINTO GRADO

Mundo orgánico. — Breve estudio de los principales vertebrados, invertebrados y de las plantas dicotiledóneas. División de los vertebrados en clases y principales órdenes. — Su distribución en el continente americano. — Principales fenómenos fisiológicos de las plantas.

Aplicaciones. — Principales sustancias vegetales y animales, y uso que se hace de ellas en la industria.

Mundo inorgánico. — Sustancias simples y compuestas. — Sustancias que entran en la composición de los vegetales. Clasificación de las capas terrestres. Principales leyes y fenómenos referentes á la gravedad, á la hidrostática, á la neumática y al calor.

Aplicaciones. — Palancas. — Balanzas. — Globos aerostáticos. — Máquinas de vapor. — Prensa hidráulica, termómetros y barómetros.

Ejercicios. — Coleccionar seres, sustancias naturales y productos industriales, con designación de sus nombres, origen, estado, aplicación y procedencia cierta ó probable. — Ensayos de sustancias simples minerales. Fabricación real ó imitativa de aparatos de física y agrimensura. — Visita al Museo y Jardín Zoológico. — Siembra y cultivo. — Observaciones barométricas y termométricas. — Lecturas escogidas.

SEXTO GRADO

Mundo orgánico. — Nociones generales de los reinos animal y vegetal. Divisiones del reino animal en sus principales

clases. — Principales familias del reino vegetal. — Su distribución geográfica. Principales fenómenos de la vida animal. Objeto del estudio de zoología y botánica.

Aplicaciones. Sustancias animales y vegetales más importantes empleadas en la medicina y en la alimentación.

Mundo inorgánico. — Sustancias que entran en la composición de los animales. — Clasificación de los minerales en metálicos y no metálicos. — Objeto del estudio de la mineralogía. — Ley natural: ejemplos. — Principales fenómenos referentes á la acústica óptica, magnetismo y electricidad estática y dinámica. — Cuerpos simples ó compuestos: óxidos, ácidos ó sales.

Aplicaciones. — Teléfono. — Telégrafo. — Fonógrafo. — Instrumentos de música. — Espejos. — Anteojos. — Luz eléctrica. — Máquinas fotográficas. — Principales productos industriales.

Ejercicios. — Coleccionar seres, sustancias naturales y productos industriales con designación de sus nombres, origen, estado y aplicaciones. — Obtención y procedencia cierta ó probable. Ensayos de sustancias minerales. — Anotación metódica de observaciones meteorológicas. Fabricación de algunas sustancias industriales y construcción real ó aparente de aparatos de física, química y agrimensura. — Siembra y cultivo. Visitas al Museo y Jardín Zoológico. — Lecturas escogidas.

PROGRAMA DE DIBUJO

PRIMER GRADO

Dibujo de objetos. — Formas convencionales; líneas rectas y curvas; diseños de formas naturales.

Dibujo geométrico. — Uso de la regla y doble decímetro. — Trazado y división de rectas. — Escala simple.

Colorido. — Distinción de los colores espectrales. — Combinación con el blanco y negro — coloración al lápiz de estampas.

Aplicaciones. — Dibujos de accidentes geográficos — planos sencillos — itinerarios — aplicaciones al trabajo manual — dibujo de letras y guardas para bordados — distinción de los colores espectrales en objetos naturales. — Guardas simples con rectas y curvas. — La superficie: figuras simétricas simples con líneas rectas y curvas.

SEGUNDO GRADO

Dibujo de objetos. — Formas reales: contorno de objetos sensiblemente plano — diseños de formas naturales.

Dibujo geométrico.—Trazado de ángulos, triángulos y cuadriláteros por medio de la regla escala simple.

Colorido. Combinaciones binarias de los colores complementarios del espectro—coloración al lápiz de estampas de objetos naturales.

Aplicaciones.—Los mismos ejercicios que en el grado anterior— contorno de la República Argentina—desarrollo del cubo—dibujos sencillos para recuadros de habitaciones distinción de tintas y matices en hojas y flores. Guardas dobles con rectas y curvas. La superficie: figuras simétricas compuestas.

TERCER GRADO

Dibujo de objetos. Objetos ÚTILES derivados del cubo, del cilindro, cono y esfera bosquejos de formas tomadas de la naturaleza.

Dibujo geométrico. Ejercicios con la regla, escuadra y compás, ángulos, triángulos y cuadriláteros. Escala simple.

Colorido. Combinaciones binarias de los colores no complementarios, pero armónicos coloración de estampas con lápices de color.

Aplicaciones. Los mismos ejercicios que en el grado anterior mapas sencillos itinerarios desarrollo de prismas y pirámides dibujo de pavimentos dibujo de moldes para ropa interior confección de ramos de flores aplicando las nociones de colorido. Estrellas y polígonos entrelazados mosaicos. Primeros ejercicios de sombreado.

CUARTO GRADO

Dibujo de objetos. Objetos ARTÍSTICOS derivados de los poliedros y cuerpos redondos simples bosquejos de formas tomadas de la naturaleza primeros ejercicios de sombreado.

Dibujo geométrico. Polígonos y circunferencias. Escala de mil partes.

Colorido. Combinaciones binarias con blanco y negro coloración al pastel de dibujos propios del alumno.

Aplicaciones. Los mismos ejercicios que en el grado anterior uso de tiralíneas y de la tinta china dibujo de mapas itinerarios de viaje desarrollo de poliedros dibujos que representen hojas y flores para bordados dibujos de moldes para ropa sencilla tintes que dominan en la naturaleza según las estaciones.

QUINTO GRADO

Dibujo de objetos. Paisaje y adorno.

Dibujo geométrico. Desarrollo de los poliedros y cuerpos redondos. Proyecciones.

Colorido. Coloración por medio de aguadas de dibujos propios del alumno.

Aplicaciones. Dibujo de mapas dibujo de monumentos históricos sencillos vistas y monumentos de nuestro país paisajes tomados de nuestro país lavado de planos planos de edificios sencillos dibujos para bordados moldes para trajes signos y tintas convencionales de topografía y geografía.

SEXTO GRADO

Dibujo de objetos. Paisaje y figura.

Dibujo geométrico. Principales elementos de arquitectura. Perspectiva.

Colorido. Recapitulación y aplicación del estudio del colorido coloración por medio de aguadas de dibujos propios del alumno.

Aplicaciones. Croquis en el pizarrón para ilustrar las lecciones aplicación del dibujo á los usos de la vida el colorido en la naturaleza y en el arte crítica.

PROGRAMA DE CALIGRAFÍA

PRIMER GRADO

Ejercicios con minúsculas sobre las palabras y frases de la lectura.

SEGUNDO GRADO

Primeros ejercicios caligráficos. Trozos fundamentales. Letras minúsculas, palabras y frases.

TERCER GRADO

Ejercicios caligráficos. Trozos fundamentales. Alfabeto mayúsculo.

CUARTO GRADO

Ejercicios caligráficos. Abecedario minúsculo y mayúsculo. Escritura caligráfica y cursiva.

QUINTO GRADO

Escritura caligráfica y cursiva. Formación de letras de diversos caracteres.

SEXTO GRADO

Escritura caligráfica y cursiva. Formación de letras de diversos caracteres.

PROGRAMA

DE TRABAJO MANUAL PARA VARONES

PRIMER GRADO

Serie típica de ejercicios. *Trenzado:* señaladores, cruces, carpetas. *Tejido:* Fórmulas elementales. *Picado:* guardas. *Corte y calado en papel:* polígonos y formas decorativas. *Plegado:* construcción y ensambladura de cubos. Formas elementales fræbélianas y sus derivadas, cuadros imbricados.

Inventón y aplicación. Variación de los modelos ejecutados, dejando a la iniciativa del niño la forma, dimensión y colorido. Aplicaciones al ornato de objetos. Forro de libros y cuadernos. Envoltura y atado de objetos rectangulares. Aplicación del plegado al dibujo de formas geométricas planas.

Síntesis. Ejercicios destinados a relacionar el trabajo manual con las lecciones intuitivas. Conversaciones sobre la prolijidad y exactitud de la obra. Análisis de objetos comunes para hacer distinguir la forma y el color que reclaman estos objetos por su uso y la forma y color decorativo.

SEGUNDO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Trenzado:* marcos, cajas, canastillos. *Tejido:* fórmulas compuestas. *Picado:* Figuras geométricas y contornos de objetos naturales. *Corte y calado:* Combinaciones artísticas en línea recta y curva. *Plegado:* varias construcciones del cubo, cajas, canastillas, construcciones de polígonos, polígonos imbricados, ejercicio con mosaicos, estrella en relieve.

Inventón y aplicación. Variación de los modelos anteriores. Aplicación al ornato de objetos.—Corte y confección de sobres, cierre de cartas, envolturas y mazos para papeles. Aplicación del plegado al dibujo de formas geométricas decorativas.

Síntesis. Idea de la fabricación, propiedades y clases de papel, enumeración de objetos de papel, enumeración de objetos de tejido, trenzado etc., que produce la industria nacional en varias materias. Aplicación del plegado a ejercicios de aritmética.

y geometría. Impropiiedades y exageración en que puede incurrirse en el ornato y colorido, ideas y ejemplos de *belleza, simetría y armonía de colores*.

TERCER GRADO

Serie típica de ejercicios. *Plegado:* Ejercicios con mosaicos. Construcción de sólidos geométricos. Imitación de esculturas. **CARTONADO.** Corte de polígonos y formas planas artísticas en cartulina. Confección de objetos útiles en cartón.

Invencción y aplicación. Modificación de algunos modelos anteriores. Aplicaciones al ornato de objetos. Confección de cuadernos revestidos de cartulina. Compostura de libros. Aplicación del plegado al dibujo de cintas y entrelazados.

Síntesis. Propiedades y fabricación del cartón. Descripción de un taller, utensilios ó instrumentos de cartonería. Descripción escrita de los modelos de cartón de este grado y de la serie de operaciones que entran en su confección. Aplicación del plegado á la demostración de principios geométricos. Problemas aritméticos relativos al cartonado y al plegado. Distinción y enumeración de objetos útiles y objetos puramente artísticos. La exactitud, la corrección y la proporción.

CUARTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Cartonado:* Corte y confección de sólidos geométricos en cartulina. Confección de objetos útiles en cartón.

Trabajos en madera. Objetos que comprendan los ejercicios correspondientes á los 15 primeros modelos de la serie de Nãas y que respondan á las necesidades locales.

Invencción y aplicación. Objetos derivados de los modelos ejecutados. Nuevas combinaciones de color y forma para el ornato de los objetos en cartón. Compostura de útiles escolares y domésticos.

Síntesis. La madera, sus clases y propiedades, tela, corte y beneficiado de la madera en el país, talleres en que se manipula esta materia. Descripción por escrito de los instrumentos que se emplean en este grado; su manejo y cuidado. Descripción por escrito de los modelos y de las operaciones que exige su confección. Cuestiones geométricas y aritméticas relacionadas con los trabajos de este grado. Idea de las artes manuales en general y de las bellas artes, Conversaciones y lecturas sobre las obras artísticas más notables.

QUINTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Trabajos en madera:* objetos que comprendan los ejercicios correspondientes á los 30 primeros modelos de la serie de Nãas y que correspondan á las necesidades locales. **MODELADO.** Formas geométricas y naturales.

Invención y aplicación. Confección de objetos y útiles en madera derivados de la serie típica. Creación y ejecución de formas artísticas en modelado. Formación de cuadros y diagramas relativos á la armonía de los colores.

Síntesis. Continuación del estudio de las maderas é instrumentos. Idea de las sustancias empleadas en el modelado y sus aplicaciones. Descripción por escrito de los modelos ejecutados y de su confección. Idea de la belleza y armonía de las formas naturales. Diferencia entre el lujo y la belleza artística pura. Continúense las conversaciones y lecturas sobre las obras artísticas más notables.

SEXTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Trabajos en madera.* Objetos que comprendan los ejercicios correspondientes á los 40 primeros modelos de la serie de Niños y que respondan á las necesidades locales, **MODELADO.** Combinaciones de formas geométricas y naturales.

Invención y aplicación. Confección de objetos en madera aún cuando no sean derivados de la serie típica. Continúese la creación y ejecución de formas naturales.

Síntesis. Nociones generales sobre materia prima, los instrumentos, las operaciones y el criterio artístico que debe presidir en esta enseñanza.

Consideraciones relativas á la importancia del trabajo manual y á su influencia en el desarrollo de las aptitudes. Visitas á los talleres y grandes fábricas. Lecturas sobre las fuentes de producción nacional y su porvenir.

PROGRAMA

DE TRABAJO MANUAL PARA NIÑAS

PRIMER GRADO

Serie típica de ejercicios. - *Ocupaciones fr abelianas:* trenzado, tejido, picado, corte, calado y plegado.

Puntos de costura: bastilla, dobladillo.

Puntos de adorno: bastilla y punto cruzado en cañamazo.

Invención y aplicación. Aplicaciones al ornato de objetos. - Forro de libros y cuadernos. - Envolturas. - Aplicación del plegado al dibujo.

Dobladillo de pañuelos de mano y servilletas. - Bordados en cartulina con hilo, lana ó seda.

Síntesis. - Ejercicios destinados á relacionar el trabajo manual con las lecciones intuitivas.—Conversaciones con la proligidad, aseo y exactitud de la obra. Análisis de objetos comunes para hacer distinguir la forma y el color que reclaman estos objetos por su uso y la forma y el color decorativo.

SEGUNDO GRADO

Serie típica de ejercicios.—*Ocupaciones frabehianas.* Terminación y ampliación del programa anterior.

Puntos de costura: Punto atrás, punto atrás y bastilla, pespunte, sobrecostura.

Puntos de adorno: Punto de cadena. Marcas y guardas sobre cañamazo.

Invención y aplicación. Aplicaciones al ornato. Confección de sobres y envolturas. Aplicación del plegado al dibujo.

Fundas. Marcas sencillas de ropa blanca. Guardas de servilletas y toallas.

Síntesis. Conversaciones sobre los materiales empleados en este grado. Aplicación del plegado á ejercicios de aritmética y geometría. Idea y ejemplos de belleza, simetría y armonía de colores.

TERCER GRADO

Serie típica de ejercicios. *Plegado y cartonado.* Ejercicios con mosaico. Construcción de solidos geométricos é imitación de esculturas en papel. Corte de polígonos y formas planas artísticas en cartulina. Confección de objetos útiles en cartón.

Puntos de costura: Punto de guante, punto de ojal.

Puntos de adorno: Vainillas. Crochet en hilo y lana. Diferentes puntos sobre cañamazo.

Invención y aplicación. Confección de cuadernos revestidos de cartulina. Compustura de libros. Aplicación del plegado al dibujo.

Delantales. Camisas. Mangas y batas tejidas de lana. Almohadillas. Papeleras. Porta diarios.

Síntesis. Aplicación del plegado á demostraciones geométricas y aritméticas. Conversaciones sobre las labores domésticas. Distinción de las telas que se emplean en la confección de ropa blanca. Distinción y enumeración de objetos útiles y objetos puramente artísticos. La exactitud, la proporción y la corrección.

CUARTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Plegado y cartonado.* Repaso y terminación del programa del plegado del grado anterior.

Corte y confección de solidos geométricos en cartulina. Confección de objetos útiles en cartón.

Puntos de costura: Ojalado. Punto de espina y punto de París.

Puntos de adorno: Deshilados. Festones. Bordados con trencilla y cordón.

Invencción y aplicación. Nuevas combinaciones de color y forma para el ornato. Compostura de útiles domésticos y escolares.

Reparación de ropa, colocando piezas sencillas. Corte de moldes. Corte y confección de toda clase de ropa interior. Aplicación de los puntos de adorno á la confección de ropa blanca y de objetos útiles.

Síntesis. Cuestiones geométricas y aritméticas relacionadas con los trabajos de este grado. Idea de las artes manuales en general. Estudio de las telas empleadas en la confección de ropa blanca y sus precios. Idea sobre las bellas artes. Conversaciones y lecturas sobre las obras artísticas más notables.

QUINTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Modelado.* Formas geométricas y naturales.

Puntos de costura. Zurcidos sencillos en ropa blanca.

Puntos de adorno. Bordado de realce. Mallas.

Invencción y aplicación. Creación y ejecución de formas artística en modelado. Diagramas relativos á la armonía de los colores.

Remiendos y zurcidos de ropa blanca. Moldes. Corte y confección de vestidos y batas sencillas.

Aplicación del bordado al adorno de ropa y muebles.

Síntesis. Conversaciones familiares sobre la armonía y la belleza de las formas naturales. Distinguir y apropiar las diversas clases de telas que se usan en las confecciones. Diferencia entre el lujo y la belleza artística pura. Conversaciones y lecturas sobre obras de arte.

SEXTO GRADO

Serie típica de ejercicios. *Modelado.* Combinación de formas geométricas y naturales.

Puntos de costura. Zurcidos cruzados y con diferentes dibujos.

Puntos de adorno. Encaje. Bordado de realce con seda, felpilla y canutillo.

Invencción y aplicación. Combinación y ejecución de formas naturales. Remiendos y zurcidos. Moldes. Corte y confección de toda clase de ropa. Aplicación del bordado á la marca de ropa y á objetos de adorno.

Síntesis. Nociones generales sobre las materias empleadas los útiles de labor, las operaciones y el criterio artístico que debe

presidir en esta enseñanza. Consideraciones relativas á la importancia de las labores femeniles y su influencia para la felicidad doméstica. Lecturas sobre las fuentes de producción nacional y su porvenir. Conversaciones y lecturas sobre obras artísticas.

PROGRAMA DE ECONOMÍA DOMÉSTICA

PRIMER GRADO

Gobierno del hogar. Conversaciones familiares sobre el buen uso y conservación de los útiles escolares, la habitación, mueblaje, ropas, calzado y alimentos.

Gastos indispensables en una casa.

Ocupaciones domésticas. Cuidado personal.

Limpieza y arreglo de las habitaciones. Cuidado de animales domésticos y plantas.

SEGUNDO GRADO

Gobierno del hogar. Distribución de las habitaciones. Muebles indispensables y convenientes. Ropas á que debe darse preferencia. Diversas clases de alimentos.

Presupuesto de alimentación.

Ocupaciones domésticas. Arreglo y esmero personal.

Limpieza y conservación de habitaciones y muebles.

Cuidado de animales domésticos y plantas.

TERCER GRADO

Gobierno del hogar. Condiciones requeridas para la salubridad de una casa (aseo, ventilación, iluminación y calefacción). La moda y el lujo en los vestidos. Condiciones higiénicas de los principales alimentos.

Ingresos y gastos. precios corrientes.

Ocupaciones domésticas. Prácticas de urbanidad y cortesía.

Compra y distribución de muebles

Calidad, preparación y conservación de los alimentos.

Primeros auxilios en casos de asfixia, síncope y envenenamiento.

CUARTO GRADO

Gobierno del hogar. Horario higiénico y económico. Tarea de cada día. Distracciones y fiestas.

Limitación racional de los gastos en consonancia con los ingresos. El trabajo, la economía y el ahorro. Deudas.

Ocupaciones domésticas. Prácticas de urbanidad y cortesía dentro y fuera del hogar.

Lavado, planchado y transformación de ropas. Pastelería y repostería.

Primeros auxilios á los fracturados. Luxaciones entorsis y quemaduras.

QUINTO GRADO

Gobierno del hogar. Reglamentación del servicio. Gobierno de los criados.

Presupuesto. Compras al fiado. Anotación de los gastos.

Ocupaciones domésticas. Lecturas comentadas de libros y periódicos en el hogar.

Limpieza y reparación de objetos de adorno. Recetas prácticas para sacar manchas.

Preparación de bebidas y estimulantes, filtraciones.

Primeros auxilios á contusos y heridos.

SEXTO GRADO

Gobierno del hogar. Organización de la casa, moral y materialmente considerada. La mujer en la familia y su papel respecto de la organización doméstica; deberes del ama de casa.

Contabilidad doméstica.

Ocupaciones domésticas. La educación de los hijos y cultura general de la familia.

Importancia de las ocupaciones domésticas.

Principales precauciones higiénicas y condiciones morales que exige el cuidado de los enfermos.

PROGRAMA DE GEOMETRÍA

PRIMER GRADO

Cuerpos. El cubo. La esfera. El cilindro. Sus elementos. Desarrollo del cubo.

Superficies. Superficie plana, curva y mixta. Paralelogramo. Triángulos. Sus elementos. El círculo.

Líneas. Líneas rectas y curvas. Direcciones de una recta. La circunferencia.

Ángulos. Ángulo recto, agudo y obtuso.

Ejercicios. Construcciones con los dones de Fröebel. Uso de la regla para habitar á los niños á trazar con rapidez y perfección una línea recta en cualquier posesión. Ejercicios para habitar á los niños á calcular á simple vista la longitud, en decímetros y centímetros, de una línea menor de un metro.

SEGUNDO GRADO

Cuerpos. Prismas y pirámides. Sus elementos y desarrollo. La esfera, hemisferios, uso esférico, eje, polos, radio y diámetro. Círculos máximos y mínimos de la esfera.

Superficies. Planos perpendiculares, paralelos y oblicuos. Polígonos regulares é irregulares. Círculo, semicírculo, radio y diámetro.

Líneas. Líneas perpendiculares, paralelas, y oblicuas entre sí y con respecto á un plano. Circunferencia, radio y diámetro.

Ángulos. Ángulos rectilíneos. Ángulos diedros. Ángulos poliedros. Bisectriz.

Ejercicios. Construcción del cubo, del cilindro y de la esfera. Dictados geométricos. Uso de la regla, de la escuadra y del compás para habitar á los niños á trazar perpendiculares y paralelas en cualquier dirección y á dividir un ángulo en partes iguales. Uso de la plomada y del nivel.

TERCER GRADO

Cuerpos. Poliedro en general. Sus elementos y desarrollo.

Superficies. Área de los polígonos en general.

Líneas. Convergentes, divergentes, espirales. Circunferencia: su división en partes iguales y su división en grados, arco, cuerda, tangente y secante.

Ángulos. Opuestos por el vértice, adyacentes y consecutivos. Medida de los ángulos.

Ejercicios. Construcción de los poliedros regulares. Dictados geométricos. Ejercicios para habitar á los niños á manejar la regla, la escuadra, el transportador, la plomada y el nivel, así como á trazar á pulso y á medir á simple vista líneas y ángulos de una magnitud dada. Aplicaciones numéricas.

CUARTO GRADO

Cuerpos. Volumen de los prismas y pirámides.

Superficies. Área de los poliedros, prismas y pirámides.

Líneas. Definiciones y propiedades generales de la circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias. Rectificación de la circunferencia.

Ángulos. Centrales, inscriptos, complementarios y suplementarios.

Ejercicios. Construcción de prismas y pirámides. Dictados geométricos. Uso de la plomada, del nivel, de la cadencia

y de la brújula. Ejercicios de medición para habitar á los niños á calcular á simple vista la magnitud de una línea, ángulo ó de una superficie, así como la perpendicularidad ó paralelismo de dos rectas ó planos.

QUINTO GRADO

Cuerpos. Cuerpos redondos: su generación y desarrollo. Volumen de los poliedros en general.

Superficies. Área del círculo y de los cuerpos redondos. Polígonos inscriptos y circunscriptos.

Líneas. Líneas proporcionales. División de una línea en parte iguales.

Ángulos. Ángulos formados por dos rectas paralelas cortadas por una secante, sus propiedades.

Ejercicios. Construcción de los cuerpos redondos. Práctica de problemas fáciles que se resuelvan con el auxilio de la cadenilla, jalones, plomada plancheta y alidadas. Ejercicios de medición para habitar á los niños á calcular á simple vista el valor de las líneas, de los ángulos, de las superficies y las cubiciones de las habitaciones.

SEXTO GRADO

Cuerpos. Volumen de los cuerpos redondos.

Superficies. Desarrollo y área lateral y total de tronco de pirámide y del tronco de cono. Figuras equivalentes. Polígonos semejantes.

Líneas. División de una línea en partes proporcionales.

Ángulos. Ángulos de lados paralelos ó perpendiculares. Sus propiedades.

Ejercicios. Construcción y uso de la escala de mil partes.

Ejercicios fáciles de mediciones de terrenos. Alineaciones. Nivelaciones. Triangulaciones. Levantamiento del plano de la escuela, de una plaza, etc. Uso de los principales instrumentos empleados en la agrimensura.

PROGRAMA DE MÚSICA

PRIMER GRADO

Teoría. La escala musical y su representación. Enseñanza intuitiva de la medida del tiempo.

Solfeo. Entonación de la escala. Combinaciones sencillas.

Cultura estética. Conversaciones familiares sobre el sonido. El canto en la naturaleza. Juegos imitativos. Canto de melodías simples con palabras fáciles. Himno Argentino al unísono por audición.

SEGUNDO GRADO

Teoría. Enseñanza intuitiva sobre la duración ó valor de los sonidos y pausas. Su representación musical. Idea de compás.

Solfeo. Combinaciones melódicas de los sonidos de la escala.

Cultura estética. Ejercicios sencillos sobre la ejecución de los pianos y fuertes. El sonido en la naturaleza. Juegos imitativos. El Himno Argentino. Plegarias y melodías al unísono por audición.

TERCER GRADO

Teoría. Valores, prolongación de los sonidos. Pausas, su representación. Compás de compasillo.

Solfeo. Ejercicios de entonación y de la lectura rítmica.

Cultura estética. Conversaciones sobre los aires y matices; su distinción en piezas que ejecute el maestro. Plegarias. Cantos patrióticos y recreativos.

CUARTO GRADO

Teoría. Representación de la escala en diversas octavas. Valores, alteraciones y prolongaciones de los sonidos. Pausas. Compás de compasillo.

Solfeo. Ejercicios variados de entonación y lectura rítmica.

Cultura estética. Estudio de los términos y signos para expresar los matices.

Conversaciones sobre la influencia de la música en lo físico moral. Plegarias. Cantos patrióticos y recreativos.

QUINTO GRADO

Teoría. Valores irregulares. Adornos. Nociones sobre los compases modernos. Estudios de las escalas, modelos.

Solfeo. Entonación de las escalas en tono de *Do* mayor y *La* menor, y de solfeos variados.

Cultura estética. Ritmo y expresión. Conversaciones sobre la historia é influencia de la música. Audición de trozos selectos. Cantos por música con letras á dos voces.

SEXTO GRADO

Teoría. Revision general de la teoría musical.

Solfeo. Ejercicios variados de entonación en tono de *Do* mayor y *La* menor.

Cultura estética. Ritmo y expresión. Conversaciones sobre la historia é influencia de la música. Hombres que se han distinguido por este arte. Audición de trozos selectos. Cantos por música con letra y á tres voces.

El Consejo Nacional de Educación dirigió á la Comisión de Programas la siguiente nota de agradecimiento:

Buenos Aires, junio 20 de 1897.

Señor Presidente de la Comisión de Programas, Dr. Félix Martín y Herrera.

El Consejo Nacional de Educación ha tenido el agrado de recibir los nuevos Programas de Instrucción Primaria, cuya elaboración fué confiada á la Comisión que Vd. preside dignamente, y que han sido inmediatamente distribuidos para su estudio y resolución.

Entre tanto, tengo especial encargo de este Consejo para significar á Vd., que él ha seguido con vivo interés la árdua tarea á que esa Comisión consagró sus desvelos, demostrando ante el país su competencia, patriotismo y laboriosidad, en las luminosas disensiones que la han ocupado más de un año, ilustrando los puntos que tanto interesan á la educación primaria y dejando planteadas las nuevas bases de su desenvolvimiento ulterior.

Ruego al Señor Presidente quiera aceptar, por servicio tan importante y señalado, el testimonio de consideración y gratitud que le ofrezco á nombre del Consejo Nacional de Educación.

JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ.

Presidente

Salvador Díez Mori,

Secretario.

XIII

HORARIOS ESCOLARES

Aceptados ya los nuevos programas, era necesario fijar los horarios escolares.

Algunas opiniones propiciaban lo que se ha dado en llamar horarios libres, es decir, los que, por sí y ante sí; formaría el maestro en su escuela; puesto que, si los sometía á la aprobación del superior, ya no serían libres.

Basta darse cuenta de lo que los horarios importan, para comprender que esa pretendida libertad, que implicaría el abandono de atribuciones, responsabilidades y fines superiores, no sería sino el desórden, parapetado trás de un abuso de palabras.

El horario debe reposar en principios de que depende el éxito y el carácter de la enseñanza ó debe preveer el agotamiento de las facultades por su empleo abusivo ó mal dirigido; y evitarlo por medio del reposo que repara las fuerzas, y de la alternación de los estudios, que es un modo de reposo, cuando se pasa de las materias abstractas y difíciles á los ejercicios amenos; y cuando al final de las tareas, no se exige á inteligencias trabajadas más de lo que puedan dar de sí fácilmente. Por último, de la suma de tiempo acordada á cada materia, puede resultar que determinados factores de la educación prevalezcan sobre los otros, tal vez contrariando los más altos fines de la enseñanza, del punto de vista de cada nacionalidad.

Se comprende que en esta árdua tarea, oculta bajo formas bien modestas, era necesario consultar la expe-

riencia de los maestros; lo que ha hecho efectivamente el Consejo Nacional, aceptando, naturalmente, los pareceres que coincidían con las suyos, autorizándolos plenamente bajo el punto de vista técnico. Pero de esta exposición de opiniones, conveniente y hasta necesaria, á dejar el punto á la discreción de cada maestro de escuela, preparado ó no preparado, había una distancia que el Consejo no podía ni debía salvar; principalmente, cuando todo se conciliaba por la cláusula expresa contenida en los horarios, según la cual, siempre que una dirección de escuela encontrare inconvenientes materiales para aplicar el horario; puede solicitar las reformas especiales que su caso requiere; bajo el concepto de que tales reformas no comprometan los principios pedagógicos y racionales en que los horarios reposan.

Horario para las Escuelas Públicas de Varones

HORAS	LUNES MIERCOLES Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	SABADO	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR MATERIAS
-------	---------------------------	-----------------	--------	--------------------------------------

PRIMER GRADO

					Horas
11	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	5 20
11.10	11.30	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Lectura.....	4 30
11.30	12	Lectura.....	Lectura.....	Aritmética.....	2 30
12	12.10	RECREO		Idioma castellano.....	2
12.10	12.30	Historia.....	Música y evoluciones.....	Instrucción cívica y moral.....	1 30
12.30	1	Aritmética.....	Aritmética.....	Ciencias físico-naturales.....	1 30
1	1.10	RECREO		Geografía.....	1 15
1.10	1.30	Dibujo.....	Caligrafía.....	Idioma francés.....	1 15
1.30	2	Lectura.....	Higiene.....	Geometría.....	1
2	2.15	RECREO		Caligrafía.....	1 10
2.15	2.30	Idioma francés.....	Idioma francés.....	Historia.....	1
2.30	3	Instrucción cívica y moral.....	Economía doméstica.....	Dibujo.....	1
3	3.15	RECREO		Música y evoluciones.....	1
3.15	3.30	Geografía.....	Geografía.....	Higiene.....	1
3.30	4	Ciencias físico naturales.....	Trabajo manual.....	Trabajo manual.....	1
Total.....					27

SEGUNDO GRADO

					Horas
11	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	5 20
11.10	11.30	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Lectura.....	4 30
11.30	12	Lectura.....	Lectura.....	Aritmética.....	2 30
12	12.10	RECREO		Idioma castellano.....	2
12.10	12.30	Historia.....	Música y evoluciones.....	Instrucción cívica y moral.....	1 30
12.30	1	Aritmética.....	Aritmética.....	Ciencias físico-naturales.....	1 30
1	1.10	RECREO		Caligrafía.....	1 10
1.10	1.30	Dibujo.....	Caligrafía.....	Geografía.....	1 15
1.30	2	Lectura.....	Higiene.....	Geometría.....	1
2	2.15	RECREO		Historia.....	1
2.15	2.30	Geografía.....	Geografía.....	Dibujo.....	1
2.30	3	Instrucción moral y cívica.....	Economía doméstica.....	Música y evoluciones.....	1
3	3.15	RECREO		Higiene.....	1
3.15	3.30	Idioma francés.....	Idioma francés.....	Idioma francés.....	1 15
3.30	4	Ciencias físico-naturales.....	Ciencias físico-naturales.....	Trabajo manual.....	1
Total.....					27

Horario para las Escuelas Públicas de Varones

HORAS	LUNES MIERCOLES Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	SABADO	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR MATERIAS
-------	---------------------------	-----------------	--------	--------------------------------------

TERCERO Y CUARTO GRADO

					Horas
11	á	11-10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y gimnasia..... 5 20
11-10	á	11-30	Lectura.....	Lectura.....	Lectura..... 2
11-30	á	12	Aritmética.....	Aritmética.....	Aritmética..... 2 30
12	á	12-10	RECREO	Geometría.....	Idioma nacional..... 2 30
12-10	á	12-30	Dibujo.....	Geometría.....	Geografía..... 1 40
12-30	á	1	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Historia..... 1 30
1	á	1-10	RECREO	Ciencias físico-naturales	Instrucción cívica y moral..... 1 30
1-10	á	1-30	Geografía.....	Geografía.....	Caligrafía..... 1 15
1-30	á	2	Historia.....	Francés para el 3er. grado.....	Trabajo manual..... 1 15
2	á	2-15	RECREO	Música y evoluciones para el 4º	Dibujo..... 1 20
2-15	á	2-30	Caligrafía.....	Caligrafía.....	Ciencias físico-naturales..... 2
2-30	á	3	Ciencias físico-naturales.....	Francés para el 4º grado.....	Francés..... 1
3	á	3-15	RECREO	Música y evoluciones para el 3º	Música y evoluciones..... 1
3-15	á	3-30	Trabajo manual.....	Trabajo manual.....	Higiene..... 1
3-30	á	4	Instrucción cívica y moral.....	Higiene.....	Geometría..... 1 10
					Total..... 27

QUINTO Y SEXTO GRADO

					Horas
11	á	11-10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y recreo..... 5 20
11-10	á	11-30	Aritmética.....	Aritmética.....	Aritmética..... 2
11-30	á	12	Lectura.....	Geometría.....	Idioma castellano..... 2
12	á	12-10	RECREO	Dibujo.....	Ciencias físico-naturales..... 2
12-10	á	12-30	Caligrafía para el 5º grado.....	Idioma castellano.....	Instrucción moral y cívica..... 2
			Francés para el 6º grado.....	Caligrafía para el 6º grado.....	
12-30	á	1	Idioma castellano.....	Francés para el 5º grado.....	Instruc. cívica y moral
1	á	1-10	RECREO	Ciencias físico-naturales	Higiene..... 1 45
1-10	á	1-30	Ciencias físico-naturales.....	Ciencias físico-naturales.....	Lectura..... 1 30
1-30	á	2	Instrucción moral y cívica.....	Higiene.....	Caligrafía..... 1 40
2	á	2-15	RECREO	Trabajo manual.....	Geografía..... 1 30
2-15	á	2-30	Higiene.....	Trabajo manual.....	Historia..... 1 30
2-30	á	3	Historia.....	Caligrafía.....	Dibujo..... 1 15
3	á	3-15	RECREO	Música y evoluciones.....	Geometría..... 1
3-15	á	3-30	Dibujo.....		Trabajo manual..... 1 30
3-30	á	4	Geografía.....		Francés..... 1
					Música..... 1
					Total..... 27

Horario para las Escuelas Públicas de Niñas

HORAS	LUNES MIERCOLES Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	SABADO	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR MATERIAS
-------	---------------------------	-----------------	--------	--------------------------------------

PRIMER GRADO

PRIMER GRADO										Horas
11.10	á	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y recreo.....			5 20	
11.10	á	11.30	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Lectura.....			4 30	
11.30	á	12	Lectura.....	Lectura.....	Lectura.....	Idioma Castellano.....			2	
12	á	12.10	RECREO			Historia.....			1	
12.10	á	12.30	Historia.....	Música y evoluciones.....	Música y evoluciones.....	Aritmética.....			2 30	
12.30	á	1	Aritmética.....	Aritmética.....	Caligrafía.....	Dibujo.....			1	
1	á	1.10	RECREO			Idioma francés.....			1 15	
1.10	á	1.30	Dibujo.....	Caligrafía.....		Instrucción cívica y moral.....			1 30	
1.30	á	2	Lectura.....	Higiene.....		Geografía.....			1 15	
2	á	2.15	RECREO			Ciencias físico-naturales.....			1 30	
2.15	á	2.30	Idioma francés.....	Idioma francés.....		Música y evoluciones.....			1	
2.30	á	3	Instrucción cívica y moral.....	Geometría.....		Higiene.....			1	
3	á	3.15	RECREO			Caligrafía.....			1 10	
3.15	á	3.30	Geografía.....	Geografía.....		Trabajo manual.....			1	
3.30	á	4	Ciencias físico-naturales.....	Trabajo manual.....		Economía doméstica.....			1	
									Total..... 27	

SEGUNDO GRADO

SEGUNDO GRADO							Horas
11	á	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y recreo.....	5 20
11.10	á	11.30	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Lectura.....	4 30
11.30	á	12	Lectura.....	Lectura.....	Lectura.....	Idioma castellano.....	2
12	á	12.10	RECREO			Historia.....	1
12.10	á	12.30	Historia.....	Música y evoluciones.....	Música y evoluciones.....	Aritmética.....	2 30
12.30	á	1	Aritmética.....	Aritmética.....	Caligrafía.....	Dibujo.....	1
1	á	1.10	RECREO			Idioma francés.....	1 15
1.10	á	1.30	Dibujo.....	Caligrafía.....		Instrucción moral y cívica.....	1 30
1.30	á	2	Lectura.....	Higiene.....		Geografía.....	1 15
2	á	2.15	RECREO			Ciencias físico-naturales.....	1 30
2.15	á	2.30	Geografía.....	Geografía.....		Música y evoluciones.....	1
2.30	á	3	Instrucción moral y cívica.....	Geometría.....		Higiene.....	1
3	á	3.15	RECREO			Caligrafía.....	1 10
3.15	á	3.30	Idioma francés.....	Idioma francés.....		Economía doméstica.....	1
3.30	á	4	Ciencias físico-naturales.....	Trabajo manual.....		Trabajo manual.....	1
							Total..... 27

Horario para las Escuelas Públicas de Niñas

HORAS	LUNES MIERCOLES Y VIERNES	MARTES Y JUEVES	SABADO	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR MATERIAS
-------	---------------------------	-----------------	--------	--------------------------------------

TERCERO Y CUARTO GRADO

11	á	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y recreo.....	5 20
11 10	á	11.30	Lectura.....	Lectura.....	Lectura.....	Lectura.....	2
11.30	á	12	Aritmética.....	Economía doméstica.....	Aritmética.....	Aritmética.....	2
12	á	12.10	RECREO			Geometría.....	1
12.10	á	12.30	Geometría.....	Dibujo.....	Dibujo.....	Idioma nacional.....	2 30
12.30	á	1	Idioma castellano.....	Idioma castellano.....	Ciencias física-naturales	Geografía.....	1 40
1	á	1.10	RECREO			Historia.....	1 30
1.10	á	1.30	Geografía.....	Geografía.....		Caligrafía.....	1 15
1.30	á	2	Historia.....	Francés para el 3er. grado.....		Ciencias físico-naturales.....	2
2	á	2.15	RECREO	Música y evoluciones para el 4º		Trabajo manual.....	1 15
2.15	á	2.30	Caligrafía.....	Caligrafía.....		Instrucción cívica moral.....	1 30
2.30	á	3	Ciencias físico-naturales.....	Música y evoluciones para el 3º		Economía doméstica.....	1
3	á	3.15	RECREO	Francés para el 4º grado.....		Francés.....	1
3.15	á	3.30	Trabajo manual.....	Trabajo manual.....		Música y evoluciones.....	1
3.30	á	4	Instrucción cívica y moral.....	Higiene.....		Higiene.....	1
						Dibujo.....	1
						Total.....	27

QUINTO Y SEXTO GRADO

11	á	11.10	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Revista y lista.....	Recreo y lista.....	5 20	
11.10	á	11.30	Aritmética.....	Aritmética.....	Aritmética.....	Aritmética.....	2 1	
11.30	á	12	Lectura.....	Geometría.....	Dibujo.....	Lectura.....	1 30	
12	á	12.10	RECREO				Caligrafía.....	1 40
12.10	á	12.30	Caligrafía para el 5º grado.....	Idioma castellano.....	Higiene.....	Geografía.....	1 30	
			Francés para el 6º grado.....	{ Francés para el 5º grado.....	{	Ciencias físico-naturales.....	1 40	
			Idioma castellano.....			Caligrafía para el 6º grado.....	Economía doméstica.....	Instrucción moral y cívica.....
12.30	á	1	RECREO				Higiene.....	1 10
1	á	1.10	Ciencias físico-naturales.....	Ciencias físico-naturales.....		Historia.....	1 30	
1.10	á	1.30	Instrucción moral y cívica.....	Economía doméstica.....		Dibujo.....	1 15	
1.30	á	2	RECREO				Idioma castellano.....	2
2	á	2.15	Higiene.....	Trabajo manual.....		Geometría.....	1	
2.15	á	2.30	Historia.....			Francés.....	1	
2.30	á	3	RECREO				Economía doméstica.....	1 30
3	á	3.15	Dibujo.....	Caligrafía.....		Trabajo manual.....	1 30	
3.15	á	3.30	Geografía.....	Música y evoluciones.....		Evoluciones y música.....	1	
3.30	á	4					Total.....	27

XIV

EDIFICACIÓN ESCOLAR EN LA CAPITAL, TERRITORIOS Y PROVINCIAS

Si la educación común ha de seguir su marcha progresiva; si ha de extenderse á toda la población en edad escolar que existe en el municipio, preciso será hacer un esfuerzo más, que dé por resultado la construcción de treinta ó cuarenta edificios adecuados, modestos si se quiere, pero amplios y en condiciones higiénicas y pedagógicas aceptables.

¡Triste es confesarlo! Durante el año pasado ha sido tal la escasez de recursos del Consejo Nacional de Educación, que no ha sido posible destinar suma alguna á la edificación escolar en la Capital.

Y, sin embargo, nadie siente tanto la urgente necesidad de esas construcciones como el Consejo Nacional, porque, si bien todos los distritos escolares poseen varios edificios propios, todos, sin excepción, tienen muchas escuelas instaladas en casas alquiladas; porque el crecido número de aquéllos es insuficiente para contener los muchos niños que solicitan ingreso á las aulas.

Teniendo que renunciar por el momento á la edificación, el Consejo se encontraba ante la siguiente alternativa: ó buscaba locales más ó menos apropiados con destino á nuevos establecimientos de educación, ó se resignaba á dejar en la ignorancia á los millares de niños que anhelan matricularse como alumnos y que no son admitidos por falta de espacio.

El Consejo no ha vacilado en optar por lo primero.

Buscó y busca casas particulares que alquila, á veces con sacrificio, para proporcionar locales á las escuelas de nueva creación; pero son conocidos los inconvenientes que ofrecen las casas particulares. Las pretensiones de los propietarios que tienden á elevar continuamente los alquileres; los gastos de reparaciones imprescindibles á practicarse por cuenta del Consejo, puesto que los locadores se niegan casi siempre á verificarlas, y las obras que es necesario efectuar cuando se deja la casa para entregarla tal como se recibió, exigen una serie de erogaciones que hacen aún más sensible la falta de edificios propios.

Así mismo nos daríamos por satisfechos si continuasen funcionando las clases en esos edificios con toda regularidad y sin ulteriores consecuencias; pero no es así, porque bien pronto empiezan á producirse las informaciones de los inspectores técnicos, denunciando numerosas deficiencias que obstaculizan la tarea diaria, á causa de la estrechez de las clases; las de los facultativos inspectores haciendo presente los defectos de ventilación, falta de luz y aire, estado poco higiénico de uno ó varios salones; las de los maestros que solicitan con urgencia la demolición de tabiques para dar ensanche á las aulas, renovación de pisos, galerías, toldos, etc., y, por último, de algunos padres de familia reclamando comodidades para sus hijos, exagerando imperfecciones del local y augurando fatales consecuencias de la aglomeración de niños en lugares tan poco espaciosos.

¿Qué responder á tantas, tan variadas y á veces tan fundadas exigencias? El Consejo Nacional de Educación procura satisfacer los deseos de todos, autorizando al Consejo Escolar del Distrito respectivo, para buscar casa más apropiada é higiénica, que difícilmente se encuentra; y mientras tanto, continúa la escuela en el mismo paraje ó se clausura; pesando serias responsabilidades sobre ambos Consejos, cualquiera que sea la medida que se adopte.

El recuerdo de estas dificultades prácticas con que se tropieza cada día, tiene por objeto hacer resaltar, una vez más, la necesidad de continuar la edificación escolar, como la solución más acertada y económica en la materia.

¿De qué manera podría conseguirse la realización de tales propósitos? Percibiendo el Consejo las rentas que se le han acordado por la ley, á fin de que sea posible comunicar un nuevo y vigoroso impulso á la edificación escolar que no debió ni debe interrumpirse hasta contar con casas propias suficientes para todas las escuelas que aún vegetan en locales alquilados, y para las que es necesario crear, á fin de combatir la ignorancia de los miles de analfabetos que existen en nuestra gran ciudad,

El Consejo Nacional de Educación ha dado útil empleo á la partida consignada en el Presupuesto para el fomento de edificación escolar en los Territorios, adquiriendo dos casas, una en Viedma y la otra en Santa Cruz, funcionando ya en ellas las escuelas de esas localidades. Se halla también en construcción un edificio espacioso en Victorica.

Pero, sin duda, la más importante construcción que se levantará será la destinada á instalar dos grandes escuelas en la capital de Misiones. Los planos de este edificio, cuyo costo no bajará de noventa mil pesos, han sido levantados y cuidadosamente estudiados por el Arquitecto de este Consejo, habiendo sido modificados únicamente en lo que se requería para facilitar la obra y adoptarla á los materiales que puedan obtenerse con mayor ventaja, de precio y calidad, en aquel territorio.

Una comisión compuesta del señor Gobernador del territorio, don Juan José Lanusse y de los vecinos, ha sido encargada de dirigir é inspeccionar el edificio que ha de quedar terminado dentro de poco tiempo, esperándose sólo el resultado de la licitación para aprobar la propuesta más ventajosa y dar principio inmediatamente á una obra digna de la gobernación de Misiones, á cuya

importancia material y progreso moral ha de contribuir seguramente.

El Consejo Nacional tenía el pensamiento de dar un impulso decidido á la edificación escolar en los territorios, donde los establecimientos de educación sólo encuentran alojamientos primitivos, cuyo aspecto contrista y ruboriza. Lo deseaba, no sólo por el bien de aquellas poblaciones argentinas, sinó porque, como lo he dicho otra vez, razones de patriotismo y de propia conservación aconsejan llevar la acción central á aquellas apartadas regiones. Pero, desgraciadamente, tendrá que aplazar la realización de estos propósitos por todo el año corriente, por cuanto necesidades premiosas de actualidad han inducido al Honorable Congreso á suprimir, por ahora, la partida de cien mil pesos destinada á erigir escuelas en los territorios nacionales. Es de esperarse, sin embargo, que, en presencia de las consideraciones capitales apuntadas, esa partida será restablecida en el presupuesto de 1898.

X Se han mejorado las condiciones higiénicas y pedagógicas de varias casas escuelas en San Javier (Río Negro), Cubanea, Junín de los Andes y algunas otras más, verificándose en ellas importantes reparaciones.

Cuatro provincias han continuado la construcción de edificios destinados á escuelas: Corriente, Santa Fé, Mendoza y Tucumán.

Dignos de elogio son los esfuerzos hechos por los gobiernos y consejos escolares respectivos para responder á esta exigencia primordial de la educación común.

En Corrientes se han terminado ya dos grandes edificios, cuatro en Mendoza, varios en Santa Fé y uno en Tucumán.

Algunos más se están construyendo, como muestra visible del progreso que rápidamente se extiende en toda la República.

Fuera de lo construido, la provincia de Tucumán y Santa Fé han hecho aprobar planos modelos, con el fin

de llevar adelante, bajo una base uniforme, la edificación escolar.

He aquí el cuadro formado no sin algunas dificultades.

En él se ve que hay un total de 593 edificios de escuelas al finalizar el año de 1896, y que para dotar de casas de propiedad del Estado á todas las escuelas públicas que funcionan en el país, sería necesario emprender la construcción de cerca de 2.000 edificios.

DIVISIONES POLITICAS	ESCUELAS PÚBLICAS	EDIFICIOS FISCALES EN 1895	EDIFICIOS FISCALES EN 1896	AUMENTO ó DESCENSO
Capital federal.....	165	80	80	—
Buenos Aires.....	792	201	218	17 +
Córdoba.....	228	48	48	=
Corrientes.....	132	17	23	6 +
Catamarca.....	114	16	22	6 +
Entre Ríos.....	193	36	44	8 +
Jujuy.....	57	9	9	=
La Rioja.....	57	14	9	5 —
Mendoza.....	105	17	22	5 +
Salta.....	66	15	15	=
Santa Fé.....	259	30	30	=
Santiago del Estero.....	99	23	21	2 —
San Luis.....	73	11	14	3 +
San Juan.....	70	3	12	9 +
Tucumán.....	148	15	21	6 +
Territorios Nacionales.....	74	5	5	=
Total...	2.532	540	593	+ 53

XV

CONSEJOS ESCOLARES

Los Consejos Escolares de Distrito cooperan eficazmente al fomento de la educación común. Compuestos por padres de familias radicadas en sus distritos respectivos, conocen por experiencia propia, las necesidades de cada uno de ellos; aconsejan las medidas que deben adoptarse para levantar el nivel educativo de la localidad reforman las escuelas existentes proponiendo personal docente apto, á fin de mejorar las condiciones de aquellos, y hacen notar la conveniencia de crear nuevos establecimientos de educación en puntos determinados, donde la densidad de la población los reclama.

La labor de dichos Consejos Escolares en el año de 1896, ha producido resultados muy benéficos: se han creado 21 escuelas más; no siendo mayor el aumento no solo por la situación pecunaria del Consejo, sino por que es siempre difícil encontrar edificios particulares adaptables á las necesidades de las escuelas.

Los informes anuales pasados por los consejos escolares de la Capital y publicados en el segundo tomo de esta memoria, dan cuenta de los adelantos realizados por aquellos. en favor de la realización común.

Los Consejos de Distrito visitan con regularidad los establecimientos de educación de su dependencia, encargándose cada uno de sus miembros de examinar detenidamente si se cumplen los reglamentos sancionados, dando cuenta de cualquier irregularidad observada y de las reformas que estiman necesarias para el mejor éxito de su cometido,

El Consejo Nacional de Educación reconociendo la importancia de las mencionadas comisiones ha aumentado en el año pasado su número, creando los distritos 18º, 19º, 20º. y 21º.; temiendo que no pudieran ser bien atendidos los muy extensos, y con el fin de facilitar la acción administrativa en cada sección. En este mismo año se acaba de subdividir en dos el 14º. Distrito: Balvanera al Sud y Balvanera al Norte.

Aunque ocasiona algunos gastos la instalación de nuevos Consejos Escolares, son tantos los frutos que de ellos se recogen en beneficio de la educación popular, que ni por un momento pudo titubear este Consejo en la creación de aquellos nuevos Distritos.

En Diciembre del año pasado terminaba el período que por ley correspondía á las personas que constituían los Consejos Escolares. Algunas de las personas que componían estos últimos, habían manifestado al Consejo Nacional de Educación su acquiescencia á permanecer en el puesto que tan bien desempeñaban; otros, necesitando atender á sus muchas ocupaciones preferían no ser relectos; y muchos padres de familia que aún no habían prestado servicios á la educación como vocales de aquellas Comisiones, deseaban incorporarse á ellas, llevados por un sentimiento de patriotismo.

El Consejo Nacional de Educación resolvió la dificultad adoptando el temperamento de dejar á la suerte los nuevos nombramientos, ya que en todos reconocía mérito suficientes para continuar desempeñando con éxito el cargo que habrán investido.

En efecto se verificó el sorteo de práctica, designándose á los señores siguientes, para formar los Consejos Escolares de los veintidos distritos de la Capital.

DISTRITO 1º

Dr. Manuel Mansilla
» Felipe Yofre
» Bernardino Bilbao

Dr. José María Boneo
» José M. Olmedo

DISTRITO 2º

Dr. Rafael Igarzabal
» Emilio Gimenez
» Francisco Ayerza
Sr. Enrique Peña
» Aquiles Sioen

DISTRITO 3º

Dr. David de Tezanos Pinto
» José Marcó del Pont
Sr. Modesto Sanchez
» Angel Casares
» Martín Biedma

DISTRITO 4º

Dr. Tomás Canevaro
» Eleodoro Lobos
» Alberto Rodriguez
D. Manuel Durañona

DISTRITO 5º

Dr. Juan Carballido
» Noberto B. Fresco
» Gervacio Granel
D. Adolfo de la Torre
» Marco Avellaneda

DISTRITO 6º

D. Juan Gironde
» José Perez Mendoza
» T. Castellanos
» E. Zuwanck
» Isaac P. Areco

DISTRITO 7º

Dr. Angel Garay
» E. Colombres
» Juan G. Araujo
» Jorge N. Williams
D. Francisco Vivas

DISTRITO 8º

Dr. Benito Carrasco
Sr. Agustin E. Badaraco
» Eduardo Villate
» Pedro Coni
» Guillermo Martinez

DISTRITO 9º

Dr. Francisco L. Garcia
» Eduardo Fox
» Rafael Herrera Vega (hijo)
» Osvaldo Magnasco
» José María Bustillo

DISTRITO 10º

Dr. Adolfo Labougle
» Angel Elia Rivarola
» Alejandro Sorondo
» Luis A. Peyret
» Delfin V. Diaz

DISTRITO 11

Dr. Mariano J. Paunero
» E. Weigel Muñoz
» Alejo Ledesma
Sr. Sixto J. Quesada
» A. Gandolfo

DISTRITO 12º

Dr. Gabriel Carrasco

Dr. Arturo Reinal O'Conor
D. Juan Carlos Amadeo
» Antonio E. Suarez
» Jorge Durao

DISTRITO 18º

D. Domingo Cichero
» Manuel F. Correa
» Domingo Gagliolo
Dr. Oriol Solé Rodriguez
D. Manuel Cichero

DISTRITO 14º

Dr. Diego Saavedra
» Santiago O'Farrell
D. Marcelino Melo
» Emilio P. Hansen
» Pablo Pizzurno

DISTRITO 15º

Dr. Manuel M. Zorrilla
» Mariano R. Martinez
D. Exequiel M. Pader
» Enrique Lezica
» Martiniano Riglos

DISTRITO 16º

D. Carlos L. Masson
» Fernando D. Guerrico
» Eduardo Estevez
» Cipriano Calvo
» Enrique L. Caprile

DISTRITO 17º

D. José Z. Fages
» Natalio Bejarano
» Ventura J. Coll

D. Salvador Benedit
Dr. Francisco de la Vega

DISTRITO 18°

D. Francisco A. Linares
» Ricardo Conde Salgado
» Onorio Stoppani
» Federico Stearn
» Juan A. Thorne

DISTRITO 19°

D. Aquilino Ochagavía
» Antonio Bejarano
» Carlos Bergalli
» Angel Aguilar
» Teófilo J. B. Lelong

DISTRITO 20°

D. Antonio J. Baasch
» Luciano Piñeyro
» Luis N. Real
» Francisco San Martin
Dr. Juan A. Boeri

DISTRITO 21°

Dr. Nicanor Gonzalez del Solar
» Isaac M. Chavarria
Gral. Antonio Donovan
D. Carlos Carranza
» Bartolo Bertrand

DISTRITO 22°

D. Juan F. Sarhy
» Pedro Cedrés
» Fermin J. Gamboa
» Edelmiro R. Goyeneche
» Francisco Reppeto

XVI

INSPECCIÓN TÉCNICA

Parecería, á primera vista, que las atribuciones de la Inspección Técnica escolar y de los consejos escolares de distrito, se definirían por sí mismas, atribuyéndose á la primera un carácter puramente didáctico, y á los segundos una misión exclusivamente administrativa.

Pero no es esto lo que resulta. en absoluto, de las leyes existentes, ni de la complejidad de las funciones respectivas.

La ley orgánica de 1884 no había hecho de la inspección de escuelas un organismo completo y definido; limitándose á determinar ciertas funciones de los inspectores, considerados como individualidades aisladas, cuya misión de vigilancia sólo se extendía á corregir los errores de la enseñanza, no por ministerio propio sinó con sujeción á las formas establecidas y á los programas y métodos aprobados por la autoridad superior de las escuelas. La Inspección Técnica, como entidad colectiva, no existía, pues, para esa ley, ni se hallaba bajo la superintendencia de un inspector general que aún no se había creado, y que, autorizado posteriormente por una simple partida del presupuesto, tenía que derivar sus atribuciones de la autoridad de este Consejo, con arreglo al artículo 35 de dicha ley. Los consejos escolares, por su parte, investían funciones propias, cuyo límite no era fácil determinar claramente.

Además, la esfera de acción de cada una de estas entidades, presentaba puntos comunes, que podían ser y eran á veces, origen de confusiones y roces continuos.

La inspección, por ejemplo, penetraba en la acción administrativa, al informar sobre el estado de los edificios escolares, sobre la provisión de útiles, su distribución conveniente, la verificación de las existencias, etc., así como los consejos escolares entraban, hasta cierto punto, en el terreno didáctico, al proponer el personal docente, sobre cuya competencia se pronunciaban implícitamente; y al emitir su juicio sobre los resultados de la enseñanza, notando las diferencias en ella señaladas. De ahí la tendencia á ensanchar ó á defender la esfera de acción que cada cual se atribuía.

Tal es la situación que el Consejo deseaba definir, empezando por organizar la Inspección Técnica, dándole unidad y poniendo á su frente al inspector más antiguo, creando, al efecto, el puesto de inspector general, medida que mereció la aprobación de V. E. y del H. Congreso, el cual autorizó la correspondiente partida en el presupuesto general, según lo he apuntado anteriormente.

El reglamento de la inspección técnica presentado, en proyecto, por aquel funcionario, fué sancionado con algunas modificaciones; y en el reglamento general de escuelas se ha tratado de aclarar las disposiciones que conciernen á los consejos escolares, en previsión de cualquier conflicto posible.

El Consejo Nacional cree haber llenado su objeto, en mucha parte; pero quedan aún subsistentes ciertas deficiencias que la práctica ha señalado y que serán subsanadas muy en breve.

La inspección es también el consejero técnico de este Consejo, sin que esto impida dar á las informaciones requeridas una base más amplia y completa, como ha sucedido, por ejemplo, en el caso de los programas escolares, en que el primer asesor de la autoridad escolar fué el cuerpo de maestros, y encargado de formular esos programas una comisión compuesta de inspectores, de maestros reputados y de personalidades altamente autorizadas, que, al prestar el contingentes de sus luces, ale-

jaron de la obra común toda sospecha de que obedecía al espíritu de gremio.

Durante el año transcurrido se ha sancionado el Reglamento de la Inspección Técnica, que figura en los anexos de este informe y á que me he referido anteriormente. En él se determina prolijamente las funciones de los inspectores y subinspectores en sus relaciones con las escuelas y con el Inspector General, y las de éste con el Consejo Nacional, autoridad con la que directamente se entiende con gran economía de fuerza, antes dispersa, y unidad de administración que no existía anteriormente; y que, como consecuencia, originaba mayor suma de trabajo, sin permitir el conocimiento uniforme y simultáneo de las tareas docentes.

La oficina del Inspector General, por la organización que ha recibido, ha venido á constituir uno de los centros importantes del movimiento informativo del Consejo.

Se ha establecido la foja de servicios del personal docente, llevándose al efecto el registro, en que se consignan al día, los nombramientos, ascensos, distinciones, traslados, jubilaciones, renunciaciones, destituciones, licencias, recompensas ó correcciones que merezcan los maestros.

Se lleva prolijamente el registro de las entradas y salidas de los expedientes que pasan á informe de la Inspección, lo que permite anualmente dar un balance del trabajo de esta repartición, que antes era poco menos que imposible, y otro registro en que se anotan por índice todas las resoluciones del Consejo que deban servir de antecedentes á los funcionarios de la inspección para informar los asuntos en que se requiera su dictámen.

Se ha organizado, además, en dicha oficina, la estadística técnica de las escuelas, que mensualmente elevan por planillas separadas, los directores de escuela, los subinspectores y los inspectores técnicos; lo cual ha permitido conocer en detalle las deficiencias de la edificación escolar en todos los distritos de la Capital, en un

laborioso informe elevado por el Inspector General, y que se basa en los informes parciales de todo el cuerpo de inspectores, y encargado al efecto de recoger todas los datos necesarios por inspección personal.

Las planillas que mensualmente elevan los consejos escolares é inspectores, permiten conocer en cualquier momento, no sólo las necesidades de cada una de las escuelas, sinó también el mérito personal de cada maestro, sus aptitudes y servicios, y cuanto pueda interesar á la autoridad escolar para el mejor servicio de la escuela pública.

De los datos que esas planillas arrojan, se han formado en la Inspección General el registro metódico del personal docente, con todas las indicaciones necesarias, el de escuelas fiscales y el de las particulares.

Este último, no obstante la reglamentación que en otra parte se inserta, dictada para conocer la existencia de las escuela particulares, no ha podido completarse aún por no haberse recibido todas las comunicaciones correspondientes y por la dificultad misma de conocer todas las escuelas particulares que funcionan clandestinamente, sin dar cumplimiento á las prescripciones de la ley. La fiscalización y denuncia policial sería, acaso, el mejor medio de comprobar dicha existencia y hacer posible el imperio de la ley en todas ellas.

La oficina de Inspección fué encargada de proyectar un reglamento que dispusiese la administración necesaria de la concesión de licencias y fiscalización de ausencias del personal docente, que en tan vasta repartición, como es la escolar, requieren especial atención de las autoridades. Este reglamento se presentó en su oportunidad y fué aprobado por este Consejo, con las modificaciones que creyó conveniente introducir.

Otros de los trabajos de carácter general que se encomendaron á dicha oficina y que fueron proyectados por ella, han sido el reglamento de los útiles que los directores pueden exigir á los alumnos, vistos los abu-

sos que en esta materia se cometían con mengua de la gratuidad de la enseñanza, y otro proyecto sobre provisión de muebles y útiles, que tiene actualmente á estudio esta comisión.

El informe anual de la inspección técnica consigna una suma de labor recomendable. En estos momentos el Inspector Técnico General prepara ese informe, que debe elevar al Consejo, y que en detalle hará conocer el estado de nuestra enseñanza del punto de vista que le concierne y la obra de cada uno de los funcionarios.

XVII

PERSONAL DOCENTE

Poco dejan que desear en general, los métodos y procedimientos empleados por el personal docente de las escuelas públicas en la educación de la niñez; y la ruta que se sigue se halla casi exenta de las dificultades que la obstruían en otro tiempo.

Se nota en el mayor número de los establecimientos de enseñanza primaria, una constante aplicación al desenvolvimiento de las facultades embrionarias de la infancia por medio de la observación directa de las cosas que se analizan en todos sus detalles, deduciéndose consecuencias generales ó particulares relativas al asunto, señalándose una tendencia clara á la adquisición de los conocimientos, por el esfuerzo propio de cada niño; inducido á discurrir sobre los diversos tópicos del programa. Y sin embargo, no siempre el que visita las escuelas se retira satisfecho de las impresiones recibidas.

La formación del carácter del educando por sugestiones que tienden á despertar sus nobles sentimientos, y á levantar su espíritu, es la mejor base en que pueden apoyarse los conocimientos que se les transmiten.

Ya ha dicho, Smiles, «el carácter es una de las fuerzas motrices más poderosas que hay en el mundo, y el hogar doméstico es la primera y la más importante escuela del carácter». La escuela primaria debe formar y fortificar el carácter del niño: «es preciso, como lo afirma el citado escritor, que el espíritu del educando no se habitúe á andar por surcos angostos, que el corazón no se estreche y se contraiga, y que la naturaleza

moral no se haga débil, irresoluta, demasiado fácil, lo que es la ruina de toda superioridad real.

«Las ideas que es necesario propagar entre las clases humildes para ilustrarlas, según un notable observador son aquellas que les preservarán del error y de la exageración; aquellas que, sin querer hacerles fanáticos adoradores de los que saben ó pueden más que ellos, les imprimirán una noble disposición al respeto, á la benevolencia y al reconocimiento; que les separarán de las locas y funestas ideas del desorden y de la anarquía, aquellas que les demostrarán que las desigualdades sociales son necesarias, pero que todos somos iguales ante Dios si fuésemos virtuosos.

He ahí expresado en pocas palabras un programa educativo que no siempre se tiene presente cuando se trata de cultivar la mente del niño.

Otros puntos hay, más concretos, que pueden ser también materia de observaciones.

La Lectura, la Escritura, la Aritmética, no siempre se enseñan con esmero en nuestras escuelas. En vano se dirá por los que incurren en tal descuido, que el leer más ó menos bien no tiene mayor consecuencia, como tampoco reviste mayor importancia la formación de letras bien ó mal trazadas, agregándose que el teorizar sobre cálculos numéricos ó resolver problemas aritméticos con toda la rapidez posible, es asunto de especialistas. La experiencia de todos los días se encarga sin embargo de enseñar duramente cuan grande es el obstáculo que ofrece en la vida diaria, la falta de perfección relativa en aquellos instrumentos primordiales de la inteligencia y del trabajo.

Contamos con profesores competentísimos que sabrán dirigir la educación de la niñez de conformidad con estas ideas; y así las observaciones apuntadas solo se dirigen, felizmente al menor número.

El Consejo procura, por todos los medios á su alcance mejorar el personal docente de las Escuelas Comunes,

ya imponiendo reglas que considera necesarias para el mejor desempeño de su misión, ya buscando para los maestros de inferior categoría, los beneficios acordados por la ley á los que ejercen cargos superiores.

La nota dirigida al señor Ministro con fecha 16 de Julio confirma este último aserto. La circular n.º 15 dirigida á los Consejos Escolares de la Capital es también una prueba de lo que se indica anteriormente. A continuación transcribo uno y otro documento.

Buenos Aires, julio 16 de 1896

Al Sr. Ministro de Instrucción Pública Dr. don Antonio Bermejo.

Exmo. Sr.

El artículo 31 de la ley de educación y el 1º de la de jubilaciones escolares, excluyen á los ayudantes de las escuelas comunes de la Capital y Territorios Nacionales del derecho á la jubilación; de manera que, aunque hayan prestado sus servicios á la educación durante veinte años, no pueden abrigar la esperanza de merecer protección alguna del Estado, á menos de ser favorecidos con un ascenso que los coloque en los términos de la Ley.

Pero, como los ascensos solo se otorgan, consultando los verdaderos intereses de la educación, á los ayudantes que poseen el título normal ó supletorio correspondiente resulta que esta clase de empleados, sin diploma, bien que cumpliendo modestamente con su cometido están obligados á vegetar en sus empleos sin poder contar con una pequeña pensión que los ponga á cubierto de la miseria cuando la vejez ó los achaques consiguientes los imposibilitan para el trabajo.

Entre tanto, tales ayudantes prestan en su esfera de acción, tan buenos servicios como los de superior ca-

tegoría en la suya, y no parece justo retirarles la protección que se les dispensa á éstos, siendo una la causa en iguales casos.

Esta desigualdad aparece más resaltante si se considera la disposición del art. 24 del Decreto de 28 de Julio de 1885, que obliga á los ayudantes de las escuelas públicas á contribuir con el 2 % del importe de sus sueldos mensuales para la formación del fondo de pensiones, esto es, á constituir una reserva que, en la mayoría de los casos no les ofrecerá provecho alguno.

Es en mérito de estas consideraciones basadas á juicio del Consejo que presido, en la equidad y la justicia, que tengo el honor de dirigirme á V. E. expresándole la necesidad de recabar del H. Congreso una sanción que haga extensiva á los ayudantes de las escuelas comunes de la Capital y Territorios Nacionales los beneficios de la Ley de Jubilación.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ

S. Díez Mori

Secretario.

Buenos Aires, julio 13 de 1896

Señor Presidente del Consejo Escolar del.....Distrito.

El artículo 50 del Reglamento General de Escuelas, correlativo del artículo 24 de la Ley de Educación vigente, establece que «nadie puede ser maestro de una escuela pública sin justificar previamente su capacidad técnica moral y física para la enseñanza; en el primer caso con diplomas y certificados expedidos por autoridad competente; en el segundo con testimonio que abone su conducta y en el tercero por informe facultativo, que acredite *no tener el candidato enfermedad orgánica que lo inhabilite para el magisterio.*

Omitiéndose en la práctica, por lo general, el cumplimiento del inciso 3º, del artículo 50 citado, ha llegado el momento de recordar á ese Consejo la conveniencia de tener presente esa previsora disposición de la Ley, tanto por las múltiples ventajas que reportaría á la enseñanza, cuanto por otras razones, bien atendibles, que no escapan al ilustrado criterio del señor Presidente.

Concuerda con las citadas disposiciones, el artículo 52 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, que dice:

«Art. 52 — Los certificados librados por esta oficina son los siguientes:

- 1º Certificados de *buena salud para la admisión al ejercicio del magisterio*.
- 2º Certificados para justificación de faltas á clase por causa de enfermedad.
- 3º Certificados para motivar licencias temporales por las mismas causas.
- 4º Certificados para solicitudes en expedientes de jubilación».

En consecuencia, pues, y debiendo procurar cada uno en la esfera de sus propias atribuciones, mejorar en lo posible los elementos de que se ha de disponer para dotar á las escuelas públicas de un personal docente que llene las justas exigencias de la Ley y la natural aspiración de todos, hácia el perfeccionamiento progresivo de nuestras instrucciones, pido al señor Presidente se sirva, en lo sucesivo, aplicar los citados artículos en los casos ocurientes.

Me es grato, con este motivo, reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración.

JOSÉ MARIA GUTIEBREZ

S. Díez Mori

Secretario

En el anexo correspondiente se encuentran los cuadros relativos á la distribución del personal docente en las Escuelas Comunes de la Capital durante el año pasado, 1896. — En dichos cuadros se expresa el número de las escuelas, como el de los maestros con sus nombres y apellidos, edad, estado, nacionalidad, años de servicios, diploma que poseen y autoridad que otorgó el título.

El resumen de los mencionados cuadros es el siguiente:

DISTRITOS	PARROQUIAS	N° DE ESCUELAS	N° DE MAESTROS	PROFESORES ESP.	NACION.		ESTADO			DIPLOMADOS	SIN DIPLOMA
					ARGENT.	EXTRANJ.	CASADOS	VIUDOS	SOLTEROS		
1°.	Catedral al Norte....	4	25	5	19	11	8	1	21	24	6
2°.	San Miguel.....	5	28	9	28	9	12	3	22	27	10
3°.	Catedral al Sud....	4	33	10	35	8	5	4	34	33	10
4°.	San Telmo	6	48	7	50	5	14	3	38	37	18
5°.	Piedad.....	4	43	8	42	9	10	—	41	36	15
6°.	San Nicolás.....	3	24	4	23	5	3	—	25	23	5
7°.	Concepción.....	9	75	8	72	11	9	4	70	63	20
8°.	Santa Lucía.....	12	71	8	65	14	16	2	61	59	20
9°.	Socorro.....	7	58	7	51	14	16	2	47	48	17
10°.	Pilar	10	69	8	68	9	10	—	67	65	12
11°.	Montserrat.....	7	50	8	47	11	13	—	45	43	15
12°.	San Cristóbal.....	14	99	7	87	19	16	3	87	87	19
13°.	San Juan Evangelista	14	89	8	88	9	21	4	72	78	19
14°.	Balvanera	20	141	8	141	8	25	4	120	122	27
15°.	S. José de Flores...	3	27	7	27	7	4	3	27	27	7
16°.	Belgrano.....	12	47	7	45	9	14	—	40	38	16
17°.	San Bernardo.....	7	44	1	45	—	4	—	41	43	2
18°.	Del Carmen.....	6	21	—	20	1	3	—	18	20	1
19°.	San Carlos	7	30	—	27	3	9	2	19	24	6
20°.	Velez Sarsfield.. ...	5	15	—	15	—	6	—	9	9	6
21°.	Gral. Las Heras.....	8	45	2	41	6	8	2	37	39	8
	Totales.....	167	1.082	122	1.036	168	226	37	941	945	259

El número del maestros no diplomados asciende, según los datos que arroja el cuadro anterior á 259; pero debe advertirse que en ese número están incluidos los profesores de ramos especiales que, ó poseen título de su profesión ó han probado su competencia respecto al ramo que enseñan; de manera que si rebajamos de la suma anterior el número total de aquellos profesores 122, sólo quedan en nuestrás escuelas 137 maestros que no tienen el título correspondiente al cargo que ejercen.

XVIII

EXÁMENES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS

Año por año se van subsanando, aunque paulatinamente, las deficiencias notadas en los exámenes de fin de curso.

El Consejo Nacional, secundado por los Consejos Escolares de Distrito, adopta medidas que tienden á mejorar el sistema establecido; haciendo una selección conveniente de las personas que han de constituir las mesas examinadoras, y dando al acto la mayor solemnidad posible.

Transcribo á continuación la circular pasada por este Consejo á los Distritos escolares, recordando disposiciones reglamentarias y apuntando algunas instrucciones con el mismo fin:

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1896.

Sr. Presidente del Consejo Escolar del. . . Distrito.

Aproximándose la época de los exámenes escolares de fin de año, ha creído conveniente el Consejo que presido, adoptar las siguientes disposiciones tendientes al mejor éxito de aquellos actos:

- 1° Los exámenes de las Escuelas Públicas de la Capital comenzarán el día 1° del próximo mes de Diciembre, salvo casos especiales.
- 2° La Comisión examinadora de cada escuela, será formada por miembros del personal docente del Distrito y presidida por un vocal del Consejo Escolar respectivo, debiendo dicha Comisión subdividirse en tantas mesas cuantos sean los grados ó divisiones de grado. Esta Comisión tendrá un Secretario nombrado *ad hoc* de entre sus miembros.
- 3° Los maestros de otras escuelas, nombrados para examinar un

grado, deben ejercer puestos en igual grado y en el siguiente, á fin de asegurar el mejor conocimiento del estado intelectual de los alumnos; y, siempre que fuere posible, formará parte de la mesa examinadora un preceptor diplomado ó director caracterizado.

- 4ª Los maestros de los grados ó secciones que se examinen deben dar todas las informaciones que les pida la mesa examinadora respecto á sus alumnos.
- 5ª Se recomienda á las mesas examinadoras que en lo posible dejen interrogar á los mismos maestros, como asimismo suspender por algún tiempo al exámen de los niños que manifiesten hallarse turbados por la presencia de personas extrañas, ó por no haber comprendido bien las preguntas que se les hicieren.
- 6ª En ningún caso podrá permitirse que las altas clasificaciones se disciernan con propósitos de benevolencia, cuyo resultado es que así todos los alumnos de una escuela obtienen notas de sobresalientes y distinguidos, con lo que quedan anulados ó desautorizados los objetos de la prueba.

Esta prevención es tanto más fundada, respecto del 6º grado, cuanto que los consejos escolares están encargados de presentar la nómina de los cincuenta alumnos que en aquél más se distinguen, y á los que se acuerda beca en el Instituto de Enseñanza libre.

- 7ª Las labores de las niñas: costuras, bordados, etc., deben exhibirse y clasificarse tales como salen de las manos de las alumnas, para evitar los errores de apreciación que nacen del exámen de un conjunto á cuyo lucimiento concurren trabajos extraños, é imponen á las familias gastos crecidos é inútiles á los fines de la enseñanza.
- 8ª No deben clasificarse los cuadernos de Caligrafía, Dibujo lineal, de mapas, etc., sirviendo éstos únicamente, para darse cuenta del trabajo que haya ejecutado el escolar durante el curso: se clasificarán solamente las planas, dibujos, etc., que se hicieren en presencia de la mesa examinadora.
- 9ª Como la nueva organización de la Inspección ha dejado sin efecto el artículo 151 en su disposición final, el Vº Bº á que se refiere será puesto por el presidente de la Comisión examinadora en el acto del exámen.

Acompaño copia del título VI del Reglamento General de Escuelas á fin de que las mesas examinadoras observen lo dispuesto en todos sus artículos.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideración.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

S. Díez Mori,
Secretario.

Anteriormente el Consejo Nacional de Educación en vista de informes de la Inspección Técnica, creyó necesario dirigirse á los Consejos Escolares, comunicándoles especiales resoluciones sobre la «Gratuidad de la enseñanza» para que hiciesen saber á los directores y maestros la prohibición de actos que se repetían con frecuencia en las escuelas comunes.

Se encargó á los Inspectores Técnicos dieran cuenta inmediatamente de todo abuso que observaran al respeto en sus visitas diarias á los establecimientos mencionados de educación, y que tuvieran presentes esas disposiciones en la época de los exámenes.

Hé aquí la circular á que me refiero :

Buenos Aires, Julio 16 de 1896.

Señor Presidente del Consejo Escolar del. . . Distrito :

Me es grato dirigirme al señor Presidente, con el objeto de poner en su conocimiento el acuerdo tomado por este Consejo en sesión de fecha 23 de Mayo ppdo., sobre gratuidad de enseñanza y cuyo texto es el siguiente :

“ ACUERDO SOBRE GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA ”
(Sesión del 23 de Mayo de 1896)

CONSIDERANDO :

1° Que es deber de las autoridades escolares, velar por el cumplimiento de los preceptos fundamentales de la ley sobre gratuidad de la enseñanza, á cuyo propósito corresponde adoptar las medidas necesarias para asegurar en todas las formas posibles los beneficios de la gratuidad.

2° Que no siendo factible por ahora, extender el mencionado beneficio, hasta proveer á todos los educandos de la escuela primaria de cuanto les sea necesario para cumplir y poderles exigir la asistencia obligatoria y debiendo limitarse, por el momento, la acción del Estado á suministrar la escuela y los útiles que requieran los más necesitados, como lo ha dispuesto la misma ley, no puede ser indiferente al Consejo Nacional de Educación, ningún acto de parte de los encargados de dar la enseñanza, que tienda á gravar á los niños con exigencias de útiles cuyo costo ó cantidad la encarezcan, haciendo ilusorio el principio de la gratuidad.

3° Que como tal pueden considerarse los pedidos hechos por varios directores que por listas impresas y escritas han llegado á conocimiento de la superioridad.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Art. 1° los directores y maestros de las escuelas públicas no podrán exigir, indicar ó insinuar á los alumnos ó á sus parientes ó tutores, la compra de otros útiles ú objetos escolares que aquellos que puedan adquirir segun sus recursos, y en cualquier estado de uso, de los indicados en las listas que al efecto se repartan.

Art. 2° En dichas listas no podrán incluirse ni especificarse:

Inciso 1° Ningun objeto de adorno ó de lujo, como ser cintas, sedas, telas finas, cubiertas de libros, anotadores, carpetas, etc.

Inciso 2° Ninguna marca ó denominación especial de cuaderno, lápices ú otro útil cualquiera escolar.

Inciso 3° Ningun título ó edición de libros de texto, mapas, atlas, libretas ó boletines de clasificación que no hayan sido aprobados por este Consejo.

Inciso 4° Ningún objeto que pueda ser suplido por los medios comunes al alcance de todos, como limpia plumas, canastas, prensas, tableros, carteras, cajas de útiles, jarros especiales para el agua, etc.

Inciso 5° Ningún objeto ó útil escolar duplicado.

Art. 3° Los directores y maestros se abstendrán de hacer indicaciones ó insinuaciones respecto á los trajes y ropas de los niños, salvo las que correspondan á la decencia, esmero y aseo, y darán cuenta á los Consejos Escolares, para que en casos de manifiesta indigencia, den cumplimiento al artículo 42 inciso 2 de la Ley de Educación.

Art. 4° Ninguna de las listas de que habla el artículo 1° podrá ser redactada sino sobre los formularios que al efecto mandará imprimir el Consejo Nacional de Educación, y en el dorso de las cuales se transcribirán los artículos 1°, 2° y 4° de este acuerdo. Dichas listas serán firmadas por el maestro que las expidiera.

Art. 5° La Inspección Técnica queda especialmente encargada de exigir el exacto cumplimiento de estas disposiciones, tomando como base la interpretación, para los casos no previstos, el inciso 4° del artículo 2°, y dejará constancia en los libros de las escuelas, de cualquier infracción que comprobare.

Art. 6° La falta de cumplimiento á lo dispuesto en los artículos precedentes, hará incurrir á los infractores en la responsabilidad que determina el Reglamento General de Escuelas para los que faltan al cumplimiento de los deberes primordiales de la Ley.

Art. 7° Publíquese, hágase saber por circular, imprimase en la cantidad que la Inspección estime conveniente los formularios de que habla el artículo 1° é insértese en *El Monitor*.

ARTÍCULO ADICIONAL (Sesión del 25 de Junio)

Una vez exigidos los textos de que debe proveerse el alumno, éste no será obligado á cambiarlos ni renovarlos dentro del mismo año, á menos que los hubiese perdido ó inutilizado.

De conformidad, pues, con lo dispuesto en el art. 5º del acuerdo que queda transcripto, la Inspección Técnica General proporcionará á ese Consejo los formularios necesarios para su cumplimiento.

Me es grato con este motivo reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi especial consideración.

JOSÉ M. GUTIERREZ.

S. Díez Mori,
Secretario.

Constituidas las mesas examinadoras en todas las escuelas de la Capital el día ó días designados de antemano, procedieron al exámen de los alumnos, observando lo prescripto y poniendo especial cuidado en revestir el acto de toda la seriedad y corrección exigida.

Los señores Vocales de este Consejo presenciaron muchos exámenes en diversas escuelas quedando, en general, muy complacidos por los satisfactorios resultados de aquellos.

El Sr. Vocal Dr. D. Alejo de Nevares visitó las escuelas de los Distritos 2º, 5º, 11º, 14º y 19º.

El Dr. D. Joaquín Granel, las escuelas de los Distritos 1º, 4º, 8º, 13º y 20º.

El Dr. Pedro C. Reyna, las de los 3º, 7º, 12º, 17º y 18º.

El Dr. D. Julio A. García se encargó de visitar las escuelas en los Distritos 6º, 9º, 10º, 15º, 16º y 21.

El Presidente del Consejo giró una visita de inspección á numerosos establecimientos de educación en todos los distritos, dedicándose á estudiar la marcha de los exámenes anuales.

La Inspección Técnica llenó debidamente su cometido en los indicados actos, incorporándose á las Mesas Examinadoras, allanando algunas dificultades y disponiendo lo necesario á fin de evitar cualquier irregularidad.

Muchos padres de familia concurrieron á los mencionados actos, interrogando varios de ellos á los educandos, y quedando satisfechos del resultado.

La mayor parte de las escuelas superiores, especialmente las de niñas, de casi todos los Distritos, se han distinguido en las pruebas de fin de curso, como tambien varias elementales que manifestaron una vez más el adelanto de sus alumnos, debido á los buenos métodos que se radican cada vez mas en la enseñanza.

Los Consejos Escolares de Distrito han elevado informes sobre los exámenes de sus escuelas respectivas, y todos se muestran complacidos de los resultados generales, si bien desearían en ciertos casos, mas dedicación de maestros y alumnos á los ramos primordiales de la enseñanza.

Uno de los hechos que mas resaltaron, al recorrer las escuelas, durante los exámenes, consistió en el considerable aumento de alumnos presentes en los grados 5º y 6º. Es sabido que anteriormente, esos grados se hallaban, en general, casi desiertos; surgiendo de aquí la idea de que se decretaba un gasto inútil en la dirección de las escuelas superiores.

¿A qué atribuir el cambio que se nota, casi exclusivamente en las escuelas de niñas? Algunos han creido que la novedad se explica porque, acreditándose cada vez mas la carrera del magisterio, sobre todo entre el sexo femenino, y siendo necesario haber completado los estudios primarios para ingresar en las escuelas normales, se hace tambien indispensable que la educación primaria sea completa.

Pero, si bien este es un factor apreciable del problema, no basta por sí solo para explicar la diferencia señalada; y hay que buscarla, ante todo, en la aspiración generalizada que tiende á levantar el nivel de la educación común; lo que acusa un progreso notable en el espíritu público.

La inasistencia relativa á los grados superiores, que continúa en las escuelas de varones, se explica porque, para la admisión de los alumnos, en los colegios nacionales, no se exigen ya todos los certificados primarios;

dándose por suficiente el exámen de ingreso que se prescribe en los últimos establecimientos. De ahí es que los varones, al terminar el cuarto grado, abandonan por lo regular las escuelas primarias.

Una consecuencia de aplicación práctica surge de aquí, y es que, al menos, por lo que respecta á las escuelas de varones, conviene más á los intereses de la educación fomentar las escuelas infantiles y elementales con preferencia á las superiores.

El mes de mayor inscripción en las escuelas públicas fué el de Mayo, como en otra parte se nota. Las enfermedades de los niños por una parte, y la salida de las familias al campo por otra, motivaron la disminución notada en los meses posteriores.

Conviene tener presente que varias escuelas nocturnas, algunas diurnas y las militares no pudieron examinarse.

Se acompaña un cuadro donde se expresan los alumnos que rindieron las pruebas de fin de año por grados.

AÑO DE 1896
Escuelas comunes de la Capital

Distritos Escolares	Alumnos inscriptos en los meses de		Jardín de Infantes	ALUMNOS EXAMINADOS AL FIN DEL AÑO						
	Julio	Novi ^b bre		Grados						Totales
				1°	2°	3°	4°	5°	6°	
1°	994	904	—	368	203	88	61	20	12	752
2°	957	899	—	302	206	154	98	23	17	810
3°	1.318	1.177	—	359	224	176	105	88	41	993
4°	1.947	1.777	—	977	259	103	63	29	38	1.469
5°	1.949	1.820	—	621	365	254	149	90	71	1.550
6°	1.050	1.011	—	477	180	91	50	25	16	839
7°	3.464	3.122	—	1.624	708	256	157	35	12	2.792
8°	2.894	2.449	—	1.462	418	155	120	26	12	2.193
9°	2.398	1.939	—	960	353	140	107	32	29	1.621
10	2.698	2.444	—	1.246	406	181	110	42	23	2.008
11	2.039	1.880	—	937	364	138	90	43	24	1.596
12	4.238	4.001	126	1.705	853	356	209	98	40	3.387
13	3.688	3.240	—	1.540	662	294	132	38	19	2.685
14	5.791	5.507	98	2.432	1.066	465	300	99	55	4.515
15	1.007	937	—	343	155	139	67	34	25	763
16	1.658	1.595	—	692	276	126	64	24	22	1.204
17	1.989	1.722	—	1.207	294	141	57	13	—	1.712
18	667	632	—	277	119	69	25	—	—	490
19	1.163	1.057	—	566	223	76	22	—	—	887
20	481	446	—	205	125	41	18	—	—	389
21	1.660	1.630	—	936	242	108	77	—	—	1.363
Totales	44.050	40.189	224	19.236	7.701	3.551	2.081	769	456	34.018

Discurriendo, en general, sobre los exámenes, poco tendré que expresar respecto de esta cuestión; ya porque ella no ha experimentado, en sus términos variación sensible, cuanto porque, absorvida la atención del Consejo y del magisterio por la preparación y sanción del nuevo plan de estudios y programas, no ha llegado la oportunidad de acometer la obra de la reforma que, sin duda alguna, es necesaria en este punto.

No obstante, á fin de explorar la opinión de los maestros de las escuelas de la Capital, el Consejo designó los exámenes como tema para una de las conferencias doctrinales celebradas en el pasado mes escolar; y nombró para dilucidarlo á un Director de Escuela Superior de las más importantes. Las opiniones manifestadas en esta ocasión por el conferenciante, y aprobadas tácitamente por la Asamblea, no difieren sensiblemente de las que en la memoria última tuve el honor de fijar.

La síntesis de esas opiniones es la siguiente: el examen, como *acto único*, mas tiene de aleatorio, que de función escolar, técnica, y es necesario convertirlo en un *acto múltiple*, de todos los días, de todos los momentos de la vida escolar, para que el trabajo y el mérito hallen su recompensa, y no sean burlados por los audaces y afortunados, las prevenciones y amonestaciones que los maestros les dirijieran durante el trascurso del año, ó en cuyo fin se celebran estos actos, resultando en tales casos, la perversión más acabada de las ideas morales de trabajo, mérito y recompensa.

Trasciende, sin dnda, á la vida ulterior del niño, siquiera en la forma inconsciente, estos primeros resultados de su acción personal. Continúase en la enseñanza secundaria y hasta en la superior, con este mismo sistema; y no hay duda que tiene que ser completo el desviamiento de las ideas mencionadas en los espíritus que no sean ingénitamente bien equilibrados.

Este aspecto moral del problema relativo á los exámenes, es no menos importante que el que interesa á la

escuela como mecanismo, cuyos diversos resortes han de realizar una determinada tarea, con perfección si se quiere obtener la perfección del producto. Bajo este último punto de vista, es necesario, dentro de las ideas fundamentales de nuestro plan de estudios y de nuestra organización escolar, que el exámen dé la exacta medida de lo que el niño sabe, tomando como unidad correspondiente el programa de su respectivo grado. Alumno que ignora el programa de un año dado, no puede pasar al inmediato superior, so pena de introducir el desórden y la confusión en la enseñanza, dificultándola é imposibilitándola en la forma en que se practica, esto es, como *enseñanza simultánea*; concepto admitido por nuestra legislación escolar, y del cual, por consiguiente no es dado separarnos.

Si no fuera así, si la ley no fijara límites insalvables á la acción del Consejo Nacional, y á los funcionarios técnicos, creado por esa misma ley, sería tal vez del caso examinar las diversas proposiciones que, respecto de los exámenes se discute.

Las ideas tradicionales respecto del método, en cualquier orden de actividad á que se refieran, implican siempre una coacción moral relativa. Método y libertad, sin términos antitéticos si esta última se entiende en forma absoluta.

Pues bien: entre los opositores al exámen, se encuentra una falange de maestros, especialmente en el interior y en las provincias litorales que lo combaten, exclusivamente desde este último punto de vista. El método, dicen ellos, debe ser la resultante de la experiencia libre, no dirigida, ni insinuada del alumno. De lo contrario, la idea de método no arraiga en el espíritu, siendo este último el que debe crear espontáneamente sus moldes y sujetarse á ellos por propia deliberación.

La forzada obediencia á que los métodos tradicionales obligan al niño es engañosa, porque el espíritu

permanece, en realidad, extraño á ese método que se le impone; no consiguiendo obtenerse con ello sinó apariencias que quitan el valor y la energía al espíritu infantil, condenado para en adelante á sufrir los efectos de ese falseamiento.

De ahí, según se dice, la falta de caracteres acentuados en el orden moral, que se nota en las generaciones modernas, y la escasez de inteligencias originales.

No desconozco que estas ideas avanzadas contienen una parte de verdad, que debe aquilatarse con cuidado; pero es imposible pensar en aplicarlas sin reservas.

La supresión del exámen, en absoluto, es uno de los temas de esta escuela; mientras que, como se ha visto, nosotros nos inclinamos mas propiamente á multiplicar el exámen, á repetirlo un número infinito de veces, para disminuir de este modo sus probabilidades de error.

Estas indicaciones, juntamente con las que expresé en mi memoria última, han de ser tomadas en cuenta al procederse á la reforma, con el concurso de los pedagogos del país, y el muy importante del personal docente de las escuelas.

XIX

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS DOCTRINALES

Decía á V. E, en mi anterior memoria, que la educación común debía esperar muchos é importantes beneficios de las conferencias doctrinales, si á ellas se comunicaba el debido interés, baciéndolas versar sobre asuntos eminentemente prácticos y de aplicación inmediata; y si se llevaba al ánimo de nuestro personal docente la convicción de que el Consejo Nacional de Educación tiene el firme propósito de hacerle intervenir, de un modo directo, en la obra de nuestra reorganización escolar, solicitando de todos, sin excepción alguna, el concurso de sus luces y experiencia.

Estos resultados que confiadamente se esperaban, se están produciendo día á día, siendo uno de ellos, y seguramente el de no menor importancia, la homogeneidad cada vez más acentuada que se observa en la marcha de nuestros establecimientos de educación, tanto en lo concerniente á los métodos y procedimientos de enseñanza usados, como en lo que se refiere á la comprensión y desarrollo de los programas y á los más simples detalles de organización.

El aislamiento en que generalmente han vivido los maestros, favorecido, cuando no originado por causas sobradamente conocidas, y que felizmente van siendo eliminadas, ha contribuido poderosamente á que una parte de nuestras escuelas hayan permanecido largo tiempo en un estacionamiento de deplorables consecuencias para los intereses que deben servir y fomentar.

Este mal, de no escasa importancia, ya no aflige á nuestras escuelas.

En todas ellas han penetrado las doctrinas modernas, y en todas se trabaja, con decidido ardor, para hacer más atractivo y útil el trabajo escolar, y para conseguir que sea la escuela lo que indudablemente debe ser, un humilde, pero decidido factor en la obra patriótica del perfeccionamiento moral y material de nuestra nacionalidad.

Las conferencias pedagógicas, especialmente las doctrinales, prestan un positivo servicio á las escuelas normales, auxiliándolas poderosamente en la tarea de formar buenos profesores.

Suelen, los maestros jóvenes, por regla general, empezar sus tareas en el entusiasmo de los pocos años y con el rigorismo de los teóricos; olvidando á veces que, por buenos que sean los principios, no siempre es fácil llevarlos á la práctica, ofreciendo casi siempre su realización numerosas dificultades, que solo se vencen con una labor perseverante, un tacto exquisito y una paciencia inagotable.

Sí, al tropezar con estos obstáculos están los jóvenes institutores aislados, luchan con fé durante más ó menos tiempo, algunos más enérgicos ó mejor preparados para la lucha, logran orillarlos; pero la mayoría se desalienta, entregándose, las más de las veces, á la rutina. Espíritus brillantes que podrian ser activos elementos de progreso, pierden así el amor al estudio, desconfían de los principios más racionales, y como se ha dicho elocuentemente; *el que al principio era el gérmen de un buen maestro, acaba por convertirse en una máquina de hablar, hacer letras ó amontonar cifras.*

Pero, si por el contrario, estos maestros están en contacto y se comunican sus impresiones; de este activo cambio de ideas, de las observaciones y estudios de todos, surge el medio de corregir las dificultades y de enmendar los errores; y entonces, las doctrinas aplicadas en toda su pureza, producen resultados á veces superiores á los que de ellos se esperaban; quedando el edu-

cador, satisfecho de su trabajo y de sus esfuerzos, dispuesto á volver á la tarea con redoblado ardor y nuevo aliento.

Las sesiones celebradas durante el último periodo han sido cuatro, de las que paso á formular una breve reseña.

Se dedicó la primera, como es de práctica, á la elección de las autoridades que debían formar la mesa, despues de cuyo acto, la Sta. Elia Martinez, Directora de una escuela del 7º Distrito, dió lectura á una extensa disertación sobre el tema designado de antemano por este consejo:

METODIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE

El trabajo de la conferenciante fué notable, tanto por su vasto aliento y metódico desarrollo, como por el caudal de observaciones personales que en él consigna; mereciendo aquella una felicitación especial del presidente del Consejo de Educación.

«Las modificaciones que se imponen» y «Las disposiciones implícitas» á cerca de la enseñanza del lenguaje formuladas por la Sta. Martinez como corolarios de su tesis, al mismo tiempo que su trabajo en conjunto se sometieron al dictámen de una comisión especial.

La segunda conferencia fué encomendada al señor Salustiano Pourteau, á pedido suyo, y versó sobre «Educación Física».

Con un trabajo, en mucha parte original y de marcada índole crítica, puso el disertante de relieve nuestro defectuoso sistema de «Educación física», tanto escolar como doméstico.

El señor Pourteau terminó su conferencia solicitando el nombramiento de una comisión ante la cual expondría las modificaciones que como base de un sistema racional de educación física de la niñez y de la adolescencia tiene de tiempo atrás estudiado; y manifes-

tando que como complemento, traía una misión de la que iba á dar cuenta á la asamblea.

La Intendencia Municipal según expresó, pondría á disposición del Consejo Nacional un estenso terreno próximo á la Recoleta, para que en él se estableciera un Jardín Infantil ó plaza de juegos para los niños de nuestras escuelas; añadiendo que aún cuando la Intendencia tiene ya preparados los planos, nivelado el terreno y delineados los jardines; ella se pone á la disposición del Consejo Nacional á fin de que la obra se lleve á cabo de común acuerdo.

Hago mención de este incidente al solo objeto de estimular la realización del propósito enunciado; debiendo declarar que el Consejo Nacional no ha recibido hasta ahora ninguna indicación oficial directa ó indirecta, sobre el particular; ni de la actual, ni de la anterior Intendencia, á la que se refería sin duda el señor Pourteau.

La cuarta y última conferencia se celebró en Octubre, siendo el conferenciante el señor Manuel Pereyra, designado por la mesa en la 2ª sesión para ocuparse de «Los exámenes».

El señor Pereyra, hizo un estudio serio y completo del sistema de exámenes por tan largos años puesto en práctica en nuestras escuelas primarias, y abogó por la adopción de prontas reformas que den á estos actos el carácter que deben tener, dotándoles de base seguras para la apreciación del adelanto de las discípulas, por clasificación diaria del profesor y por las anotaciones sobre conducta, asistencia, puntualidad etc. del mismo.

El proyecto de reformas del disertante comprende dos clases de exámenes, los *trimestrales* y los *anuales*. Los primeros orales ó escritos según los casos tendrían lugar en presencia del director y del profesor de la clase y en ellos se tomarían en cuenta las clasificaciones diarias. Los segundos, que se celebrarían al finalizar el curso escolar y determinarían la promoción del alumno,

se verificarían en presencia del director, de los profesores del grado examinado y del inmediato superior, teniendo en cuenta las clasificaciones de los exámenes trimestrales.

En una de estas sesiones tuvo lugar la entrega de los diplomas de honor á los Sres. preceptores que, á juicio de los Consejos Escolares de Distrito, han merecido esta distinción, por la contracción y laboriosidad demostradas en el ejercicio de sus funciones.

Debo mencionar, en merecido honor de los agraciados y como estímulo para los demás, la nómina de las personas que recibieron diploma de honor, y es la siguiente:

Sta. Maria J. Fernandez

« Arminda Santillán

« Josefa Rogé

« Herminia A. Justo.

« Antonia Capurro

« Josefa Sande

« Carmen García

« Elisa Chapot

Sr. Evaristo J. Badia

« Guillermo Navarro

Sta. Ana V. Lupo

Sr. Manuel Pereyra

Sta. María Garibaldi

« Juana Casinelli

« Gregoria Ramos

Sr. Emilio R. Olivé

« Juan Tufró

A nombre del Consejo Nacional de Educación felicitó á los agraciados el doctor Pedro C. Reyna, incitándoles á perseverar en el camino emprendido, á cuyo término encontrarían el aplauso y la consideración del pueblo, de las autoridades y de sus compañeros de tarea.

En nombre de los diplomados contestó la señorita

Maria J. Fernandez, Preceptora de la Escuela Superior de niñas del 3^{er} distrito.

La cuarta y última conferencia se dedicó al estudio del actual sistema de exámenes, tema de capital interés y oportunidad, que fué tratado por el señor Manuel Pe-reyra, director de la escuela superior de varones de la Catedral al Sud.

El disertante demostró las grandes deficiencias de que adolece la manera vigente de examinar el adelanto realizado por los niños durante el curso y á favor de la cual no siempre el resultado y la justicia andan acordes, y propuso que fuera sustituido, por un sistema de clasificación diaria que, comprendiendo la conducta, asistencia á clase, aseo, puntualidad etc., daría al final del año, la historia detallada y completa de cada alumno.

El Proyecto y las planillas que presentó, fueron pasados para su estudio á una comisión especial.

Al terminar esta reseña, haré constar, complacido, que la asistencia de los maestros á las conferencias es cada día más constante; no siendo ya suficiente para la concurrencia el ámplio salón de la Escuela Sarmiento, que es donde en la actualidad tienen lugar. En lo sucesivo las conferencias se celebrarán en los vastos salones que les están expresamente destinados en el local que ocupa este Consejo.

Sensible es hacer constar que, á parar de la importancia de los puntos tratados en las conferencias doctrinales, no se haya discutido ni sancionado ninguno; á causa de no haberse expedido las comisiones encargadas de dictaminar sobre ellos; lo que importó un trastorno en el curso regular de las conferencias; resultando, al mismo tiempo, que el período pasado haya sido estéril en resultados, reduciéndose simplemente á exposición de doctrinas sin arribar á conclusión de especie alguna. Por otra parte, esta morosidad afectará al próximo período, en que tendrán que discutirse temas casi olvidados, que retardarán el estudio de otros puntos

nuevos, que este Consejo habrá pensado entregar á la deliberación de la asamblea de maestros.

Conferencias prácticas

Al inaugurarse el 10º período de estas conferencias el Consejo dispuso que se formasen tantas asambleas como distritos escolares tiene la Capital; y comisionó á los directores de las Escuelas Superiores de los mismos para la instalación y nombramiento de las autoridades en las asambleas.

Las conferencias se han celebrado con toda regularidad, dentro de la época fijada para ello y han versado especialmente sobre clases modelos para los grados infantiles.

Debido á la nueva organización de la Inspección Técnica, y á la resolución tomada por este Consejo respecto á la asistencia obligatoria de los directores de toda categoría á estos actos sin cargo de dar clases modelos, pero con derecho á tomar parte en los debates, las conferencias del presente período han sido, casi en su totalidad, presididas por inspectores ó sub-inspectores técnicos.

Durante el próximo período espera este Consejo que las conferencias prácticas, que tanto han contribuido al mejoramiento y uniformidad de la enseñanza, adquirirán una nueva vida dado el cambio de programas, lo cual implica novedad de tópicos á enseñarse; ensayo de nuevos métodos, y, por lo tanto, mayor emulación, no solo en la preparación de clases, sino también en la discusión de los temas.

XX

TRABAJO MANUAL

La excelencia del trabajo manual, como medio educativo, y la necesidad de introducirlo en las escuelas, son puntos que están ya fuera de discusión, y de los que el Consejo Nacional de Educación se ha ocupado en su anterior Memoria. La diversidad de opiniones, en estas materias, no puede, pues, provenir sino de la decisión del sistema que se considere más conveniente.

Dos escuelas luchan por llevar á la práctica sus ideas en este terreno: la una titulada pedagógica, y la otra llamada utilitaria ó industrial. La primera considera al trabajo manual como un medio educativo, que permite desarrollar en el niño una habilidad general, al mismo tiempo que adiestra la mano, la vista y el tacto, suministrándole conocimientos útiles, para realizar ventajosamente los fines de la existencia individual y social. La segunda, mirando la escuela del punto de vista económico, cree que en ella se deben despertar y desenvolver las aptitudes técnicas, preparando al niño para oficios diversos, con el propósito de asegurarle, á su salida de la escuela, los medios materiales de subsistencia. Esta escuela sólo ve en el niño al obrero de mañana y pide, en consecuencia, que se le enseñe un oficio desde la más temprana edad.

Los partidarios del sistema económico no tienen en cuenta que los niños que asisten á la escuela común están destinados, en su gran mayoría, á ser artesanos, industriales ó agricultores; y encuentran que la escuela los retiene durante largo tiempo, bajo un régimen poco

ó nada á propósito para su nuevo destino. Los conocimientos suministrados, afirman, muy poco los habilitan para ejercer con provecho ninguna de las diversas ocupaciones á que tendrán que entregarse más tarde; de manera que, cuando llega el momento en que el ex-alumno ocupa el puesto que le imponen las circunstancias, se vé rodeado de todo género de dificultades, hallándose en un ambiente para el cual no ha sido preparado, y siendo, en muchos casos ya tarde para comenzar un nuevo aprendizaje con éxito. Es cierto, agregan, que en la escuela no ha perdido su tiempo, y ha adquirido muchos conocimientos útiles; pero éstos se encuentran desequilibrados y á menudo comprometen la salud de los educandos, á la par que contribuyen á elevar sus aspiraciones, de tal modo, que es necesario poseer una gran fuerza de voluntad para aceptar con placer la posición que les cabe en suerte.

Desgraciadamente, no podrá decirse que no sean fundadas esas acusaciones contra la escuela primaria; y aunque se reconozca que hay en ellas exajeraciones, no se negará que la escuela ha descuidado la educación manual, tan necesaria para los que más tarde tendrán que dedicarse á diversos oficios, artes ó industrias, en que la habilidad manual es absolutamente indispensable. Pero puede también afirmarse que pretender enseñar oficios en la escuela primaria, es caer en el error opuesto.

El papel que la escuela común está llamada á desempeñar, ha sido perfectamente comprendido y definido, no solo por los pensadores cuyas ideas han alcanzado popularidad universal, sino por la mayoría de los escritores modernos que se ocupan de la educación: desarrollar armónicamente todas las facultades del niño, y á la vez suministrarle todos aquellos conocimientos y habilidades necesarias para cumplir satisfactoriamente su misión en la vida, cualquiera que sea, por otra parte, la posición que esté llamado á ocupar en la sociedad.

Y esto se conseguirá, evidentemente, en lo que á los trabajos manuales se refiere, dándoles un carácter puramente educativo, y ejercitando á los niños en aquellos que, sin pertenecer á un oficio determinado, puedan servir de base, por las operaciones que se ejecuten y por el manejo de numerosas herramientas, para todos los oficios ó profesiones manuales.

A este respecto, dice el apóstol del trabajo manual educativo, Otto Salomón: «Insisto en este punto, y repito que esta enseñanza no debe introducirse en la escuela primaria más que como un medio de educación. Hacer una explotación comercial ó una preparación inmediata para un oficio, es una falta grave contra los principios pedagógicos. La escuela primaria debe dar una educación general y evitará con cuidado toda combinación, toda especulación opuesta á este fin. Como ya he dicho, no es á ella á quien corresponde el cuidado de formar un artesano, un obrero, ni debe servirse de su enseñanza más que para desenvolver las cualidades físicas, morales é intelectuales del niño. En cuanto al aprendizaje de un oficio, es asunto de la escuela profesional ó del taller. Importa mucho comprender bien la diferencia que existe entre esas dos enseñanzas que, aun establecidas bajo un mismo techo, recibirán una dirección y una organización diferentes.»

Establecido el criterio con que debe enseñarse el trabajo manual, conviene recordar los fines y condiciones que ha de reunir el sistema aplicable á nuestras escuelas.

El ya citado profesor Otto Salomón divide los fines del trabajo manual en dos categorías: los educativos y los utilitarios ó prácticos.

Como fines educativos indica los siguientes:

Despertar el gusto y el amor por el trabajo en general.

Inspirar respeto por el trabajo honrado, por grosero que sea.

Desarrollar la independencia y la confianza en sí mismos.

Acostumbrar al orden, la exactitud, el aseo y la corrección.

Perfeccionar la vista y el sentido de la forma y dar una habilidad manual general.

Promover la atención, el interés, la perseverancia y la paciencia.

Los fines utilitarios son:

Manejar con destreza las herramientas.

Ejecutar un trabajo correcto.

Dentro del sistema educativo hay dos procedimientos ó métodos que difieren fundamentalmente.

El uno, llamado «de los elementos técnicos», usado hasta hace poco, especialmente en Francia, consiste en hacer que los niños asierren, cepillen, ensamblen, etc., trozos de madera, con el único propósito de iniciarlos en esas operaciones, sin proponerse construir ningún objeto determinado. Las opiniones se inclinan hoy á que este procedimiento nada tiene de pedagógico, entre otras razones, por la poca variedad y atractivo que presenta el repetir un mismo ejercicio sin objeto tangible. Este método es el que se sigue todavía en los talleres de aprendizaje, donde no hay más preocupación que enseñar un oficio ó iniciar en los secretos de una profesión manual. Desconociendo el carácter y las necesidades de la escuela primaria, descuidan el lado educativo del trabajo que tratan de enseñar.

El otro método, llamado «de los objetos usuales», lleva al niño á confeccionar un objeto útil y completamente acabado, que será de su propiedad y que le podrá servir á él ó á su familia. No importando esto decir que el fin del trabajo sea construir una obra determinada, que no es sino el medio puesto en práctica para dar al niño cierta habilidad, ejercitándolo en una tarea

agradable, cuyos resultados le estimulan á proseguirla con placer. Este es el método que, según la opinión más acreditada, reúne mayores ventajas, y el que mejor se armoniza con las principales reglas pedagógicas.

De acuerdo con las ideas anteriormente expuestas, el Consejo Nacional había resuelto que los trabajos manuales fueran incorporados á la enseñanza primaria, con carácter pura y exclusivamente educativo.

Fijado el criterio que debía dominar esta cuestión fundamental, era necesario preocuparse de llevar inmediatamente estas ideas al terreno de la práctica; para lo cual se imponía ante todo la necesidad de preparar al personal docente. Ya, como hemos dicho, se había adelantado algo en este sentido, pero limitando la enseñanza á la de una sola materia: los trabajos en papel, propios solamente para los grados infantiles. Era, pues, menester ampliar el programa, añadiéndole otros ramos que permitiesen aplicar el nuevo agente educador en todos los grados de la escuela. El profesor Casio Basaldúa fué encargado de proyectar sobre este punto y además sobre la instalación de talleres y reglamentación relativa á exámenes y cursos temporarios para la preparación del personal en ejercicio, etc.

El trabajo fué presentado y se hallaba á estudio del Consejo cuando tuvo lugar la asamblea de profesores convocada por V. E. para estudiar los programas y medios necesarios para la organización del trabajo manual en las escuelas normales y primarias y en los colegios nacionales.

Con satisfacción vió el Consejo Nacional que sus ideas coincidían en un todo con lo sancionado por aquella reunión de especialistas; y como el proyecto sometido á su estudio respondía igualmente á este orden de ideas, así respecto de los fines, como de las materias que debía abarcar la nueva enseñanza, quedó definitivamente aprobado, instalándose la primera escuela especial de trabajos manuales para la preparación del personal docente.

Esta escuela funciona en la actualidad con la siguiente asistencia:

CLASE DE PLEGADO Y OCUPACIONES FROEBELIANAS

Maestras.....	40
Maestros.....	5

CLASE DE CARTONADO

Maestras.....	60
Maestros.....	9

CLASE DE MODELADO

Maestras.....	21
Maestros.....	4

CLASE DE SLÖJD

Maestras.....	
Maestros.....	

Los exámenes tendrán lugar el 31 de Mayo de 1897; de modo que ya en este año podrá contarse con un núcleo importante de profesores aptos para transmitir la nueva enseñanza.

El trabajo manual ya tiene entre nosotros carta de ciudadanía, pues la comisión que ha redactado los nuevos programas que regirán en el presente periodo escolar, compuesta de personas bien caracterizadas en la enseñanza, y de los que formaban parte algunas especialmente preparadas para tratar con acierto este nuevo ramo, el que por su acción amplia y pedagógica está llamado á convertirse en un verdadero procedimiento de educación, esa comisión, repito, ha formulado un programa que reúne una serie gradual, completa y metódica de ejercicios que, por la variedad de materias primas á manipular y por la libertad que dejan á la inventiva del niño, favoreciendo la libre manifestación de sus inclinaciones, llena todas las condiciones, tanto didácticas como higiénicas, morales y estéticas, exigidas por las más reputadas autoridades, como necesarias para los fines de la educación.

XXI

JARDINES DE INFANTES

El estado de progreso á que ha llegado el sistema escolar existente en la Capital de la República, exijía, ya, la instalación, en mayor escala, de los establecimientos á que con tanta propiedad y precisión se ha dado el nombre de jardines de infantes.

El ensayo practicado en las escuelas normales de Profesoras, permitía preveer que la planteación definitiva de ese sistema de enseñanza, produciría desde luego los más benéficos resultados.

Tales fueron las ideas que tuvo en cuenta el Consejo Nacional de Educación, cuando resolvió construir especialmente con destino al establecimiento de un jardín de infantes el edificio que hoy se levanta en la calle Entre Rios N° 1350, uno de los más cómodos y hermosos de su clase.

El mencionado edificio de espacioso frente, consta de tres pisos, un jardín, amplios corredores cubiertos, ocho salas destinadas para clases, guardaropas, piezas especiales para lavabos, y todas las comodidades que han podido preverse para el uso á que está destinado. En el tercer piso se encuentran las habitaciones particulares de la dirección.

Terminada la construcción, se tocaron algunas dificultades para proveer á un amueblamiento conveniente; pues, como se comprende, el material escolar de los establecimientos comunes, no era apropiado para los que lo necesitan especial.

Se creyó primeramente que sería inevitable encar-

gar al extranjero ciertos muebles y útiles que no se encontraban en el comercio; pero, el adelanto á que ha llegado la industria del país permitió, en poco tiempo, salvar el inconveniente, procediéndose á la fabricación requerida, en buenas condiciones y á precios inferiores á los que hubiera demandado la importación del extranjero.

Se procedió, por fin, á la inauguración del nuevo establecimiento de educación, que fué instalado en Agosto de 1896 ante una numerosa concurrencia y asistiendo á aquella los miembros del Consejo Nacional en corporación.

La apertura de las clases se efectuó con cien alumnos, que es la tercera ó cuarta parte de los que el edificio puede contener, porque el mueblaje provisorio, no permitía otra cosa; y los resultados obtenidos, han sido tan satisfactorios, que, al empezar el año escolar de 1897 ha sido necesario practicar todo género de esfuerzos para que la matrícula no pasara de 220 que es el número actual de los inscriptos: tal ha sido el favor que el público ha dispensado al nuevo establecimiento, en que solo se reciben niños de ambos sexos, desde los tres hasta los seis años cumplidos.

Debo al señor Gabriel Carrasco, presidente del Consejo Escolar del Distrito 12º y firmante de la nota sobre estadística comparada, publicada en la Memoria de 1895 y á que tan favorables resultados arribaba respecto de la educación primaria en esta república; debo al mencionado señor Presidente, decía, una interesante descripción cuyo lenguaje y colorido me he permitido conservar; porque ellos dan vida y movimiento al cuadro que realiza para la primera infancia la antigua y sabia leyenda, conservada en el frontispicio de los escenarios dramáticos, olvidada donde era más necesaria, en la vida real; y que hoy resurge en los lugares donde las primeras nociones de la ciencia, transformadas en simples juegos, se reciben con alborozo por los que aún mane-

jan. con gentil torpeza, el instrumento maravilloso de la palabra: INSTRUYE DELEITANDO!

Hé aquí el trabajo á que me refiero:

"Hoy se sabe que una de las más graves penitencias que las familias pueden imponer á sus pequeñuelos inscriptos en el jardín de infantes, es privarlos de su asistencia á ellos, en un día determinado: tal es el cariño que han tomado al establecimiento y el agrado con que concurren á él, diciendo que van allí á jugar!

"¿Qué enseñanza es esa que los alumnos toman por un juego?

"¿Qué métodos se observan en un establecimiento que tan fuertes desembolsos origina á la Nación, y que sus infantiles clientes creen, con sinceridad, pues á esa altura de la vida aún no ha nacido el disimulo, es solo para que ellos se diviertan?

"¿Los resultados prácticos obtenidos, corresponden á los sacrificios que su conservación impone?

"Preguntas son estas que pueden contestarse con una breve visita practicada al establecimiento.

"Entremos.

"Faltan algunos minutos para las once: de todas partes acuden criados y niñeras, conduciendo de la mano á los pequeños escolares, que entran llevando su jarrito colgado al cuello y su canastita—no con libros—sinó conteniendo los manjares y golosinas que colocó en ellas el amor maternal.

"Entran alegres, riendo, conversando, saludan á sus maestras, y depositan sus canastitas y sombreros en las perchas colocadas á la altura de sus cabecitas: muchos entregan á sus maestras ramos de flores ú hojas de plantas raras, que han de servir para alguna explicación.

"No falta algun rebelde que entre llorando, pero no es de pena, sinó por costumbre, y ordinariamente cesa en sus lamentos con un beso de la maestra acompañado de la promesa ó donativo de un caramelo ó galletita, ó distraído por la conversación de los compañeros.

"Las galerías, están llenas de niños, allí se ven trajes de todos colores humildes ó fastuosos—la vanidad maternal no renuncia jamás á sus derechos—pero siempre limpios.

"Arrojando una mirada á aquel conjunto, se comprende, mejor que de otra manera, cuan hermoso es el porvenir étnico de nuestro país.

"Se ven allí representadas las más hermosas razas europeas y americanas, productos de selecciones naturales en que prevalece lo más fuerte y más bello de cada una, resultando en los hijos un perfeccionamiento ó una mejoría á que no llegaron sus progenitores.

"Entre los rostros sonrosados ó pálidos, cubiertos de cabellos rubios ó castaños, y ojos garzos ó azules, no faltan, tampoco, algunos últimos ejemplares de la raza fiel y vigorosa que á los estados mayores argentinos dió un Barcala, y á las filas de su ejército un Falucho, símbolo del patriotismo he-

róico, que no tardáremos en saludar descubriéndonos ante el bronce de su estatua.

“Es que, como primera enseñanza de la vida, aprende el niño en el jardín de infantes la prescripción de nuestro código constitucional—igualdad ante la ley—y se acostumbra á hacer prácticos esos principios dando y recibiendo el mismo cariño de sus condiscípulos, y observando como sus maestros consagran á todos iguales atenciones.

Pero, dan las once: suena la campana de entrada, y todos corren á las filas: el movimiento, la conversación, el canto, tan necesario en aquellos cuerpillos para su mejor desarrollo, no cesan; la férula del domine, no trata de comprimir esas expansiones naturales, obligando á un quietismo y mudez contrarios á la naturaleza, suplicio de Tántalo á que el antiguo régimen pretendía someter al niño por medio de la terrible palmeta: no: simplemente cambian de rumbo, se regularizan, se convierten en medio de instrucción.

“Los niños se forman en filas, de á pares, cantan preciosas y fáciles canciones, y marcan con sus pasos, el compás de la marcha: sin que lo sepan, sin darse cuenta de ello, sin sospechar que efectúan un trabajo importante, nace en ellos la noción del ritmo, desarrollan metódicamente sus órganos vocales, se inician en el canto, y comienzan el estudio de la aritmética al contar sus propios pasos.

“Entran en su clase, desfilan entre las hileras de bancos, y toman asiento ante sus mesitas especialmente construidas para los que ellos llaman juegos que van á ejecutar.

“El aula, es amplia, bien iluminada, las paredes están cubiertas de hermosas oleografías que representan objetos conocidos—animales domésticos—árboles, frutas, paisajes.

“Sobre la mesa de la maestra, se ven floreros—no seguramente muy hermosos, pero sí siempre henchidos de flores proporcionadas casi siempre por los mismos alumnos.

“Allí, se respira bien, los ojos pueden variar de perspectiva, el espacio entre las mesas es ancho para facilitar la circulación, y todos están alegres.

“¿Con qué jugaremos hoy?

“¿Haremos casitas de madera?

“¿Nos divertiremos con las esferas de colores?

“¿Dibujaremos muebles y animales con palitos largos y cortos?

“¿Construiremos bandejas, tapetes ó barquitos con tiritas de papel?

“Todo se hará, á su tiempo: los dones de Froebel están listos en sus cajitas: ha sido necesario que un gran sabio educacionista pase cincuenta años de su vida estudiando al niño, para haber inventado ese sistema maravilloso que hace de la enseñanza el más divertido de los juegos, poniendo á contribución constante la voz del niño, sus movimientos, su amor propio bien dirigido, para aplicar todo eso al desarrollo de su inteligencia.

“La maestra toma una serie de cajitas semejantes á las que sirven para guardar los juegos de dominó, las cuales contienen numerosos trocitos de ma

dera cortados en diversas formas—esferas, cubos, cilindros, prismas de varios tamaños—y comienza su distribución.

“¿Cómo?”

“Por medio de los mismos alumnos, que la verifican con un canto, al mismo tiempo que cuentan las cajitas—una—dos—tres—cuatro. . . .

“Las cajitas se abren; se vuelca sobre la mesa su contenido y aparecen los objetos.

“Cada niño tiene su caja, y está entretenido en la contemplación de los trocitos de madera.

“¿Quién quiere levantar uno de esos objetos?”

“¡Yo! ¡Yo! Todos levantan la mano ostentando uno de ellos.

“Ahora, levantar otro: un objeto, y otro objeto, son dos objetos: ¿cuántos objetos han levantado?”

“¡Dos! ¡Dos! No falta, sin embargo quien diga que uno y uno, son tres ó *chínco* pero entonces se le enseña que no se dice *chínco* sino *cinco*, y que uno y uno son dos.

“Al finalizar el juego, que solo dura media hora, todos han hablado todos se han movido, y la mayor parte saben ya que el cuadradito de madera se llama cubo, que tiene seis lados, que estos lados son planos, y muchas otras cosas más.

“Suenan la campana: cambiamos de juego: ahora se trata de bailar.

“Pero, entendámonos: para bailar, es necesario marchar en formación, contar los pasos, colocarse en la posición requerida, y saber quien es primero, cual el segundo, donde debe colocarse el tercero. . . .

“Y, tercero, no es lo mismo que tres, ni segundo es igual á dos: dos, son dos niños, y segundo es un solo niño que se coloca despues del primero. . . .

“Los niños, no estan, todavía, en estado de comprender ciertas frases, ni de definir lo que son números cardinales ni ordinales, pero ya aprenden prácticamente, la diferencia que hay entre tres y tercero.

“El compas del piano rige todos los movimientos, y los niños sin darse cuenta, aprenden cuando solo creen que bailan.

“Ha pasado una hora desde la entrada al colegio: suena de nuevo la campana, y los niños salen, metódicamente, entregándose despues, á las alegrías de un nuevo recreo.

“Las celadoras, atienden cuidadosamente á los pupilos; abrochan sus ropitas, los vigilan en sus piezas, si se manchan, les lavan, y cuidan de que las hamacas demasiado llenas, no den motivo á reyertas, y enjugan las lágrimas de los ofendidos por algun reproche de su vecino.

“Cada don de Froebel, tiene su objeto especial: el curso escolar completo, transforma á un niño, haciéndole adquirir nociones que, sin esa enseñanza, hubiera necesitado de años enteros!

“El niño salido del jardin de infantes, se encuentra con un caudal tan relativamente notable de conocimientos elementales, que, al entrar enseguida á

la escuela primaria, puede adelantar con una rapidez de que no hay ejemplo fuera de esa enseñanza.

“Entre otras nociones, lleva ya la muy importante del orden, el respeto cariñoso á sus profesores, el hábito de la obediencia, ha aprendido á hablar con relativa corrección, á contestar sin empacho, cuando le preguntan, á expresar sus ideas con desenfado. y, muy especialmente á amar á la escuela.

“Inaugurado el jardín de infantes con cien alumnos, tiene hoy doscientos veinte, y llegará á trescientos cincuenta ó cuatrocientos en cuanto esté dotado del mueblaje necesario.

“Tratándose de establecimientos que todavía son nuevos en nuestro país, he creído que era conveniente dar idea de ellos con alguna más atención y en un lenguaje algo más apropiado á ese objeto que á la sequedad de los documentos oficiales ordinarios—no es, por otra parte fácil, tratar de jardines y de flores, aunque ellas sean vivientes, sin que se trasmita algo de su perfume y colorido al efectuar la narración.”

Los gastos exigidos por la instalación de ese establecimiento, en muebles y útiles especiales para él, no han pasado de dos mil pesos para los doscientos alumnos que actualmente frecuentan las aulas; con una suma próximamente igual quedará dotado por completo, y, pudiendo recibirse hasta cuatrocientos niños, no habrá necesidad, durante algunos años de mayores desembolsos por ese concepto.

El inconveniente con que debía tropezar entre nosotros la importante institución que me ocupa, es notorio carecemos hasta hoy de maestros especiales que conozcan á fondo el delicado mecanismo de ella. V. E. ha previsto la dificultad y nos pone en camino de allanarla con la creación de una escuela normal de maestros especiales.

XXII

REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS

Alguien ha dicho que en las reformas de la legislación es necesario ser sóbrio; porque, si es posible calcular las ventajas que, en teoría, ofrece una institución nueva, no lo es conocer todos los inconvenientes que solo la práctica puede descubrir.

En efecto, la práctica es la que ha hecho notar las deficiencias de la reglamentación escolar que ha regido hasta el presente; y aunque el Consejo Nacional de Educación ha procurado subsanar por medio de acuerdos, aquellos defectos, se imponía la necesidad de incorporar las reformas al Reglamento General, haciendo de él una revisión completa.

Al proyectar las reformas del Reglamento, tuve presente las advertencias de mi antecesor, el digno y malogrado doctor Zorrilla, cuando se ocupó de la reglamentación escolar que aún rige «El mejor Reglamento, decía, es aquel que solo sigue y encauza el movimiento natural de las instituciones, conteniendo los desbordes turbulentos de reformistas quiméricos, avivando el proceso calmoso de los retardatarios y fovoreciendo el desarrollo de aquellas creaciones que importan un progreso, pero que no se encuentran radicadas».

He procurado evitar la aglomeración de disposiciones que compliquen el mecanismo escolar, y que en consecuencia fomentan la inobservancia de lo más esencial, á cambio de dar importancia á simples detalles.

He tratado de salvar, en todos los casos, la autoridad de los Consejos de Distrito, cuya organización, den-

tro del mecanismo escolar responde admirablemente á los principios de descentralización administrativa y gobierno propio que son la base de nuestras instituciones políticas. He procurado dejar bien despejada la acción del Consejo Nacional, sin necesidad de pequeñas trabas que pueden herir la susceptibilidad de los que están llamados á prestarle su concurso, en la dirección de la enseñanza, como en la enseñanza misma. He tratado de evitar las tergiversaciones á que se prestan con frecuencia las disposiciones reglamentarias; procurando, por fin, armonizar la sencillez, y precisión con la amplitud que era necesario dar á determinadas prescripciones.

En este trabajo no he hecho sino interpretar las ideas manifestadas por los señores Vocales del Consejo, en los diversos casos ocurientes; por manera que, sometido el reglamento á su estudio, resultó aprobado, después de algunas ligeras enmiendas, tal como se contiene en el anexo.

XXIII

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

No habiendo contado la Biblioteca Nacional de Maestros y el Museo Escolar con otro personal que su Director, quien á su vez tiene la dirección y redacción exclusiva de "El Monitor de la Educación Común" para obtener una retribución moderada, si se tiene en cuenta que dedica á ello todo su tiempo, durante el día y parte de la noche, no es posible cargarle mayores trabajos que aquellos de que vamos á dar cuenta.

El Consejo Nacional de Educación por otra parte, no ha podido destinar como lo deseara, recurso alguno á la adquisición de obras con que enriquecer esa institución. Las que se han adquirido lo fueron por donación, ó de las existentes en el Depósito.

En el informe anterior se dió cuenta á V. E. del estado ruinoso en que el director de la Biblioteca se había recibido de ella; de la falta considerable de obras y del inventario practicado, en presencia de los catálogos, para constatar las existencias; y ese es naturalmente el punto de partida para los informes que debo transmitir. Completando el capítulo del informe del 95 con el presente, se tendrán los datos que se deseen con respecto á la marcha de la Biblioteca en los ocho últimos meses de aquel año y los doce del de 1896.

Según consta, existían en la Biblioteca Nacional de Maestros, 467 volúmenes encuadernados, conteniendo los estados del Censo Nacional de 1869, 14 de los del parcial de 1882 é igual número de los del año 1886, lo que hacía un total de 495 volúmenes con los originales

de los referidos censos. El Director, señor Vedia fué autorizado por el Consejo Nacional de Educación para entregar los expresados manuscritos al archivo general de la Nación, lo que efectuó, según consta de la presente nota:

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1896.

*Al señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros,
D. Juan M. de Vedia.*

Se han recibido en este archivo general á mi cargo, cuatrocientos sesenta y siete volúmenes encuadernados, conteniendo los originales del Censo Nacional de 1896, catorce de los del parcial de 1872, é igual número de los del año 1876, sumando todos la cantidad de cuatrocientos noventa y cinco volúmenes que estaban depositados en ese establecimiento, de que es Vd. digno director y cuya entrega ha efectuado debidamente autorizado por el Consejo Nacional de Educación.

Al acusar recibo de ello me complazco en reconocer que la institución que dirijo debe á su iniciativa haber enriquecido sus valiosas existencias con el importante contingente que esa documentación representa, y aprovecho la oportunidad para saludar á Vd. atentamente.

Agustin Pardo.

Como se comprenderá ese material no tenía objeto alguno en la Biblioteca Nacional de Maestros, habiendo pasado á ocupar el lugar que le corresponde.

De mucho tiempo atrás existían en el Depósito varios cajones de libros procedentes de la Exposición de Paris. Esos libros fueron solicitados por el Director de la Biblioteca y una vez en ella, se catalogaron y se pusieron al servicio público. Su número era de 153 obras diversas

y 161 por los duplicados, lo que sumaban 314 obras con 323 volúmenes, de ellos 155 encuadernados en tela y 168 á la rústica.

Además, los cajones contenían cuatro volúmenes en tela con memorias manuscritas de los directores de escuelas, un id. id. con trabajos de un Jardin de Infantes, uno id. id. con planos de edificios de escuelas de la provincia de Tucumán, uno id. id., con dibujos de los alumnos de 4º, 5º y 6º grado de nuestras escuelas públicas, 168 volúmenes en media pasta conteniendo trabajos diversos de los alumnos de las escuelas públicas de esta capital y 77 dibujos sueltos.

Los 323 volúmenes se componían de obras diversas, tales como textos y publicaciones hechas por el Consejo y otras mandadas hacer por el Gobierno Nacional para dar á conocer el país en el exterior.

Tambien solicitó la Biblioteca las obras en italiano que hace algunos años fueron adquiridas de Don José Piccioli en número de 272 y con 349 volúmenes, las que despues de catalogadas se hicieron empastar.

Entre ellas figuran las obras de Raynieri, Siciliani y otros educacionistas conocidos, á la par de algunas traducciones importantes á ese idioma.

Tres circulares fueron pasadas por el Director de la Biblioteca con el objeto de obtener la legislación, reglamentación, programas y cuanto se relaciona con la mercha de la instrucción primaria en los diferentes estados del mundo, á la vez que un conocimiento de la organización de las instituciones análogas existentes en otros paises y por último relacionarse con las principales casas editoras. Una de ellas se expresa así:

"La República Argentina cuenta en la actualidad con más de 3000 escuelas, 8000 maestros y cerca de 350,000 alumnos inscriptos en las primeras, siendo por ellos y por los progresos que año tras año realiza, un campo vasto para el comercio de libros y útiles de escuelas de todas clases y principalmente de aquellos que tienden á facilitar la tarea del educador, presentando con la mayor claridad á la mente de los niños los conocimientos científicos.

Esa consideración me ha inducido á formar en la Biblioteca y Museo Pedagó-

gicos que dirijo conjuntamente con el órgano del Consejo Nacional de Educación, "El Monitor de la Educación Común", una colección de catálogos en los que se den noticias sobre el mobiliario, útiles y textos que se hagan ó publiquen en las principales casas de comercio del mundo y principalmente de aquellos artículos que tengan aplicación á la enseñanza primaria, y es con ese objeto que me dirijo á Vd. como uno de los editores más ventajosamente conocidos, rogándole se digne remitirme un ejemplar de catálogos ó prospectos.

Al mismo tiempo agradecería á Vd. el envío de un ejemplar de toda obra que hubiera dado Vd. á la publicidad, así como algunas muestras de artículos de escuela, seguro de que todo ello será estudiado en este país y dado á conocer en exposiciones permanentes que se efectuarán en el Museo y Biblioteca Pedagógicos, como tambien por medio de la publicación á que antes me he referido y de que le adjunto un ejemplar.

Esperando se digne Vd. atender esta petición, le saluda atentamente".

Esas circulares han dado por resultado que la Biblioteca adquiriera, sin sacrificio alguno, la legislación escolar de Inglaterra, Suiza, Italia, Bélgica, Austria, República Oriental del Uruguay, Estados Unidos del Brasil, Paraguay; á la par de otras publicaciones relacionadas con la marcha de la instrucción pública de los Estados Unidos de Norte-América, Chile, Costa Rica, Bolivia y otros estados.

Al mismo tiempo se ha tratado de reunir la legislación escolar de todas las provincias; habiendo cooperado á ese resultado varios de los Consejos Generales de Educación.

Tambien se ha reunido una colección de catálogos de obras didácticas publicadas en diversos países.

Otras donaciones se obtuvieron de los Señores Dr. Don Francisco A. Berra, Dr. Don Enrique García Merou, Don Victor Pita, Dr. Don Luis Orlandini, Don Luis Eduardo Castex, la casa Angel Estrada y Cia., el Ministerio de Instrucción Pública, la Comisión del Censo, la Dirección de Estadística Nacional, la Intendencia Municipal, la librería B. Loubière y otros establecimientos.

La Biblioteca ha tenido durante el año 120 lectores de los cuales 73 concurrieron al establecimiento y 47 obtuvieron obras para leerlas en sus domicilios. La Biblioteca ha tomado nota de los nombres de esos lectores.

Los lectores á domicilio sacaron 60 obras todas las cuales fueron devueltas al finalizar el año de 1896, por haberseles así exigido. Este hecho demuestra la posibilidad de poder facilitar los libros sin temor de que se extravíen.

Los concurrentes á la Biblioteca consultaron cuando menos 73 obras, pues algunos de ellos pidieron varias obras sobre una materia dada, consignando en esa forma su visita al establecimiento.

Estos datos son tomados de los libros y cuadernos respectivos.

La Biblioteca será trasladada á su nuevo local contiguo al Consejo Nacional de Educación en los primeros meses de 1897, teniendo, con este motivo el Consejo que llevar á cabo algunas erogaciones extraordinarias.

Réstame consignar el resúmen de las obras existentes en ese establecimiento según los datos consignados actual y anteriormente. Debe, sin embargo, tenerse presente que las obras en italiano á que se refiere el cuadro siguiente, quedaron reducidas á 157 volúmenes al ser empastadas pues, se reunieron varias de ellas en un solo tomo.

He aquí el cuadro de referencia:

	Obras	Volúmenes	Duplicados	Total
Existencia en 31 de Diciembre de 1895	3126	5766	471	6237
Obras procedentes de la Exposición de Paris.....	153	172	151	323
Obras en idioma italiano.....	272	349	—	349
Obras remitidas por el Consejo Nacional de Educación.....	5	7	1	8
Obras obtenidas por donación de las autoridades escolares de las Prov..	21	21	15	36
Obras obtenidas de las autoridades escolares del exterior.....	45	53	—	53
Donaciones de particulares.....	10	10	2	12
TOTALES.....	3632	6378	640	7018

El secretario de una de las legaciones extranjeras en este país y el presidente de uno de los Consejos Escolares de las Provincias solicitaron del Director de la Biblioteca un catálogo para la fundación de instituciones análogas, los que les fueron proporcionados en su oportunidad.

La Biblioteca fué asimismo visitada durante el año de 1896 por los alumnos de dos de las escuelas públicas de la Capital con sus respectivos maestros á la cabeza, pasando en ella algunas horas, examinando los libros de cierta importancia y dándose cuenta del organismo de la institución.

XXIV

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

“El Monitor de la Educación Común,” publicación que el Consejo costea desde Septiembre de 1881, ha entrado en el año XVII de su existencia y su colección consta ya de catorce volúmenes de veinte números cada uno con sus correspondientes índices. Ella es dirigida desde Mayo de 1888, por el señor don Juan M. de Vedia á quien el Consejo Nacional de Educación pasa todos los expedientes y las actas de sus sesiones, destinados á ver la luz pública, íntegros ó en extractos que hace su director, lo que constituye la sección oficial,

Durante el año de 1896 se le pasaron con ese objeto 243 expedientes y 140 actas de las sesiones los que, en su casi totalidad, fueron publicados en la forma indicada.

En el mismo período se nombró corresponsal en los Estados Unidos de Norte-América á la conocida escritora argentina, señorita Amalia Solano, quien ha ejercido ese cargo desde Junio, enviando una correspondencia mensual. El periódico cuenta además con las secciones: Redacción, Exterior, Conferencias pedagógicas, Interior, Bibliografía, Mobiliario escolar y Noticias, todas ellas atendidas por su director.

El que haya seguido la lectura de esta publicación habrá visto que ella acompaña y refleja el movimiento de la educación comun tratando las múltiples cuestiones que se presentan no solo entre nosotros, sino en el extranjero.

El cange con las publicaciones que se hacen en otras partes, ha aumentado considerablemente, y casi no hay

ninguna de aquellas, de cierta importancia, que no haya sido obtenida sin erogación alguna por parte del erario escolar,

Ultimamente, la dirección de esa revista ha solicitado la autorización necesaria para efectuar un pequeño gasto en la ilustración de sus páginas por medio de clichés; y el Consejo no ha tenido inconveniente, en acceder á ello, comprendiendo la conveniencia de esos grabados con los cuales se facilitará á los maestros los medios de dar sus lecciones principalmente en lo que se relaciona con la Historia, la Geografía, la flora y la fauna del país.

Tiene también á su cargo la dirección de "El Monitor" la tarea de conservar al día la relación de todos los establecimientos de enseñanza existentes en la capital, con la nómina de las autoridades nacionales y provinciales, lo que permite conocer en el momento que se desee cualquier dato sobre la organización de la enseñanza. A ese objeto está destinada la carátula de la revista, en la que figuran cerca de 2000 direcciones é informes diversos.

"El Monitor de la Educación Común" puede suministrar un conocimiento bastante completo de la marcha de la instrucción primaria en cualquiera de los estados del mundo.

La publicación de que se trata se distribuye á todos los miembros del personal docente de las escuelas; remitiéndose uno ó varios números á todas las reparticiones públicas, á las bibliotecas, a los consulados y legaciones argentinas, establecidas en el exterior, como á las principales autoridades escolares del mundo. Su tiraje y reparto es actualmente de 2150 ejemplares.

Un empleado especial tiene á su cargo la oficina de administración, en la que se llevan los libros indispensables, se hace la distribución del periódico, se mantiene el cange, y se forma el índice destinado á cada tomo.

Durante el año de 1896 se han publicado en «El Monitor de la Educación Común» dos estudios sobre la

vida y las obras de Bassedow y el padre Girard, esclarecidos educacionistas que han contribuido á los progresos realizados en el mundo en cuanto se relaciona con la instrucción primaria. Al mismo tiempo se han publicado artículos diversos sobre bibliotecas, material escolar, la educación y el censo, las rentas de educación, el trabajo manual, las leyes naturales de la enseñanza, la escritura vertical, las cajas de ahorros, la enseñanza en las escuelas normales y muchos otros problemas de interés, á la par de lecciones modelos y datos estadísticos sobre la organización de la enseñanza en los diversos países del mundo, con una noticia bibliográfica de más de cincuenta obras pedagógicas y de otras materias.

La impresión de «El Monitor» se hace en los talleres de la Penintenciaria, sin erogación alguna por parte del erario escolar, que se limita á proveer aquel establecimiento del papel y de algunos otros útiles destinados á la encuadernación.

XXV.

MUSEO ESCOLAR

Desde hace algunos años, abriga el Consejo la idea de dotar á esta Capital de un Museo Escolar, á semejanza de los que existen en otros países, alguno de ellos no lejos del nuestro; pero ese propósito no había tenido aún un resultado satisfactorio, principalmente á causa de la falta de un local adecuado.

Todo lo que se ha hecho hasta ahora, en ese sentido, consiste en haber reunido objetos de poca importancia en uno de los edificios de escuela; los que, al hacerse cargo el señor don Juan M. de Vedia, de la Biblioteca Nacional de Maestros y Museo Escolar, trasladó al recinto de aquella, en cumplimiento de órdenes del Consejo, y más bien con el objeto de facilitar é la escuela en donde el museo se hallaba establecido, mayor local para dar la enseñanza, que con el de mejorar las condiciones de aquella institución.

Trasladados, pues, los objetos mencionados al recinto de la Biblioteca se separaron y catalogaron los libros que los constituían, agregándolos á esta última. En la sección respectiva de este informe se hace mención de esas obras, por lo que solo se consigna aquí lo que constituye propiamente el material del Museo, cuyo, inventario se encontrará en los anexos.

A esos objetos se han reunido por el actual director los que recibiera del Depósito de útiles y textos del Consejo Nacional de Educación procedentes de la Exposición Universal de París, celebrada en 1889 y que consisten en lo siguiente: 168 volúmenes encuadernados en media

pasta, conteniendo los trabajos de los alumnos de las escuelas públicas ejecutados con aquel destino y consistentes en composiciones, problemas de aritmética, dictados, ejercicios sobre Historia natural, Dibujo, etc.

En 77 dibujos diversos, colocados en *passe-partout*.

En un volúmen conteniendo dibujos de los alumnos de los grados 4º. 5º. y 6º. de nuestras escuelas.

En un volúmen conteniendo los trabajos de un jardín de infantes.

En un volúmen conteniendo los planos de los edificios de escuela de Tucumán.

En cuatro volúmenes conteniendo las memorias escritas expresamente para la exposición, con planos de los edificios de escuelas por los directores de estos establecimientos.

Posteriormente recibió el Museo Escolar los objetos devueltos de la Exposición Colombina de Chicago, celebrada en 1893. Los libros que constituían esta remesa se agregaron como se ha dicho al Catálogo de la Biblioteca.

Esto es todo lo que constituye actualmente el Museo Escolar, destinado sin duda, á ser un día una institución de grande utilidad para todo el personal docente y para los mismos alumnos de las escuelas públicas, sobre todo en una época en que se tiene la convicción de que nada enseña tan eficazmente como la realidad.

El presupuesto para 1897, ha creado el puesto de encargado especial del Museo Escolar, lo que habilita al Consejo para buscar una persona entendida en estos trabajos, que pueda darles impulso y prestar al director un auxilio tan importante como necesario, dadas las atenciones diversas que hoy pesan sobre él.

Museos

Con motivo de haber asignado el H. Congreso una partida mensual en el presupuesto del Consejo para la

adquisición de museos escolares, éste encargó la preparación de diez ejemplares del que es autor el profesor Guillermo Navarro; el cual ha dado cumplimiento á su trabajo; debiendo en breve repartirse los mencionados ejemplares en las escuelas de la Capital que se designen.

Un ejemplar al Museo Escolar, Uno á cada una de las escuelas superior de varones de los distritos 1º, 3º, 5º, 9º, y 22º. Uno á cada una de las escuelas superiores de niñas de los distritos 5º, 6º, 9º, y 14º.

La obra del señor Navarro satisface ámpliamente las necesidades de la enseñanza instructiva y de carácter nacional, tanto por su método y abundancia de materiales, como por ser un compendio de la producción nacional, natural y manufacturera.

Este Consejo espera, mediante nuevas subvenciones, dotar á cada una de las escuelas de la Capital de tan importante material científico, pues su empleo, no solo, facilitará la tarea del maestro, sinó que, familiarizando al niño con las producciones y riqueza del suelo natal y con las transformaciones de la materia prima, contribuirá á fomentar sus conocimientos y afición por el trabajo manual tan poco estimulado hasta el presente.

XXVI

CUERPO MÉDICO ESCOLAR

El cuidado de la higiene en las escuelas se halla á cargo del Cuerpo Médico Escolar y ella mejora cada día, no solo por la acción inteligente y eficaz de esta repartición, sino tambien por la atención que le presta el personal docente, cada vez mejor preparado por las instrucciones que de aquel recibe, y por la mejor disciplina en el cumplimiento de sus obligaciones.

En la actualidad puede decirse que la observancia de los preceptos higiénicos dentro de la escuela es un hecho, aún en aquellas que funcionan en locales modestos; y si todavía se encuentran algunas, que, por su insignificancia misma, hacen excepción á la regla, la intervención rápida de la autoridad respectiva los obliga á mejorar sus condiciones.

A pesar de haberse creado un regular número de escuelas en el transcurso del año que termina, no ha sido posible satisfacer las exigencias de la creciente población escolar; resultando de esto un doble perjuicio para los que se quedan sin recibir ninguna educación y para los que, habiéndose matriculado, tienen derecho de ser admitidos en la escuela.

Los datos que la inspección médica ha recogido en el cumplimiento de su deber, revelan que el número de alumnos es muy superior al que, por la capacidad de los locales, deben recibirse, sin violentar los preceptos higiénicos. Un solo Distrito escolar, el XII. para no mencionar los demás, arroja una cifra de más de 3000 niños que no ván á la escuela y entre los matriculados

muy cerca de 2000 que no debieron ser recibidos, ya que no puede ofrecérseles un sitio cómodo en sus respectivas clases.

Estos hechos, cuya gravedad no escapará á V. E., entrañan una responsabilidad muy seria para las autoridades encargadas de la educación del pueblo, y exigen, por lo tanto, un pronto y eficaz remedio.

El Cuerpo Médico Escolar, como acesor técnico del Consejo Nacional de Educación, ha intervenido en todas las cuestiones que se relacionan con la higiene; y la salubridad de los locales de enseñanza le deben una buena parte de sus mejoras. En la actualidad, no se abre una sola escuela sin la inspección médica respectiva, y sin que se practiquen previamente las reformas aconsejadas por ella. Esta práctica prudente nos permite sacar el mejor partido de las casas construidas para habitaciones particulares, y que el Consejo se ve forzado á alquilar para escuelas; ya que no le ha sido posible, por las razones anteriormente espuestas, continuar con la edificación escolar; único medio de tener locales adecuados, y que, á la la vez, se traducen en verdadera economía, dado los altos alquileres que el Consejo se ve obligado á pagar.

La práctica y la experiencia recogidas en el cumplimiento de sus deberes, hizo sentir al Cuerpo Médico la necesidad de reformar su reglamento, presentando al Consejo que presido un proyecto en tal sentido, el que debidamente estudiado mereció su aprobación. En el anexo correspondiente, vá inserto dicho reglamento, como así mismo las instrucciones destinadas á facilitar á los maestros el cumplimiento de las obligaciones que en ese mismo reglamento se les impone.

Consecuente con sus propósitos y en el deseo de rodear á la escuela de todas aquellas garantías que le permiten asegurar el mejor éxito á la causa de la educación común, el Consejo que presido se ha preocupado seriamente de hacer prácticas todas aquellas medidas,

que si bien se observan ya en su mayor parte, son susceptibles de una aplicación más rigurosa: me refiero á la profilaxis de las enfermedades contagiosas en las escuelas, las que, en verdad, no han perturbado mayormente la marcha regular de la enseñanza en el año pasado, como se vé por la asistencia media, que ha sido más regular que en años anteriores, y por el hecho de no haberse clausurado, por tal causa, sino cinco escuelas, durante el año, por un término total de 65 días, para todas reunidas. A pesar de esto, la preocupación de las familias, que ignoran estos hechos, crece diariamente; y, con razón ó sin ella, imputan á la escuela el origen de las enfermedades contagiosas que atacan á sus hijos.

A fines del año pasado el Consejo Nacional de Educación resolvió consultar al Cuerpo Médico Escolar sobre si sería posible ampliar las medidas de precaución dentro de la escuela, á fin de evitar allí los peligros de contagio. En un extenso informe, que vá publicado en el anexo respectivo, dicho Cuerpo manifestó la conveniencia de multiplicar las visitas de inspección que se practican á los locales de enseñanza y á los niños que á ellos concurren, como así mismo, que se exigiera el estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, que preven todos los casos que pueden ocurrir, concluyendo por reclamar una vez más la sanción de una ley penal como la tienen ya otros países, que haga obligatoria la declaración de enfermedades contagiosas para los médicos, los padres de familia, para los directores de escuela y, en fin, para todo el que tenga conocimiento de la existencia de un enfermo de esta clase.

A este propósito, debo recordar que en el año 1893 el Consejo Nacional de Educación se dirigió á su ministerio, por intermedio de mi antecesor el doctor B. Zorrilla, pidiendo «que recabara del H. Congreso una ley que constituyera una fuerte sanción penal á los que quebranten la resolución, que ordena á los padres, tutores ó en-

cargados de niños, dar inmediatamente cuenta á la autoridad escolar, de las enfermedades contagiosas que ocurran en su domicilio y abstenerse de enviar á la escuela á los demás niños que hubieran en la casa, sin previo permiso del Cuerpo médico Escolar».

Por mi parte pienso, señor Ministro, que es de urgente necesidad legislar sobre este punto y en tiempo oportuno tendré el honor de dirigirme á V. E. en tal sentido, persuadido, como estoy, de que mientras no podamos contar con la cooperación de las familias y los médicos en general, todos los esfuerzos y buena voluntad de las autoridades escolares resultarán ineficaces.

El cuidado de la higiene y la salud de los niños ha estado en el año 1896 á cargo de nueve médicos y el Director del Cuerpo Médico; personal tal vez reducido, si se tiene en cuenta que no solo debe vigilar las escuelas que costea el fisco, sino tambien las de propiedad particular, que son numerosas.

En el año que termina cada médico ha tenido á su cargo alrededor de 50 escuelas con no menos de cuatro mil niños, — los médidos inspectores de Paris tienen á su cargo solo quinientos niños.

La necesidad de aumentar el personal de esta importante repartición es innegable en la opinión del Cuerpo Médico, quien cree que, solo en esta condición podrá hacerse efectiva la idea enunciada antes, de aumentar el número de visitas á las escuelas; empezando por hacerlas mensual ó quincenalmente, para llegar enseguida á la inspección diaria, que es el ideal en materia de profilaxis escolar.

El Cuerpo Médico Escolar contribuye tambien con su intervención á alejar los peligros de contagio que

pudieran venir á la escuela por intermedio de los maestros que se enferman, visitándolos en sus propios domicilios. En el año que termina se han practicado 426 visitas de esta clase.

XXVII

OFICINA JUDICIAL

Se ha producido durante el año mayor movimiento que en el anterior, lo que ha dado como resultado inmediato, el ingreso de sumas de dinero provenientes del impuesto, de más consideración que las que se percibieron en 1895, por el mismo concepto.

Debe atribuirse también la mayor percepción, á la circunstancia de que la Oficina se ha preocupado dentro del mecanismo legal y de procedimientos, en abreviar estos últimos, haciendo lo menos duradera posible la intervención de los Agentes Judiciales del Consejo en los juicios, y efectuando liquidaciones extrajudiciales, cuando la índole y naturaleza de los asuntos lo han permitido.

Pocos pleitos ha tenido que sostener la Oficina, y entre ellos ninguno que verse sobre la validez constitucional del impuesto, lo que demuestra que el público se ha penetrado de la justicia con que ha sido establecido y las razones de alta conveniencia social que promedian para su sostenimiento, como auxiliar eficaz del desarrollo y mantenimiento de la Educación Pública.

Puede decirse que los únicos pleitos en que ha intervenido la oficina judicial por intereses directos del Consejo son: el referente á la escrituración del terreno de la Escuela Jujuy 1471 ganado en primera Instancia, el que sostiene sobre reivindicación del terreno Venezuela 1538, y finalmente el recién iniciado para recuperar el terreno de la calle Moreno y Perú.

Todas estas cuestiones han seguido su tramitación

natural; y es de esperarse que terminen definitivamente en el año 1897.

El movimiento de asuntos administrativos que caen bajo la intervención de la oficina judicial ha sido escaso como escasa ha sido la importancia que revestían, refiriéndose la mayor parte de los expedientes á peticiones de prórroga para abonar impuestos liquidados, solicitudes para la adquisición de la medianería de paredes de algunas Escuelas Públicas, y algunos otros asuntos de índole variada.

Entre los expedientes administrativos se hallan comprendidos los que se forman con las solicitudes conteniendo la denuncia de bienes vacantes. — Sobre esta clase de asuntos, ocurre hacer presente, que su número ha disminuido mucho durante el año, debido sin duda á las dificultades con que tropiezan los denunciantes para procurarse todos los elementos necesarios para efectuar una prueba plena de los hechos que fundan los derechos del Consejo. — Principalmente se presenta esta dificultad cuando las denuncias se refieren á bienes inmuebles, que habiendo pertenecido á personas fallecidas sin herederos, se encuentran en posesión de individuos que no tienen derecho alguno sobre ellos.

Para combatir estas posesiones es indispensable munirse del título de propiedad, y generalmente los denunciantes ignoran el paradero de estos documentos y el registro de los Escribanos donde está asentada la matriz del título, de manera que no pueden oponer á la posesión de terceros, el título de dominio del causante.

Contribuye muy poderosamente á dificultar el buen éxito de las denuncias, la jurisprudencia sentada por la Exma Cámara, según la cual los representantes especiales del Consejo (denunciante) no son partes en los juicios de herencia vacante, debiendo llevarse los procedimientos por curadores nombrados por los Jueces y por los Agentes Fiscales, hasta que el asunto termine, en cuya oportunidad recién se pasa al Consejo el saldo líquido que quede.

Pero resulta que los curadores no conocen la calidad y situación de los bienes que deben administrar, porque precisamente en esto consiste el secreto de los denunciante, y se encuentran inhabilitados para reivindicarlos; lo que solo los apoderados especiales del Consejo podrían hacer porque están empapados en los detalles de los asuntos, pero como no se les oye estos tampoco pueden hacer nada.

Además, los honorarios de los curadores nombrados por los jueces, son generalmente elevados, disminuyendo y absorbiendo á veces esta partida el capital líquido de las testamentarias sobre el cual los denunciante tienen una parte proporcional acordada por el Consejo, en recompensa de la denuncia y de los gastos que está obligado á sufragar por su cuenta.

Todas estas circunstancias influyen poderosamente para que los particulares, que conocen la existencia de bienes vacantes, se abstengan de denunciarlos, sobre todo cuando se trata de testamentarias de escaso valor; porque ven que su comisión ó remuneración, que nunca puede exceder del treinta y tres por ciento, vá á resultar muy pequeña y no compensa el trabajo y los gastos.

Pasando á otro orden de consideraciones conviene observar que el Tesoro de las Escuelas ha perdido completamente y por mandato de la Ley de Sellos, una importante fuente de renta. Ya hice mención de esta circunstancia, en el capítulo consagrado á los recursos de la educación; pero tratándose de un asunto que volverá á tela de juicio, según lo indicaba, creo del caso agregar aquí otras razones al respecto.

El inciso 9 del artículo 44 de la Ley de Educación Común destina al Fondo Escolar el importe de las multas y penas pecuniarias impuestas por cualquier autoridad en la Capital y Territorios, Federales siempre que no tuviesen diversa aplicación por alguna ley especial.

En los primeros años de vigencia de la ley, se dió estricto cumplimiento á esta disposición y los jueces te-

nian especial cuidado en avisar al Consejo, por medio de oficio, cada vez que imponían multa ó pena pecuniaria, pero algún tiempo despues y con motivo de haber establecido la ley de sellos que las multas por infracción á sus disposiciones se abonaran en papel sellado, resultó que se cambió de procedimiento y desde entonces las multas ingresaron á rentas generales como papel sellado vendido.

Muchas gestiones se han hecho por el Consejo para modificar este estado de cosas que priva al Tesoro de las Escuelas de una importante fuente de recursos, que bastante falta le hace, hoy que por diversos motivos se encuentra cercenada la renta Escolar, á pesar de los poderosos elementos pecuniarios que le ha creado la ley.

Es de esperarse que el H. Congreso se penetrará de la justicia de las observaciones que se han hecho á la Comisión respectiva; y que, en el próximo año, modificará la Ley de Sellos en forma tal, que su ejecución no obstaculice la aplicación, en esta parte, de la Ley de Educación.

A pesar de estos inconvenientes, es grato hacer notar que la Oficina Judicial ha recaudado este año mucho más renta que el anterior, como producido del impuesto á las sucesiones.

Así, durante el año 1895, se percibió la suma de noventa y ocho mil cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional, (98.004.28) y en el corriente año y hasta el 31 de Diciembre la cantidad de trescientos mil ochocientos sesenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional (300.860.95) y ocho mil novecientos diez y ocho pesos veinticuatro centavos oro sellado, lo que dá un saldo á favor de este año de pesos doscientos dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos sesenta y siete centavos moneda nacional y pesos ocho mil novecientos diez y ocho veinticuatro centavos oro sellado.

Es cierto que como se hizo presente en la memoria

del año pasado, quedaron varias liquidaciones del impuesto sin percibirse, al finalizar el año judicial, y que se han cobrado en el actual; pero de todas maneras, ha habido un aumento notable.

No es prudente sin embargo tomar estas cifras como base de cálculo duradero y estable del probable producido del impuesto en lo sucesivo; pues hay que tener presente que su aplicación y percepción depende de circunstancias tan contingentes como la muerte, y la liberalidad de los testadores, que escapan á la apreciación humana.

XXVIII.

GOBERNACIONES y COLONIAS NACIONALES

Han funcionado, en las gobernaciones y colonias nacionales, 72 escuelas públicas y 12 particulares, 6 más que en 1895.

La inscripción ha sido en las primeras de 3747 niños de ambos sexos y en seis de las segundas, únicas que han mandado datos, de 239. Quedan todavía más de 16.000 sin recibir instrucción.

El personal docente se ha compuesto de 101 maestros 51 varones y 50 mujeres. Trece tienen título. Entre los otros, hay muchos que trabajan con alguna laboriosidad y competencia.

Ganan sueldos más altos que los de las provincias, y los han percibido con bastante puntualidad, salvo algunos que residen en puntos muy lejanos y aislados.

El Consejo perseverará en la tarea de mejorar la instrucción en las Gobernaciones seleccionando, por todos los medios á su alcance, el personal docente.

A la edificación se le ha dado el posible impulso, según he tenido el honor de manifestarlo á V. E. en el capítulo especial consagrado en esta Memoria á las construcciones escolares.

Aunque con alguna demora debido, principalmente, á las largas distancias y á la falta de medios rápidos de comunicación, han recibido éstas escuelas los muebles y útiles más indispensables. Su valor total ha sido de \$ 21.195,17. Corresponden á Misiones \$ 2.078,71, al Chaco 4.432,09, á Formosa 1.493,79 á la Pampa Central 1.144,05, al Neuquen 1.822,41, al Rio Negro 2.885,57, al

Chubut 3.386,87, á Santa Cruz 444,49. á Tierra del Fuego 558,01, á Martín García 175,05 y á Sampacho 2.774,13.

Han colaborado en el Gobierno administrativo de estas escuelas, 27 Consejos Escolares y 19 Encargados especiales. La experiencia dice que la educación pocos beneficios debe esperar de esas comisiones inspectoras de distrito, forzosamente compuestas de personas no preparadas para misión tan difícil y poco lucrativa como es la que tienen.

La Inspección de esta Sección escolar, instaló seis escuelas en el Chubut, en Marzo, y 2 en la Colonia Sampacho, el 1º de Junio; contrató la construcción de un edificio para la escuela de varones de Victorica, en Julio, llevó una misión especial á Viedma, en Mayo; visitó todas las escuelas del Chaco, Formosa y Misiones, procurando propagar los mejores métodos y procedimientos por medio de lecciones prácticas.

Estadística

RESÚMEN CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1896

DISTRITOS	CATEGORIA			ALUMNOS INSCRIPTOS		TOTAL DE ALUMNOS	ASISTENCIA MEDIA	PRECEPTORES		TOTAL DE PRECEPT.
	VARONES	MUJERES	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES			VARONES	MUJERES	
Pasadas.....	1	1	—	203	163	366	254	1	7	8
La Picada.....	—	—	1	25	13	38	25	1	—	1
Candelaria.....	—	—	1	63	37	100	88	1	1	2
Cerro-Corá.....	1	—	—	54	—	54	46	1	—	1
Santa Ana.....	—	—	1	41	45	86	47	—	1	1
Loreto.....	—	—	1	31	5	36	33	—	1	1
San Carlos.....	—	—	1	68	—	68	38	1	—	1
San José.....	—	—	1	27	14	41	19	—	1	1
Concepción.....	1	1	—	65	51	116	96	2	2	4
Itacuararé.....	—	—	1	60	12	72	34	1	—	1
San Javier.....	—	—	1	30	17	47	34	1	—	1
Bouplaud.....	—	—	1	23	12	35	16	1	—	1
Resistencia.....	1	1	—	98	106	204	160	2	6	8
Benítez.....	—	—	1	28	27	55	26	—	1	1
Tirol.....	—	—	1	37	25	62	53	1	—	1
Cnia. Popular..	—	—	1	33	34	67	63	1	—	1
Las Palmas.....	—	—	1	34	22	56	43	—	1	1
General Vedia..	—	—	1	26	24	50	36	1	1	2
Gandolfi.....	—	—	1	16	7	23	14	1	—	1
Timbó.....	—	—	1	18	19	37	33	1	1	2
Vicentini.....	—	—	1	40	23	63	56	—	1	1
Formosa.....	1	1	—	88	46	134	94	1	3	4
Dalmacia.....	—	—	1	17	14	31	29	—	1	1
Angostura.....	—	—	2	33	15	48	28	1	—	1
Bouvier.....	—	—	1	29	14	43	24	1	—	1
Florencia.....	—	—	1	8	8	16	8	1	—	1
General Acha..	1	1	—	44	47	91	67	1	2	3
Victorica.....	1	1	—	103	72	175	127	2	2	4
S. Rosade Toay	1	1	—	53	93	146	96	1	2	1
Chos Malal....	—	—	1	71	45	116	98	1	1	1
Jin. de los Andes.	—	—	1	15	13	28	25	—	1	1
Luicullin.....	—	—	1	11	9	20	15	1	—	1
Vilú-Mallin....	—	—	1	40	24	64	49	—	1	1
Totales.....	8	7	25					27	37	64

DISTRITOS	CATEGORIA			ALUMNOS INSCRIP.		TOTAL DE ALUMNOS	ASISTENCIA MEDIA	PRECEPTO-RES		TOTAL DE PRECEPTORIOS
	VARONES	MUJERES	AMBOS SEXOS	VARONES	MUJERES			VARONES	MUJERES	
Taquimilán.....	8	7	25	—	—	—	—	27	37	64
Rahuco.....	—	—	1	20	10	30	24	—	1	1
Guañacos.....	—	—	1	11	11	22	8	—	1	1
Chacay-Melhue.....	—	—	1	40	20	60	40	1	—	1
Viedma.....	—	—	1	30	20	50	30	1	—	1
San Javier.....	1	1	—	51	43	94	60	1	2	3
Cubanea.....	—	—	1	17	12	29	26	1	1	2
C. Pringles.....	—	—	1	17	8	25	17	1	—	1
General Frias.....	1	1	—	33	23	56	51	1	1	2
General Conesa.....	—	—	1	14	8	22	14	1	—	1
General Roca.....	—	—	1	36	6	42	38	1	—	1
Rawson.....	—	—	1	26	13	39	38	1	1	2
Gaiman.....	—	—	1	27	33	60	50	—	2	2
Bryn Gwyn.....	—	—	1	11	11	22	9	—	1	1
Trelew.....	—	—	1	25	22	47	28	1	—	1
Maesteg.....	—	—	1	21	12	33	20	1	—	1
Cnia. 16 Octubre..	—	—	1	31	33	64	41	1	—	1
Casa Blanca.....	—	—	1	19	5	24	18	1	—	1
Drofa Gabets.....	—	—	1	14	9	23	15	1	—	1
Drofa Dulog.....	—	—	1	13	10	23	17	1	—	1
Treorci.....	—	—	1	16	14	30	15	1	—	1
Tierra Salada.....	—	—	1	14	16	30	20	1	—	1
Bryn Crum.....	—	—	1	9	10	19	19	1	—	1
Rio Gall-gos.....	—	—	1	21	17	38	18	1	—	1
Quemado.....	—	—	1	12	6	18	13	—	1	1
Ushuaia.....	—	—	1	11	6	17	16	1	—	1
Sampacho.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Martin Garcia.....	1	1	—	70	74	144	104	2	2	4
Norquin.....	1	1	—	30	19	49	44	1	1	2
Bernasconi.....	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—
Totales.....	12	11	51	1.197	1.550	3.747	2.700	51	50	102

XXIX

NECROLOGÍA

Un acontecimiento doloroso, lamentado por toda la sociedad, y que conmovió profundamente á los que saben valorar la importancia de los grandes servicios prestados á la educación primaria, tuvo lugar en esta ciudad el 24 de Julio de 1896. El Dr. Benjamin Zorrilla, ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación por muchos años, dejó de existir en ese día, cuando desempeñaba las altas funciones del ministerio nacional del interior, que había asumido abandonando sus tareas habituales y predilectas.

El Dr. Benjamín Zorrilla, empezó á ejercer la presidencia el 9 de Enero de 1882; y al organizarse esta corporación, de acuerdo con la ley de 4 de Julio de 1884, se confirió en propiedad del mismo cargo á aquel distinguido ciudadano, por el término de cinco años; siendo reelegido en 1889 y 1894. El poder ejecutivo nacional, al solicitar el acuerdo del Senado para esta última reelección, lo verificó en términos altamente honrosos para el Dr. Zorrilla, á quien la opinión señalaba como promotor de nuestros adelantos en la instrucción primaria.

Este Consejo asociándose al duelo nacional, tributó á su benemérito ex-presidente los honores á que era acreedor; de lo que dán testimonio el acuerdo que se transcribe más adelante y el discurso que también reproduzco, por tratarse de un homenaje público y oficial discernido unánimemente por esta corporación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Habiendo fallecido en el día de hoy el doctor don Benjamín Zorrilla, y en homenaje á los grandes y meritorios servicios prestados á la educación primaria por aquel benemérito ciudadano, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

- 1º Suspender la sesión en señal de duelo, por la sensible pérdida de su digno ex-presidente.
- 2º Concurrir en corporación á la casa mortuoria.
- 3º Designar á los señores vocales, doctor don Julio A. García y doctor don Alejo de Nevares para velar el cadáver.
- 4º Encomendar al Presidente del Consejo la oración fúnebre que pronunciará á nombre de éste, en el acto de la inhumación.
- 5º Invitar para el acompañamiento de los restos, á los consejos escolares y al personal docente de las escuelas comunes y normales de la capital, así como á los empleados de la repartición; siendo prevención que la comitiva partirá del local de este consejo el día 26 del corriente á las 10 a. m. en punto.
- 6º Designar con el nombre del doctor Benjamín Zorrilla la escuela superior de niñas del 9º distrito y el salón principal de la Biblioteca Nacional de Maestros.
- 7º Dirigir á la señora viuda del extinto una nota de pésame transcribiendo esta resolución.—Buenos Aires, Julio 24 de 1896.—JOSÉ M^{te}. GUTIERREZ.—*Salvador Díez Mori*, secretario.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL C. N. DE EDUCACIÓN

Señores :

Vengo en nombre del Consejo Nacional de Educación á expresar, el dolor que le causa la pérdida que hoy lamenta toda la República y que hiere, como al que más, á los que tan de cerca se sienten vinculados á la obra á que el doctor Benjamín Zorrilla consagró su existencia benéfica y fecunda.

El ciudadano benemérito cuya vida resplandecía sin sombras, era un hombre de bien, no en el sentido negativo que implica la abstención de dañar á los demás; sino en el concepto vasto y profundo que le atribuye el que consagra todas las energías de que es capaz al servicio de la comunidad; sobre todo, cuando esa emanación del alma se irradiaba siempre igual y tranquila, dando el testimonio de la conciencia y de la fuerza, que consiste en la estabilidad. Y el doctor Zorrilla, en todo tiempo y circunstancia, mantuvo immaculada la religión del bien, faro luminoso que señala los escollos; sólida armadura que nos salva ileso en las pruebas; semilla vigorosa, capaz de fructificar en los terrenos mas áridos; aureola que santifica los actos humanos, al desnudarlos de todo móvil culpable ó egoísta. Así el joven estudiante de las aulas, benévolo y tranquilo, rodeado de las simpatías de sus condiscípulos, se refunda en el político cuya alma permanece siempre extraña á los rencores; en el administra-

dor que, refugiado en su deber, cuando la conciencia general se perturba, logra salvar del naufragio el precioso tesoro que se le confiara; y en el filántropo ó el sociólogo que descubren, en la educación, el medio que asegura la regeneración de la sociedad comprometida y perturbada.

A otros incumbe, señores, la misión de acentuar más los rasgos salientes y ejemplares de éste noble carácter, como la de deslindar su alta significación en la vida pública. La naturaleza de la representación que invisto me obliga á encerrarme dentro de líneas que no empequeñecerán, sin embargo, la magnitud del cuadro; ya que en él deben consignarse bienes que á ésta alma selecta tocó derramar en el campo fértil y neutral de la educación común.

No tengo que empeñar muchos esfuerzos para señalar lo que todos reconocen, porque están á los ojos de todos.

Después de la época que lleva el nombre de un gran estadista argentino, el ilustre Rivadavia, la educación, que es el exponente de la potencia nacional, tendía á desaparecer, desalojada por la barbarie. La caída de la dictadura inició un período de lenta reparación. Un hombre de grande iniciativa vino más tarde á indicar los rumbos y trazar el plan del edificio que otros levantarían á su turno. La campaña á favor de la educación, quedó iniciada: y sus bases—la renta propia, la edificación escolar y la autonomía técnica y administrativa—fueron señaladas como condiciones de estabilidad y progreso en la educación común.

El ejecutor de estas concepciones esbozadas debía venir en su hora, y vino. Él ha sabido llevar á cabo todo lo que existe, edificando, casi, sobre la nada.

El doctor Zorrilla, nombrado presidente de la comisión nacional, concurrió á la confección de las leyes que organizaban la educación, asegurando su renta. ¿Qué era entonces la escuela común? Era la escuela vergonzante, sin hogar, sin luz, sin aire y sin espacio. Era la escuela nómada, que huía de los alumnos, como los alumnos huían de ella. Era necesario hacer la escuela propia, cómoda, higiénica, atrayente, estable y definitiva.

El primer acto del presidente de la comisión nacional de educación, fué decretar la erección de veinte grandes edificios escolares. Esto era en el año 1882, antes de que se creara el actual consejo nacional de educación. En doce años más, se levantaron 72 grandes edificios, quedando en construcción doce que se han terminado y pagado el año corriente. Son 83 escuelas de propiedad pública (además de treinta y tantas instaladas en edificios particulares), cuyo costo puede evaluarse en más de doce millones de pesos, y algunas de las cuales son verdaderos monumentos que causan la admiración de los viajeros.

He ahí la obra del doctor Benjamin Zorrilla.

¿Toda esa obra le pertenece acaso? Si él, que ha levantado esas numerosas y grandes construcciones, no encontró al hacerse cargo de la presidencia más que una sólo casa-escuela de propiedad fiscal: la que existe en la calle Reconquista, cerca de Corrientes.

Edificadas las escuelas vinieron los alumnos: y de 19000, más ó menos que eran en 1882, la inscripción, puramente oficial, pasa hoy la cifra de 42.000. La de los niños que no recibían entonces educación, equivalía á un 33 %; mientras que este porcentaje de la ignorancia ha descendido hoy á un 22 %; revelándonos el censo último que la República Argentina se encuentra en materia de educación, á la cabeza de los pueblos del habla española. Esa ha sido también la obra del Dr. Zorrilla.

Se ha dicho que la edificación de las escuelas comunes era innecesariamente suntuosa. Pero se ha olvidado que eso constituía un poderoso atractivo para los alumnos y que importaba una verdadera dignificación para los encargados de la enseñanza.

La escuela del Dr. Zorrilla incita á los alumnos por su belleza, y levanta á los maestros humillados, ante sí mismos y ante los demás, dándoles la conciencia de su alta misión, y el aliento que ella les infunde para desempeñar las importantes tareas cuyos resultados pesarán inevitablemente sobre el porvenir de la nación.

El esfuerzo constante del Dr. Zorrilla tendió á dignificar al maestro; no por la predilección que pudiera inspirar un gremio, sino porque se penetró de que el progreso social está en relación directa con la perfectibilidad de aquel instrumento vivo puesto á su servicio. Por eso vemos que á su infatigable iniciativa se debe la institución de los diplomas de honor, de los títulos supletorios, de los ascensos por escala, de la inamovilidad de los empleos, de las conferencias doctrinales y prácticas, de los procedimientos que garantizan contra la injusticia y arbitrariedad; del aumento prudente de las remuneraciones, y, por último, de la ley de jubilación que asegura la suerte de los maestros que han prestado largos servicios ó se han inutilizado en ellos.

De ahí ha nacido el concurso espontáneo y entusiasta prestado por el cuerpo docente á las autoridades superiores; y de ahí también el sentimiento de simpatía y gratitud que respondió á las atenciones y beneficios recibidos. Ahí están esos maestros levantados de su triste oscuridad de otro tiempo, y esas maestras á cuyas aspiraciones se abrió una carrera ennoblecida. Ahí están han sido invitadas á rendir el último tributo de respeto y cariño á la memoria del ilustre ex-presidente del Consejo Nacional de Educación; pero, sino hubieran sido invitadas, habrían venido también, con espontaneidad presurosas á llorar sobre ese féretro y á cubrirle de flores, cuyo perfume se incorpora al effluvio de almas nobles y agradecidas.

¿A qué decir más, para señalar las proporciones de una labor cumplida á la faz de la nación entera.

Los programas y horarios escolares dieron á la educación un plan racional, y los concursos de textos proporcionaron auxiliares más seleccionados á la enseñanza. La creación del Cuerpo Médico Escolar aseguró la higiene de las escuelas; la nueva ley de subvenciones garantizó, en lo posible el empleo correcto de los recursos que la nación destinara á la educación en las provincias; el Museo Escolar hizo patente la evolución educativa; la apertura del pri-

mer curso del trabajo manual para maestros, trazó la nueva vía en que debía entrar la enseñanza primaria; la introducción del mobiliario moderno, acabó con los inconvenientes que los usos inadecuados causaban al físico de los alumnos; el censo escolar de 1884 ilustró el juicio público sobre la importancia real de las escuelas; los reglamentos dictados dieron ordenado movimiento á los diversos resortes del organismo educacional; y la concurrencia á las exposiciones extranjeras fué una revelación de adelantos que merecieron oficialmente las más honoríficas menciones.

¡He ahí también la obra del Dr. Zorrilla!

Su nombre se leerá siempre sobre esa grande obra y sobrevivirá á la última piedra de los monumentos que levantó.

¡Cuando se ha vivido esa vida, se puede morir!

¡Descanse en paz y en gloria el dignísimo ex-presidente del Consejo Nacional de Educación.

JOSÉ MARIA GUTIERREZ.

SEGUNDA PARTE

LA EDUCACIÓN EN LAS PROVINCIAS

Buenos Aires

El gobierno de esta provincia ha entregado al Consejo General con toda la regularidad que le ha sido posible, la renta propia de las escuelas.

El presupuesto de toda la administración ha sido de \$ 13.861.068.92 m/n; el del servicio de la educación de \$ 3.058.144; y el esencialmente escolar de \$ 2.859.664 m/n siendo el segundo el 21.34 por ciento del primero, es decir, más del doble de lo que exige la Ley Nacional de subvenciones.

Durante el año 1896 han funcionado 792 escuelas fiscales, 5 anexas á las normales y 409 particulares—total 1,206 escuelas.

El personal docente ha mejorado mucho más que en cualquiera otra provincia; pues de 2.560 maestros que han funcionado en todas las escuelas, 1.306 son diplomados, perteneciendo éstos, casi en su totalidad, á las fiscales y el resto á las 5 anexas á las normales de la Nación.

La inscripción ha avanzado bastante también, pues se han matriculado 91.290 niños, de los que 70.087 corresponden á las escuelas sostenidas por el tesoro provincial, 1.045 á las anexas y 20.158 á las de origen privado.

Comparando todos estos datos con los correspon-

dientes al año 1895, resulta que en el año de que me ocupo ha habido un aumento de: 170 escuelas, 446 maestros, 31.011 niños inscriptos y 20.950 de asistencia media.

Los edificios de propiedad exclusiva del Consejo son 213, es decir, 12 más de los del año anterior.

El personal docente es en su mayor parte argentino, joven, y del sexo femenino. Solamente 328 maestros carecen de título profesional en las escuelas fiscales; por cuyo motivo desempeñan su misión interinamente.

La exclusión de los que no tienen título ha dado lugar al aumento de las escuelas particulares, como era natural; pues habiendo adquirido alguna práctica en la enseñanza la adoptaron como profesión que ejercen de su propia cuenta.

La Inspección está compuesta de un inspector general y 9 inspectores más, dependientes de aquel, todos diplomados; de 13 sub-inspectores, de los que tres carecen de título.

La «Ley del Monte Pío Civil» ha sido sancionada, estableciéndose en ella que los maestros obtendrán su jubilación íntegra á los 23 1/2 años de servicios continuos en la Provincia.

El número de niños analfabetos se calcula que sea en la actualidad de 30.000.

Esta deficiencia que existe en toda la República por la escasez de recursos, de maestros competentes y de edificios apropiados, es posible que se subsane paulatinamente tan pronto como queden organizados todos los Consejos de distritos de esta Provincia, los que por ley son electivos y autónomos.

Se ha establecido que la enseñanza religiosa se dé en las escuelas por los sacerdotes de las diferentes religiones, media hora despues de terminadas las clases oficiales, y prohibiéndose á los maestros que estén al frente de sus clases mientras tenga lugar esa enseñanza.

Fué reformado acertadamente el reglamento de exámenes para maestros; nombrándose una comisión de ins-

pectores para que se trasladara á la Capital Federal al solo objeto de estudiar el trabajo manual y proponer la mejor forma de implantarlo en las escuelas de la Provincia.

Existen en los consejos de distritos, en las escuelas fiscales y en las privadas, bibliotecas escolares que tienen 123.012 volúmenes, costando esas obras \$ 71.140.99 moneda nacional.

Catamarca

La escuela pública que desempeña un rol tan importante en el desenvolvimiento de los pueblos, tiene asegurada en esta provincia un lugar preferente, que justificaría las felicitaciones á que se han hecho acreedoras todas las personas que, de un modo ú otro, han contribuido á colocarla á la altura en que se encuentra.

Han contribuido á ese resultado las atribuciones ampliamente aseguradas al Consejo General de Educación; la independencia que le permite el percibo y la inversión de la renta escolar; y el interés demostrado por las personas encargadas de dirigir y administrar las escuelas; sobresaliendo entre ellas por sus iniciativas el inspector nacional, hoy gobernador de aquel Estado.

Durante cuatro años consecutivos las escuelas y la inscripción han seguido en aumento paulatino pero constante. En el presente se ha realizado un aumento de 19 en las primeras, con una concurrencia mayor que en el año anterior, de 649 niños, en la segunda. De esos nuevos establecimientos, dos, situados en la parte Oeste de la Provincia, son de carácter agrícola, y en ellos se dará una enseñanza eminentemente científica, práctica y positiva, para formar labradores inteligentes, á la vez que buenos maestros rurales para los que quieran dedicarse al magisterio.

El personal docente señala sus progresos, y el Consejo provincial de Educación no descuida los momentos propicios para seleccionarlo.

Han funcionado 122 escuelas: 114 fiscales, 6 particulares y 2 anexas á las normales de la Nación. La cifra de los inscriptos ha llegado á 8, 599 niños. La asistencia media, por circunstancias especiales, solo ha alcanzado á 6529.

El cuerpo de maestros por razón de sus tres procedencias conocidas, asciende, en total, á 196 personas de las cuales 84 poseen título profesional.

De los 124 edificios, 20 son fiscales y los demás de propiedad particular.

Se ha presentado á las Cámaras provinciales un nuevo proyecto de ley de educación, que en breve será discutido y probablemente adoptado.

Las autoridades escolares se preocupan actualmente de la edificación, así como de la instalación de las bibliotecas populares en todos los departamentos.

El presupuesto general de la administración asciende á \$ 371,654, el de Educación á \$ 217,538; y el esencialmente escolar á \$ 198,924.

La escuela particular no goza de la aceptación y preferencia especial que la fiscal por ser muy inferiores las condiciones de aquella en todo sentido.

La inscripción actual es 9.50 por ciento de la población total de la provincia; y como el número de niños en edad escolar es de 18,000 más ó menos, resulta que aquella cifra es equivalente al 45 por ciento de esta última, lo que importa para aquel Estado el ocupar un puesto muy honroso en el movimiento general de la educación en toda la República.

Corrientes

Es fuera de duda que esta provincia, al traves del tiempo y de los obstáculos, vá realizando vigorosamente los fines de la educación común. Así se explica el mejoramiento de la enseñanza que de día en día se extiende y mejora. No será Corrientes, por el momento, la primera en sus adelantos, pero, dados los medios de que

dispone, no será tampoco dentro de breve tiempo, de las que ocupen un lugar secundario. Los elementos morales y materiales con que se cuenta constituyen una base poderosísima de acción. La opinión pública puesta en movimiento en favor de esta institución civilizadora, concurre poderosamente á los grandes adelantos realizados.

Las asociaciones populares que hoy se fundan con el noble fin de mantener las escuelas que ellas crean, tendrán plausible influencia en el porvenir, como movimientos colectivos y espontáneos que se llevan á cabo sin otro incentivo que el del bienestar general.

Tanto el gobierno como las autoridades escolares han demostrado gran interés por el progreso de la educación; y así se explica que el actual Consejo General goce de amplias atribuciones y completa independencia en la percepción é inversión de las rentas propias que la ley de la materia le asigna.

El presupuesto general de la Provincia para el corriente año asciende á \$ 1.411.958.

Además de las rentas calculadas en \$ 225.050, el Poder Ejecutivo destina de rentas generales la suma de \$ 94.060; para el sostenimiento de la instrucción primaria; de manera que el presupuesto general de educación asciende á \$ 319.110.

Han funcionado 135 escuelas fiscales, 10 particulares y 2 anexas á las normales, en el año de que me ocupo, que sumadas ascienden á 147.

Las segundas, especialmente las de Goya, Esquina, Curuzúcuatí y Mercedes, son dignas de mencionarse, así por su organización acabada, como por los importantes servicios que están prestando á los pueblos de aquel Estado.

La enseñanza que se dá en todos los establecimientos es muy satisfactoria. El Consejo General de Educación ha implantado en algunos de su dependencia la enseñanza industrial en el orden elemental. Hoy dichas

escuelas producen lo suficiente para costearse todo el material de trabajo y destinar un pequeño dividendo á beneficio de los pequeños industriales que las concurren.

La inscripción alcanzó en el presente periodo escolar á 12.874 niños, de los que 8229 son varones y 4.645 mujeres. En cuanto á la asistencia media, no ha sufrido el descenso que se observa en otras provincias, llegando á la cifra de 11.332 concurrentes.

En todas las escuelas fiscales, particulares y anexas, existen 142 maestros diplomados y 205 sin título, que hacen un total de 347 maestros. La preparación de éstos, vá mejorando notablemente, merced á la inspección diaria y constante, y á las conferencias pedagógicas que durante todo el año se han practicado con éxito muy laudable.

Los directores de todas las escuelas graduadas han iniciado la creación de bibliotecas escolares obteniendo un resultado satisfactorio. El personal docente y los alumnos se han dedicado á la formación de colecciones de Historia Natural; procedimiento por el cual vienen á dar una forma práctica á los estudios de esa vasta é importantísima ciencia.

Quedan concluidos para el año entrante dos hermosos edificios para escuelas graduadas; y en breve aquel Consejo procederá á la construcción de otros en los departamentos más importantes.

El presupuesto escolar ha quedado satisfecho en todas sus partes.

Córdoba

Un cuadro poco halagador presentaba esta provincia en 1895, respecto á su faz educacional, cuadro que se encuentra ligeramente esbozado en el informe de este Consejo correspondiente á dicho año.

Sin Ley de Educación que garantizara la estabilidad de su régimen escolar, sin rentas especiales destinadas al sostén de la educación, sin estadística que demostrase

evidentemente las cifras de los educandos y de los alfabetos; con una inspección escasa y deficiente en extremo; casi sin personal, debido á la expatriación del elemento diplomado por la falta de regularidad en los pagos que cesaban en el segundo cuatrimestre del año: un estado tal que solo por una concesión graciable pudo otorgársele á esta Provincia el beneficio de la Ley Nacional de Subvenciones.

Felizmente las cosas han cambiado mucho,

Hoy posée la Provincia una Ley de Educación que registra algunas novedades entre las congéneres del país el establecimiento de un sistema completo de inspección escolar, una legislación liberal tendente á estimular las escuelas populares y la difusión y sostenimiento de las bibliotecas populares por el Consejo General de Educación.

Sin embargo, la nueva Ley de Educación registra algunos errores sustanciales de doctrina administrativa que la colocarán tarde ó temprano en condiciones de revisión, y esto tan pronto como los legisladores se aperciban de la importancia de independizar por completo la educación de todas las ramas del poder público, de la necesidad de una renta escolar fija y no de garantías sobre determinadas entradas del Presupuesto General, renta que debe ser percibida y administrada exclusivamente por la autoridad escolar.

De todas maneras, Córdoba ha dejado de ser una excepción en la República y su Ley de Educación implica un progreso positivo y una garantía para el porvenir de la educación de este estado.

Córdoba es hoy una de las provincias que tiene pago al día el personal de sus escuelas y que ha solucionado, más ó menos satisfactoriamente, la larga deuda de las administraciones pasadas. Esta conducta le ha valido un cierto prestigio entre los maestros que han acudido nuevamente á llenar los puestos de sus escuelas. Setenta y dos maestros diplomados han ingresado á su

personal durante este año y tengo informes que con un número aproximado se cuenta para el venidero.

Dos tendencias bien marcadas se notan en la Dirección de Escuelas de esta Provincia: combatir la educación teórica que se ha apoderado del organismo de la escuela, contraponiéndole una sana educación práctica, utilitaria y regional; y el estímulo de la acción popular incitando á que los ciudadanos participen de los destinos de la escuela, parcial ó totalmente.

Consecuente con el primer fin se ha introducido la enseñanza del trabajo manual educativo en las escuelas superiores de la Capital y, según la legislación reciente, es obligatoria para todas las escuelas de la Provincia, fiscales ó particulares subvencionadas.

Siguiendo este mismo pensamiento se ha establecido un curso temporal de Trabajo Manual para la preparación de los maestros. Este curso es dirigido por profesores ventajosamente conocidos en esta Capital.

A pesar de haber sido voluntaria la asistencia, su matrícula se ha cerrado con la elevada cifra de 116 maestros!

El Curso comprende dos secciones: el Slójd y el doblado, cartonado y modelado.

La primera sección ha contado con 41 alumnos y con 75 la segunda.

Este Curso ha traspasado los límites de Córdoba y varios Consejos de Educación de las Provincias y Escuelas Normales han mandado sus Inspectores y Maestros para que practiquen el aprendizaje de esta enseñanza.

La concurrencia, fuera de los maestros de las escuelas fiscales, ha sido como sigue: la Rioja, un Inspector—Mendoza, tres maestros, — Tucumán, dos Inspectores, dos maestras y un maestro, — Santiago del Estero, un Inspector y un maestro. — La Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, un maestro y una maestra, — la Escuela Normal de la Capital, dos maestras y diez maestros, las Escuelas de la Municipalidad de Córdoba.

Gran número de municipios han contribuido al sosten de las Escuelas alquilando los locales, dando subvenciones á los maestros y destinando sumas para contribuir á los gastos de la administraci3n y de la edificaci3n escolar.

Los datos referentes á la poblaci3n escolar que recibe los beneficios de la instrucci3n, personal docente, edificios, costo general, podr3n verse con todos sus detalles en los cuadros adjuntos.

De su estudio se desprende que en el a3o transcurrido se ha tenido un aumento de 1843 alumnos, á pesar de las escuelas que se han debido cerrar porque eran puramente nominales, á causa de su mala ubicaci3n.

El sistema de Inspecci3n de la Provincia es satisfactorio. Su territorio est3 dividido en cuatro zonas de seis departamentos cada una, teniendo á su frente un Inspector de Secci3n. Los Inspectores de Secci3n tienen por jefe inmediato á un Inspector General.

En este a3o se han hecho dos visitas completas á todos los establecimientos de educaci3n de la Provincia y en el a3o venidero ser3 posible una m3s por haberse aumentado un Inspector seccional.

El a3o escolar del 97 se abre con esta risue3a perspectiva: el establecimiento de 27 escuelas nuevas en el territorio de la Provincia.

Estadística Escolar de la Provincia de Córdoba RESÚMEN DEL AÑO 1896

	ESCUELAS												ALUMNOS																EDIFICIOS												
	CATEGORIAS												MATRICULADOS						ASISTENTES						EXISTENTES						ASISTENCIA MEDIA										
	GRADUAD.			ELEMENT.			RURALES			TOTAL	ARGENTS.		EXTRANJ.		TOTAL	ARGENTS.		EXTRANJ.		TOTAL	ARGENTS.		EXTRANJ.		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA			PROVINCIALES	MUNICIPALES	PARTICULARES	TOTAL									
	V.	N.	M.	V.	N.	M.	V.	N.	M.		V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.		TOTAL	V.	M.					TOTAL	V.	M.	TOTAL	V.	M.	TOTAL		
Provinciales....	10	8	—	24	25	5	51	39	41	202	6697	5835	361	241	13158	5406	4805	227	174	10612	5109	4566	149	152	9976	3344	3798	7142	34	4	122	160									
Municipales....	—	—	—	14	7	4	3	—	4	32	1955	1094	267	127	3443	1100	784	204	112	2200	1084	791	181	110	2166	950	636	1586	1	11	12	24									
Nacionales.....	1	1	1	—	—	—	1	1	—	5	491	454	22	15	982	398	415	20	12	845	367	438	20	15	840	359	872	731	—	—	6	6									
Particulares....	6	14	—	5	5	3	13	4	23	73	2407	3181	195	264	6047	2019	2817	148	224	5208	2142	3059	184	257	5642	1773	2915	4388	1	—	71	72									
	17	23	1	43	38	12	68	44	67	312	11550	10582	851	647	23630	8923	8821	591	590	18865	8702	8854	534	534	18624	6426	7421	19847	36	15	211	262									

Estadística Escolar de la Provincia de Córdoba
RESÚMEN DEL AÑO 1896

ESCUELAS	PERSONAL DOCENTE												GASTADO EN:				Costo Medio de cada niño							
	DIPLOMADOS						NO DIPLOMADOS						Con Título Supletorio				TOTAL GENERAL							
	ARGENTS.			EXTRANJOS			TOTAL	ARGENTS.			EXTRANJOS			TOTAL	ARGENTS.							EXTRANJOS		
	V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.	V.	M.	V.	M.		V.	M.		V.	M.	V.	M.			
	SUELDOS	ALQUILERES	SERVICIO DE ESCUELAS	TOTAL	MATRICULADOS	ASISTENTES		EXISTENTES	ASISTENCIA MEDIA															
Provinciales	31	36	—	3	70	76	108	8	3	195	218	5	5	30	295	173.063.15	13 692.70	22.182	208.937.85	15.88	19.68	20.94	27.85	
Municipales. ...	24	13	—	—	37	6	15	2	—	23	1	8	1	0	10	70								
Nacionales	8	17	3	1	29	1	3	2	—	6	—	1	—	1	36									
Particulares	9	10	—	—	19	40	171	16	5	232	—	3	4	—	7	258								
Totales.....	72	76	3	4	155	123	297	28	8	456	3	29	11	5	48	659								

Cuadro demostrativo del aumento progresivo de las rentas escolares y sueldos, durante los años de 1893 á 1897.

AÑOS	DIRECTORES				MAESTROS			PRESUPUESTADO	GASTO TOTAL
	ESC. SUPS.	ESC. GRAD.	ESC. ELEM.	ESC. RURL.	ESC. SUPS.	ESC. GRAD.	ESC. ELEM.		
1893	\$ 150	\$ 100	\$ 50	\$ 20	\$ 80	\$ 80	\$ 40	\$ 291.000	—
1894	150	100	60	50	80	80	40	324.264	220.780
1895	150	100	60	50	80	80	40	368.640	206.134 ⁸⁰ / ₁₀₀
1896	150	120	80	60	90	80	50	366.240	338.834 ⁷⁰ / ₁₀₀
1897	150	125	90	60	100	90	60	389.600	—

Córdoba, Enero 1° de 1897.

Entre-Rios

Desde algunos años atrás, el progreso de la educación en esta provincia viene caracterizándose por pasos lentos, pero seguros.

Por hoy, el número y calidad de las escuelas, el número de maestros diplomados que las dirijen, el plan de estudios á que se sujetan, los locales que por lo general ocupan, las cifras de los niños que las frecuentan, la protección que los vecindarios y los poderes públicos les dispensan, señalan un progreso positivo.

Que se noten defectos que corregir, que quede un considerable número de niños sin educarse; que sea necesario seleccionar más el personal docente; que sea indispensable extender más su acción benéfica á todo el territorio de la Provincia; que la edificación escolar necesite más impulso; que las rentas no sean suficientes á

satisfacer todas las exigencias; que deban arbitrarse recursos propios suficientes; puntos son estos que siempre estarán á la orden del día; y hay que esperar que tanto el Gobierno local como el Consejo provincial de Educación; han de solucionarlos prontamente.

Durante el período escolar de que me ocupo, se han realizado los siguientes trabajos: centralización de toda la renta escolar que percibían en los departamentos los consejos seccionales; organización de la Contaduría y Tesorería; reglamentación para adquirir el título supletorio de maestro; reglamentación de la percepción, administración é inversión de la renta escolar; resolución mandando levantar un inventario de los bienes raíces del Consejo, para destinar el importe de algunos á la edificación escolar; creación de una escuela de agricultura, en vista de que las industrias agrícolas y ganaderiles han tomado un gran incremento; plan de estudios y reglamento interno de los mismos, fundación de una escuela de talleres de tipografía y encuadernación; y por último un proyecto de ley presentado á la Legislatura creando subvenciones para escuelas superiores de niñas. Todas estas reformas han dado en la práctica excelentes resultados.

Después de la rebaja general de sueldos, el presupuesto general de educación ha quedado reducido á la suma exstricta de \$ 499.400. Los recursos con que se cuenta para satisfacerlos son los siguientes:

Contribución directa.....	\$ 250.000
Lotería de billetes.....	» 21.000
Subvención nacional.....	» 105.000
Herencias vacantes y transversales.	» 35.000
Patentes de trilladoras.....	» 50.000
Matrícula escolar.....	» 7.000
Impuesto al carbón.....	» 24.200
Subvención municipal.....	» 7.200
	\$ 499.400

El *Fondo de educación* está destinado por ley á la edificación escolar, pero aún no ha sido posible formarlo.

Existen 320 escuelas: 193 fiscales. 125 particulares y 2 anexas á las normales.

La matrícula escolar arroja una inscripción de 21.849 niños; y los registros de las escuelas una asistencia media de 17.035 es decir 4.814 niños menos de los incriptos; lo que es digno de llamar la atención.

El presupuesto general de la Provincia, asciende á \$ 4.535.614.

Esta Provincia fué de las primeras en modificar su plan y programa de estudios en el sentido de establecer en sus escuelas una educación científica y práctica; por cuyo motivo los resultados de la enseñanza vienen siendo muy satisfactorios.

El número total de maestros de todas las escuelas es de 655; de los que 165 son diplomados.

La edificación se ha paralizado casi. No obstante, existen 42 edificios fiscales, siendo el resto, 155, de propiedad particular.

Las escuelas particulares no tienen edificios propios, por hoy: pero es de esperarse que los tendrán dado el incremento que la iniciativa privada ha tomado en materia de educación; y la cooperación decidida que los pueblos y las autoridades le prestan.

La inspección y la estadística están bien organizadas.

Jujuy

La Provincia más desheredada en materia de recursos pecuniarios, viene dando un ejemplo de labor constante y paciente digno de imitarse.

Siempre solida, sola, aislada, muévase Jujuy con cautela, con propósitos definidos, ganando pesadamente espacios estimables en el terreno de la educación sólida y racional.

La constitución de este Estado, registra la declaración más adelantada y explícita de cuantas contienen las de las otras provincias con respecto á educación común, pues, á la vez que prefiija un fin práctico á la enseñanza, le señala rentas reales y de fácil percepción, que debe recaudarlas directamente el Consejo.

Esta Provincia acaba de reformar su ley de educación, encuadrándola con los preceptos de su constitución local, y asegurando la independencia en la percepción y administración de sus rentas escolares. Aunque esta ley tiene algunas omisiones de detalle—que pueden y deben salvarse con el tiempo—es con todo una nueva conquista en el sentido de la regeneración escolar.

No disponiendo de recursos, la provincia no ha podido edificar cómodos edificios escolares, no puede hacer ostentación en el ajúar de sus escuelas, pero con mucho tino, los encargados de velar por la educación, han dirigido sus esfuerzos á asegurar á la enseñanza la renta propia é independiente, reformando paulatinamente su legislación.

Réstale á esta provincia organizar el Consejo de Educación con un personal competente y amoroso de la enseñanza, pues, tócale ahora dictar los programas que hagan fácil, racional y productiva á la educación, de manera tal que los educandos conozcan las variadas riquezas de su suelo privilegiado y los medios de explotarlo.

El representante del Consejo Nacional en aquella sección—en un estudio que se ha aprobado y mandado publicar en folleto especial—plantea claramente la dirección que conviene imprimir á la enseñanza y sería de desear que lo tuvieran en cuenta las autoridades provinciales al dictar el plan de estudios.

Durante el año que ha terminado han funcionado 70 escuelas fiscales y particulares concurridas por 3200 niños. Las escuelas fiscales de la provincia alcanzan á 57 con una inscripción de 2533. Las escuelas particulares no están bien organizadas, pues carecen de todo.

Comparando estos datos con los del año 1895, resulta que ha habido un aumento de doce escuelas fiscales y 17 maestros. Estos progresos no concuerdan con el número de niños que frecuentan las escuelas fiscales, pues, en el año 1895 hubieron 2700 niños y en el año 1896 solo concurrieron á ellas 2553, explicándose esta diferencia porque las epidemias de viruela, sarampión y tos convulsiva, azotaron durante cinco meses á todas las poblaciones de la provincia.

Los gastos generales de la enseñanza estuvieron calculados en \$ 69.960. Es de desear que las autoridades provinciales consignen en detalle en el presupuesto respectivo, las rentas especialmente destinadas al sostén y fomento de la enseñanza.

Durante el año cada escuela costó en este Estado, tomando el promedio de gastos generales, la suma de \$ 10.022.02—cada niño inscripto \$ 22.98, y cada niño asistente \$ 28.46.—Cada maestro costó al año y en termino medio \$ 600.90.—En todos estos gastos esencialmente escolares se gastó la cantidad de \$ 54.229.75.

Quedan en la Provincia cerca de 5.300 niños sin recibir los beneficios de la educación, ó sea el 62 o/o de la población. Para dar educación á todos los niños que están en edad, se necesitarían por lo menos 200 escuelas que costarían al rededor de \$250.000 al año, es decir una suma mayor que la que producen todas las rentas juntas de la provincia.

El carácter y las condiciones de la enseñanza en la Provincia adolecen del mal general, son más aparentes que reales. Pero hay justicia en hacer constar que Jujuy no es de las provincias más atrasadas, pues, aventaja á cinco, en sus medios de educación y en la cantidad de su población beneficiada: Gasta \$1.41 cts. por habitante, sus casas de enseñanza están concurridas por el 6.4 o/o de su población; destina el 18 o/o de su renta al sostén de las escuelas, albergando éstas al 38 o/o de los que por su edad están obligados á frecuentarlas.

En materia de legislación escolar, ocupa esta provincia un lugar principal, pues, sinó sobrepasa á las cuatro fluviales que le anteceden en recursos y en prácticas educacionales, en cambio Jujuy tiende á emancipar una buena renta á las escuelas y á hacer la enseñanza eminentemente práctica y productiva. Persigue con constancia estos propósitos el Inspector nacional de esta sección y es por eso que el Consejo Nacional mira complacido su labor y lo alienta publicándole sus trabajos.

La Rioja

La educación en esta provincia había seguido hasta hace poco tiempo, una marcha relativamente próspera; pero, hoy, doloroso es tener que manifestar que ha sufrido un marcado descenso, por causas que ha sido imposible eliminar.

La extremada irregularidad en el pago del personal docente, es, sin duda alguna, el factor principal que ha creado tal situación; y como las promesas hechas no han podido ser cumplidas y las necesidades subsisten, muchos se ven obligados á abandonar las escuelas, dejando, como es consiguiente, al Consejo local en la imposibilidad de poderlos reemplazar por otros.

Las escuelas elementales de la capital fueron suprimidas, creándose en su lugar escuelas superiores; once de las cuales no funcionaron por falta de personal.

El Consejo provincial declaró subsistentes en sus puestos á los maestros diplomados; á los demás les exigió exámen para acordarles el supletorio.

El Consejo de Educación de la Rioja no percibe ni administra con independencia sus rentas, ni tampoco puede conseguir que el Gobierno de la provincia se las entregue con regularidad.

El Inspector Nacional de Escuelas, en cumplimiento de su misión, ha agotado todos los procedimientos discretos para que el Consejo percibiese sus rentas; pero ha escollado en la falta de recursos del Gobierno.

En tal situación, fácil será comprender que la educación en la provincia de La Rioja no responde á dar resultados satisfactorios.

Han funcionado 55 escuelas fiscales, 2 anexas á las normales y 8 particulares—total 65; con 151 maestros, de los que 31 son diplomados.

A 4.646 niños ha llegado la inscripción; de los que 3.859 corresponden á las escuelas fiscales, 515 á las anexas y 272 á las particulares. Comparada esta cifra con la del año anterior, arroja una diferencia en favor del presente de 752 inscriptos.

En la asistencia media que es de 3.824 concurrentes, se observa una diferencia también de 84 niños en beneficio del ejercicio escolar proximamente vencido.

El Consejo provincial, en vista de la escasez de sus recursos y de la necesidad imperiosa de difundir la educación, ha dictado el 25 de Diciembre del año transcurrido, una resolución por la cual se autoriza la creación de escuelas particulares á las que se abonaría las tres cuartas partes de los sueldos de sus respectivos maestros; proporcionándoles mobiliario y libros indispensables para una buena enseñanza; debiendo los mencionados establecimientos pagar la otra cuarta parte de los sueldos, concurrir con el local apropiado, abonar los fletes que importe la conducción del material escolar, y sujetarse, por último, á la legislación escolar vigente en la provincia.

Por su parte, el señor Inspector Nacional ha iniciado la formación de una Comisión Popular que se encargará de arbitrar los medios para allegar los recursos que sean indispensables á los efectos de la edificación escolar. El Poder Ejecutivo de la provincia ha acogido ese proyecto, prometiendo coadyuvar oficialmente al feliz éxito de los propósitos que en él se persiguen.

La importancia de esta medida resalta, sobre todo, si se considera que en una población total de 62.228 habitantes, existen 13.845 niños en edad escolar, y de los que tan sólo 4.646 se han inscripto en las escuelas.

El monto de las rentas generales de la provincia que fueron calculadas para el año de 1896 en \$ 188.000, sólo alcanzaron á la suma de \$ 69.001,33.

En el capítulo relativo á subvenciones, he dado ya cuenta á V. E. de los incidentes ocurridos y aún pendientes sobre el particular, por lo que respecta á la provincia de La Rioja.

Mendoza

En el año 1896 han concurrido á las escuelas fiscales y particulares de Mendoza 10.804 niños, de los 25.000 que aproximadamente existen en edad escolar ó sea el 43 o/o de éstos.

Pero los alumnos matriculados y que alguna parte del año, por lo menos, han asistido á las escuelas, son más de 12.000, ó sea cerca del 50 o/o de todos los niños en edad escolar.

Esta cifra puede tomarse como cierta; porque, si bien, algunos niños después de matriculados no asisten á las escuelas hay establecimientos particulares que reciben alumnos sin exigirles la inscripción en la matrícula general; sin embargo de que el derecho de inscripción solo importa 25 centavos al año, suma que, por su exigüidad, no desvirtúa el propósito de la ley que consagra la gratuidad de la enseñanza.

Las escuelas fueron:

El año 1895, de varones.....	44	
» » » de niñas.....	55	99
» » 1896, de varones.....	49	
» » » de niñas.....	27	
» » » mixtas.....	35	111
Agregando 4 escuelas más de reciente creación, tenemos	4	
que actualmente existen....		<u>115</u>

ó sea 16 más que las del 2º cuatrimestre del año anterior.

Los edificios ocupados por las escuelas han sido:

El año 1895, fiscales.....	17
» » » particulares.....	62
Total.....	<u>79</u>
El año 1896, fiscales.....	19
cuyo valor aproximativo es	
\$ 172.000.....	
particulares.....	72
Total.....	<u>91</u>

El número de empleados fué:

El 95.....	176
El 96.....	197

Los honorarios pagados al personal en el 2º cuatrimestre son:

El año 1895.....	\$ 42.303 97
» » 1896.....	\$ 46.569 34

Los alumnos que han frecuentado las escuelas de la Provincia fueron:

El año 1895.....	7.452
» » 1896.....	9.022

Agregando á estos los que han estudiado en las escuelas particulares y nacionales, tendremos el total de alumnos que han recibido educación en la Provincia, durante los dos últimos años, que es:

El año 1895.....	8.959
El año 1896.....	10.804

Resultan cerca de 2.000 alumnos más en el año anterior.

Comparando el número de alumnos que asistió á las escuelas provinciales, nacionales y particulares desde el año 89 hasta hoy, tenemos:

Año	Alumnos
1889.....	7.508
1890.....	7.732
1891.....	6.886
1892.....	5.279

1893.....	7.401
1894.....	8.322
1895.....	8.959
1896.....	10.804

Se vé que en los años 1889 y 1890 la asistencia permanece estacionaria, declinando notablemente en 1891 y 1892. Despues asciende, desde el 93 hasta 1896.

El descenso del número de alumnos, en algunos años corresponde á la época en que la Dirección carecia de medios para atender las escuelas.

El cálculo de recursos para el 96 fué de \$ 525.376.93.

Los gastos presupuestados para el mismo año fueron de \$ 495.418.34.

Los bienes pertenecientes á las escuelas son los siguientes, según los informes que me suministra el señor presidente del consejo de educación de Mendoza:

Valores en efectivo.....	\$ 214.102.46
Bienes raices.....	« 634.883.20
Muebles en las oficinas..	» 5.659.17
Útiles escolares en el Depósito.....	» 47.062.69
Id en las 115 escuelas fiscales.....	» 109.666.04
Total.....	<u>\$1.011.373.56</u>

Se han empleado en el año en:

Útiles Escolares subvencionados.....	\$ 36.150.19
» » para el taller de trabajo manual	\$ 1.232.60
Trasporte.....	\$ 37.382.79
útiles Escolares no subvencionados.....	» 4.019.62
Total.....	<u>\$ 41.402.41</u>

El estado de los gastos al terminar el año 96 fué el siguiente:

EJERCICIO

ENTRADAS

Fólio 16	Arrendamientos de propiedades fiscales.....	\$ 10.235 —
» 17	Matricula 1895.....	165 —
» 18	Herencias Transversales.....	13.241 19
» 19	Subvención Provincial.....	72.867 75
» 32	Matricula Escolar 1896.....	3.106 —
» 36	Multas y conmutas judiciales.....	986 —
» 37	Subvención Nacional á sueldos.....	85.588 45
» 38	Fondo Común de Escuelas.....	57.562 07
» 42	Multas Escolares.....	29 70
» 43	Subvención Nacional á construcciones.....	13.661 84
» 45	» » » útiles.....	22.259 61
» 49	Entradas eventuales	2 50
» 66	Intereses.....	3.966 72
		\$ 283.671 83
	Superavit del año 1895.....	111.633 71
		\$ 395.305 54

DE 1896

GASTOS

Fólio 13	Trasporte de útiles.....	\$ 690 89
» 20	Gastos eventuales y de recaudación.....	4.592 91
» 22	Viático á visitadores	823 30
» 24	Premios y gastos de exámenes.....	3.185 07
» 25	Impresiones y publicaciones.....	1.009 25
» 26	Construcción de edificios.....	17.933 79
» 29	Alumnas becadas.....	3.317 50
» 33	Gastos de oficina.....	638 76
» 34	Biblioteca General San Martín.....	375 —
» 35	Refacción de edificios fiscales.....	8.270 79
» 41	Adquisición de muebles para oficinas.....	368 86
» 44	Refacción de muebles y útiles.....	1.280 40
» 47	Visitas del Director General.....	59 60
» 52	Adquisición de inmuebles.....	1.635 25
» 54	Alquileres de casas.....	22.231 73
» 56	Útiles escolares subvencionables.....	36.150 19
» 57	» » no subvencionables.....	4.001 03
» 59	Dirección General.....	16.156 —
» 64	Sueldos de Maestros.....	143.630 65
» 65	Diferencia de sueldos por lejanía.....	1.155 —
» 69	Escuelas nocturnas.....	985 25
		\$ 268.500 22
	Superavit del año 1896.....	126.805 32
	Suma total.....	\$ 395.305 54

Aunque en los últimos años se ha conseguido dar algún impulso á la instrucción pública de esta Provincia, como lo demuestran los datos anteriores, hay que reconocer que aún debe y puede hacerse mucho más; y entiendo que así lo piensa aquella Dirección de Escuelas.

Actualmente están construyéndose dos nuevos edificios en la ciudad: uno en la sección Este, presupuestado en \$ 39.188.65 y el otro en la sección Oeste, presupuestado en \$ 42.990.70.

Ambos fueron empezados el año 1889, interrumpiéndose su construcción poco más que en los cimientos, por falta de recursos.

La subvención nacional á estos edificios se ha acordado sobre la base de los presupuestos formulados cuando se aprobaron los planos; siendo actualmente mucho mayor su costo. La diferencia entre dichos presupuestos y los precios actuales tiene sin embargo que ser pagada por el Consejo de Mendoza.

Además, en la ciudad hay 8 edificios empezados: 6 cuya edificación se interrumpió á dos metros de altura y 2 que están poco más que en los cimientos.

Hay edificios en construcción en los siguientes Departamentos:

Guaimallen: uno que le falta poco para ser enmaderado.

Junin: un edificio para una escuela de niñas y otra de varones, que está techado y por terminarse.

San Carlos: un edificio cuyas murallas están á tres metros de altura.

San Rafael: otro que está en los cimientos.

Edificios en proyecto con planos y presupuestos hechos, hay en la ciudad uno central para escuela modelo; y uno en cada Departamento de los siguientes:

Tunuyan, San Martin, Junin, Guaimallen (Corralitos) y San Rafael (Colonia Francesa).

Fuera de los 19 edificios propios ya mencionados, en que funcionan algunas de las escuelas de aquella Provincia, son tambien provinciales las que ocupan las dos Escuelas Normales y el Colegio Nacional de Mendoza, desde que se fundaron estos establecimientos.

El Consejo de Mendoza posee ya los terrenos para varios otros edificios; y el presupuesto para el año 1897 asigna con tal objeto la cantidad de \$ 155.479.35.

Respecto á la enseñanza parece que la idea dominante es la de darle rumbos prácticos, tendentes á formar el carácter y adquirir aptitudes útiles para la vida.

Para fomentar estos propósitos, Mendoza pidió los útiles necesarios para un taller de Trabajo Manual, los que ya le envió este Consejo, de acuerdo con la ley de subvenciones.

Con estos elementos, Mendoza abrirá, al empezar el año 1897, un curso de enseñanza manual para los maestros, quienes la darán en seguida, en las escuelas á su cargo.

También se implantará según los mismos informes, la enseñanza industrial, según los elementos y necesidades de cada localidad; como toneleria, trabajos de mimbre y caña, hilado y tejidos de lana, que tienen mucha aplicación en esa Provincia.

Se ha procurado también dar mayor injerencia al pueblo en la marcha de la instrucción pública. Esto lo facilitará la nueva ley de educación, por la cual se autoriza á la Dirección General para constituir comisiones populares en los Departamentos.

Por la ley anterior, esas comisiones eran forzosamente las municipales, en cuya elección, seguramente,

no se había tenido en cuenta el adelanto intelectual del Departamento.

El personal docente se ha mejorado en lo posible. Varios maestros, con buenos servicios, han sido jubilados, entrando en su lugar algunos de los que se graduán en las dos Escuelas Normales de esta ciudad y otros habilitados mediante exámenes rendidos.

Es sensible que solo la Escuela Normal de niñas de esta Provincia produzca regular número de maestras idóneas; y no así la Normal de varones de donde sale un muy escaso número de maestros; tanto que en el año 1895, solo se expidió título á 4 y en 1896 á 2.

La inspección de escuelas tendrá una nueva organización en el próximo año y podría decirse que será organizada por primera vez.

Va á crearse el cargo de Jefe de Inspectores, con el propósito de dar unidad á la acción de este cuerpo, llamado á influir de una manera tan directa en la marcha de las escuelas.

Procediendo de acuerdo todos los inspectores para realizar un plan que responda á las más adelantadas ideas pedagógicas, y haciendo frecuentes visitas á las escuelas de toda la Provincia, la enseñanza recibirá un impulso muy benéfico.

La edificación escolar que se lleva adelante, el nuevo carácter de la enseñanza, haciéndola práctica y productiva, la inspección establecida con regularidad y método en todas las Escuelas de la Provincia, y el interés que se despierta en el pueblo por la educación, darán seguramente benéficos resultados en la Provincia de Mendoza.

La nueva ley de educación aprobada ya en una de las Cámaras, al asegurar la autonomía á la repartición escolar, marcará un verdadero progreso institucional para aquella Provincia.

Salta

El cuadro más completo que puedo ofrecer á V. E. sobre el estado actual de la educación en Salta, es el que resulta de la extensa y notable comunicación que se ha servido dirigirme el señor D. Manuel Sola, presidente del Consejo de Educación de la mencionada provincia.

Salta, 17 de febrero de 1897.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor don José M. Gutiérrez.

Buenos Aires.

Cumpliendo deseos manifestados por Vd., en su comunicación de fecha 14 del pasado mes, le presento una breve reseña de la marcha de la educación en esta provincia, apuntando los adelantos alcanzados, las necesidades que se hacen sentir y medidas de satisfacerlas, correspondiente al año escolar de 1896,

No puedo excusarme esbozar, siquiera, el cuadro lamentable que presentaban las escuelas de esta provincia cuando se inauguró la actual presidencia.

Hacia años que no se pagaban sueldos, alquileres, becas y pensiones, sino por excepción ó en una forma muy irregular; las escuelas estaban desprovistas de muebles y útiles; la renta escolar se percibía mal en los departamentos de campaña; la subvención nacional atrasada de año y medio; los maestros impagos por meses y meses, atendían ó nó sus obligaciones, sin estímulo y debilitados por la miseria, dejando hasta un 30 % en las garras de la usura; la dirección técnica no existía; la inspección era casi nula, y una deuda respetable pesaba sobre las exhaustas arcas del Consejo de Educación de la provincia.

El pago puntual de sueldos de los maestros, es la condición fundamental de la instrucción pública; y mientras que la remuneración liberal y exacta á los servidores de la educación no se encarne en las instituciones públicas y en la conciencia de los gobernantes, no habrá eficaz administración escolar, ni competentes maestros, ni buenas escuelas; no habrá sino esqueletos galvanizados de estos establecimientos, indispensables en todo país civilizado. Es realmente inconcebible de cómo el magisterio, el personal docente de las escuelas primarias, siendo el gremio más meritorio, más digno de respeto y consideraciones de parte de los gobiernos, sea, sin embargo, el predestinado á sobrellevar todas las insuficiencias de las rentas públicas, á costa de sacrificios indecibles que siempre quedan sin recompensa olvidados.

Año tras año, en los presupuestos de la nación y de las provincias, se aumentan sueldos y gastos en las reparticiones públicas, pero rara vez se resuelve mejorar las condiciones pecuniarias de los maestros en relación á los

delicados é importantes servicios que prestan á los pueblos. Se hacen economías de millones en el tesoro escolar de la nación, ¿para qué? para que los maestros vegeten en la miseria.

Esta provincia acogida á la protección de la nación, tiene derecho á dos terceras partes de la subvención nacional para fomento de la educación común, pero su capacidad productiva en rentas escolares, no basta á costear la educación de la población en edad escolar, siendo que el P. E. provincial ha ordenado la fiel percepción de la renta escolar y que la tesorería general y las receptorías departamentales la entregan puntualmente.

Las municipalidades de campaña, cuando funcionan normalmente, entregan la renta escolar con bastante exactitud; pero no se puede decir lo mismo de la de la capital que, desde el mes de Junio del 96, no ha vertido un céntimo en la tesorería del Consejo de Educación. La ley dispone que las municipalidades entreguen al tesoro escolar el 20 % de derecho adicional á los impuestos municipales y la 5ª parte de las entradas y renta de los municipios. La municipalidad de la capital, urdiendo argucias sobre la verdadera interpretación de las palabras enfradas y rentas, pretende deducir todos los gastos de recaudación y administración municipal para del sobrante (su renta) hacer entrega de la 5ª parte, es decir, cantidades irrisorias. El estado de insolvencia en que se encuentra el Concejo municipal, ha paralizado resoluciones de acudir á los tribunales en demanda de lo que se debe al tesoro escolar, habiéndose recibido, por otra parte, promesas del nuevo Concejo municipal, de que en poco tiempo más la honorable corporación cumplirá con el deber de atender la educación común, haciendo puntual entrega de la renta escolar y cancelando satisfactoriamente su deuda atrasada á favor del Consejo de Educación: ¿lo cumplirá?

El pago de sueldos de maestros, mejoró desde el día que el Consejo Nacional normalizara el envío de la subvención nacional correspondiente á esta provincia; y esta presidencia sólo espera el pago del segundo cuatrimestre del año pasado, para poner los haberes de los preceptores con sólo el atraso ineludible de un cuatrimestre. Decimos atraso ineludible de un cuatrimestre, porque exigiendo la ley nacional que las provincias hayan abonado á sus maestros el cuatrimestre corrido para recién recibir la protección nacional, no siendo posible llenar esta condición, el abono de sueldos continuará atrasado de un cuatrimestre, cuando menos. Pensamos que el pago al día de sueldos, podría alcanzarse si el Consejo Nacional (ó la ley) sólo exigiera que los consejos provinciales comprobasen, ante el Inspector nacional, haber depositado en un Banco la parte que á cada provincia corresponde, para enseguida recibir la subvención nacional.

Los sueldos que se pagan en esta provincia son bajos, no obstante haberse aumentado en 10 % por última resolución de la legislatura provincial, sobre los que abonaban el año próximo pasado.

Los directores de escuelas graduadas ganan ciento treinta pesos, los vices ciento veinte, los profesores de grado ochenta pesos.

En las escuelas elementales, los directores de 1ª categoría ciento veinticinco

pesos, los vices noventa pesos, los directores de 2ª categoría noventa pesos, los directores de 3ª categoría cincuenta y cinco pesos, los subpreceptores de 1ª, 2ª y 3ª categoría setenta, cincuenta y cinco y cuarenta pesos, respectivamente.

En la campaña los directores de 2ª categoría ganan setenta y cinco pesos, y los de 3ª categoría cincuenta pesos, los subpreceptores de 2ª y 3ª categoría ganan cuarenta y cinco y cuarenta pesos, respectivamente.

El personal docente comprende;

Directores de escuelas

Varones.....	27
Mujeres.....	41
	68

De éstos son diplomados:

Varones.....	6
Mujeres.....	9
	15

Subpreceptores

Varones.....	18
Mujeres.....	57
	75

De éstos son diplomados:

Varones.....	1
Mujeres.....	2
	3

Escuelas fiscales

De varones.....	16
De mujeres.....	10
Mixtas.....	42
	68

Escuelas particulares

De varones.....	—
De mujeres.....	5
Mixtas.....	2
	7

ESCUELAS FISCALES

Alumnos inscriptos

Varones.....	2.673
Mujeres.....	1.836
	4.509

Alumnos asistentes

Varones.....	1.757
Mujeres.....	1.274
	3.031

PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS PARTICULARES

Directores y ayudantes

Varones	—
Mujeres.....	35
	<u>35</u>

Alumnos inscriptos

Varones.....	59
Mujeres.....	632
	<u>691</u>

Asistencia media

Varones	26
Mujeres.....	356
	<u>382</u>

Resumen:

Alumnos inscriptos

Varones	2.734
Mujeres... ..	2.470
Total...	<u>5.204</u>

Alumnos asistentes

Varones	1.778
Mujeres... ..	1.630
Total...	<u>3.408</u>

Se entiende que en este resumen no están comprendidos los alumnos que concurren á las escuelas normales.

En cuanto á los alfabetos, semialfabetos y analfabetos, el segundo censo nacional puede suministrar datos más aproximados.

En la columna de cifras que antecede, salta á la vista que el número de directores y subpreceptores, mujeres, es mayor que el de los hombres. Esta diferencia viene produciéndose por dos causas capitales; la mezquindad de los sueldos y la inexactitud en el pago.

El maestro, urgido por necesidades más apremiantes y mayores que la maestra, exige sueldos más elevados y pagados con puntualidad. Las becas provinciales han sido este año solicitadas por mayor número de mujeres que de varones; y ya difícilmente se encuentran maestros que quieran enseñar en la campaña, donde la educación primaria lleva tendencias á caer exclusivamente en manos del sexo femenino; lo que quizás sea un bien, por las excelentes aptitudes de la mujer para la enseñanza infantil.

A fines del año pasado se abrió en esta capital una escuela modelo, denominada "Escuela Benjamin Zorrilla"; los profesores normales señores Francisco López Pereyra y Justo B. de Inchaustty la dirigen; el primero como director y el segundo con subdirector. Este año se inaugurará en ella un taller de trabajo manual.

Se han reabierto dos escuelas rurales y una nocturna de niños en la capital, y se preparan hoy elementos para instalar en el próximo año escolar, doce escuelas más en varios departamentos que las solicitan, que agregadas á las sesenta y ocho escuelas existentes, harán el número de ochenta escuelas, cuando menos, en toda la provincia.

Tan precario como es el estado económico de esta provincia, que no es dable esperar mejor, sin causas conocidas, para resolverse á aumentar inconsiderablemente el número de escuelas, lo racional y prudente parece sería mantener el número de escuelas posibles, satisfaciendo plenamente sus necesidades, es decir: *pago puntual de sueldos y provisión de mobiliarios y útiles*. Por otra parte, la vasta extensión territorial de esta provincia, en que los pequeños núcleos de población, donde puede establecerse escuelas, se hallan tan separados de la capital por solitarios y ásperos caminos, hace difícil encontrar maestros, por humildes que sean, que con la fe de apóstoles de la educación se resignen á aislarse en aquellas soledades, con todas sus tristezas y miserias, por la exigua remuneración de 40 pesos.

Dar preferencia á las solicitudes de becas provinciales á favor de jóvenes que tienen sus familias domiciliadas en los departamentos, proporcionará maestros para las escuelas de campaña, que, sin tantos sacrificios, cooperarán al fomento de las escuelas rurales.

Comparando el número de alumnos asistentes, 3,031, en las escuelas fiscales, con el de maestros, resulta que la asistencia de cada escuela fué de 44 alumnos y que cada maestro dirigió 21 alumnos. Esta desproporción entre los alumnos inscriptos y los asistentes, la juzgamos extraordinaria, y atribuimos la causa á la clausura de las escuelas que duró todo el mes de Agosto y parte de Julio, ordenada por el Consejo como medida precaucional para evitar el mayor desarrollo de la epidemia del sarampión y la coqueluche, que se presentaron con caracteres alarmantes, haciendo víctimas.

Hay que luchar con otras dificultades que se oponen á la mayor difusión de la enseñanza en la campaña: la dispersión de la población rural; la falta de edificios amplios que puedan contener el número de niños en edad escolar; la oposición tenaz que presentan nuestros campesinos á la concurrencia de sus hijos á la escuela, bajo el singular pretexto de que éstos "se hacen más picares cuando saben leer", pero siendo la verdadera causa no verse privados del servicio de sus hijos, á quienes hacen trabajar desde los seis años en las faenas del campo.

Los medios coercitivos que señala la ley para compeler á los padres manden sus hijos á la escuela, son sin resultado, y sólo la persuasión del beneficio que reciben los niños que se instruyen, llevada al ánimo de los padres por la palabra de los comisionados escolares, interesados en fomentar las escuelas rurales, podrá dar impulso á la asistencia de los niños. Desgraciadamente, las comisiones escolares de la mayor parte de los departamentos, por dificultades que encuentran sus miembros para reunirse, por las grandes distancias á que viven unos de otros, ó por otras causas, se desprecupan del cumplimiento de

los deberes que les impone la ley, haciéndose indispensable suspenderlas, reemplazándolas por subinspectores. Existen, sin embargo, algunas comisiones escolares que se empeñan en mantener, fomentar y mejorar las escuelas rurales, pero esto mismo prueba cuán pocos son los hombres aptos ó de buena voluntad en aquellas localidades, dispuestos á prestar sus desinteresados servicios á los grandes y preciosos intereses de la instrucción pública.

En la penuria del tesoro escolar de esta provincia, la edificación escolar no progresa; y la disposición nacional que aconseja sujetar la construcción de escuelas á planos que el Consejo Nacional proporciona, no es aplicable, porque los gastos que dichos planos presuponen, son demasiados amplios para escuelas de campaña, y, de consiguiente, demasiado caros para que el tesoro escolar jamás pueda hacer desembolsos semejantes. En la mayor parte de los departamentos, edificios que costaran de seis á ocho mil pesos, en condiciones de ensanche, si fuese necesario, bastarían para la población escolar, durante algunos años.

La renta escolar percibida por la municipalidad de la capital (el 20 % adicional), podría destinarse á la edificación de escuelas, y el progreso de ésta dependería, consiguientemente, de la entrega de esta renta al Consejo de Educación.

Las municipalidades de Molinos, Camposanto y Metán, han hecho depósitos en el Banco Provincial para edificación de una escuela, respectivamente, y este Consejo solicitará próximamente la subvención que á esos edificios corresponde, previo envío del certificado de depósito y planos referentes.

El mobiliario escolar con que están provistas las escuelas se halla inutilizado, y se hace indispensable proveerlas de nuevo; hay escuelas en las que los niños se sientan sobre adobes y escriben en las rodillas. En cuanto á libros y útiles, algunas lo necesitan todo; una pequeña factura recibida del Consejo Nacional el año próximo pasado, habilitó en parte á las más necesitadas. Posteriormente se han depositado en el Banco de la Nación cuatro mil pesos á la orden del Consejo Nacional, que, convertidos en doce mil, proveerán, medianamente, de mobiliario, texto y útiles á las escuelas fiscales.

Con excepción de 19 edificios de propiedad del Consejo, las escuelas funcionan en casas particulares, con todos los defectos higiénicos y falta de comodidades propias de casas de alquiler.

Todas las escuelas de instrucción primaria sujetas á la inspección del Consejo, han funcionado con regularidad desde los primeros días de Mayo del año escolar próximo pasado, sin más interrupción que la expresada, ocasionada por la epidemia.

Por lo general, las escuelas urbanas han seguido el programa oficial de las escuelas normales, pero algunas que no pudieron obtener este programa, han tenido que formular uno especial, valiéndose de los medios que les ha sugerido la práctica de la enseñanza, dando lugar á cierta falta de uniformidad tanto en la forma de enseñanza como en la extensión de las materias dictadas arbitrariamente.

La prueba final de la instrucción adquirida por los alumnos de las escue-

las fué necesario anticiparla á causa de la epidemia, habiendo principiado los exámenes el 10 de Noviembre y terminado el 21, en la capital. La mayor parte de las comisiones examinadoras nombradas por el Consejo, no concurrieron á los exámenes; sea por no hacer el sacrificio de soportar con paciencia algunas horas la monotonía de la prueba en ciertos ramos, sea por no arrostrar los rigores de una temperatura exageradamente canicular, sea por la indiferencia con que miran estos actos aquellas personas que no forman parte del magisterio, ni miden las trascendencias de tan sublime misión. En adelante, podría el Consejo evitar estas molestias á los ciudadanos, organizando las comisiones examinadoras con el personal docente de las escuelas públicas, aun cuando hayan de clausurarse las escuelas, un día determinado, para que puedan los maestros concurrir á los exámenes. La educación ganaría en el aprendizaje que hagan los profesores presenciando los exámenes de las otras escuelas, en los que pueden estudiar las formas y métodos empleados, haciendo una crítica justa y razonada de la enseñanza.

Podría objetarse á este sistema, que los maestros examinadores, por espíritu de cuerpo ó mutuas complacencias, olvidarían la imparcialidad que debe primar siempre en el momento de discernir una clasificación, complacencia que, en este importante punto, puede ser perjudicial á los fines de la instrucción y á los alumnos mismos á quienes se quiere favorecer; pero la concurrencia á los exámenes de inspectores aptos, serios é inflexibles, incapaces de inclinar la balanza de la justicia por simpatías ó por otro orden de influencias, nombrados jueces presenciales de las clasificaciones, evitaria el favoritismo ó las injusticias.

Si hemos de atenernos exclusivamente á los cuadros de las clasificaciones, el éxito de la prueba final ha sido satisfactorio en la mayor parte de las escuelas, pero debemos aceptar con cierta reserva resultado tan halagüeño, sabiendo que no siempre la imparcialidad y la competencia caracterizan á las personas que intervienen en estos actos públicos.

En las escuelas graduadas y elementales se nota que el personal docente procura instruirse bajo las bases de la enseñanza moderna, aplicando de los sistemas y métodos más aceptados, lo que su intelectualidad y buenos deseos les sugiere. Sin embargo, todavía la forma empírica domina en conjunto la enseñanza, haciendo de la memoria el agente casi único y esencial del aprendizaje.

Los directores de escuelas son generalmente jóvenes maestros, salidos de las escuelas normales, donde han adquirido los conocimientos que ponen en posesión del magisterio; pero esto no basta para dirigir con acierto un establecimiento de educación. En las normales se practica la enseñanza de conocimientos adquiridos el día anterior, pero no se aprende á aplicar con precisión los métodos y principios pedagógicos, á dirigir bien una escuela organizándola de modo que el orden y la disciplina sean su fundamento sólido y permanente, ni han aprendido á mandar con la autoridad de un maestro de escuela. Sólo después de cierto tiempo de aprendizaje el joven maestro conseguirá adquirir

la práctica necesaria, desempeñando antes el cargo de vicedirector ó maestro de grado en alguna escuela superior,

El interés del pueblo y de los padres de familia por la instrucción pública, es tan mínimo en esta provincia que fácilmente se confunde con la indiferencia: contadas son las poblaciones de campaña que se preocupan de la educación de sus vecindarios; raras las donaciones de terreno, deferencias para con los maestros, moderación en el alquiler de las casas escuelas, ó cualquiera otra prueba de anhelo por la educación común. Los padres no acostumbran visitar las escuelas donde se educan sus hijos. Las comisiones escolares no se reúnen. Los municipios (no todos) se resisten á oblar el impuesto escolar, y si se ocupan de las escuelas es para hacer de ellas el campo de sus intrigas, caprichos y preferencias en la elección y desempeño del personal docente,

Es una gran necesidad levantar la opinión pública en favor de la educación común.

"Personas, al parecer sensatas, opinan que los actuales programas de educación abruman la inteligencia de los niños con estudios excesivos, inútiles muchos de ellos en la práctica de la vida del industrial á la que se dedicará la mayor parte de los niños que se educan en las escuelas comunes, y hasta nosivos por la *falsa ilustración* que en ellos adquieren. De consiguiente, la educación popular debería de ser eminentemente práctica, dependiendo de ella la fuerza directiva de las facultades del individuo para dedicarse con preferencia al comercio, la agricultura, ganadería, minería, etc., en nuestros países de industrias incipientes, aunque grandes productores de la materia prima, que para su mayor adelanto necesitan del trabajo material de sus habitantes,

"Creo que fomentar centros de instrucción popular en la forma en que hoy se efectúa, es engendrar innumerables aspiraciones á la vida profesional; llenar las poblaciones de abogados, médicos, procuradores, periodistas, etc., y dejar desiertos los campos y los talleres".

Pero nosotros creemos que la educación popular estando destinada á la generalidad y obedeciendo á leyes pedagógicas naturales, no debe perder su carácter integral y armónico, puesto que cada asignatura tiene su objeto especial en la educación, tendiendo al realizar en el niño el desenvolvimiento de diferentes facultades. Pero no estando aún esta enseñanza en manos competentes, falta á los preceptos de la ciencia, presentándose abrumadora en ciertos casos y deficiente en otros.

No adelantaremos más estas observaciones, creyendo que el propósito que ha solicitado esta breve reseña, no necesita que entremos en mayores consideraciones sobre el desarrollo de la instrucción primaria en nuestro país, y si hay interés público en que la acción educativa se prolongue más allá de la edad de 12 años, no siendo conveniente que la enseñanza elemental se detenga sin penetrar más profundamente, debiendo esta afirmar y ser la sólida base de la instrucción y educación que el adolescente ha de recibir.

Terminaré, señor Presidente, opinando, que sólo el día que la instrucción pública tenga sus escuelas provistas de los útiles y enseres más necesarios,

funcionando en edificios cómodos é higiénicos, tendrá numerosa asistencia de niños; y sólo el día que remunere liberal y puntualmente á los servidores de la educación popular, tendrá maestros idóneos á quienes podrá exigir el extri to desempeño de las delicadas y laboriosas funciones que les están encomendadas. "Yo no sé, exclama un distinguido educacionista, cuándo se penetrarán nuestros legisladores de la alteza del magisterio, en todos sus grados, para que tornen esta clase *desventurada* en verdadera profesión liberal, cuyo noble ejercicio satisfaga cumplidamente las necesidades del espíritu y del cuerpo. La miseria ó la estrechez no pueden ser la recompensa de quienes dan la vida espiritual; de quienes forman el corazón y modelan el carácter, esto es, de quienes contribuyen directa y eficazmente á formar la *Nación*. ¡Mala compañera de la ciencia es la miseria! "Hurta lo que alimenta la luz del saber y esteriliza los esfuerzos del sabio."

Recibidas por la actual presidencia las oficinas de este Consejo, á principios de Mayo de 1896, poseía el tesoro escolar un saldo, al 1° de Mayo, de \$ 370.11 cts.

La renta alcanzó un notable aumento atendida desde el mes de Junio ppdo., por la protección de la nación.

La renta percibida durante el año 1896, fué como sigue

Saldo de 1895.....	\$	224.14
Impuestos fiscales.....	"	49.879.89
» municipales.....	"	4.226.35
Matricula.....	"	1.515.80
Herencias transversales.....	"	261.59
Comisiones escolares.....	"	223.20
Eventuales.....	"	200.—
Subvención nacional.....	"	67.020.10
	\$	<u>123.551.07</u>

Valores pagados

Dirección general.....	\$	12.329.66
Inspección.....	"	1.021.86
Escuelas de la capital.....	"	20.934.61
» » » campaña.....	"	50.204.63
Alquileres.....	"	15.198.34
Biblioteca popular.....	"	1.121.38
Mobiliario y útiles.....	"	6.867.65
Refacciones.....	"	890.55
Pensiones.....	"	2.060.—
Exámenes.....	"	445.05
Impresiones y publicaciones.....	"	911.50
Escuelas á crearse.....	"	476.66
Transporte.....	"	211.20

Eventuales	\$	1.241.69
Depósitos en los Bancos	»	1.966.39
	\$	122.316.97
Saldo para 1897...	»	1.234.10
	\$	123.551.07

Dejando así llenado el pedido de señor Presidente, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Manuel Solá.

En el presupuesto escolar para el presente año de 1897, figuran las partidas siguientes:

Ingresos

20 % adicional de los impuestos fiscales en la capital.....	\$	67.745
20 % adicional de la renta municipal, más la quinta parte de la misma,.....	»	30.229
20 % adicional y la quinta parte de ambos impuestos en la campaña.....	»	14.000
Matricula	»	2.500
Herencias vacantes.....	»	1.000
Subvención provincial: el 2 % de las entradas y rentas fiscales.	»	6.000
Subvención nacional.. ..	»	97.266
	\$	217.840

Egresos

Dirección general.....	\$	12.780
Sueldos de maestros.....	»	135.900
Mobiliario y útiles.....	»	7.000
Creación de escuelas.....	»	3.000
Alquileres.....	»	16.000
Biblioteca popular.....	»	1.080
Refacciones.....	»	2.500
Inspección.....	»	5.000
Pensiones.....	»	1.320
Becas.....	»	9.000
Exámenes.....	»	500
Impresiones y publicaciones.....	»	1.000
Transportes de muebles y útiles.....	»	500
Sobresueldos.....	»	1.000
Gastos imprevistos.....	»	1.000
	\$	197.580
Superávit.	»	20.260
	\$	217.840

San Juan

Las autoridades provinciales parecen preocuparse, en estos momentos, de mejorar el estado de la educación; pero es necesario tener presente que poco se hará si no se acuerda una verdadera autonomía al Consejo de Educación, asignándole rentas propias que solo él perciba y administre. En 1896 han funcionado 70 escuelas fiscales, 5 particulares y 2 anexas á las normales — total 77 escuelas.

La inscripción ha ascendido á la cifra de 9898 niños; correspondiendo 8791 á las escuelas fiscales, 488 á las particulares y 619 á las anexas. La asistencia media total solo ha llegado á 5743 concurrentes.

El personal de todas las escuelas lo componen 241 maestros de los que tan solo 74 son diplomados.

El consejo general, posée solo 3 edificios de su propiedad: los 65 restantes son particulares.

El presupuesto general de la Provincia es de \$ 814.063.66 moneda nacional, y el esencialmente escolar de \$ 141.278 moneda nacional, y el de educación de \$ 193.944 $\frac{m}{n}$.

La enseñanza es principalmente teórica, y el plan y programas de estudios sumamente extensos, la alejan de los fines positivos á que debía responder, dadas las condiciones económicas de la provincia.

El Consejo no goza de la independencia necesaria para percibir y administrar sus propias rentas; lo que ha de retardar indudablemente el progreso de la educación; siendo de esperarse que este estado de cosas se modifique.

La inspección provincial á las escuelas se ha realizado tres veces en el año escolar de que me ocupo; y por las instrucciones que se le suministraron es creible que haya tratado de mejorar los actuales elementos con que se cuenta.

La inspección nacional, por otra parte, ha procurado allanar dificultades; interponiendo, al efecto, sus bue-

nos oficios ante las autoridades locales, y proyectando las reformas que consideró más indispensables y urgentes.

San Luis

La situación precaria porque ha pasado esta provincia durante el año á que se refiere, este informe no ha permitido, al Cosejo de la misma, desenvolver libremente su acción viéndose obstaculizado, á cada paso, por innumerables dificultades que han impedido la marcha progresiva de la instrucción primaria; por cuyo motivo se ha mantenido esta última estacionaria, en el periodo mencionado.

En cuanto se refiere á educación común, San Luis ofrece, á la iniciativa, un vasto campo de acción. La reforma de la Ley de Instrucción Pública, Reglamento Escolar, programas etc., etc., son asuntos que se imponen á la inmediata atención de las autoridades escolares de la Provincia.

Si el Consejo de Educación de San Luis conservase su autonomia, se facilitaría, en gran parte, la percepción de la renta escolar, y el pago de sueldos á los pobres maestros — y se obtendrían marcadas ventajas en la organización de las escuelas, selección de su personal docente, etc.

La inspección de escuelas está actualmente en San Luis á cargo de un solo maestro, con el título de Inspector general; y se hace imperiosa la necesidad de dar á la primera una nueva organización, á fin de que puedan atenderse debidamente las exigencias del buen servicio. Esta necesidad resulta muy apremiante, si se tiene en cuenta la época generalmente avanzada en que se entregan los fondos, las desfavorables condiciones topográficas de un suelo en gran parte montañoso; lo diseminado de las poblaciones de campaña, y la dificultad de las vías de comunicación.

Las conferencias pedagógicas que tanto bien reportan á los maestros, no han sido establecidas durante es-

te curso escolar en aquella Provincia. (Las conferencias) las escursiones campestres, la dotación de museos, bibliotecas, bancas, útiles y textos escolares, son otras tantas necesidades urgentes á que se debe atender, en San Luis con prontitud y esmero.

Las autoridades locales anteriores no se habrían preocupado mucho de la enseñanza á estár á lo que dice el informe pasado á la Intervención Nacional por el doctor Rodriguez Jurado, en su carácter de Presidente del Consejo de Educación.

« Las municipalidades de la Provincia dice el documento citado no contribuyen de ningún modo con sus rentas, al sostenimiento y difusión de la instrucción primaria. »

« La municipalidad de la Capital hizo figurar en su presupuesto del 95 y 96 una partida *tres mil pesos moneda nacional* para ayudar á los gastos que por ese tiempo demandase la educación común y digo intencionalmente *hizo figurar*, porque dicha suma no ha sido entregada aún al Consejo de Educación no obstante sus continuas gestiones y las reiteradas notas pasadas al Intendente quien encerrado en un mutismo inexplicable en funcionarios de su gerarquía, no se ha tomado el trabajo ni de contestar á las comunicaciones que se le han pasado requiriéndole la entrega de los fondos referidos ».

De los edificios en que funcionan las 76 escuelas que sostiene la Provincia, 13 son fiscales y el resto particulares — Se han dictado disposiciones tendentes á promover suscripciones particulares con el objeto de invertir su producido en la edificación escolar de las poblaciones que las produzcan contando con la ayuda de la subvención nacional.

Durante este año han funcionado 137 maestros de los cuales 58 son diplomados siendo 37 de estos mujeres y 21 varones — Del total de maestros corresponden 107 mujeres y 30 varones.

En San Luis la profesión del magisterio no ofrece alicientes de ningún género y la juventud que allí se educa para seguir esta carrera busca realizar en otra parte sus halagüeñas esperanzas y encontrar el estímulo que allí no se le brinda.

«Durante los años 94, 95 y 96, han salido de la « Provincia de 80 á 100 maestros próximamente sin que « haya sido posible exigirles el cumplimiento de las « Leyes de 6 de Noviembre de 1889 y 19 de Enero de « 1887 dictadas por esta Provincia y la Nación respec- « tivamente — Esta es la causa porque la mayoría del « personal que sirve actualmente en las escuelas no es « diplomado ».

En el presente año han concurrido 6007 alumnos á las escuelas provinciales siendo 3.179 varones y el resto mujeres. San Luis no se ha incorporado aún al movimiento regenerador iniciado con tan buenos auspicios en las demás provincias argentinas: me refiero al trabajo manual y á las clase prácticas sobre agricultura.

Santa Fé

La provincia de Santa Fé es por la importancia de su población y de sus rentas la segunda de la República. Debiera serlo también por sus adelantos en la educación común, pero solo ocupa el décimo lugar en la medida de que nos servimos en este informe, para apreciar estos hechos — Santa Fé solo envía á las escuelas el 6,3 por ciento de su población que es según los resultados del censo, de 397.632 habitantes.

Sus presupuestos de educación no se aplican generalmente en toda su integridad al objeto á que están destinados, pues el de 1892 fué de pesos 605.920 y no se gastaron sino pesos 386.000, el de 1894 se elevaba á pesos 685.666 y no se dispuso de más de pesos 500.125, el de 1895 importaba pesos 900.960 y se invirtieron solamente pesos 556.637.

Las escuelas presupuestadas fueron así mismo en 1895 unas 314 y solo se abrieron 245.

Para 1896 el presupuesto escolar se elevó á pesos 886.980 y en él figuraban 300 escuelas, de las que no se establecieron sino 260, según lo manifiesta el señor Inspector Nacional.

Las autoridades escolares han mantenido de algún tiempo atrás la idea de celebrar en la capital de la provincia un congreso pedagógico, con el objeto de dar un impulso á la educación común y estimular en los maestros y la población el celo por cuanto con ella se relaciona, pero ese pensamiento parece haber sido abandonado despues de muchos trabajos preparatorios y varios aplazamientos.

Por lo demás las escuelas públicas han sido aumentadas en el año que termina y en el número de 15, no habiendo tenido tiempo de manifestarse los progresos en la cifra de alumnos inscriptos en los establecimientos de toda categoría, pues la cifra total es casi igual á la de 1895.

La edificación escolar ha continuado en el año y según los datos que se nos suministran tiene Santa Fé en la actualidad 28 edificios fiscales, 15 terrenos adquiridos por donación y 41 por compra.

Funcionaban en la provincia al terminar el año de 1896, 260 escuelas públicas, 129 particulares y 3 anexas á las normales.

Las primeras reunian 24.772 alumnos inscriptos y las segundas 7445 — La asistencia media en unas y otras está representada por las cifras 12.738 y 5043,

Atendían á las escuelas públicas 554 de los cuales 266 eran diplomados. Las escuelas privadas estaban servidas por 281 maestros de los cuales solo 37 tenían diplomas.

El personal docente de la provincia ha mejorado mucho, debido al empleo de maestros diplomados, á que en estos últimos tiempos se ha recurrido preferentemente.

Santiago del Estero

El cuadro que ofrece la Instrucción Primaria en esta Provincia es poco halagador.

Los sesenta mil pesos que por Ley especial del Congreso Nacional, este Consejo anticipó al de Santiago, contribuyeron á levantar en algo el espíritu abatido de los maestros; pero poco despues el desaliento reapareció en mayores proporciones, por la permanente escasez de recursos en que se encuentra el Gobierno de aquel Estado.

Se adeudan, pués, á los maestros varios meses de sueldos que, á no dudarlo, serán satisfechos en el presente año, según declaraciones del Poder Ejecutivo de Santiago.

En algunas provincias, y en esta más que en ninguna, la crisis económica y financiera ha hecho sentir duramente sus rigores; pero algo debe hacerse sin duda, en cumplimiento del deber social y constitucional que todos tienen para atender, en lo posible, la educación primaria.

La edificación escolar es otro problema de solución más difícil todavía: á causa de las eventualidades del tesoro escolar del esparcimiento de la población en la Provincia.

La enseñanza se caracteriza hoy allí por su rutinismo pernicioso de que debe salir cuanto antes.

La actual Inspección provincial no parece haber desempeñado su verdadero papel. Llamada á ser la palanca principal del Consejo, su acción no se ha hecho sentir en las escuelas; lo que hace presumir en ella una organización deficiente.

El trabajo manual que, por su reconocida importancia ha sido aceptado por casi todos los consejos provinciales, se ha planteado felizmente en Santiago; y es de esperarse que dará resultados satisfactorios.

También preocupa á las autoridades escolares la enseñanza industrial en el orden elemental, y es muy po-

sible que en el siguiente ejercicio se hagan los primeros ensayos de esta clase en ciertas y determinadas escuelas de algunos departamentos, en que prospera la ganadería y la agricultura.

Han funcionado en Santiago, durante el año 1896, 109 escuelas; 97 fiscales, 10 privadas y 2 anexas á las normales de la Nación.

La inscripción en las mismas ha ascendido á 7.545 niños, de los cuales 6.289 pertenecen á las primeras, 557 á las segundas y 699 á las terceras. — La asistencia media total solo ha alcanzando á 5.926 concurrentes.

Corresponden á las escuelas fiscales 154 maestras, á las particulares 27 y 23 á las anexas; formando un total de 204, de los que 72 son diplomadas.

Las 97 escuelas fiscales funcionan en 19 edificios de propiedad del Consejo y en 78 de propiedad particular—total 97.

Ocurren en esta Provincia dos hechos dignos de mencionarse: el primero es que el Consejo de Educación no paga alquileres de casa, porque los vecindarios las ceden gratuitamente; y el segundo consiste, en que las escuelas jamás se clausuran, cualquiera que sea la crisis porque se atraviese; á causa de que la mayor parte del personal docente lo componen señoritas de las mismas localidades en que funcionan los establecimientos de educación, á que á veces prestan servicios con una abnegación del mayor encomio.

El presupuesto general de la Administración ha ascendido á \$ 608.660; el de Educación á \$ 143.660, y el esencialmente escolar á \$ 117.640.

Tucumán

La educación común en esta importante provincia, ha entrado decisivamente en una vía de positivo progreso, debido en gran parte, según el testimonio de personas competentes é imparciales, á su actual Ministro de Instrucción Pública doctor Alberto Soldati.

Realizada la trascendental obra de la centralización del gobierno escolar, se ha reorganizado fundamentalmente el Consejo General de Educación, sobre bases que le dejan apto para satisfacer ámpliamente su difícil cometido; y desvinculando á los vocales de ese cuerpo de su doble investidura de inspectores, se ha dado vida á una nueva dirección técnica unitaria, impulsiva y capaz de abrir nuevos rumbos en el vasto campo de la enseñanza primaria.

En términos generales, en esa sección argentina, se siente la más franca y eficaz evolución en favor de los intereses de la escuela y del magisterio.

La formación de la renta propia de las escuelas, es una preocupación actual de ese Gobierno; y el cambio radical de su legislación educacional se inicia muy plausiblemente, pues, hasta el 21 de Diciembre último, se habían elaborado proyectos sobre otros tantos asuntos de vital importancia para la institución escolar.

Han sido creadas 55 nuevas escuelas, de las cuales 38 han venido á beneficiar á 3.346 analfabetos, con solo las economías resultantes de haberse cortado con una pésima distribución en su categoría.

Se ha introducido la enseñanza agrícola; y, en el presupuesto para el corriente año, figuran institutos especiales, destinados al aprendizaje industrial, en sus más acertadas aplicaciones á la naturaleza, riquezas y ocupaciones dominantes en esa región.

Los sueldos del personal administrativo, técnico y docente, han sido mejorados notablemente; y, en la actualidad, se mantienen siete jóvenes bien rentados, entre profesores y maestros normales, en esta Capital, y la de Córdoba, para que estudien el trabajo manual pedagógico con el objeto de incorporarlo en seguida, en los programas de las escuelas comunes.

Finalmente el gran problema de la edificación escolar por medio del concurso de las fuerzas sociales, parece haber sido aprontado allí resueltamente, como lo

indicaria el hecho de haberse ordenado ya, la construcción inmediata de seis casas escuelas, de conformidad con los planos y presupuestos aprobados, para el efecto, por este Consejo.

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS

BIBLIOTECA NACIONAL
DE MAESTROS